GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Divulgación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga

- Tercera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2026.
- Acuerdo Administrativo mediante el cual se declara la reactivación de Plazos y Términos de los Procedimientos Administrativos y Trámites del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Avisos de Inicio del Procedimiento de Regularización a cargo de la COMUR.
- Puntos de acuerdo del Ayuntamiento.

Volumen XVII Publicación XII
01 de agosto del año 2026.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

ÍNDICE

Tercera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2026.....03

Acuerdo Administrativo que firma el Presidente Municipal, mediante el cual se declara la reactivación de Plazos y Términos de los Procedimientos Administrativos y Trámites del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.....102

Avisos de Inicio del Procedimiento de Regularización a cargo de la COMUR.....106

Puntos de acuerdo de la sesión ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 03 de junio del año 2026.....116

Puntos de acuerdo de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento, de fecha 26 de junio del año 2026.....145

Puntos de acuerdo de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento, de fecha 16 de julio del año 2026.....175

Secretaria General.
OFICIO SG/289/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sam
29 JUN 2026
12:57pm
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LICENCIADO CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

INGENIERO IGNACIO J. CURIEL DUEÑAS. OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO.

PATRICIA GUADALUPE SANDOVAL MARTÍNEZ. COORDINADORA GENERAL DE CERCANÍA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

INGENIERO CELSO DE JESÚS ÁLVAREZ SOLORZANO. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

LICENCIADA ANABEL RUBIO RAMOS. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DIF TLAJOMULCO.

MAESTRA MAYRA BEATRIZ ESPARZA ANDRADE. DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (CENDI).

LICENCIADA ANA MAYELA RODRÍGUEZ SORIA. DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE (IMMT).

LICENCIADO ADRIÁN RUIZ RICO. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA JÓVENES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (INDAJO).

C. SALVADOR DE JESÚS ALEJANDRE MENDOZA. DIRECTOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (COMUDE).

LAURA MOLINA GONZÁLEZ. REPRESENTANTE LEGAL DEL OPD SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

INGENIERO JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

INGENIERO ÓSCAR ESTEBAN DELGADO ENRIQUEZ. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

L.C.P. ELIZABETH RODRÍGUEZ RUBIO. DIRECTORA DE FINANZAS, DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, asi como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;

hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de junio del año 2026, en el desahogo del punto 5.1 del orden del día, se aprobó en lo general y en lo particular por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 094/2026

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracciones XX y XXXIII, 6, 8 primer párrafo, 14, 18 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 15, fracción X, 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 201, 202, 206, 210, del 212 al 218 y 221 fracción II, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 2, fracción III, 3 segundo párrafo, 4, 6 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 2, 3, 5, 6, fracción I y 12 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco; y en congruencia con los Criterios Generales de Política Económica de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026; el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante de éste, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la plantilla del personal que forma parte la Tercera modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026, por su parte los ajustes correspondientes a la platilla de Salud Pública, tendrán efectos a partir del primero de Julio del presente ejercicio fiscal. Conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante a éste, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Los ajustes de sueldos de las plazas que serán destinadas al Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga", se pagarán con efectos retroactivos al primero de enero del año 2026 con recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, en la segunda quincena de junio del año 2026.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica la autorización a la Tesorería Municipal para realizar, durante el ejercicio fiscal 2026 y en congruencia con los ingresos que se recauden, las ampliaciones y ejercer los recursos en las partidas que correspondan, necesarias con los objetivos siguientes:

a) Los recursos provenientes de los Fondos del Ramo 33.

b) Los recursos que contengan previsiones de recursos concurrentes que requieran incrementarse como consecuencia de la aportación para fines específicos federales, estatales y municipales que se deriven de Convenios celebrados o que se celebren durante el ejercicio fiscal para el año 2026.

c) Los recursos del "Fondo de Espacio de Paz", como destino integrado por la partida 5811 denominada "Terrenos", correspondiente al "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio" y el capítulo 6000 donde se considere un destino para el "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Espacios Públicos", el cual se ejercerá conforme a lo previsto en los articulos 80, 81, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cuando ingresen recursos para los mismos, y en caso de existir adecuaciones de estos rubros antes mencionados.

d) Los recursos de la partida 4331 denominada "Subsidios a la Inversión", de acuerdo a los flujos de inversión privada que hagan efectivos los incentivos fiscales en las leyes de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

e) Los recursos de las partidas 3961 denominada "Otros Gastos por Responsabilidades", 3262 denominada "Diversos Gastos por Incidente Vial" y 3963 denominada "Responsabilidad Patrimonial".

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica lo siguiente:

a) Para llevar a cabo las adjudicaciones directas establecidas en el artículo 24.1, fracción X de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, se determina un monto por hasta $400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

b) Para llevar a cabo las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios establecidas en el articulo 72 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, se determina un monto por hasta $1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,

aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal, realice las transferencias entre partidas sin que rebasen o modifiquen los techos presupuestales por capítulos del Presupuesto de Egresos durante el ejercicio 2026, esto previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Municipio y organismos paramunicipales.

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta al Tesorero Municipal a registrar en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026, como existencias financieras, en las partidas y para los fines que en el ejercicio del año 2025 estuvieran autorizados, los saldos de los recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2025, así como de otros programas federales y estatales que después del cierre del ejercicio fiscal 2025 resultaran con saldos que de acuerdo a la normatividad aplicable puedan ser ejercidos.

SÉPTIMO.- Respecto de los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivados de los programas del año 2025, tanto del Gobierno Federal, como del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal para que realice los reintegros a las instancias correspondientes de ambos órdenes de gobierno; así como que los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivadas de las aportaciones de tales programas que le correspondieron al Municipio, sean reintegradas a la hacienda pública municipal para formar parte del ingreso propio para el ejercicio del año 2026, dentro de los parámetros previstos por los articulos 3 segundo párrafo, 4, 6, 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 2, 3, 5, 12 y demás aplicables del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco; con la salvedad de los recursos provenientes del mecanismo de sustitución de la obligación del otorgamiento de áreas de cesión para destinos para dotar de suficiencia presupuestal al Fondo de Espacios de Paz previsto en los artículos 80, 81, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, los cuales deberán quedar asignados en las partidas mencionadas en el resolutivo TERCERO, inciso c) del presente punto de acuerdo, para cumplir con los fines y procedimientos administrativos establecidos en dichas disposiciones reglamentarias, fondos a los que se transferirán los recursos ingresados por los sujetos obligados conforme al flujo en que se vayan recibiendo, durante todo el ejercicio fiscal 2026.

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza como obras multianuales, con Recursos Fiscales y de Libre Disposición, facultando a la Dirección de Obras Públicas para que realicen los procesos de licitación, contratación y ejecución correspondiente, de las siguientes obras:

PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA MULTIANUAL 2025-2027						
			HASTA POR LA CANTIDAD DE:			
No.	LOCALIDAD	CONCEPTO	MONTO TOTAL	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026	EJERCICIO 2027
1	ZAPOTE DEL VALLE	MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VIALIDAD CARRETERA AL ZAPOTE ALEDAÑA AL CANAL ATEQUIZA	$149,585,404.82	$43,425,125.32	$87,035,966.00	$39,104,313.50
2	ZONA REAL DEL VALLE	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL E HIDROSANITARIA SOBRE ADOLF HORN EN SU 1RA ETAPA DE ARROYO SECO A VIAS DEL FERROCARRIL	$198,609,104.54	$30,880,167.83	$106,060,381.08	$61,668,555.63
3	LOMAS DEL SUR	CONSTRUCCIÓN DE PRIMER BOSQUE URBANO EN EL MUNICPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA EN LA ACTUAL UNIDAD DEPORTIVA DE LOMAS DEL SUR	$66,942,043.78	$11,003,662.07	$37,224,241.68	$21,714,140.03
4	ZONA VALLES	CONSTRUCCIÓN DE COMISARÍA Y ACADEMIA DE POLICÍA EN ZONA VALLES	$95,993,737.80	$15,920,585.84	$52,795,874.08	$30,873,213.88
5	CORREDOR CHAPALA	CENTRO ADMINISTRATIVO	$64,983,825.81	$10,070,142.20	$34,303,537.08	$20,612,146.53
6	SAN AGUSTIN	VASO REGULADOR LAGUNITAS	$46,195,927.56	$7,340,966.36	$26,628,817.60	$15,931,143.60
7	SAN SEBASTIAN EL GRANDE	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO	$64,783,396.54	$10,259,566.35	$34,439,880.12	$20,089,930.07
8	LA TIJERA	MODERNIZACIÓN DE AVENIDA LA TIJERA COMO PARTE MEDULAR DE LA CONECTIVIDAD EN EL CORREDOR LOPEZ MATEOS CAMINO REAL A COLIMA	$108,749,969.14	$32,416,209.73	$46,211,420.68	$28,123,328.73
9	LOPEZ MATEOS	CENTRO ADMINISTRATIVO	$119,170,453.83	$20,397,725.60	$62,382,769.44	$36,389,948.84
10	SANTA FE	REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA DE CLUSTERS	$108,589,516.51	$17,603,944.48	$46,873,203.40	$28,509,368.05
11	LA TIJERA	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CMPUTO, COMUNICACIÓN Y CONTACTO (C5) PARA EL GOBIERNO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO	$92,992,140.20	$41,213,059.34	$37,122,359.28	$21,654,709.58
12	VARIOS	PROGRAMA DE PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	$197,411,027.72	$7,397,681.91	$82,345,365.15	$63,167,980.67
13	SANTA FE	Rehabilitación de pavimentos mediante diferentes métodos, en vialidades de las colonias: Churavista, Santa Fe, Las Luces y Valle de Tejeda, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Frente 1.	$50,000,000.00	$0.00	$23,000,000.00	$27,000,000.00
14	VARIOS	Rehabilitación de pavimentos mediante diferentes métodos, en vialidades de las colonias: Churavista, Santa Fe, Las Luces y Valle de Tejeda, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Frente 2	$50,000,000.00	$0.00	$23,000,000.00	$27,000,000.00
15	VARIOS	Rehabilitación de pavimentos mediante diferentes métodos, en vialidades de las colonias: Lomas del Sur, Eucaliptos, Valle Dorado, Real del Valle, Av. Jesús Michel González y Boulevard Distrito Federal, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Frente 1.	$45,000,000.00	$0.00	$20,700,000.00	$24,300,000.00
16	VARIOS	Rehabilitación de pavimentos mediante diferentes métodos, en vialidades de las colonias: Lomas del Sur, Eucaliptos, Valle Dorado, Real del Valle, Av. Jesus Michel González y Boulevard Distrito Federal, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Frente 2	$45,000,000.00	$0.00	$20,700,000.00	$24,300,000.00
17	CABECERA	Renovación de infreestructura hidrosanitaria y pavimentos en la Av. Higuera, desde Circuito Metropolitano hasta Prolongación Escobedo, incluye: sustitución de redes, alumbrado, banquetas y vegetación, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$70,000,000.00	$0.00	$41,187,400.00	$28,812,600.00
18	SAN AGUSTIN	Pavimentación en concreto hidráulico, de las avenidas "Camino a la Coladera", de Av. Elementia hacia Camino al Conijo y Calle 16 de Septiembre, de Calle Mirador hacia Av. Paseo de las Orquídeas, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$70,000,000.00	$0.00	$41,187,400.00	$28,812,600.00
19	ADOLF B. HORN JR	Rehabilitación integral de Av. Adolf B. Horn Jr, desde ingreso poniente al aeropuerto hasta Fraccionamiento Arvento, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$115,000,000.00	$0.00	$52,900,000.00	$62,100,000.00
20	VARIOS	Segunda etapa de programa para la mejora de la infreestructura hidráulica de agua potable y saneamiento, para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$54,300,000.00	$0.00	$24,978,000.00	$29,322,000.00

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la contratación de servicios multianuales a la Oficialía Mayor Administrativa para que realicen los procesos de contratación y ejecución de los servicios para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siguientes:

CONCEPTO	MONTO TOTAL	EJERCICIO 2026	EJERCICIO 2027	EJERCICIO 2028	EJERCICIO 2029
1. Adquisición y del servicio de mejoramiento y mantenimiento integral urbano con cambio de corresponsabilidad para las localidades del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$85,280,000.00	$4,672,000.00	$29,232,000.00	$29,232,000.00	$21,924,000.00
2. Adquisición del Servicio de Seguro para el Parque Vehicular para el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$64,004,256.43	N/A	$8,109,050.76	$8,732,945.16	$7,162,259.51
3. Adquisición del Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el personal Operativo de la Comisaría de la policía preventiva del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$22,626,544.64	N/A	$8,305,768.49	$8,309,768.48	$6,213,007.67
4. Adquisición del Servicio de Seguro de Vida para el personal Administrativo y operativo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$37,975,858.71	N/A	$13,356,175.30	$13,512,339.62	$11,107,143.31
5. Adquisición del servicio de impresión en diversos formatos para el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$30,000,000.00	N/A	$10,000,000.00	$10,000,000.00	$10,000,000.00
6. Proyecto de Modernización Catastral para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$41,000,000.00	N/A	$17,000,000.00	$17,000,000.00	$7,000,000.00
7. Arrendamiento puro de vehículos eléctricos y híbridos, para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$90,765,702.20	N/A	$28,168,666.20	$37,668,221.60	$25,038,814.40
7. 1 Adendum de Arrendamiento puro de vehículos eléctricos y híbridos, para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$14,837,896.50	N/A	$2,374,063.44	$7,122,190.32	$5,341,642.74
8. Arrendamiento puro de vehículos blindados para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$17,000,000.00	N/A	$5,100,000.00	$6,800,000.00	$5,100,000.00
9. Arrendamiento puro de vehículos de emergencias, seguridad y otras dependencias del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$185,000,000.00	N/A	$70,000,000.00	$70,000,000.00	$45,000,000.00
10. Arrendamiento puro de maquinaria del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$256,600,000.00	N/A	$64,100,000.00	$110,000,000.00	$82,500,000.00
11. Arrendamiento puro para el equipamiento de equipo de computo y tecnológico del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$84,000,000.00	N/A	$23,000,000.00	$37,000,000.00	$24,000,000.00
12. Prestación de Servicios Profesionales en Recuperación de Cartera Vencida de Obligaciones Fiscales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Depende de la cantidad recuperada		$40,000,000.00	$40,000,000.00	$30,000,000.00
13. Equipamiento del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicación y Contacto (C5) para el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$250,000,000.00	N/A	$20,000,000.00	$145,000,000.00	$85,000,000.00
14. Adquisición de Software Contable y Administrativo para el Gobierno del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$20,700,000.00	N/A	$17,400,000.00	$1,400,000.00	$1,900,000.00
15. Adquisición de Servicio de Rastreo de Vehículos Oficiales a Través de GPS	$7,700,000.00	N/A	$2,800,000.00	$2,800,000.00	$2,100,000.00
16. Impresiones, Fotocopiado y Digitalización de Documentos para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$11,550,000.00	N/A	$4,200,000.00	$4,200,000.00	$3,150,000.00
17. Programa de rehabilitación, mantenimiento y mejora de la infraestructura Hidráulica para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	$580,000,000.00	N/A	$120,000,000.00	$250,000,000.00	$150,000,000.00
18. Servicio de vigilancia para unidades administrativas, plazas, ubicadas con infraestructura hidráulica, unidades deportivas y oficinas centrales del municipio de tlajomulco de zuñiga, jalisco.	$159,919,922.02	N/A	$34,395,534.98	$77,642,266.88	$58,081,700.16
19.- Servicio preventivo y de reparación de vehículos de motor gasolina	$34,000,000.00	N/A	N/A	$19,000,000.00	$15,000,000.00
20.- Servicio preventivo y correctivo de maquinarias y vehículos de motor diesel	$30,000,000.00	N/A	N/A	$15,000,000.00	$15,000,000.00
21.- Servicio preventivo y de reparación de motocicletas	$1,600,000.00	N/A	N/A	$900,000.00	$700,000.00
22.- Servicio de mantenimiento y rehabilitación de pozos y sistemas de bombeo, ubicados en las diferentes localidades del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga	$200,000,000.00	N/A	N/A	$80,000,000.00	$120,000,000.00
23.- Modernizacion, instalación y mantenimiento de camaras de vigilancia del C5	$35,000,000.00	N/A	N/A	$500,000.00	$34,500,000.00

24- Servicio de Recuperación de impuestos	$30,000,000.00	N/A	N/A	$10,000,000.00	$20,000,000.00
25- Servicio de abasto de agua potable mediante camión tipo pipa	$100,000,000.00	N/A	N/A	$35,000,000.00	$65,000,000.00

DÉCIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal, a la Oficialía Mayor Administrativa y a la Dirección de Transparencia a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y la publicación en la Gaceta Municipal, tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y la Tercera modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026 autorizado.

DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 26 de junio del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3RA MODIFICACIÓN
APOYO A FESTIVALES CULTURALES ARTISTICOS - APORTACIÓN FEDERAL 2026	400,000.00
FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2026 (FAISMUN)	104,705,670.00
FONDO DE APORTACIONES AL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2026 (FORTAMUN)	786,646,407.00
PARTICIPACIONES FEDERALES 2026	1,645,566,491.78
RECURSOS FISCALES 2026	3,706,209,706.33
RESERVAS TERRITORIALES 2026	32,500,000.00
SADER - APORTACIÓN ESTATAL 2026	2,340,000.00
SUBSIDIO A LA POLICIA METROPOLITANA 2026	25,688,400.00
FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2025 (FAISMUN)	2,644,821.20
SUBSIDIO A LA POLICIA METROPOLITANA 2025	12,981.27
FONDO DE APORTACIONES AL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2025 (FORTAMUN)	5,101,041.05
PARTICIPACIONES ESTATALES 2026	276,225,135.73
Total general	**6,588,040,654.36**

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026

CAPITULO DEL GASTO

CAPITULO DEL GASTO	NOMBRE CAPITULO	Total
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,669,178,514.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	210,469,044.46
3000	SERVICIOS GENERALES	1,893,854,095.18
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	597,288,954.70
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	340,015,466.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,828,520,716.33
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	13,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	35,713,862.89
Total general		**6,588,040,654.36**

TESORERÍA MUNICIPAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

DEPENDENCIA	3RA MODIFICACIÓN
CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENDI)	14,767,344.14
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE)	23,803,650.00
COORDINACIÓN GENERAL DE CERCANÍA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL	192,268,331.59
COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	426,567,440.00
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TERRITORIO Y OBRAS PÚBLICAS	2,380,305,115.38
COORDINACIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACIÓN SOCIAL	286,480,000.00
COORDINACIÓN GENERAL DE POTENCIA ECONÓMICA	30,358,000.00
COORDINACIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE EMERGENCIA	113,758,884.44
INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JÓVEN (INDAJO)	10,828,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE (IMMT)	7,750,016.75
JEFATURA DE GABINETE	86,853,130.88
OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA	2,263,622,908.76
ORGANO INTERNO DE CONTROL	2,000,000.00
PRESIDENCIA	5,600,000.00
SECRETARÍA GENERAL	39,120,000.00
SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO	225,000,000.00
SINDICATURA MUNICIPAL	3,285,000.00
SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA (DIF)	106,550,000.00
TESORERÍA MUNICIPAL	369,122,832.42
Total general	**6,588,040,654.36**

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	Total
1111	DIETAS	14,346,960.00
1131	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	880,417,806.95
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	10,000,000.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	174,115,612.83
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	26,400.00
1321	PRIMAS VACACIONALES	14,408,986.28
1322	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	128,935,379.58
1331	HORAS EXTRAORDINARIAS	730,000.00
1341	COMPENSACIONES	1,500,000.00
1411	CUOTAS AL IMSS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD (MODALIDAD 38)	58,754,199.58
1421	CUOTAS PARA LA VIVIENDA (IPEJAL 3%)	28,930,927.31
1431	APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO SEDAR	19,299,678.55
1432	APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO DE PENSIONES	168,763,742.64
1441	APORTACIONES PARA SEGUROS	24,500,000.00
1521	INDEMNIZACIONES	1,000,000.00
1591	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	117,760,421.08
1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
1711	ESTÍMULOS	25,688,400.00
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,580,000.00
2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	10,000.00
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	40,000.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,277,025.02
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	200,000.00
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	11,267,500.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2,296,160.00
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	990,000.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	5,000.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	500,000.00
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	920,000.00
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	1,070,000.00
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	15,980,000.00
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	84,000.00
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	25,000.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	30,489,708.19
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,461,000.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	7,635,000.00
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	2,000,000.00
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	990,000.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	6,040,000.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	5,740,000.00
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES PLÁSTICOS Y DERIVADOS	2,500,000.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	4,000,000.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	75,100,000.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	6,800,000.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	5,875,000.00
2821	MATRIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	500,000.00
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	12,370,884.44
2911	HERRAMIENTAS MENORES	2,856,766.81
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	123,000.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	515,000.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,933,000.00
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	3,295,000.00
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	317,024,759.05
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	820,000.00
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	4,770,314.74
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	62,250,000.00
3181	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	7,000.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	6,720,000.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	41,200,000.00
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	127,438,808.88
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	228,946,058.30
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	25,000.00
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	11,116,888.00
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	8,500,000.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9,533,112.00
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	7,030,000.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	11,554,323.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	80,942,266.88
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	56,352,200.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	25,396,677.00
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	40,000,000.00
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	4,100,000.00
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	305,000.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	9,132,945.16
3481	COMISIONES POR VENTAS	350,000.00
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	70,444,564.80
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECRE/	85,000.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,400,000.00
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	685,000.00
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	22,000,000.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	314,600,000.00
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	264,730,740.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	21,202,435.20
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTA	30,186,175.12
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	7,460,000.00
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	4,764,196.36
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	6,284,559.40
3711	PASAJES AÉREOS	75,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES	2,000.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	112,000.00
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	400,000.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	30,323,227.77
3841	EXPOSICIONES	100,000.00
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	500,000.00
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	7,758,843.52
3922	IMPUESTOS Y DERECHOS	11,800,000.00
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	41,070,000.00
3942	DIVERSAS DEVOLUCIONES	150,000.00
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	50,000.00
3962	DIVERSOS GASTOS POR INCIDENTE VIAL	155,000.00
4211	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	393,199,010.89
4251	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	24,999,999.99
4311	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	10,848,612.23
4391	OTROS SUBSIDIOS	1,400,000.00
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	157,341,331.59
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	200,000.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	3,900,000.00
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2,300,000.00
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	3,100,000.00
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	31,878,821.25
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	1,828,438.75
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	6,250,240.00
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	553,740.00
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	115,000.00
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	30,500,000.00
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	300,000.00
5411	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	31,700,000.00
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	3,000,000.00
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	308,700.00
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	180,000.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	3,750,000.00
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	3,400,000.00
5661	EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	5,500,000.00
5662	EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	5,000,000.00
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	2,232,000.00
5691	OTROS EQUIPOS	147,150,000.00
5781	ARBOLES Y PLANTAS	200,000.00
5811	TERRENOS	37,500,000.00
5911	SOFTWARE	18,660,000.00
5971	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	10,008,526.00
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	388,358,090.23
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACION	312,051,806.51
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	1,008,930,459.59
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	119,180,360.00
7991	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	13,000,000.00
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	24,713,862.89
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	11,000,000.00
Total general		**6,588,040,654.36**

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

TIPO DE GASTO	3RA MODIFICACIÓN
GASTO CORRIENTE	4,370,790,609.14
GASTO DE CAPITAL	2,168,536,182.33
ARMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	48,713,862.89
Total general	**6,588,040,654.36**

TESORERÍA MUNICIPAL

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
CLASIFICACIÓN ECONOMICA

Capitulo del Gasto	Nombre del Capitulo	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	Total general
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,669,178,514.80			1,669,178,514.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	210,469,044.46			210,469,044.46
3000	SERVICIOS GENERALES	1,893,854,095.18			1,893,854,095.18
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	597,288,954.70			597,288,954.70
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		340,015,466.00		340,015,466.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		1,828,520,716.33		1,828,520,716.33
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			13,000,000.00	13,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA			35,713,862.89	35,713,862.89
Total general		**4,370,790,609.14**	**2,168,536,182.33**	**48,713,862.89**	**6,588,040,654.36**

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y PROYECTO

PROGRAMA Y PROYECTO	3RA MODIFICACIÓN
TLAJO A FUTURO	**715,424,759.05**
ACOPIO Y SALUD ANIMAL	3,250,000.00
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TERRITORIO Y OBRAS PÚBLICAS	2,820,000.00
DEFENSORÍA LEGAL	3,285,000.00
DESPACHO DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	5,600,000.00
DESPLIEGUE OPERATIVO PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS MEDICOS	4,800,000.00
FONDO MUNICIPAL DE DESASTRES	3,100,000.00
FORTALECIMIENTO A PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	19,825,000.00
GENERAR PLANES Y ACCIONES ESTRATEGICAS EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	5,100,000.00
OPERACIÓN EFICIENTE DE INFRAESTRUCTURA HIDRICA	666,974,759.05
OPERATIVOS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	0.00
PLAN DE MANEJO Y CONSERVACIÓN PARA LAS ESPECIES ARBOREAS	200,000.00
PROGRAMA DE APOYO A PRODUCTORES LADRILLEROS	470,000.00
TLAJO CERCANO	**550,691,025.73**
ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO	23,803,650.00
ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	14,767,344.14
CHAMBA PARA TODAS Y TODOS	21,175,000.00
DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CERCANÍA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL	850,000.00
EDUCACIÓN SIEMPRE AL DIA	200,000.00
FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS	59,452,000.00
POLITICA CULTURAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	930,000.00
PROGRAMA MUNICIPAL DE ROBOTICA EDUCATIVA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE EDUCACIÓN BASICA	2,000,000.00
RENTA TU CASA	2,000,000.00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS	69,991,700.00
SERVICIO DE RASTRO MUNICIPAL	1,000,000.00
SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO	225,000,000.00
SIEMPRE APOYANDO TU ESCUELA	5,200,000.00
SIEMPRE LISTOS	104,321,331.59

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y PROYECTO

SIEMPRE POR TU EDUCACIÓN	18,000,000.00
TE CUIDAMOS SIEMPRE	2,000,000.00
TLAJO DE PAZ	**2,360,196,845.12**
APOYO A LAS AGENCIAS Y DELEGACIONES DEL MUNICIPIO	4,500,000.00
ATENCION A MUJERES DEL MUNICIPIO	7,750,016.75
CAPACITACIONES Y RECLUTAMIENTO DE ELEMENTOS	18,970,884.44
DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE EMERGENCIA	6,700,000.00
DESPLIEGUE OPERATIVO COMISARIA DE LA POLICIA	455,154,587.60
OBRAS MULTIANUALES	870,223,878.99
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	59,500,000.00
PROGRAMA DE MEJORA, AMPLIACIÓN Y REAHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	780,116,477.34
PROGRAMAS Y ACCIONES CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVAS	10,828,000.00
RONDINES DE VIGILANCIA	8,811,000.00
SIEMPRE CERCA	29,232,000.00
SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA	106,550,000.00
TALLERES COMUNITARIOS DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS	1,860,000.00
TLAJO DINAMICO	**352,325,740.00**
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	255,545,740.00
SISTEMA DE ILUMINACIÓN PÚBLICA	96,780,000.00
TLAJO EFICIENTE	**2,579,044,284.46**
ACOMPAÑAMIENTO EN AUDITORIAS	2,000,000.00
ATENCIÓN A EVENTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL	155,000.00
BIENES ADQUIRIDOS	463,285,997.00
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DEL GOBIERNO	49,530,130.88
DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACIÓN SOCIAL	286,480,000.00
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	200,000.00
DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL	36,020,000.00
DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	252,546,126.02
MODERNIZACION CATASTRAL	17,000,000.00
PROCESOS ESTADISTICOS DEL MUNICIPIO	6,585,000.00
PROYECTO DE PRESUPUESTO	70,972,706.40

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y PROYECTO

RECURSOS RECAUDADOS DE MANERA EFICIENTE PROGRAMADOS	28,604,000.00
SEGUIMIENTO A LA AGENDA MUNICIPAL	13,903,000.00
SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE GOBIERNO E IMAGEN INSTITUCIONAL	11,580,000.00
SERVICIOS PERSONALES	1,340,182,324.16
TLAJO POTENCIA	**30,358,000.00**
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE POTENCIA ECONÓMICA	700,000.00
APICULTORES	500,000.00
APOYO A LA PRODUCCION DE MAIZ	7,288,612.23
APOYO A LA REHABILITACION DE SUELOS	2,800,000.00
APOYO AL SECTOR PESQUERO	2,200,000.00
APOYOS SIEMPRE CERCA	1,570,000.00
CAMPAÑA DE SANIDAD ANIMAL	500,000.00
CRECIENDO JUNTOS	1,400,000.00
ELABORACION Y ENTREGA DE COMPOSTA	920,000.00
ESCUELAS DE CHARRERIA	1,400,000.00
EXPO AGROPECUARIA	301,387.77
FERIA DEL CABALLO	2,000,000.00
FESTIVAL MICTLAN	1,500,000.00
HERRAMIENTAS A PESCADORES	50,000.00
INDEMNIZACION Y ADQUISICION DE SEMOVIENTES	260,000.00
PERSONAL OPERATIVO PESCA	775,000.00
PROMOCIÓN CULTURAL Y APOYO A LAS TRADICIONES	5,513,000.00
MOVILIDAD ESCOLAR	680,000.00
MOVILIDAD SUSTENTABLE	0.00
Total ~~general~~	**6,588,040,654.36**

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
APOYOS Y SUBSIDIOS

APOYOS Y SUBSIDIOS	3RA MODIFICACIÓN
TLAJO A FUTURO	**9,170,000.00**
DESPACHO DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	5,600,000.00
FONDO MUNICIPAL DE DESASTRES	3,100,000.00
PROGRAMA DE APOYO A PRODUCTORES LADRILLEROS	470,000.00
TLAJO CERCANO	**415,992,325.73**
ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO	23,803,650.00
ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	14,767,344.14
CHAMBA PARA TODAS Y TODOS	20,000,000.00
EDUCACIÓN SIEMPRE AL DIA	200,000.00
PROGRAMA MUNICIPAL DE ROBOTICA EDUCATIVA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE EDUCACIÓN BASICA	2,000,000.00
RENTA TU CASA	2,000,000.00
SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO	225,000,000.00
SIEMPRE APOYANDO TU ESCUELA	3,900,000.00
SIEMPRE LISTOS	104,321,331.59
SIEMPRE POR TU EDUCACIÓN	18,000,000.00
TE CUIDAMOS SIEMPRE	2,000,000.00
TLAJO DE PAZ	**125,128,016.75**
ATENCION A MUJERES DEL MUNICIPIO	7,750,016.75
PROGRAMAS Y ACCIONES CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVAS	10,828,000.00
SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA	106,550,000.00
TLAJO EFICIENTE	**27,999,999.99**
PROYECTO DE PRESUPUESTO	27,499,999.99
SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE GOBIERNO E IMAGEN INSTITUCIONAL	500,000.00
TLAJO POTENCIA	**18,998,612.23**
APICULTORES	500,000.00
APOYO A LA PRODUCCION DE MAIZ	7,288,612.23
APOYO A LA REHABILITACION DE SUELOS	2,800,000.00
APOYO AL SECTOR PESQUERO	2,200,000.00
APOYOS SIEMPRE CERCA	1,570,000.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
APOYOS Y SUBSIDIOS

CRECIENDO JUNTOS	1,400,000.00
FERIA DEL CABALLO	2,000,000.00
INDEMNIZACION Y ADQUISICION DE SEMOVIENTES	260,000.00
MOVILIDAD ESCOLAR	680,000.00
MOVILIDAD SUSTENTABLE	0.00
PROMOCIÓN CULTURAL Y APOYO A LAS TRADICIONES	300,000.00
Total general	**597,288,954.70**

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

Clasificación Funcional del Gasto	3RA MODIFICACIÓN
Desarrollo Económico	**312,488,000.00**
Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	**15,595,000.00**
Agropecuaria	15,595,000.00
Ciencia, tecnologia e innovacion	**286,480,000.00**
Innovación	286,480,000.00
Turismo	**10,413,000.00**
Turismo	10,413,000.00
Desarrollo Social	**1,475,981,509.94**
Proteccion ambiental	**258,795,740.00**
Ordenación de Desechos	255,545,740.00
Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	3,250,000.00
Proteccion social	**129,067,360.89**
Familia e Hijos	106,550,000.00
Otros Grupos Vulnerables	22,517,360.89
Recreacion, cultura y otras manifestaciones sociales	**35,561,650.00**
Cultura	930,000.00
Deporte y Recreación	34,631,650.00
Salud	**284,452,000.00**
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	284,452,000.00
Vivienda y servicios a la comunidad	**768,104,759.05**
Abastecimiento de Agua	666,974,759.05
Alumbrado Público	96,780,000.00
Desarrollo Regional	4,350,000.00
Gobierno	**4,799,571,144.42**
Asuntos de orden público y de seguridad interior	**54,306,884.44**
Policía	34,481,884.44
Protección Civil	19,825,000.00
Coordinacion de la politica de gobierno	**4,745,264,259.98**
Asuntos Jurídicos	3,285,000.00
Función Pública	4,741,979,259.98
Total general	**6,588,040,654.36**

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
CAPITULO 6000 - INVERSIÓN PÚBLICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE PROYECTO	Total
FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2026 (FAISMUN)	PROGRAMA DE MEJORA, AMPLIACIÓN Y REAHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	104,705,670.00
FONDO DE APORTACIONES AL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2026 (FORTAMUN)	PROGRAMA DE MEJORA, AMPLIACIÓN Y REAHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	215,904,622.18
PARTICIPACIONES FEDERALES 2026	OBRAS MULTIANUALES	252,000,000.00
RECURSOS FISCALES 2026	DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	118,680,360.00
	OBRAS MULTIANUALES	618,223,878.99
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	59,500,000.00
	PROGRAMA DE MEJORA, AMPLIACIÓN Y REAHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	459,506,185.16
Total general		**1,828,520,716.33**

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026

CAPITULO 9000 - DEUDA PÚBLICA

PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	Total
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	24,713,862.89
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	11,000,000.00
Total general		**35,713,862.89**

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
CLASIFICACIÓN PROGRAMATICA

PROGRAMATICO	NOMBRE PROGRAMATICO	Total
E	Prestación de Servicios Públicos	2,724,096,839.41
G	Regulación y supervisión	2,000,000.00
K	Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	1,709,840,356.33
M	Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	1,697,678,514.80
N	Atención a desastres por eventos naturales	3,100,000.00
Q	Investigación y desarrollo	286,480,000.00
S	Subsidios sujetos a Reglas de Operación	161,594,943.82
V	Investigación y desarrollo	3,250,000.00
Total general		**6,588,040,654.36**

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
ESTADO DEL PRESUPUESTO

ESTADO DEL PRESUPUESTO	3RA MODIFICACIÓN
CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENDI)	
TLAJO CERCANO	
ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	
4211	
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	14,767,344.14
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE)	
TLAJO CERCANO	
ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO	
4211	
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	23,803,650.00
COORDINACIÓN GENERAL DE CERCANÍA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL	
TLAJO CERCANO	
CHAMBA PARA TODAS Y TODOS	
2111	
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	50,000.00
2121	
MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	10,000.00
2491	
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	485,000.00
2721	
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	100,000.00
2911	
HERRAMIENTAS MENORES	150,000.00
4411	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	20,000,000.00
5151	
EQUIPO DE CÓMPUTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	115,000.00
5191	
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	18,000.00
5211	

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	15,000.00
5671	
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	232,000.00
DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CERCANÍA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL	
3761	
VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	400,000.00
3821	
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	450,000.00
EDUCACIÓN SIEMPRE AL DIA	
4421	
BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	200,000.00
POLITICA CULTURAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	
3341	
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	230,000.00
3391	
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	340,000.00
3751	
VIÁTICOS EN EL PAÍS	60,000.00
3821	
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	200,000.00
3841	
EXPOSICIONES	100,000.00
PROGRAMA MUNICIPAL DE ROBOTICA EDUCATIVA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE EDUCACIÓN BASICA	
4411	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,000,000.00
RENTA TU CASA	
4411	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,000,000.00
SIEMPRE APOYANDO TU ESCUELA	
2491	
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	150,000.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

2521	
FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	50,000.00
3821	
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,050,000.00
4431	
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	3,900,000.00
5671	
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	50,000.00
SIEMPRE LISTOS	
4411	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	104,321,331.59
SIEMPRE POR TU EDUCACIÓN	
4411	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	18,000,000.00
TE CUIDAMOS SIEMPRE	
4411	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,000,000.00
TLAJO DE PAZ	
APOYO A LAS AGENCIAS Y DELEGACIONES DEL MUNICIPIO	
3821	
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	4,500,000.00
SIEMPRE CERCA	
3511	
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	29,232,000.00
TALLERES COMUNITARIOS DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS	
2171	
MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	200,000.00
2981	
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	10,000.00
3821	
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,500,000.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

5671	
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	150,000.00
COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
TLAJO A FUTURO	
ACOPIO Y SALUD ANIMAL	
2221	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	800,000.00
2531	
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,000,000.00
2541	
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	500,000.00
2721	
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	50,000.00
2911	
HERRAMIENTAS MENORES	50,000.00
3821	
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	200,000.00
5311	
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	500,000.00
5691	
OTROS EQUIPOS	150,000.00
OPERATIVOS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	
2711	
VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00
TLAJO CERCANO	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS	
2161	
MATERIAL DE LIMPIEZA	1,000,000.00
2411	
PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	1,000,000.00
2421	

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	15,000,000.00
2471	
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	800,000.00
2491	
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	6,500,000.00
2721	
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	750,000.00
2911	
HERRAMIENTAS MENORES	848,000.00
2981	
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	2,285,000.00
3511	
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	18,797,564.80
3571	
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	0.00
3591	
SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	21,202,435.20
5611	
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	308,700.00
5671	
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	1,500,000.00
SERVICIO DE RASTRO MUNICIPAL	
2161	
MATERIAL DE LIMPIEZA	50,000.00
2221	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	40,000.00
2521	
FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	40,000.00
2721	
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	90,000.00
2911	

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

HERRAMIENTAS MENORES	200,000.00
3571	
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	400,000.00
5621	
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	180,000.00
TLAJO DINAMICO	
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	
2161	
MATERIAL DE LIMPIEZA	170,000.00
2721	
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	100,000.00
2911	
HERRAMIENTAS MENORES	100,000.00
3581	
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	255,175,740.00
SISTEMA DE ILUMINACIÓN PÚBLICA	
2461	
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	29,381,208.19
2721	
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	200,000.00
2911	
HERRAMIENTAS MENORES	498,791.81
3111	
ENERGÍA ELÉCTRICA	63,100,000.00
3571	
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	2,100,000.00
3581	
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	1,500,000.00
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TERRITORIO Y OBRAS PÚBLICAS	
TLAJO A FUTURO	
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TERRITORIO Y OBRAS PÚBLICAS	

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
ESTADO DEL PRESUPUESTO

3331	
SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,600,000.00
3391	
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	220,000.00
OPERACIÓN EFICIENTE DE INFRAESTRUCTURA HIDRICA	
2411	
PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	50,000.00
2421	
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	900,000.00
2461	
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,000,000.00
2471	
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,500,000.00
2511	
PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	2,000,000.00
2561	
FIBRAS SINTÉTICAS, HULES PLÁSTICOS Y DERIVADOS	2,500,000.00
2721	
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	400,000.00
2911	
HERRAMIENTAS MENORES	500,000.00
2981	
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	500,000.00
3111	
ENERGÍA ELÉCTRICA	244,924,759.05
3261	
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	105,000,000.00
3311	
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	2,000,000.00
3321	
SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	8,500,000.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

3571	
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	280,000,000.00
3922	
IMPUESTOS Y DERECHOS	11,200,000.00
5661	
EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	5,000,000.00
PLAN DE MANEJO Y CONSERVACIÓN PARA LAS ESPECIES ARBOREAS	
5781	
ARBOLES Y PLANTAS	200,000.00
PROGRAMA DE APOYO A PRODUCTORES LADRILLEROS	
4411	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	470,000.00
TLAJO DE PAZ	
OBRAS MULTIANUALES	
6121	
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	258,572,725.08
6131	
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACI	159,970,182.75
6151	
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	451,680,971.16
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	
6121	
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	24,500,000.00
6151	
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	35,000,000.00
PROGRAMA DE MEJORA, AMPLIACIÓN Y REAHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
6121	
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	105,285,365.15
6131	
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACI	152,081,623.76
6151	

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	522,249,488.43
6321	
EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	500,000.00
COORDINACIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACIÓN SOCIAL	
TLAJO EFICIENTE	
DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACIÓN SOCIAL	
2141	
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	30,000.00
2461	
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	100,000.00
2941	
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	500,000.00
3141	
TELEFONÍA TRADICIONAL	120,000.00
3161	
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	1,298,000.00
3171	
SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	62,250,000.00
3231	
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	41,200,000.00
3331	
SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,150,000.00
3391	
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	1,652,000.00
3521	
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECI	30,000.00
3531	
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,400,000.00
5211	
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	100,000.00
5651	

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	2,600,000.00
5691	
OTROS EQUIPOS	145,000,000.00
5911	
SOFTWARE	11,050,000.00
5971	
LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	10,000,000.00
COORDINACIÓN GENERAL DE POTENCIA ECONÓMICA	
TLAJO POTENCIA	
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE POTENCIA ECONÓMICA	
2441	
MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	80,000.00
3821	
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	570,000.00
5671	
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	50,000.00
APICULTORES	
4311	
SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	500,000.00
APOYO A LA PRODUCCION DE MAIZ	
4311	
SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	7,288,612.23
APOYO A LA REHABILITACION DE SUELOS	
4311	
SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	2,800,000.00
APOYO AL SECTOR PESQUERO	
4411	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,200,000.00
APOYOS SIEMPRE CERCA	
4411	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,570,000.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
ESTADO DEL PRESUPUESTO

CAMPAÑA DE SANIDAD ANIMAL	
2351	
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	500,000.00
CRECIENDO JUNTOS	
4391	
OTROS SUBSIDIOS	1,400,000.00
ELABORACION Y ENTREGA DE COMPOSTA	
2391	
OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	920,000.00
ESCUELAS DE CHARRERIA	
2221	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	150,000.00
3821	
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,250,000.00
EXPO AGROPECUARIA	
3821	
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	301,387.77
FERIA DEL CABALLO	
4211	
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	2,000,000.00
FESTIVAL MICTLAN	
3821	
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,500,000.00
HERRAMIENTAS A PESCADORES	
5671	
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	50,000.00
INDEMNIZACION Y ADQUISICION DE SEMOVIENTES	
4311	
SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	260,000.00
MOVILIDAD ESCOLAR	
4411	

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	680,000.00
MOVILIDAD SUSTENTABLE	
4411	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00
PERSONAL OPERATIVO PESCA	
2721	
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	320,000.00
2911	
HERRAMIENTAS MENORES	55,000.00
3451	
SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	400,000.00
PROMOCIÓN CULTURAL Y APOYO A LAS TRADICIONES	
2211	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,160.00
3261	
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	560,000.00
3821	
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	4,651,840.00
4411	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	300,000.00
COORDINACIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE EMERGENCIA	
TLAJO A FUTURO	
FORTALECIMIENTO A PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	
2211	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	400,000.00
2231	
UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	5,000.00
2531	
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	40,000.00
2541	
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	40,000.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

2711	
VESTUARIO Y UNIFORMES	2,500,000.00
2721	
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	3,600,000.00
2911	
HERRAMIENTAS MENORES	50,000.00
2961	
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000.00
3251	
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,000,000.00
3391	
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	3,000,000.00
3521	
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECI	15,000.00
3571	
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	100,000.00
3821	
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	250,000.00
5651	
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	800,000.00
5691	
OTROS EQUIPOS	2,000,000.00
5911	
SOFTWARE	0.00
OPERATIVOS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	
2711	
VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00
TLAJO CERCANO	
FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS	
2161	
MATERIAL DE LIMPIEZA	400,000.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

2521	
FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	900,000.00
2531	
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5,000,000.00
2541	
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	5,200,000.00
2711	
VESTUARIO Y UNIFORMES	500,000.00
2721	
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	250,000.00
3391	
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	14,500,000.00
3541	
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	685,000.00
3581	
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	1,217,000.00
5311	
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	30,000,000.00
5321	
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	300,000.00
5661	
EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	500,000.00
TLAJO DE PAZ	
CAPACITACIONES Y RECLUTAMIENTO DE ELEMENTOS	
2711	
VESTUARIO Y UNIFORMES	1,200,000.00
2831	
PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	12,370,884.44
3341	
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	5,400,000.00
DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE EMERGENCIA	

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

2211	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	0.00
2711	
VESTUARIO Y UNIFORMES	1,500,000.00
3341	
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	600,000.00
5911	
SOFTWARE	4,600,000.00
RONDINES DE VIGILANCIA	
2181	
MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	50,000.00
2211	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,200,000.00
2821	
MATRIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	500,000.00
3161	
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	591,000.00
3361	
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,050,000.00
3391	
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	2,220,000.00
3941	
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	70,000.00
3962	
DIVERSOS GASTOS POR INCIDENTE VIAL	130,000.00
5491	
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	3,000,000.00
INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JÓVEN (INDAJO)	
TLAJO DE PAZ	
PROGRAMAS Y ACCIONES CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVAS	
4211	

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	10,828,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE (IMMT)	
TLAJO DE PAZ	
ATENCION A MUJERES DEL MUNICIPIO	
4211	
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	7,750,016.75
JEFATURA DE GABINETE	
TLAJO A FUTURO	
GENERAR PLANES Y ACCIONES ESTRATEGICAS EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	
2591	
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	4,000,000.00
2711	
VESTUARIO Y UNIFORMES	100,000.00
2911	
HERRAMIENTAS MENORES	300,000.00
3361	
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	500,000.00
5671	
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	200,000.00
TLAJO EFICIENTE	
ATENCIÓN A EVENTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
2211	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	150,000.00
2461	
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	5,000.00
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DEL GOBIERNO	
3391	
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	835,200.00
3611	
DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMEN	30,186,175.12
3631	

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	7,460,000.00
3651	
SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	4,764,196.36
3661	
SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	6,284,559.40
PROCESOS ESTADISTICOS DEL MUNICIPIO	
3391	
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	6,585,000.00
SEGUIMIENTO A LA AGENDA MUNICIPAL	
3581	
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	3,000.00
3821	
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	12,900,000.00
5121	
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	1,000,000.00
SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE GOBIERNO E IMAGEN INSTITUCIONAL	
2711	
VESTUARIO Y UNIFORMES	1,000,000.00
3361	
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	10,000,000.00
3711	
PASAJES AÉREOS	30,000.00
3751	
VIÁTICOS EN EL PAÍS	50,000.00
4451	
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	500,000.00
OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA	
TLAJO A FUTURO	
DESPLIEGUE OPERATIVO PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS MEDICOS	
2611	
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,800,000.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
ESTADO DEL PRESUPUESTO

TLAJO DE PAZ	
DESPLIEGUE OPERATIVO COMISARIA DE LA POLICIA	
1131	
SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	206,326,140.00
1321	
PRIMAS VACACIONALES	2,865,640.83
1322	
GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	28,656,408.33
1411	
CUOTAS AL IMSS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD (MODALIDAD 38)	12,379,568.40
1421	
CUOTAS PARA LA VIVIENDA (IPEJAL 3%)	5,743,611.72
1431	
APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO SEDAR	3,841,468.16
1432	
APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO DE PENSIONES	33,504,401.70
1441	
APORTACIONES PARA SEGUROS	9,500,000.00
1591	
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	28,990,551.50
1711	
ESTÍMULOS	25,688,400.00
2611	
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	28,700,000.00
3251	
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	68,958,396.96
TLAJO EFICIENTE	
BIENES ADQUIRIDOS	
2111	
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,400,000.00
2161	

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MATERIAL DE LIMPIEZA	655,025.00
2211	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	500,000.00
2411	
PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	20,000.00
2421	
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	80,000.00
2451	
VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	25,000.00
2461	
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	3,000.00
2471	
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	150,000.00
2491	
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	500,000.00
2611	
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	41,600,000.00
2911	
HERRAMIENTAS MENORES	94,975.00
2921	
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	120,000.00
2961	
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,900,000.00
2981	
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	500,000.00
3111	
ENERGÍA ELÉCTRICA	9,000,000.00
3141	
TELEFONÍA TRADICIONAL	700,000.00
3161	
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	2,881,314.74

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

3221	
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	6,520,000.00
3251	
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,480,411.92
3261	
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	123,386,058.30
3291	
OTROS ARRENDAMIENTOS	25,000.00
3311	
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	1,800,000.00
3331	
SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	950,000.00
3341	
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	300,000.00
3381	
SERVICIOS DE VIGILANCIA	80,942,266.88
3441	
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	300,000.00
3451	
SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	8,732,945.16
3481	
COMISIONES POR VENTAS	350,000.00
3511	
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,415,000.00
3521	
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECI	40,000.00
3551	
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	22,000,000.00
3571	
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	22,000,000.00
3581	

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	6,835,000.00
3821	
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,000,000.00
3922	
IMPUESTOS Y DERECHOS	600,000.00
3962	
DIVERSOS GASTOS POR INCIDENTE VIAL	25,000.00
5111	
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	31,878,821.25
5121	
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	828,438.75
5191	
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	297,740.00
5411	
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	31,700,000.00
5641	
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	3,750,000.00
5662	
EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	5,000,000.00
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	
3221	
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	200,000.00
SERVICIOS PERSONALES	
1111	
DIETAS	14,346,960.00
1131	
SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	674,091,666.95
1211	
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	10,000,000.00
1221	
SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	174,115,612.83

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

1231	
RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	26,400.00
1321	
PRIMAS VACACIONALES	11,543,345.45
1322	
GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	100,278,971.25
1331	
HORAS EXTRAORDINARIAS	730,000.00
1341	
COMPENSACIONES	1,500,000.00
1411	
CUOTAS AL IMSS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD (MODALIDAD 38)	46,374,631.18
1421	
CUOTAS PARA LA VIVIENDA (IPEJAL 3%)	23,187,315.59
1431	
APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO SEDAR	15,458,210.39
1432	
APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO DE PENSIONES	135,259,340.94
1441	
APORTACIONES PARA SEGUROS	15,000,000.00
1521	
INDEMNIZACIONES	1,000,000.00
1591	
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	88,769,869.58
1611	
PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
3391	
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	10,000,000.00
3911	
SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	500,000.00
3941	

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	18,000,000.00
ORGANO INTERNO DE CONTROL	
TLAJO EFICIENTE	
ACOMPAÑAMIENTO EN AUDITORIAS	
3311	
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	1,500,000.00
3341	
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	500,000.00
PRESIDENCIA	
TLAJO A FUTURO	
DESPACHO DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	
4411	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3,800,000.00
4451	
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,800,000.00
SECRETARÍA GENERAL	
TLAJO A FUTURO	
FONDO MUNICIPAL DE DESASTRES	
4481	
AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	3,100,000.00
TLAJO EFICIENTE	
DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL	
2111	
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	10,000.00
2211	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	10,000.00
3311	
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	1,000,000.00
3411	
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	2,500,000.00
5811	

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

TERRENOS	32,500,000.00
SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO	
TLAJO CERCANO	
SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO	
4211	
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	225,000,000.00
SINDICATURA MUNICIPAL	
TLAJO A FUTURO	
DEFENSORÍA LEGAL	
2111	
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	20,000.00
2211	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	10,000.00
3311	
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	3,200,000.00
3411	
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	50,000.00
3441	
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	5,000.00
SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA (DIF)	
TLAJO DE PAZ	
SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA	
4211	
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	106,550,000.00
TESORERÍA MUNICIPAL	
TLAJO EFICIENTE	
DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	
2111	
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	100,000.00
2141	
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	10,000.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
ESTADO DEL PRESUPUESTO

2161	
MATERIAL DE LIMPIEZA	2,000.02
2181	
MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	5,263,500.00
2211	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	25,000.00
2441	
MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	4,000.00
2461	
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	500.00
2471	
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	11,000.00
2721	
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	15,000.00
2911	
HERRAMIENTAS MENORES	10,000.00
2921	
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	3,000.00
2941	
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15,000.00
2961	
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,000.00
3181	
SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	7,000.00
3311	
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	1,616,888.00
3331	
SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	833,112.00
3361	
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	4,323.00
3411	

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	22,846,677.00
3421		
	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	40,000,000.00
3431		
	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	4,100,000.00
3511		
	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	21,000,000.00
3571		
	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	10,000,000.00
3711		
	PASAJES AÉREOS	45,000.00
3721		
	PASAJES TERRESTRES	2,000.00
3751		
	VIÁTICOS EN EL PAÍS	2,000.00
3941		
	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	500,000.00
3961		
	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	50,000.00
5151		
	EQUIPO DE CÓMPUTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	6,135,240.00
5191		
	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	238,000.00
5811		
	TERRENOS	5,000,000.00
5911		
	SOFTWARE	3,010,000.00
5971		
	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	8,526.00
6321		
	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	118,680,360.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
ESTADO DEL PRESUPUESTO

7991	
OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	13,000,000.00
MODERNIZACION CATASTRAL	
3391	
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	17,000,000.00
PROYECTO DE PRESUPUESTO	
3921	
IMPUESTOS Y DERECHOS	7,758,843.52
4211	
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	2,500,000.00
4251	
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	24,999,999.99
9111	
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	24,713,862.89
9211	
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	11,000,000.00
RECURSOS RECAUDADOS DE MANERA EFICIENTE PROGRAMADOS	
2181	
MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	5,954,000.00
3941	
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	22,500,000.00
3942	
DIVERSAS DEVOLUCIONES	150,000.00
Total general	**6,588,040,654.36**

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO				
3RA MODIFICACION A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026				
CRI/LI	DESCRIPCIÓN	2DA MODIFICACIÓN	MODIFICADO	3RA AMPLIACIÓN
	TOTAL	6,191,079,647.40	396,961,006.96	6,588,040,654.36
1	IMPUESTOS	1,992,359,057.00	134,221,006.96	2,126,580,063.96
1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	23,318,765.00	0.00	23,318,765.00
1.1.1	Impuestos sobre espectáculos públicos	23,318,765.00	0.00	23,318,765.00
1.1.1.1	Función de circo y espectáculos de carpa	0.00		0.00
1.1.1.2	Conciertos, presentación de artistas, audiciones musicales, funciones de box, lucha libre, futbol, básquetbol, beisbol y otros espectáculos deportivos.	23,318,765.00		23,318,765.00
1.1.1.3	Peleas de gallos, palenques, carreras de caballos y similares	0.00		0.00
1.1.1.4	Eventos y espectáculos deportivos	0.00		0.00
1.1.1.5	Espectáculos culturales, teatrales, ballet, ópera y taurinos	0.00		0.00
1.1.1.6	Espectáculos taurinos y ecuestres	0.00		0.00
1.1.1.7	Otros espectáculos públicos	0.00		0.00
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	1,774,993,130.00	134,221,006.96	1,909,214,136.96
1.2.1	Impuesto predial	1,257,200,787.00	0.00	1,257,200,787.00
1.2.1.1	Predios rústicos	177,465,795.00		177,465,795.00
1.2.1.2	Predios urbanos	1,079,734,992.00		1,079,734,992.00
1.2.2	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	447,691,650.00	134,221,006.96	581,912,656.96
1.2.2.1	Adquisición de departamentos, viviendas y casas para habitación	444,812,347.00	134,221,006.96	579,033,353.96
1.2.2.2	Regularización de terrenos	2,879,303.00		2,879,303.00
1.2.3	Impuestos sobre negocios jurídicos	70,100,693.00	0.00	70,100,693.00
1.2.3.1	Construcción de inmuebles	66,134,955.00		66,134,955.00
1.2.3.2	Reconstrucción de inmuebles	26,506.00		26,506.00
1.2.3.3	Ampliación de inmuebles	3,939,232.00		3,939,232.00
1.3	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	0.00	0.00
1.4	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0.00	0.00	0.00
1.5	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	0.00	0.00	0.00
1.6	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00
1.7	ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS	194,047,162.00	0.00	194,047,162.00
1.7.1	Recargos	47,989,612.00	0.00	47,989,612.00
1.7.1.1	Falta de pago	47,989,612.00		47,989,612.00
1.7.2	Multas	79,170,434.00	0.00	79,170,434.00
1.7.2.1	Infracciones	79,170,434.00		79,170,434.00
1.7.3	Intereses	0.00	0.00	0.00
1.7.3.1	Plazo de créditos fiscales	0.00		0.00
1.7.4	Gastos de ejecución y de embargo	34,808,086.00	0.00	34,808,086.00
1.7.4.1	Gastos de notificación	34,808,086.00		34,808,086.00
1.7.4.2	Gastos de embargo	0.00		0.00
1.7.4.3	Otros gastos del procedimiento	0.00		0.00
1.7.5	Actualización	32,079,030.00	0.00	32,079,030.00
1.7.5.1	Actualización	32,079,030.00		32,079,030.00
1.7.9	Otros no especificados	0.00	0.00	0.00
1.7.9.1	Otros accesorios	0.00		0.00
1.8	OTROS IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00
1.8.1	Impuestos extraordinarios	0.00	0.00	0.00
1.8.1.1	Impuestos extraordinarios	0.00		0.00
1.8.1.2	Otros Impuestos	0.00		0.00
1.9	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00
2.1	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0.00	0.00	0.00
2.2	CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00
2.3	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0.00	0.00	0.00
2.4	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00
2.5	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00
3.1	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00
3.1.1	Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00
3.1.1.1	Contribuciones de mejoras por obras públicas	0.00		0.00
3.9	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00
4	DERECHOS	1,415,160,915.37	0.00	1,4
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	28,540,752.00	0.00	28,540,752.00
4.1.1	Uso del piso	23,074,682.00	0.00	23,074,682.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

4.1.1.1	Estacionamientos exclusivos	86,009.00		86,009.00
4.1.1.2	Puestos permanentes y eventuales	5,405,422.00		5,405,422.00
4.1.1.3	Actividades comerciales e industriales	17,335,274.00		17,335,274.00
4.1.1.4	Espectáculos y diversiones públicas	190,652.00		190,652.00
4.1.1.5	Otros fines o actividades no previstas	57,325.00		57,325.00
4.1.2	**Estacionamientos**	**2,775,205.00**	**0.00**	**2,775,205.00**
4.1.2.1	Concesión de estacionamientos	2,775,205.00		2,775,205.00
4.1.3	**De los Cementerios de dominio público**	**2,096,585.00**	**0.00**	**2,096,585.00**
4.1.3.1	Lotes uso perpetuidad y temporal	588,951.00		588,951.00
4.1.3.2	Mantenimiento	1,422,608.00		1,422,608.00
4.1.3.3	Venta de gavetas a perpetuidad	0.00		0.00
4.1.3.4	Otros en cementerios	85,026.00		85,026.00
4.1.4	**Uso, goce, aprovechamiento o explotación de otros bienes de dominio público**	**594,280.00**	**0.00**	**594,280.00**
4.1.4.1	Arrendamiento o concesión de locales en mercados	594,280.00		594,280.00
4.1.4.2	Arrendamiento o concesión de kioscos en plazas y jardines	0.00		0.00
4.1.4.3	Arrendamiento o concesión de escusados y baños	0.00		0.00
4.1.4.4	Arrendamiento de inmuebles para anuncios	0.00		0.00
4.1.4.5	Otros arrendamientos o concesiones de bienes	0.00		0.00
4.3	**DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**1,283,108,733.37**	**0.00**	**1,283,108,733.37**
4.3.1	**Licencias y permisos de giros**	**83,298,485.88**	**0.00**	**83,298,485.88**
4.3.1.1	Licencias, permisos o autorización de giros con venta de bebidas alcohólicas	58,603,704.88		58,603,704.88
4.3.1.2	Licencias, permisos o autorización de giros con servicios de bebidas alcohólicas	11,939,195.00		11,939,195.00
4.3.1.3	Licencias, permisos o autorización de otros conceptos distintos a los anteriores giros con bebidas alcohólicas	5,193,146.00		5,193,146.00
4.3.1.4	Permiso para el funcionamiento de horario extraordinario	7,562,440.00		7,562,440.00
4.3.2	**Licencias y permisos para anuncios**	**41,944,017.00**	**0.00**	**41,944,017.00**
4.3.2.1	Licencias y permisos de anuncios permanentes	34,325,340.00		34,325,340.00
4.3.2.2	Licencias y permisos de anuncios eventuales	7,618,677.00		7,618,677.00
4.3.2.3	Licencias y permisos de anuncios distintos a los anteriores	0.00		0.00
4.3.3	**Licencias de construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras**	**142,463,853.00**	**0.00**	**142,463,853.00**
4.3.3.1	Licencias de construcción	108,234,411.00		108,234,411.00
4.3.3.2	Licencias para demolición	1,329,963.00		1,329,963.00
4.3.3.3	Licencias para remodelación	229,412.00		229,412.00
4.3.3.4	Licencias para reconstrucción, reestructuración o adaptación	0.00		0.00
4.3.3.5	Licencias para ocupación provisional en la vía pública	0.00		0.00
4.3.3.6	Licencias para movimientos de tierras	10,261,505.00		10,261,505.00
4.3.3.7	Licencias similares no previstas en las anteriores	22,408,562.00		22,408,562.00
4.3.4	**Alineamiento, designación de número oficial e inspección**	**1,329,301.00**	**0.00**	**1,329,301.00**
4.3.4.1	Alineamiento	1,039,562.00		1,039,562.00
4.3.4.2	Designación de número oficial	289,739.00		289,739.00
4.3.4.3	Inspección de valor sobre inmuebles	0.00		0.00
4.3.4.4	Otros servicios similares	0.00		0.00
4.3.5	**Licencias de cambio de régimen de propiedad y urbanización**	**81,806,363.00**	**0.00**	**81,806,363.00**
4.3.5.1	Licencia de cambio de régimen de propiedad	2,262,963.00		2,262,963.00
4.3.5.2	Licencia de urbanización	74,591,235.00		74,591,235.00
4.3.5.3	Peritaje, dictamen e inspección de carácter extraordinario	0.00		0.00
4.3.5.4	Aprovechamiento de la infraestructura básica existente (vialidades)	3,648,246.00		3,648,246.00
4.3.5.5	Otros servicios en cambio de régimen de propiedad y urbanización	1,303,919.00		1,303,919.00
4.3.6	**Servicios por obras**	**38,839.00**	**0.00**	**38,839.00**
4.3.6.1	Medición de terrenos	0.00		0.00
4.3.6.2	Autorización para romper pavimento, banquetas o machuelos	38,839.00		38,839.00
4.3.6.3	Autorización para construcciones de infraestructura en la vía pública	0.00		0.00
4.3.7	**Regularizaciones de los registros de obra**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
4.3.7.1	Regularización de predios en zonas de origen ejidal destinados al uso de casa habitación	0.00		0.00
4.3.7.2	Regularización de edificaciones existentes de uso no habitacional en zonas de origen ejidal con antigüedad mayor a los 5 años	0.00		0.00
4.3.7.3	Regularización de edificaciones existentes de uso no habitación en zonas de origen ejidal con antigüedad de hasta 5 años	0.00		0.00
4.3.8	**Servicios de sanidad**	**120,256.00**	**0.00**	**120,256.00**
4.3.8.1	Inhumaciones y reinhumaciones	114,239.00		114,239.00
4.3.8.2	Exhumaciones	916.00		916.00
4.3.8.3	Servicio de cremación	0.00		0.00
4.3.8.4	Traslado de cadáveres fuera del municipio	5,101.00		5,101.00
4.3.9	**Servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos**	**23,806,640.00**	**0.00**	**23,806,640.00**
4.3.9.1	Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios no peligrosos	168,507.00		168,507.00
4.3.9.2	Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios peligrosos	0.00		0.00
4.3.9.3	Limpieza de lotes baldíos, jardines, prados, banquetas y similares	0.00		0.00
4.3.9.4	Servicio exclusivo de camiones de aseo	0.00		0.00

Municipio de Tajomulco de Zúñiga, Jalisco

TESORERÍA MUNICIPAL

4.3.9.5	Por utilizar tiraderos y rellenos sanitarios del municipio	40,878.00		40,878.00
4.3.9.9	Otros servicios similares	23,597,255.00		23,597,255.00
4.3.10	**Agua potable y alcantarillado**	**858,057,539.49**	**0.00**	**858,057,539.49**
4.3.10.1	Servicio doméstico	359,470,264.49		359,470,264.49
4.3.10.2	Servicio no doméstico	74,911,392.00		74,911,392.00
4.3.10.3	Predios baldíos	49,623,584.00		49,623,584.00
4.3.10.4	Servicios en localidades	14,418,692.00		14,418,692.00
4.3.10.5	20% para el saneamiento de las aguas residuales	114,104,877.00		114,104,877.00
4.3.10.6	3% para la infraestructura básica existente	22,797,876.00		22,797,876.00
4.3.10.7	Aprovechamiento de la infraestructura básica existente	217,202,059.00		217,202,059.00
4.3.10.8	Conexión o reconexión al servicio	5,355,700.00		5,355,700.00
4.3.10.9	Otros servicios de Agua Potable no previstos	173,095.00		173,095.00
4.3.11	**Rastro**	**1,917,605.00**	**0.00**	**1,917,605.00**
4.3.11.1	Autorización de matanza	260,690.00		260,690.00
4.3.11.2	Autorización de salida de animales del rastro para envíos fuera del municipio	15.00		15.00
4.3.11.3	Autorización de la introducción de ganado al rastro en horas extraordinarias	0.00		0.00
4.3.11.4	Sello de inspección sanitaria	0.00		0.00
4.3.11.5	Acarreo de carnes en camiones del municipio	0.00		0.00
4.3.11.6	Servicios de matanza en el rastro municipal	1,600,696.00		1,600,696.00
4.3.11.7	Venta de productos obtenidos en el rastro	0.00		0.00
4.3.11.9	Otros servicios prestados por el rastro municipal	56,204.00		56,204.00
4.3.12	**Registro civil**	**676,357.00**	**0.00**	**676,357.00**
4.3.12.1	Servicios en oficina fuera del horario	114,670.00		114,670.00
4.3.12.2	Servicios a domicilio	405,634.00		405,634.00
4.3.12.3	Anotaciones e inserciones en actas	156,053.00		156,053.00
4.3.13	**Certificaciones**	**39,850,832.00**	**0.00**	**39,850,832.00**
4.3.13.1	Expedición de certificados, certificaciones, constancias o copias certificadas	19,154,385.00		19,154,385.00
4.3.13.2	Extractos de actas	0.00		0.00
4.3.13.3	Dictámenes de trazo, uso y destino	2,703,671.00		2,703,671.00
4.3.13.4	Certificados o autorizaciones especiales	17,992,776.00		17,992,776.00
4.3.14	**Servicios de catastro**	**7,798,645.00**	**0.00**	**7,798,645.00**
4.3.14.1	Copias de planos	31,329.00		31,329.00
4.3.14.2	Certificaciones catastrales	330,997.00		330,997.00
4.3.14.3	Informes catastrales	1,751.00		1,751.00
4.3.14.4	Deslindes catastrales	0.00		0.00
4.3.14.5	Dictámenes catastrales	3,188,733.00		3,188,733.00
4.3.14.6	Revisión y autorización de avalúos	4,245,835.00		4,245,835.00
4.4	**OTROS DERECHOS**	**15,797,604.00**	**0.00**	**15,797,604.00**
4.4.1	**Derechos no especificados**	**15,797,604.00**	**0.00**	**15,797,604.00**
4.4.1.1	Servicios prestados en horas hábiles	13,796.00		13,796.00
4.4.1.2	Servicios prestados en horas inhábiles	548,828.00		548,828.00
4.4.1.3	Solicitudes de información	0.00		0.00
4.4.1.4	Servicios médicos	12,365,661.00		12,365,661.00
4.4.1.9	Otros servicios no especificados	2,869,319.00		2,869,319.00
4.5	**ACCESORIOS DE DERECHOS**	**87,713,826.00**	**0.00**	**87,713,826.00**
4.5.1	**Recargos**	**21,770,454.00**	**0.00**	**21,770,454.00**
4.5.1.1	Falta de pago	21,770,454.00		21,770,454.00
4.5.2	**Multas**	**29,818,884.00**	**0.00**	**29,818,884.00**
4.5.2.1	Infracciones	29,818,884.00		29,818,884.00
4.5.3	**Intereses**	**4,313,166.00**	**0.00**	**4,313,166.00**
4.5.3.1	Plazo de créditos fiscales	4,313,166.00		4,313,166.00
4.5.4	**Gastos de ejecución y de embargo**	**10,191,550.00**	**0.00**	**10,191,550.00**
4.5.4.1	Gastos de notificación	10,191,550.00		10,191,550.00
4.5.4.2	Gastos de embargo	0.00		0.00
4.5.4.3	Otros gastos del procedimiento	0.00		0.00
4.5.5	**Actualización**	**21,619,772.00**	**0.00**	**21,619,772.00**
4.5.5.1	Actualización	21,619,772.00		21,619,772.00
4.5.9	**Otros no especificados**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
4.5.9.9	Otros accesorios	0.00		0.00
4.9	**DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
4.9.1	**DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
4.9.1.1	Derechos no comprendidos en la ley de ingresos vigente causados en ejercicios fiscales anteriores	0.00		0.00
5	PRODUCTOS	82,833,350.00	0.00	82,833,350.00
5.1	**PRODUCTOS**	**82,833,350.00**	**0.00**	**82,833,350.00**
5.1.1	**Uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio privado**	**1,387,921.00**	**0.00**	**1,387,921.00**
5.1.1.1	Arrendamiento o concesión de locales en mercados	0.00		0.00
5.1.1.2	Arrendamiento o concesión de kioscos en plazas y jardines	0.00		0.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

5.1.1.3	Arrendamiento o concesión de escusados y baños	0.00		0.00
5.1.1.4	Arrendamiento de inmuebles para anuncios	0.00		0.00
5.1.1.9	Otros arrendamientos o concesiones de bienes	1,387,921.00		1,387,921.00
5.1.2	**Cementerios de dominio privado**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
5.1.2.1	Lotes uso perpetuidad y temporal	0.00		0.00
5.1.2.2	Mantenimiento	0.00		0.00
5.1.2.3	Venta de gavetas a perpetuidad	0.00		0.00
5.1.2.9	Otros	0.00		0.00
5.1.9	**Productos diversos**	**81,446,429.00**	**0.00**	**81,446,429.00**
5.1.9.1	Formas y ediciones impresas	6,955,990.00		6,955,990.00
5.1.9.2	Calcomanías, credenciales, placas, escudos y otros medios de identificación	45,440.00		45,440.00
5.1.9.3	Depósito de vehículos	0.00		0.00
5.1.9.4	Explotación de bienes municipales de dominio privado	0.00		0.00
5.1.9.5	Productos o utilidades de talleres y centros de trabajo	0.00		0.00
5.1.9.6	Venta de esquilmos, productos de aparcería, desechos y basuras	0.00		0.00
5.1.9.7	Venta de productos procedentes de viveros y jardines	0.00		0.00
5.1.9.8	Por proporcionar información en documentos o elementos técnicos	32,163.00		32,163.00
5.1.9.9	Otros productos no especificados	74,411,836.00		74,411,836.00
5.9	**PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
6	**APROVECHAMIENTOS**	**121,894,220.52**	**0.00**	**121,894,220.52**
6.1	**APROVECHAMIENTOS**	**121,355,822.52**	**0.00**	**121,355,822.52**
6.1.2	**Multas**	**8,675,928.00**	**0.00**	**8,675,928.00**
6.1.2.1	Infracciones	8,675,928.00		8,675,928.00
6.1.3	**Indemnizaciones**	**917,738.00**	**0.00**	**917,738.00**
6.1.3.1	Indemnizaciones	917,738.00		917,738.00
6.1.4	**Reintegros**	**7,758,843.52**	**0.00**	**7,758,843.52**
6.1.4.1	Reintegros	7,758,843.52		7,758,843.52
6.1.5	**Aprovechamiento provenientes de obras públicas**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
6.1.5.1	Aprovechamientos provenientes de obras públicas	0.00		0.00
6.1.6	**Aprovechamiento por participaciones derivadas de la aplicación de leyes**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
6.1.6.1	Aprovechamiento por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	0.00		0.00
6.1.7	**Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
6.1.7.1	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	0.00		0.00
6.1.8	**Otros aprovechamientos**	**104,003,313.00**	**0.00**	**104,003,313.00**
6.1.8.1	Otros aprovechamientos	104,003,313.00		104,003,313.00
6.2	**APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
6.3	**ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS**	**538,398.00**	**0.00**	**538,398.00**
6.3.1	**Otros no especificados**	**538,398.00**	**0.00**	**538,398.00**
6.3.1.9	Accesorios en aprovechamientos	538,398.00		538,398.00
6.9	**APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
6.9.1	**APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
6.9.1.1	Aprovechamientos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, ejercicios anteriores	0.00		0.00
7	**INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
7.1	**INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
7.2	**INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
7.3	**INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
7.4	**INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
7.5	**INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
7.6	**INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
7.7	**INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

7.8	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ORGANOS AUTONOMOS	0.00	0.00	0.00
7.9	OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00
7.9.1	Otros ingresos y beneficios	0.00	0.00	0.00
7.9.1.1	Otros ingresos y beneficios varios	0.00		0.00
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	2,553,143,704.51	262,740,000.00	2,815,883,704.51
8.1	PARTICIPACIONES	1,632,757,090.51	260,000,000.00	1,892,757,090.51
8.1.1	Participaciones Federales	1,385,566,491.78	260,000,000.00	1,645,566,491.78
8.1.1.1	Fondo General de Participaciones	872,545,666.78	160,818,639.00	1,033,364,305.78
8.1.1.2	Fondo de Fomento Municipal	201,256,509.00	35,747,401.00	237,003,910.00
8.1.1.3	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion	83,815,001.00	16,465,622.00	100,280,623.00
8.1.1.4	Fondo de compensación	0.00		0.00
8.1.1.5	Fondo de extracción de hidrocarburos	0.00		0.00
8.1.1.6	Impuesto Especial Sobre Produccion y Servicios	20,178,594.00	4,258,666.00	24,437,260.00
8.1.1.7	0.136% de la recaudación federal participable	0.00		0.00
8.1.1.8	3.17% sobre extraccion de petroleo	0.00		0.00
8.1.1.9	Gasolinas y Diesel	30,517,129.00	4,873,142.00	35,390,271.00
8.1.1.10	Fondo de Impuesto Sobre la Renta	177,253,592.00	37,836,530.00	215,090,122.00
8.1.1.11	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0.00		0.00
8.1.2	Estatales	247,190,598.73	0.00	247,190,598.73
8.1.2.1	Participaciones Estatales	247,190,598.73		247,190,598.73
8.2	APORTACIONES	891,352,077.00	0.00	891,352,077.00
8.2.1	Aportaciones federales	891,352,077.00	0.00	891,352,077.00
8.2.1.1	Del fondo de infraestructura social municipal	103,639,731.00		103,639,731.00
8.2.1.2	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para la infraestructura social	1,065,939.00		1,065,939.00
8.2.1.3	Del fondo para el fortalecimiento municipal	786,646,407.00		786,646,407.00
8.2.1.4	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	0.00		0.00
8.3	CONVENIOS	0.00	2,740,000.00	2,740,000.00
8.3.1	Convenios	0.00	2,740,000.00	2,740,000.00
8.3.1.1	Derivados del Gobierno Federal	0.00	400,000.00	400,000.00
8.3.1.2	Derivados del Gobierno Estatal	0.00	2,340,000.00	2,340,000.00
8.3.1.9	Otros Convenios	0.00		0.00
8.4	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	29,034,537.00	0.00	29,034,537.00
8.4.1	INCENTIVOS DE LA COLABORACION FISCAL	29,034,537.00	0.00	29,034,537.00
8.4.1.1	Tenencia o Uso de Vehiculos	0.00		0.00
8.4.1.2	Fondo de Compensación ISAN	4,849,966.00		4,849,966.00
8.4.1.3	Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	24,184,571.00		24,184,571.00
8.4.1.4	Fondo de compensación de repecos-intermedios	0.00		0.00
8.4.1.5	Otros Incentivos Economicos	0.00		0.00
8.5	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	25,688,400.00	0.00	25,688,400.00
9.1	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	0.00	0.00	0.00
9.1.1	Transferencias Internas y asignaciones al sector público	0.00	0.00	0.00
9.1.1.1	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00		0.00
9.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	25,688,400.00	0.00	25,688,400.00
9.3.1	Subsidio	25,688,400.00	0.00	25,688,400.00
9.3.1.1	Subsidio	25,688,400.00		25,688,400.00
9.3.2	Subvenciones	0.00	0.00	0.00
9.3.2.1	Subvenciones	0.00		0.00
9.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00
9.7	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETROLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00
10.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0.00	0.00	0.00
10.1.0.1	Financiamientos	0.00	0.00	0.00
10.1.0.1.1	Banca oficial	0.00		0.00
10.1.0.1.2	Banca comercial	0.00		0.00
10.1.0.1.3	Créditos financieros	0.00		0.00
10.1.0.1.9	Otros financiamientos no especificados	0.00		0.00
10.2	ENDEUDAM ENTO EXTERNO	0.00	0.00	0.00
10.3	FINANCIAMIENTO INTERNO	0.00	0.00	0.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

TESORERÍA MUNICIPAL

PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA MULTIANUAL 2025-2027						
			HASTA POR LA CANTIDAD DE:			
No.	LOCALIDAD	CONCEPTO	MONTO TOTAL	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026	EJERCICIO 2027
1	ZAPOTE DEL VALLE	MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VIALIDAD CARRETERA AL ZAPOTE ALEDAÑA AL CANAL ATEQUIZA.	$149,565,404.82	$43,425,125.32	$67,035,966.00	$39,104,313.50
2	ZONA REAL DEL VALLE	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL E HIDROSANITARIA SOBRE ADOLF HORN EN SU 1RA ETAPA DE ARROYO SECO A VÍAS DEL FERROCARRIL	$198,809,104.54	$30,880,167.83	$106,060,381.08	$61,868,555.63
3	LOMAS DEL SUR	CONSTRUCCIÓN DE PRIMER BOSQUE URBANO EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA EN LA ACTUAL UNIDAD DEPORTIVA DE LOMAS DEL SUR	$69,942,043.78	$11,003,662.07	$37,224,241.08	$21,714,140.63
4	ZONA VALLES	CONSTRUCCIÓN DE COMISARÍA Y ACADEMIA DE POLICIA EN ZONA VALLES.	$99,990,737.80	$15,920,585.84	$53,096,938.08	$30,973,213.88
5	CORREDOR CHAPALA	CENTRO ADMINISTRATIVO	$64,988,825.91	$10,670,142.20	$34,306,537.08	$20,012,146.63
6	SAN AGUSTIN	VASO REGULADOR LAGUNITAS	$49,496,927.56	$7,340,966.36	$26,624,817.60	$15,531,143.60
7	SAN SEBASTIAN EL GRANDE	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO	$64,789,396.54	$10,259,586.35	$34,439,880.12	$20,089,930.07
8	LA TIJERA	MODERNIZACIÓN DE AVENIDA LA TIJERA COMO PARTE MEDULAR DE LA CONECTIVIDAD EN EL CORREDOR LÓPEZ MATEOS CAMINO REAL A COLIMA .	$108,749,959.14	$32,415,209.73	$48,211,420.68	$28,123,328.73
9	LOPEZ MATEOS	CENTRO ADMINISTRATIVO	$119,170,453.88	$20,397,735.60	$62,382,769.44	$36,389,948.84
10	SANTA FE	REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA DE CLÚSTERS.	$109,986,516.51	$32,603,944.46	$48,873,203.40	$28,509,368.65
11	LA TIJERA	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMPUTO, COMUNICACIÓN Y CONTACTO (C5) PARA EL GOBIERNO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.	$99,990,149.20	$41,213,080.34	$37,122,359.28	$21,654,709.58
12	VARIOS	PROGRAMA DE PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.	$197,411,027.72	$71,397,681.91	$62,845,365.15	$63,167,980.67
13	SANTA FE	Rehabilitación de pavimentos, mediante diferentes métodos, en vialidades de las colonias: Chulavista, Santa Fe, Las Luces y Valle de Tejeda. en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Frente 1.	$50,000,000.00	$0.00	$23,000,000.00	$27,000,000.00

14	VARIOS	Rehabilitación de pavimentos, mediante diferentes métodos, en vialidades de las colonias: Chulavista, Santa Fe, Las Luces y Valle de Tejeda. en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Frente 2.	$50,000,000.00	$0.00	$23,000,000.00	$27,000,000.00
15	VARIOS	Rehabilitación de pavimentos, mediante diferentes métodos, en vialidades de las colonias: Lomas del Sur, Eucaliptos, Valle Dorado, Real del Valle, Av. Jesús Michel González y Boulevard Distrito Federal, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Frente 1.	$45,000,000.00	$0.00	$20,700,000.00	$24,300,000.00
16	VARIOS	Rehabilitación de pavimentos, mediante diferentes métodos, en vialidades de las colonias: Lomas del Sur, Eucaliptos, Valle Dorado, Real del Valle, Av. Jesús Michel González y Boulevard Distrito Federal, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Frente 2.	$45,000,000.00	$0.00	$20,700,000.00	$24,300,000.00
17	CABCERA	Renovación de infraestructura hidrosanitaria y pavimentos en la Av. Higuera, desde Circuito Metropolitano hasta Prolongación Escobedo, incluye: sustitución de redes, alumbrado, banquetas y vegetación, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$70,000,000.00	$0.00	$41,187,400.00	$28,812,600.00
18	SAN AGUSTIN	Pavimentación en concreto hidráulico, de las avenidas "Camino a la Coladera", de Av. Elementia hacia Camino al Cortijo y Calle 16 de Septiembre, de Calle Mirador hacia Av. Paseo de las Orquídeas, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$70,000,000.00	$0.00	$41,187,400.00	$28,812,600.00
19	ADOLF B. HORN JR	Rehabilitación integral de Av. Adolf B. Horn Jr, desde ingreso poniente al aeropuerto hasta Fraccionamiento Arvento, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$115,000,000.00	$0.00	$52,900,000.00	$62,100,000.00
20	VARIOS	Segunda etapa de programa para la mejora de la infraestructura hidráulica de agua potable y saneamiento, para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$54,300,000.00	$0.00	$24,978,000.00	$29,322,000.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

	HASTA POR LA CANTIDAD DE:				
CONCEPTO	MONTO TOTAL	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026	EJERCICIO 2027
1. Adquisición y del servicio de mejoramiento y mantenimiento integral urbano con camiones de corresponsabilidad para las localidades del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$85,260,000.00	$4,872,000.00	$29,232,000.00	$29,232,000.00	$21,924,000.00
2. Adquisición del Servicio de Seguro para el Parque Vehicular para el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$24,004,255.43	N/A	$8,109,050.76	$8,732,945.16	$7,162,259.51
3. Adquisición del Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el personal Operativo de la Comisaria de la policia preventiva del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$22,826,544.64	N/A	$8,306,768.49	$8,306,768.49	$6,213,007.67
4. Adquisición del Servicio de Seguro de Vida para el personal Administrativo y operativo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$37,975,658.75	N/A	$13,356,175.30	$13,512,339.82	$11,107,143.33
5. Adquisición del servicio de Impresión en diversos formatos para el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$30,000,000.00	N/A	$10,000,000.00	$10,000,000.00	$10,000,000.00
6. Proyecto de Modernización Catastral para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$41,000,000.00	N/A	$17,000,000.00	$17,000,000.00	$7,000,000.00
7. Arrendamiento puro de vehiculos electricos y utilitarios para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$90,765,702.20	N/A	$28,168,666.20	$37,558,221.60	$25,038,814.40
7. 1 Adendum de Arrendamiento puro de vehiculos electricos y utilitarios para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñlga, Jalisco.	$14,837,896.50	N/A	$2,374,063.44	$7,122,190.32	$5,341,642.74
8. Arrendamiento puro de vehiculos blinados para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$17,000,000.00	N/A	$5,100,000.00	$6,800,000.00	$5,100,000.00
9. Arrendamiento puro de vehiculos se emergencias, seguridad y otras dependencias del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$185,000,000.00	N/A	$70,000,000.00	$70,000,000.00	$45,000,000.00
10. Arrendamiento puro de maquinaria del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$256,600,000.00	N/A	$64,100,000.00	$110,000,000.00	$82,500,000.00
11. Arrendamiento puro para el equipamiento de equipo de computo y técnologico del Gobierno Municpal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$84,000,000.00	N/A	$23,000,000.00	$37,000,000.00	$24,000,000.00
12. Prestación de Servicios Profesionales en Recuperación de Cartera Vencida de Obligaciones Fiscales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Depende de la cantidad recuperada		$40,000,000.00	$40,000,000.00	$30.000,000.00
13. Equipamiento del Centro de Comando, Control, Computo, Comunicación y Contacto (C5) para el Gobierno de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco.	$250,000,000.00	N/A	$20,000,000.00	$145,000,000.00	$85,000,000.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

14. Adquisición de Software Contable y Administrativo para el Gobierno del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$20,700,000.00	N/A	$17,400,000.00	$1,400,000.00	$1,900,000.00
15. Adquisición de Servicio de Rastreo de Vehiculos Oficiales a Través de GPS	$7,700,000.00	N/A	$2,800,000.00	$2,800,000.00	$2,100,000.00
16. Impresiones, Fotocopiados y Digitalización de Documentos para el Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco.	$11,550,000.00	N/A	$4,200,000.00	$4,200,000.00	$3,150,000.00
17. Programa de rehabilitación, mantenimiento y mejora de la Infraestructura Hidraulica para el Municipio de Tlajomulco de Zuñiga.	$520,000,000.00	N/A	$120,000,000.00	$250,000,000.00	$150,000,000.00
18. Servicio de vigilancia para unidades administrativas, predios, ubicaciones con infraestructura hidraulica, unidades deportivas y oficinas centrales del municipio de tlajomulco de zuñiga, jalisco.	$159,919,502.02	N/A	$24,395,534.98	$77,442,266.88	$58,081,700.16
19.- Servicio preventivo y de reparación de vehículos de motor gasolina.	$34,000,000.00	N/A	N/A	$19,000,000.00	$15,000,000.00
20.- Servicio preventivo y correctivo de maquinaria y vehículos de motor disel.	$30,000,000.00	N/A	N/A	$15,000,000.00	$15,000,000.00
21.- Servicio preventivo y de reparación de motocicletas.	$1,600,000.00	N/A	N/A	$900,000.00	$700,000.00
22.- Servicio de mantenimiento y rehabilitación de pozos y sistemas de bombeo, ubicados en las diferentes localidades del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	$200,000,000.00	N/A	N/A	$80,000,000.00	$120,000,000.00
23.- Modernizacion, instalación y mantenimiento de camaras de vigilanciadel C5.	$35,000,000.00	N/A	N/A	$500,000.00	$34,500,000.00
24- Servicio de Recuperación de impuestos	$30,000,000.00	N/A	N/A	$10,000,000.00	$20,000,000.00
25- Servicio de abasto de agua potable mediante camión tipo pipa	$100,000,000.00	N/A	N/A	$35,000,000.00	$65,000,000.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

PLANTILLA DE PERSONAL

RESUMEN DEL CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)

PARTIDA		PERSUPUESTO 3RA MODIFICACION 2026
PLANTILLA		
1111 DIETAS ANUAL	$	14,346,960.00
1131 SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE ANUAL	$	880,417,806.95
1321 PRIMAS VACACIONALES	$	13,181,045.83
1322 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (Aguinaldo)	$	116,704,308.59
1411 CUOTAS AL IMSS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD (Modalidad 38)	$	53,685,886.02
1421 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA (IPEJAL 3%)	$	26,396,770.53
1431 APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO SEDAR (SEDAR 2%)	$	17,610,240.70
1432 APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO DE PENSIONES (IPEJAL 11.5% más 6% adicional)	$	153,981,161.42
1591 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (Total)	$	117,760,421.08
SUBTOTAL PLANTILLA	$	1,394,084,601.12
EVENTUALES		
1221 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	$	174,115,612.83
1321 PRIMAS VACACIONALES AL PERSONAL EVENTUAL	$	1,227,940.45
1322 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO AL PERSONAL EVENTUAL	$	12,231,070.98
1411 CUOTAS AL IMSS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD (Modalidad 38)	$	5,068,313.56
1421 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA (IPEJAL 3%)	$	2,534,156.78
1431 APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO SEDAR (SEDAR 2%)	$	1,689,437.85
1432 APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO DE PENSIONES (IPEJAL 11.5% mAs 6% adicional)	$	14,782,581.22
1591 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (Total)	$	5,000,000.00
SUBTOTAL EVENTUAL	$	21,649,133.87
OTROS CONCEPTOS		
1611 IMPACTO AL SALARIO EN EL TRANSCURSO DEL AÑO		
1211 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$	10,000,000.00
1341 COMPENSACIONES	$	1,500,000.00
1231 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	$	26,400.00
1331 HORAS EXTRAORDINARIAS	$	730,000.00
1441 APORTACIONES PARA SEGUROS (Seguro de Vida)	$	15,000,000.00
1441 APORTACIONES PARA SEGUROS (Gastos MEdicos Mayores - Comisaria)	$	9,500,000.00
1521 INDEMNIZACIONES	$	1,000,000.00
SUBTOTAL OTROS CONCEPTOS	$	37,756,400.00
TOTAL CAPITULO 1000:	$	1,643,490,114.79
NUMERO DE PLAZAS PLANTILLA:		4200



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL
RESUMEN DEL CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)

PARTIDA	PERSUPUESTO 3RA MODIFICACION 2026	
EVENTUALES		
1221 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	$	174,115,612.83
1321 PRIMAS VACACIONALES AL PERSONAL EVENTUAL	$	1,227,940.45
1322 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO AL PERSONAL EVENTUAL	$	12,231,070.98
1411 CUOTAS AL IMSS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD (Modalidad 38)	$	5,068,313.56
1421 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA (IPEJAL 3%)	$	2,534,156.78
1431 APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO SEDAR (SEDAR 2%)	$	1,689,437.85
1432 APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO DE PENSIONES (IPEJAL 11.5% mAs 6% adicional)	$	14,782,581.22
1591 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (Total)	$	5,000,000.00
SUBTOTAL EVENTUAL	**$**	**211,649,113.67**

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL

RESUMEN DEL CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)

COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL

PARTIDA		PERSUPUESTO 3RA MODIFICACION 2026
PLANTILLA		
1131 SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE ANUAL	$	206,326,140.00
1321 PRIMAS VACACIONALES	$	2,865,640.83
1322 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (Aguinaldo)	$	28,656,408.33
1411 CUOTAS AL IMSS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD (Modalidad 38)	$	12,379,568.40
1421 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA (IPEJAL 3%)	$	5,743,611.72
1431 APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO SEDAR (SEDAR 2%)	$	3,841,468.16
1432 APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO DE PENSIONES (IPEJAL 11.5% más 6% adicional)	$	33,504,401.70
1591 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS (Total)	$	28,990,551.50
SUBTOTAL PLANTILLA	**$**	**322,307,790.65**

NUMERO DE PLAZAS PLANTILLA: **873**

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 3RA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	121 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	122 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	123 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	131 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
ABOGADO	CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA		3	$ 56,745.00	$ 680,940.00	$ -	$ 9,457.50	$ 94,575.00	$ -	$ -	$ 115,012.50	$ 899,985.00
ABOGADO	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		1	$ 21,000.00	$ 252,000.00	$ -	$ 3,500.00	$ 35,000.00	$ -	$ -	$ 38,820.00	$ 329,320.00
ABOGADO	DIRECCION DE POLITICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA		3	$ 66,739.00	$ 800,868.00	$ -	$ 11,123.17	$ 111,231.67	$ -	$ -	$ 62,449.50	$ 985,672.33
ABOGADO	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS		1	$ 20,259.00	$ 243,108.00	$ -	$ 3,376.50	$ 33,765.00	$ -	$ -	$ 38,449.50	$ 318,699.00
ABOGADO	DIRECCION JURIDICA		16	$ 327,952.00	$ 3,935,424.00	$ -	$ 54,658.67	$ 546,586.67	$ -	$ -	$ 449,601.00	$ 4,986,270.33
ABOGADO	DIRECCION JURIDICA CONSULTIVA GUBERNAMENTAL		1	$ 21,298.00	$ 255,576.00	$ -	$ 3,549.67	$ 35,496.67	$ -	$ -	$ 37,049.00	$ 331,671.33
ABOGADO	SINDICATURA MUNICIPAL		1	$ 20,259.00	$ 243,108.00	$ -	$ 3,376.50	$ 33,76500	$ -	$ -	$ 28,320.00	$ 308,569.50
ABOGADO SP	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		2	$ 39,222.00	$ 470,664.00	$ -	$ 6,537.00	$ 65,370.00	$ -	$ -	$ 65,211.00	$ 607,782.00
AGENTE DE CERCANIA CABECERA	DIRECCION DE CERCANIA CENTRO		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 19,200.00	$ 399,035.67
AGENTE DE CERCANIA CARRETERA CHAPALA	DIRECCION DE CERCANIA CORREDOR CHAPALA CHAPALA		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE CERCANIA CIRCUITO SUR	DIRECCION DE CERCANIA CORREDOR LOPEZ MATEOS		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 19,200.00	$ 399,035.67
AGENTE DE CERCANIA LOPEZ MATEOS	DIRECCION DE CERCANIA CORREDOR LOPEZ MATEOS		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE CERCANIA RIBERA	DIRECCION DE CERCANIA CORREDOR CHAPALA CHAPALA		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE CERCANIA SAN SEBASTIAN	DIRECCION DE CERCANIA CENTRO		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE CERCANIA VALLE NORTE	DIRECCION DE CERCANIA VALLE		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE CERCANIA VALLE SUR	DIRECCION DE CERCANIA VALLE		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 18,000.00	$ 397,835.67
AGENTE DE CORRESPONSABILIDAD CABECERA	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD CENTRO		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE CORRESPONSABILIDAD CIRCUITO SUR	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD CORREDOR LOPEZ MATEOS		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 14,400.00	$ 394,235.67
AGENTE DE CORRESPONSABILIDAD CORREDOR CHAPALA	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD CHAPALA		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE CORRESPONSABILIDAD CORREDOR LOPEZ MATEOS	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD CORREDOR LOPEZ MATEOS		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE CORRESPONSABILIDAD RIBERA	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD CHAPALA		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 19,200.00	$ 399,035.67
AGENTE DE CORRESPONSABILIDAD SAN SEBASTIAN	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD CENTRO		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE CORRESPONSABILIDAD VALLE NORTE	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD VALLE		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 18,000.00	$ 397,835.67
AGENTE DE CORRESPONSABILIDAD VALLE SUR	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD VALLE		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE MOVILIDAD	DIRECCION DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL		22	$ 233,552.00	$ 2,802,624.00	$ -	$ 38,925.33	$ 389,253.33	$ -	$ -	$ 459,976.00	$ 3,690,778.67
AGENTE DE VINCULACION CABECERA	DIRECCION DE VINCULACION CENTRO		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE VINCULACION CARRETERA CHAPALA	DIRECCION DE VINCULACION CHAPALA		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE VINCULACION CIRCUITO SUR	DIRECCION DE VINCULACION CORREDOR LOPEZ MATEOS		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE VINCULACION LOPEZ MATEOS	DIRECCION DE VINCULACION CORREDOR LOPEZ MATEOS		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE VINCULACION RIBERA	DIRECCION DE VINCULACION CHAPALA		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE VINCULACION SAN SEBASTIAN	DIRECCION DE VINCULACION CENTRO		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE VINCULACION VALLE NORTE	DIRECCION DE VINCULACION VALLE		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE VINCULACION VALLE SUR	DIRECCION DE VINCULACION VALLE		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE MUNICIPAL	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		18	$ 250,632.00	$ 3,007,584.00	$ -	$ 41,772.00	$ 417,720.00	$ -	$ -	$ 521,316.00	$ 3,988,392.00
ANALISTA	AYUNTAMIENTO		1	$ 20,000.00	$ 240,000.00	$ -	$ 3,333.33	$ 33,333.33	$ -	$ -	$ 22,000.00	$ 298,666.67
ANALISTA	COORD. GRAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		1	$ 21,465.00	$ 257,580.00	$ -	$ 3,577.50	$ 35,775.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 320,932.50
ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION ESTRATEGICA		1	$ 18,159.96	$ 217,919.52	$ -	$ 3,026.66	$ 30,266.60	$ -	$ -	$ 28,279.98	$ 279,492.76
ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		3	$ 57,310.44	$ 687,725.28	$ -	$ 9,551.74	$ 95,517.40	$ -	$ -	$ 114,575.22	$ 907,369.64
ANALISTA	DIRECCION DE ABC		1	$ 18,385.22	$ 220,622.69	$ -	$ 3,064.20	$ 30,642.04	$ -	$ -	$ 37,512.61	$ 291,841.54
ANALISTA	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA		1	$ 18,474.14	$ 221,689.73	$ -	$ 3,079.02	$ 30,790.24	$ -	$ -	$ 38,637.07	$ 294,196.06
ANALISTA	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL		1	$ 18,320.33	$ 219,843.94	$ -	$ 3,053.39	$ 30,533.88	$ -	$ -	$ 37,480.16	$ 290,911.37
ANALISTA	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	$ 18,649.57	$ 223,794.85	$ -	$ 3,108.26	$ 31,082.62	$ -	$ -	$ 37,644.79	$ 295,630.52
ANALISTA	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		3	$ 55,976.86	$ 671,722.27	$ -	$ 9,329.48	$ 93,294.76	$ -	$ -	$ 112,948.43	$ 887,294.94
ANALISTA	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 18,410.00	$ 220,920.00	$ -	$ 3,068.33	$ 30,683.33	$ -	$ -	$ 37,525.00	$ 292,196.67
ANALISTA	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		2	$ 45,114.00	$ 541,368.00	$ -	$ 7,519.00	$ 75,190.00	$ -	$ -	$ 62,454.50	$ 686,531.50
ANALISTA	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL		1	$ 13,725.82	$ 164,709.79	$ -	$ 2,287.64	$ 22,876.36	$ -	$ -	$ 38,782.91	$ 228,656.70
ANALISTA	DIRECCION DE ASEO PUBLICO		1	$ 21,762.00	$ 261,144.00	$ -	$ 3,627.00	$ 36,270.00	$ -	$ -	$ 39,201.00	$ 340,242.00
ANALISTA	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		1	$ 19,182.38	$ 230,188.61	$ -	$ 3,197.06	$ 31,970.64	$ -	$ -	$ 37,911.19	$ 303,267.50
ANALISTA	DIRECCION DE CONTABILIDAD		1	$ 19,610.24	$ 235,322.88	$ -	$ 3,268.37	$ 32,683.73	$ -	$ -	$ 30,925.12	$ 302,200.11
ANALISTA	DIRECCION DE CULTURA		1	$ 18,686.00	$ 224,232.00	$ -	$ 3,114.33	$ 31,143.33	$ -	$ -	$ 39,343.00	$ 297,832.67
ANALISTA	DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA		1	$ 22,669.00	$ 272,028.00	$ -	$ 3,778.17	$ 37,781.67	$ -	$ -	$ 39,654.50	$ 353,242.33
ANALISTA	DIRECCION DE DESARROLLO PECUARIO		1	$ 18,984.26	$ 227,811.17	$ -	$ 3,164.04	$ 31,640.44	$ -	$ -	$ 37,812.13	$ 300,427.78
ANALISTA	DIRECCION DE DICTAMINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL		1	$ 18,790.82	$ 225,489.89	$ -	$ 3,131.80	$ 31,318.04	$ -	$ -	$ 40,595.41	$ 300,535.14
ANALISTA	DIRECCION DE FINANZAS		1	$ 16,741.30	$ 200,895.55	$ -	$ 2,790.22	$ 27,902.16	$ -	$ -	$ 40,290.65	$ 271,878.58
ANALISTA	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		3	$ 59,094.62	$ 709,135.49	$ -	$ 9,849.10	$ 98,491.04	$ -	$ -	$ 97,080.01	$ 914,555.64
ANALISTA	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		2	$ 32,494.80	$ 389,937.60	$ -	$ 5,415.80	$ 54,158.00	$ -	$ -	$ 80,087.40	$ 529,598.80
ANALISTA	DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION		1	$ 13,725.82	$ 164,709.79	$ -	$ 2,287.64	$ 22,876.36	$ -	$ -	$ 38,782.91	$ 228,656.70
ANALISTA	DIRECCION DE NOMINA		3	$ 59,039.76	$ 708,477.12	$ -	$ 9,839.96	$ 98,399.60	$ -	$ -	$ 112,988.24	$ 929,705.92
ANALISTA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		3	$ 34,340.90	$ 412,090.85	$ -	$ 5,723.48	$ 57,234.84	$ -	$ -	$ 77,410.85	$ 552,459.62
ANALISTA	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		1	$ 19,610.24	$ 235,322.88	$ -	$ 3,268.37	$ 32,683.73	$ -	$ -	$ 36,205.12	$ 307,480.11
ANALISTA	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		6	$ 110,143.98	$ 1,321,727.71	$ -	$ 18,357.33	$ 183,573.29	$ -	$ -	$ 229,671.99	$ 1,753,330.32
ANALISTA	DIRECCION DE PROMOCION ECONOMICA		1	$ 22,669.00	$ 272,028.00	$ -	$ 3,778.17	$ 37,781.67	$ -	$ -	$ 39,654.50	$ 353,242.33

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 3RA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
ANALISTA	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS		12	$ 244,249.53	$ 2,930,994.41	$ -	$ 40,708.26	$ 407,082.56	$ -	$ -	$ 474,671.63	$ 3,853,456.85
ANALISTA	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES		1	$ 20,763.38	$ 249,160.56	$ -	$ 3,460.56	$ 34,605.63	$ -	$ -	$ 38,701.69	$ 325,928.45
ANALISTA	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		6	$ 87,510.00	$ 525,060.00	$ -	$ 14,585.00	$ -	$ -	$ -	$ 95,760.00	$ 635,405.00
ANALISTA	DIRECCION DE VINCULACION DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES		1	$ 23,000.00	$ 276,000.00	$ -	$ 3,833.33	$ 38,333.33	$ -	$ -	$ 39,820.00	$ 357,986.67
ANALISTA	DIRECCION DEL SISTEMA COMERCIAL DE AGUA		2	$ 31,862.38	$ 382,348.51	$ -	$ 5,310.40	$ 53,103.96	$ -	$ -	$ 82,651.19	$ 523,414.06
ANALISTA	JEFATURA DE GABINETE		1	$ 18,720.00	$ 224,640.00	$ -	$ 3,120.00	$ 31,200.00	$ -	$ -	$ 21,360.00	$ 280,320.00
ANALISTA	JEFATURA DE GABINETE		1	$ 20,453.10	$ 245,437.20	$ -	$ 3,408.85	$ 34,088.50	$ -	$ -	$ 15,600.00	$ 298,534.55
ANALISTA	JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA		1	$ 19,610.24	$ 235,322.88	$ -	$ 3,268.37	$ 32,683.73	$ -	$ -	$ 29,005.12	$ 300,280.11
ANALISTA	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		1	$ 20,261.28	$ 243,135.36	$ -	$ 3,376.88	$ 33,768.80	$ -	$ -	$ 31,200.00	$ 311,481.04
ANALISTA	ORGANO INTERNO DE CONTROL		1	$ 16,247.40	$ 194,968.80	$ -	$ 2,707.90	$ 27,079.00	$ -	$ -	$ 40,043.70	$ 264,799.40
ANALISTA	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO		1	$ 23,000.00	$ 276,000.00	$ -	$ 3,833.33	$ 38,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 330,166.67
ANALISTA	SINDICATURA MUNICIPAL		1	$ 19,183.00	$ 230,196.00	$ -	$ 3,197.17	$ 31,971.67	$ -	$ -	$ 37,911.50	$ 303,276.33
ANALISTA	UNIDAD DE ACOPIO Y SALUD ANIMAL		1	$ 20,000.00	$ 240,000.00	$ -	$ 3,333.33	$ 33,333.33	$ -	$ -	$ 19,200.00	$ 295,866.67
ANALISTA ESPECIALIZADO	COORD. GRAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		1	$ 21,966.00	$ 263,592.00	$ -	$ 3,661.00	$ 36,610.00	$ -	$ -	$ 26,583.00	$ 330,446.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	COORDINACION GENERAL DE POTENCIA ECONOMICA		1	$ 24,352.00	$ 292,224.00	$ -	$ 4,058.67	$ 40,586.67	$ -	$ -	$ 24,176.00	$ 361,045.33
ANALISTA ESPECIALIZADO	COORDINACIONGENERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS		2	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 616,066.67
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE ADMINISTRACION		1	$ 23,843.00	$ 286,116.00	$ -	$ 3,973.83	$ 39,738.33	$ -	$ -	$ 40,241.50	$ 370,069.67
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 21,194.00	$ 254,328.00	$ -	$ 3,532.33	$ 35,323.33	$ -	$ -	$ 26,197.00	$ 319,380.67
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS		1	$ 21,400.00	$ 256,800.00	$ -	$ 3,566.67	$ 35,666.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 308,033.33
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA		2	$ 50,000.00	$ 600,000.00	$ -	$ 8,333.33	$ 83,333.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 715,666.67
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE CONTABILIDAD		2	$ 49,895.00	$ 598,740.00	$ -	$ 8,315.83	$ 83,158.33	$ -	$ -	$ 26,400.00	$ 716,614.17
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL		12	$ 252,120.00	$ 3,025,440.00	$ -	$ 42,020.00	$ 420,200.00	$ -	$ -	$ 214,800.00	$ 3,702,460.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE FINANZAS		1	$ 24,948.00	$ 299,376.00	$ -	$ 4,158.00	$ 41,580.00	$ -	$ -	$ 22,200.00	$ 367,314.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE INTEGRACION Y PROCESOS EDILICIOS		1	$ 21,253.00	$ 255,036.00	$ -	$ 3,542.17	$ 35,421.67	$ -	$ -	$ 35,826.50	$ 329,826.33
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS (COMUR)		1	$ 21,093.00	$ 253,116.00	$ -	$ 3,515.50	$ 35,155.00	$ -	$ -	$ 15,600.00	$ 307,386.50
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1	$ 22,300.00	$ 267,600.00	$ -	$ 3,716.67	$ 37,166.67	$ -	$ -	$ 26,750.00	$ 335,233.33
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		1	$ 23,214.00	$ 278,568.00	$ -	$ 3,869.00	$ 38,690.00	$ -	$ -	$ 33,807.00	$ 354,934.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		1	$ 23,415.00	$ 280,980.00	$ -	$ 3,902.50	$ 39,025.00	$ -	$ -	$ 22,200.00	$ 346,107.50
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE POLITICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA		1	$ 23,540.00	$ 282,480.00	$ -	$ 3,923.33	$ 39,233.33	$ -	$ -	$ 23,770.00	$ 349,406.67
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE PROTOCOLO		1	$ 21,567.00	$ 258,804.00	$ -	$ 3,594.50	$ 35,945.00	$ -	$ -	$ 19,200.00	$ 317,543.50
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE PROYECTOS DE OBRA PUBLICA		1	$ 25,000.00	$ 300,000.00	$ -	$ 4,166.67	$ 41,666.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 357,833.33
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE RED DE BASES Y COLMENAS		1	$ 21,937.00	$ 263,244.00	$ -	$ 3,656.17	$ 36,561.67	$ -	$ -	$ 15,600.00	$ 319,061.83
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE VINCULACION		2	$ 44,300.00	$ 531,600.00	$ -	$ 7,383.33	$ 73,833.33	$ -	$ -	$ 60,550.00	$ 673,366.67
ANALISTA ESPECIALIZADO	JEFATURA DE GABINETE		1	$ 21,100.00	$ 253,200.00	$ -	$ 3,516.67	$ 35,166.67	$ -	$ -	$ 19,200.00	$ 311,083.33
ANALISTA ESPECIALIZADO	JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA		2	$ 42,784.00	$ 513,408.00	$ -	$ 7,130.67	$ 71,306.67	$ -	$ -	$ 41,400.00	$ 633,245.33
ANALISTA ESPECIALIZADO	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		1	$ 22,300.00	$ 267,600.00	$ -	$ 3,716.67	$ 37,166.67	$ -	$ -	$ 15,600.00	$ 324,083.33
ANALISTA ESPECIALIZADO	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO		1	$ 22,300.00	$ 267,600.00	$ -	$ 3,716.67	$ 37,166.67	$ -	$ -	$ 15,600.00	$ 324,083.33
ANALISTA ESPECIALIZADO	SINDICATURA MUNICIPAL		2	$ 42,020.00	$ 504,240.00	$ -	$ 7,003.33	$ 70,033.33	$ -	$ -	$ 45,600.00	$ 626,876.67
ANALISTA ESPECIALIZADO	UNIDAD DE ACOPIO Y SALUD ANIMAL		1	$ 21,298.00	$ 255,576.00	$ -	$ 3,549.67	$ 35,496.67	$ -	$ -	$ 40,049.00	$ 334,671.33
ASESOR	COORDINACION DE ASESORIA NORMATIVA Y GUBERNAMENTAL		3	$ 106,750.10	$ 1,281,001.20	$ -	$ 17,791.68	$ 177,916.83	$ -	$ -	$ 36,000.00	$ 1,512,709.72
ASESOR	DIRECCION DE POLITICA SOCIAL		1	$ 35,000.00	$ 420,000.00	$ -	$ 5,833.33	$ 58,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 496,166.67
ASESOR	JEFATURA DE GABINETE		1	$ 47,800.00	$ 573,600.00	$ -	$ 7,966.67	$ 79,666.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 673,233.33
ASESOR	SINDICATURA MUNICIPAL		1	$ 23,860.29	$ 286,323.48	$ -	$ 3,976.72	$ 39,767.15	$ -	$ -	$ 14,400.00	$ 344,467.35
ASESOR PARTICULAR DE REGIDOR	AYUNTAMIENTO		17	$ 324,632.00	$ 3,895,584.00	$ -	$ 54,105.33	$ 541,053.33	$ -	$ -	$ 546,316.00	$ 5,037,058.67
AUDITOR	ORGANO INTERNO DE CONTROL		4	$ 75,878.00	$ 910,536.00	$ -	$ 12,646.33	$ 126,463.33	$ -	$ -	$ 100,339.00	$ 1,149,984.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COORD. GRAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		1	$ 13,917.70	$ 167,012.40	$ -	$ 2,319.62	$ 23,196.17	$ -	$ -	$ 38,878.85	$ 231,407.03
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		2	$ 30,744.00	$ 368,928.00	$ -	$ 5,124.00	$ 51,240.00	$ -	$ -	$ 75,612.00	$ 500,904.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS		1	$ 12,561.00	$ 150,732.00	$ -	$ 2,093.50	$ 20,935.00	$ -	$ -	$ 38,200.50	$ 211,961.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ABC		1	$ 12,720.00	$ 152,640.00	$ -	$ 2,120.00	$ 21,200.00	$ -	$ -	$ 21,960.00	$ 197,920.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ABC		1	$ 12,802.30	$ 153,627.55	$ -	$ 2,133.72	$ 21,337.16	$ -	$ -	$ 38,321.15	$ 215,419.58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ADMINISTRACION		1	$ 12,802.30	$ 153,627.55	$ -	$ 2,133.72	$ 21,337.16	$ -	$ -	$ 22,001.15	$ 199,099.58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA		2	$ 24,340.36	$ 292,084.32	$ -	$ 4,056.73	$ 40,567.27	$ -	$ -	$ 68,810.19	$ 405,518.49
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL		1	$ 12,000.00	$ 144,000.00	$ -	$ 2,000.00	$ 20,000.00	$ -	$ -	$ 21,600.00	$ 187,600.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		2	$ 25,388.30	$ 304,659.55	$ -	$ 4,231.38	$ 42,313.83	$ -	$ -	$ 76,534.15	$ 427,738.91
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 41,832.00	$ 222,550.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS		1	$ 12,278.30	$ 147,339.58	$ -	$ 2,046.38	$ 20,463.83	$ -	$ -	$ 38,059.15	$ 207,908.94
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA		1	$ 12,586.00	$ 151,032.00	$ -	$ 2,097.67	$ 20,976.67	$ -	$ -	$ 21,893.00	$ 195,899.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE CENSOS Y ESTADISTICAS		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 23,350.00	$ 171,366.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE CULTURA		4	$ 51,706.00	$ 620,472.00	$ -	$ 8,617.67	$ 86,176.67	$ -	$ -	$ 126,653.00	$ 841,919.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE FINANZAS		4	$ 50,422.02	$ 605,064.19	$ -	$ 8,403.67	$ 84,036.69	$ -	$ -	$ 87,611.01	$ 785,115.56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		2	$ 24,802.30	$ 297,627.55	$ -	$ 4,133.72	$ 41,337.16	$ -	$ -	$ 53,201.15	$ 396,299.58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 23,350.00	$ 171,366.67

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 3RA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	1111/113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	1111/113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	121 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	122 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		3	$ 38,616.30	$ 463,395.55	$ -	$ 6,436.05	$ 64,360.49	$ -	$ -	$ 115,068.15	$ 649,260.24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL		1	$ 12,802.30	$ 153,627.55	$ -	$ 2,133.72	$ 21,337.16	$ -	$ -	$ 24,401.15	$ 201,499.58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1	$ 12,803.00	$ 153,636.00	$ -	$ 2,133.83	$ 21,338.33	$ -	$ -	$ 22,001.50	$ 199,109.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		1	$ 12,586.00	$ 151,032.00	$ -	$ 2,097.67	$ 20,976.67	$ -	$ -	$ 21,893.00	$ 195,999.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		1	$ 12,667.82	$ 152,013.89	$ -	$ 2,111.30	$ 21,113.04	$ -	$ -	$ 38,253.91	$ 213,492.14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE PREVENCION DE ADICCIONES		1	$ 10,616.00	$ 63,696.00	$ -	$ 1,769.33	$ -	$ -	$ -	$ 7,800.00	$ 73,265.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES		1	$ 12,802.30	$ 153,627.55	$ -	$ 2,133.72	$ 21,337.16	$ -	$ -	$ 22,001.15	$ 199,099.58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS		1	$ 12,561.00	$ 150,732.00	$ -	$ 2,093.50	$ 20,935.00	$ -	$ -	$ 21,880.50	$ 195,641.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL		1	$ 15,245.57	$ 182,946.82	$ -	$ 2,540.93	$ 25,409.28	$ -	$ -	$ 39,542.78	$ 250,439.81
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		50	$ 714,445.06	$ 4,286,670.38	$ -	$ 119,074.18	$ -	$ -	$ -	$ 748,320.00	$ 5,154,064.56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE UNIDADES DEPORTIVAS		1	$ 12,802.30	$ 153,627.55	$ -	$ 2,133.72	$ 21,337.16	$ -	$ -	$ 38,321.15	$ 215,419.58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE VINCULACION DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES		2	$ 25,650.00	$ 307,800.00	$ -	$ 4,275.00	$ 42,750.00	$ -	$ -	$ 76,665.00	$ 431,490.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DEL CENTRO DE ATENCION DE TRAMITES Y SERVICIOS		1	$ 12,720.00	$ 152,640.00	$ -	$ 2,120.00	$ 21,200.00	$ -	$ -	$ 21,960.00	$ 197,920.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		1	$ 12,560.70	$ 150,728.40	$ -	$ 2,093.45	$ 20,934.50	$ -	$ -	$ 38,200.35	$ 211,956.70
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DEL SISTEMA COMERCIAL DE AGUA		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION JURIDICA		1	$ 12,355.00	$ 148,260.00	$ -	$ 2,059.17	$ 20,591.67	$ -	$ -	$ 30,897.50	$ 201,808.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JEFATURA DE GABINETE		1	$ 12,708.00	$ 152,496.00	$ -	$ 2,118.00	$ 21,180.00	$ -	$ -	$ 38,274.00	$ 214,068.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA		1	$ 12,802.30	$ 153,627.55	$ -	$ 2,133.72	$ 21,337.16	$ -	$ -	$ 29,201.15	$ 206,299.58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		1	$ 12,561.00	$ 150,732.00	$ -	$ 2,093.50	$ 20,935.00	$ -	$ -	$ 21,880.50	$ 195,641.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ORGANO INTERNO DE CONTROL		1	$ 12,802.30	$ 153,627.55	$ -	$ 2,133.72	$ 21,337.16	$ -	$ -	$ 38,321.15	$ 215,419.58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRESIDENCIA		1	$ 12,586.00	$ 151,032.00	$ -	$ 2,097.67	$ 20,976.67	$ -	$ -	$ 38,213.00	$ 212,319.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO		2	$ 26,049.00	$ 312,588.00	$ -	$ 4,341.50	$ 43,415.00	$ -	$ -	$ 64,144.50	$ 424,489.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SINDICATURA MUNICIPAL		1	$ 12,985.00	$ 155,820.00	$ -	$ 2,164.17	$ 21,641.67	$ -	$ -	$ 24,492.50	$ 204,118.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE ACOPIO Y SALUD ANIMAL		5	$ 64,011.48	$ 768,137.76	$ -	$ 10,668.58	$ 106,685.80	$ -	$ -	$ 133,525.74	$ 1,019,017.88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	COORD. GRAL DE CERCANIA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL		3	$ 40,015.74	$ 480,188.93	$ -	$ 6,669.29	$ 66,692.91	$ -	$ -	$ 101,847.87	$ 655,399.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	COORD. GRAL DE PREVENCION Y SERVICIOS DE EMERGENCIA		1	$ 13,534.87	$ 162,418.46	$ -	$ 2,255.81	$ 22,558.12	$ -	$ -	$ 22,367.44	$ 209,599.83
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION ESTRATEGICA		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		2	$ 26,128.00	$ 313,536.00	$ -	$ 4,354.67	$ 43,546.67	$ -	$ -	$ 76,904.00	$ 438,341.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	COORDINACION GENERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS		2	$ 26,079.00	$ 312,948.00	$ -	$ 4,346.50	$ 43,465.00	$ -	$ -	$ 76,879.50	$ 437,639.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE ABC		2	$ 26,750.82	$ 321,009.79	$ -	$ 4,458.47	$ 44,584.69	$ -	$ -	$ 77,215.41	$ 447,268.36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE ACUERDOS Y SEGUIMIENTO		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE ADMINISTRACION		1	$ 13,192.00	$ 158,304.00	$ -	$ 2,198.67	$ 21,986.67	$ -	$ -	$ 22,196.00	$ 204,685.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		6	$ 78,974.81	$ 947,697.70	$ -	$ 13,162.47	$ 131,624.68	$ -	$ -	$ 182,047.40	$ 1,274,532.25
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		2	$ 26,446.00	$ 317,352.00	$ -	$ 4,407.67	$ 44,076.67	$ -	$ -	$ 63,143.00	$ 428,979.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL		7	$ 91,448.00	$ 1,097,376.00	$ -	$ 15,241.33	$ 152,413.33	$ -	$ -	$ 269,164.00	$ 1,534,194.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE ASEO PUBLICO		1	$ 13,686.82	$ 164,241.79	$ -	$ 2,281.14	$ 22,811.36	$ -	$ -	$ 38,763.41	$ 228,097.70
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA		2	$ 26,128.00	$ 313,536.00	$ -	$ 4,354.67	$ 43,546.67	$ -	$ -	$ 76,904.00	$ 438,341.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		6	$ 78,384.00	$ 940,608.00	$ -	$ 13,064.00	$ 130,640.00	$ -	$ -	$ 228,792.00	$ 1,313,104.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE CONTABILIDAD		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 31,252.00	$ 211,970.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA		2	$ 26,128.00	$ 313,536.00	$ -	$ 4,354.67	$ 43,546.67	$ -	$ -	$ 76,904.00	$ 438,341.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE DESARROLLO PECUARIO		1	$ 13,534.87	$ 162,418.46	$ -	$ 2,255.81	$ 22,558.12	$ -	$ -	$ 34,367.44	$ 221,599.83
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE EDUCACION		5	$ 65,790.87	$ 789,490.46	$ -	$ 10,965.15	$ 109,651.45	$ -	$ -	$ 192,495.44	$ 1,102,602.50
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE ESTUDIOS Y DICTAMINACION		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE FINANZAS		3	$ 41,339.38	$ 496,072.51	$ -	$ 6,889.90	$ 68,898.96	$ -	$ -	$ 100,109.69	$ 671,971.06
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		2	$ 26,379.00	$ 316,548.00	$ -	$ 4,396.50	$ 43,965.00	$ -	$ -	$ 77,029.50	$ 441,939.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		1	$ 13,534.87	$ 162,418.46	$ -	$ 2,255.81	$ 22,558.12	$ -	$ -	$ 22,367.44	$ 209,599.83
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE INGRESOS		2	$ 26,789.82	$ 321,477.79	$ -	$ 4,464.97	$ 44,649.69	$ -	$ -	$ 77,234.91	$ 447,827.36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		2	$ 26,951.74	$ 323,420.93	$ -	$ 4,491.96	$ 44,919.57	$ -	$ -	$ 63,895.87	$ 436,228.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE JUSTICIA CIVICA		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 41,332.00	$ 222,050.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		2	$ 26,951.74	$ 323,420.93	$ -	$ 4,491.96	$ 44,919.57	$ -	$ -	$ 80,195.87	$ 453,028.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		3	$ 39,980.87	$ 479,770.46	$ -	$ 6,663.48	$ 66,634.79	$ -	$ -	$ 115,750.44	$ 668,819.17
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		4	$ 52,256.00	$ 627,072.00	$ -	$ 8,709.33	$ 87,093.33	$ -	$ -	$ 137,488.00	$ 860,362.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		6	$ 79,458.74	$ 953,504.93	$ -	$ 13,243.12	$ 132,431.24	$ -	$ -	$ 215,889.37	$ 1,315,068.66
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 3RA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	123 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		2	$ 26,272.00	$ 315,264.00	$ -	$ 4,378.67	$ 43,786.67	$ -	$ -	$ 76,976.00	$ 440,405.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE POLITICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA		1	$ 13,191.17	$ 158,294.07	$ -	$ 2,198.53	$ 21,985.29	$ -	$ -	$ 22,195.59	$ 204,673.48
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE POLITICA SOCIAL		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PROYECTOS		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES		2	$ 26,128.00	$ 313,536.00	$ -	$ 4,354.67	$ 43,546.67	$ -	$ -	$ 62,984.00	$ 424,421.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS		1	$ 13,686.82	$ 164,241.79	$ -	$ 2,281.14	$ 22,811.36	$ -	$ -	$ 38,763.41	$ 228,097.70
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES		2	$ 26,192.34	$ 314,308.03	$ -	$ 4,365.39	$ 43,653.89	$ -	$ -	$ 75,016.17	$ 437,343.48
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL		14	$ 183,649.00	$ 2,203,788.00	$ -	$ 30,608.17	$ 306,081.67	$ -	$ -	$ 538,704.50	$ 3,079,182.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS		1	$ 13,686.82	$ 164,241.79	$ -	$ 2,281.14	$ 22,811.36	$ -	$ -	$ 38,763.41	$ 228,097.70
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE VINCULACION DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES		2	$ 26,128.00	$ 313,536.00	$ -	$ 4,354.67	$ 43,546.67	$ -	$ -	$ 76,904.00	$ 438,341.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DEL SISTEMA COMERCIAL DE AGUA		3	$ 39,192.00	$ 470,304.00	$ -	$ 6,532.00	$ 65,320.00	$ -	$ -	$ 101,436.00	$ 643,592.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION JURIDICA		1	$ 13,887.74	$ 166,652.93	$ -	$ 2,314.62	$ 23,146.24	$ -	$ -	$ 38,863.87	$ 230,977.66
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION JURIDICA CONSULTIVA GUBERNAMENTAL		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	FISCALIA AMBIENTAL		1	$ 13,128.34	$ 157,540.03	$ -	$ 2,188.06	$ 21,880.56	$ -	$ -	$ 38,484.17	$ 220,092.82
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	JEFATURA DE OFICIALIA DE PARTES		1	$ 13,817.00	$ 165,804.00	$ -	$ 2,302.83	$ 23,028.33	$ -	$ -	$ 38,828.50	$ 229,963.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	ORGANO INTERNO DE CONTROL		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO		2	$ 26,446.00	$ 317,352.00	$ -	$ 4,407.67	$ 44,076.67	$ -	$ -	$ 60,743.00	$ 426,579.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	SINDICATURA MUNICIPAL		2	$ 26,128.00	$ 313,536.00	$ -	$ 4,354.67	$ 43,546.67	$ -	$ -	$ 51,464.00	$ 412,901.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	TESORERIA MUNICIPAL		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA		2	$ 31,614.98	$ 379,379.71	$ -	$ 5,269.16	$ 52,691.63	$ -	$ -	$ 79,647.49	$ 516,987.99
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL		1	$ 15,614.98	$ 187,379.71	$ -	$ 2,602.50	$ 26,024.96	$ -	$ -	$ 39,727.49	$ 255,734.66
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 16,000.00	$ 192,000.00	$ -	$ 2,666.67	$ 26,666.67	$ -	$ -	$ 42,800.00	$ 264,133.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 15,739.60	$ 188,875.15	$ -	$ 2,623.27	$ 26,232.66	$ -	$ -	$ 39,789.80	$ 257,520.88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		2	$ 31,034.70	$ 372,416.40	$ -	$ 5,172.45	$ 51,724.50	$ -	$ -	$ 79,357.35	$ 508,670.70
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA		1	$ 15,356.64	$ 184,279.68	$ -	$ 2,559.44	$ 25,594.40	$ -	$ -	$ 25,678.32	$ 238,111.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		1	$ 15,614.98	$ 187,379.71	$ -	$ 2,602.50	$ 26,024.96	$ -	$ -	$ 32,527.49	$ 248,534.66
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE CEMENTERIOS		1	$ 15,614.98	$ 187,379.71	$ -	$ 2,602.50	$ 26,024.96	$ -	$ -	$ 39,727.49	$ 255,734.66
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL		1	$ 15,466.34	$ 185,596.07	$ -	$ 2,577.72	$ 25,777.23	$ -	$ -	$ 30,533.17	$ 244,484.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE CONTABILIDAD		1	$ 15,156.74	$ 181,880.90	$ -	$ 2,526.12	$ 25,261.24	$ -	$ -	$ 30,378.37	$ 240,046.63
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		1	$ 15,245.57	$ 182,946.82	$ -	$ 2,540.93	$ 25,409.28	$ -	$ -	$ 30,422.78	$ 241,319.81
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE INGRESOS		2	$ 31,356.64	$ 376,279.68	$ -	$ 5,226.11	$ 52,261.07	$ -	$ -	$ 63,198.32	$ 496,965.17
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		2	$ 31,164.98	$ 373,979.71	$ -	$ 5,194.16	$ 51,941.63	$ -	$ -	$ 77,502.49	$ 508,617.99
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION		2	$ 31,361.30	$ 376,335.65	$ -	$ 5,226.88	$ 52,268.84	$ -	$ -	$ 79,520.65	$ 513,352.02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		3	$ 46,738.22	$ 560,858.69	$ -	$ 7,789.70	$ 77,897.04	$ -	$ -	$ 119,129.11	$ 765,674.54
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		1	$ 14,556.00	$ 174,672.00	$ -	$ 2,426.00	$ 24,260.00	$ -	$ -	$ 39,198.00	$ 240,556.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		2	$ 31,229.95	$ 374,759.42	$ -	$ 5,204.99	$ 52,049.92	$ -	$ -	$ 75,134.98	$ 507,149.31
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		2	$ 31,563.79	$ 378,765.50	$ -	$ 5,260.63	$ 52,606.32	$ -	$ -	$ 79,621.90	$ 516,254.35
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		1	$ 15,614.98	$ 187,379.71	$ -	$ 2,602.50	$ 26,024.96	$ -	$ -	$ 39,727.49	$ 255,734.66
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES		1	$ 15,466.34	$ 185,596.07	$ -	$ 2,577.72	$ 25,777.23	$ -	$ -	$ 39,653.17	$ 253,604.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE PROMOCION ECONOMICA		1	$ 15,739.60	$ 188,875.15	$ -	$ 2,623.27	$ 26,232.66	$ -	$ -	$ 39,789.80	$ 257,520.88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES		1	$ 15,894.00	$ 190,728.00	$ -	$ 2,649.00	$ 26,490.00	$ -	$ -	$ 23,547.00	$ 243,414.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL		3	$ 45,767.15	$ 549,205.80	$ -	$ 7,627.86	$ 76,278.58	$ -	$ -	$ 118,643.57	$ 751,755.81
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DEL SISTEMA COMERCIAL DE AGUA		1	$ 15,156.74	$ 181,880.90	$ -	$ 2,526.12	$ 25,261.24	$ -	$ -	$ 23,178.37	$ 232,846.63
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	JEFATURA DE GABINETE		1	$ 15,045.58	$ 180,546.91	$ -	$ 2,507.60	$ 25,075.96	$ -	$ -	$ 32,242.79	$ 240,373.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	SINDICATURA MUNICIPAL		1	$ 15,614.98	$ 187,379.71	$ -	$ 2,602.50	$ 26,024.96	$ -	$ -	$ 23,407.49	$ 239,414.66
AUXILIAR ADMINISTRTIVO	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		1	$ 13,365.00	$ 160,380.00	$ -	$ 2,227.50	$ 22,275.00	$ -	$ -	$ 38,602.50	$ 223,485.00
AUXILIAR DE ALMACEN	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		1	$ 12,171.00	$ 73,026.00	$ -	$ 2,028.50	$ -	$ -	$ -	$ 15,960.00	$ 91,014.50
AUXILIAR DE INTENDENCIA	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		20	$ 226,840.00	$ 1,361,040.00	$ -	$ 37,806.67	$ -	$ -	$ -	$ 273,840.00	$ 1,672,686.67
AUXILIAR ESPECIALIZADO	CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 39,209.26	$ 240,878.64
AUXILIAR ESPECIALIZADO	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		1	$ 14,000.00	$ 168,000.00	$ -	$ 2,333.33	$ 23,333.33	$ -	$ -	$ 31,000.00	$ 224,666.67
AUXILIAR ESPECIALIZADO	COORDINACION GENERAL DE POTENCIA ECONOMICA		1	$ 14,234.06	$ 170,808.77	$ -	$ 2,372.34	$ 23,723.44	$ -	$ -	$ 25,117.00	$ 222,021.58
AUXILIAR ESPECIALIZADO	COORDINACION GENERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS		1	$ 14,884.05	$ 178,608.64	$ -	$ 2,480.68	$ 24,806.76	$ -	$ -	$ 39,362.03	$ 245,258.10
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE ADMINISTRACION		4	$ 58,314.04	$ 699,768.48	$ -	$ 9,719.01	$ 97,190.07	$ -	$ -	$ 156,837.02	$ 963,514.57
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA		19	$ 277,281.33	$ 3,327,375.91	$ -	$ 46,213.55	$ 462,135.54	$ -	$ -	$ 745,120.86	$ 4,580,845.67
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		3	$ 43,735.53	$ 524,826.36	$ -	$ 7,289.26	$ 72,892.55	$ -	$ -	$ 117,827.77	$ 722,635.93
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		6	$ 87,040.19	$ 1,044,482.30	$ -	$ 14,506.70	$ 145,066.99	$ -	$ -	$ 207,200.10	$ 1,411,256.09
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 14,000.00	$ 168,000.00	$ -	$ 2,333.33	$ 23,333.33	$ -	$ -	$ 38,920.00	$ 232,586.67
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 39,209.26	$ 240,878.64
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE ASEO PUBLICO		2	$ 29,157.02	$ 349,884.24	$ -	$ 4,859.50	$ 48,595.03	$ -	$ -	$ 78,418.51	$ 481,757.29
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		2	$ 29,462.56	$ 353,550.76	$ -	$ 4,910.43	$ 49,104.27	$ -	$ -	$ 69,451.28	$ 477,016.74
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE DESARROLLO PECUARIO		3	$ 44,077.51	$ 528,930.12	$ -	$ 7,346.25	$ 73,462.52	$ -	$ -	$ 120,678.76	$ 730,417.64

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 3RA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	NORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 22,889.26	$ 224,558.64
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE EDUCACION		2	$ 29,462.56	$ 353,550.76	$ -	$ 4,910.43	$ 49,104.27	$ -	$ -	$ 78,571.28	$ 486,136.74
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE FINANZAS		1	$ 14,581.00	$ 174,972.00	$ -	$ 2,430.17	$ 24,301.67	$ -	$ -	$ 39,210.50	$ 240,914.33
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE INGRESOS		4	$ 58,356.17	$ 700,273.99	$ -	$ 9,726.03	$ 97,260.28	$ -	$ -	$ 152,778.08	$ 960,038.38
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE INTEGRACION Y PROCESOS EDILICIOS		1	$ 14,630.62	$ 175,567.39	$ -	$ 2,438.44	$ 24,384.36	$ -	$ -	$ 39,235.31	$ 241,625.50
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION		2	$ 28,633.80	$ 343,605.60	$ -	$ 4,772.30	$ 47,723.00	$ -	$ -	$ 69,036.90	$ 465,137.80
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		9	$ 117,628.98	$ 1,411,547.74	$ -	$ 19,604.83	$ 196,048.30	$ -	$ -	$ 314,174.49	$ 1,941,375.35
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		12	$ 174,810.15	$ 2,097,721.78	$ -	$ 29,135.02	$ 291,350.25	$ -	$ -	$ 470,445.07	$ 2,888,652.12
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		3	$ 42,852.57	$ 514,230.89	$ -	$ 7,142.10	$ 71,420.96	$ -	$ -	$ 100,866.29	$ 693,660.23
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 39,209.26	$ 240,878.64
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		2	$ 29,630.73	$ 355,568.80	$ -	$ 4,938.46	$ 49,384.56	$ -	$ -	$ 78,655.37	$ 488,547.18
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		4	$ 59,194.53	$ 710,334.36	$ -	$ 9,865.76	$ 98,657.55	$ -	$ -	$ 157,277.27	$ 976,134.93
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 39,209.26	$ 240,878.64
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		1	$ 16,951.58	$ 203,419.01	$ -	$ 2,825.26	$ 28,252.64	$ -	$ -	$ 40,395.79	$ 274,892.70
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE POLITICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 39,209.26	$ 240,878.64
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE POLITICA SOCIAL		2	$ 28,924.05	$ 347,088.64	$ -	$ 4,820.68	$ 48,206.76	$ -	$ -	$ 78,302.03	$ 478,418.10
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE PROMOCION AL EMPLEO		2	$ 29,094.93	$ 349,139.21	$ -	$ 4,849.16	$ 48,491.56	$ -	$ -	$ 78,387.47	$ 480,867.39
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE PROMOCION ECONOMICA		1	$ 14,516.42	$ 174,197.09	$ -	$ 2,419.40	$ 24,194.04	$ -	$ -	$ 39,178.21	$ 239,988.74
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 39,209.26	$ 240,878.64
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE PROTOCOLO		1	$ 14,040.00	$ 168,480.00	$ -	$ 2,340.00	$ 23,400.00	$ -	$ -	$ 34,620.00	$ 228,840.00
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 39,209.26	$ 240,878.64
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS		2	$ 29,578.51	$ 354,942.12	$ -	$ 4,929.75	$ 49,297.52	$ -	$ -	$ 84,389.26	$ 493,558.64
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES		1	$ 14,309.05	$ 171,708.58	$ -	$ 2,384.84	$ 23,848.41	$ -	$ -	$ 34,754.52	$ 232,696.35
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE RED DE BASES Y COLMENAS		1	$ 14,040.00	$ 168,480.00	$ -	$ 2,340.00	$ 23,400.00	$ -	$ -	$ 31,740.00	$ 225,960.00
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL		3	$ 43,673.44	$ 524,081.33	$ -	$ 7,278.91	$ 72,789.07	$ -	$ -	$ 117,596.72	$ 721,746.03
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		3	$ 39,427.00	$ 236,562.00	$ -	$ 6,571.17	$ -	$ -	$ -	$ 47,880.00	$ 291,013.17
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS		1	$ 14,040.00	$ 168,480.00	$ -	$ 2,340.00	$ 23,400.00	$ -	$ -	$ 37,740.00	$ 231,960.00
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE UNIDADES DEPORTIVAS		1	$ 14,938.28	$ 179,259.39	$ -	$ 2,489.71	$ 24,897.14	$ -	$ -	$ 23,069.14	$ 229,715.39
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION JURIDICA CONSULTIVA GUBERNAMENTAL		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 25,289.26	$ 226,958.64
AUXILIAR ESPECIALIZADO	JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA		2	$ 29,157.02	$ 349,884.24	$ -	$ 4,859.50	$ 48,595.03	$ -	$ -	$ 78,418.51	$ 481,757.29
AUXILIAR ESPECIALIZADO	JEFATURA DE OFICIALIA DE PARTES		1	$ 14,516.42	$ 174,197.09	$ -	$ 2,419.40	$ 24,194.04	$ -	$ -	$ 39,178.21	$ 239,988.74
AUXILIAR ESPECIALIZADO	ORGANO INTERNO DE CONTROL		2	$ 29,157.02	$ 349,884.24	$ -	$ 4,859.50	$ 48,595.03	$ -	$ -	$ 78,418.51	$ 481,757.29
AUXILIAR ESPECIALIZADO	PRESIDENCIA		2	$ 29,157.02	$ 349,884.24	$ -	$ 4,859.50	$ 48,595.03	$ -	$ -	$ 69,298.51	$ 472,637.29
AUXILIAR ESPECIALIZADO	SINDICATURA MUNICIPAL		2	$ 28,978.25	$ 347,738.95	$ -	$ 4,829.71	$ 48,297.08	$ -	$ -	$ 78,329.12	$ 479,194.86
AUXILIAR ESPECIALIZADO	UNIDAD DE ACOPIO Y SALUD ANIMAL		2	$ 29,462.56	$ 353,550.76	$ -	$ 4,910.43	$ 49,104.27	$ -	$ -	$ 78,571.28	$ 486,136.74
AUXILIAR ESPECIALIZADO C4	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		1	$ 15,467.00	$ 185,604.00	$ -	$ 2,577.83	$ 25,778.33	$ -	$ -	$ 37,733.50	$ 251,693.67
AUXILIAR GENERAL	CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA		1	$ 11,360.00	$ 136,320.00	$ -	$ 1,893.33	$ 18,933.33	$ -	$ -	$ 25,480.00	$ 182,626.67
AUXILIAR GENERAL	COORD GRAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERV PUBLICS MUNICIPALES		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 20,950.00	$ 168,966.67
AUXILIAR GENERAL	COORD. GRAL DE CERCANIA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL		6	$ 64,200.00	$ 770,400.00	$ -	$ 10,700.00	$ 107,000.00	$ -	$ -	$ 132,900.00	$ 1,021,000.00
AUXILIAR GENERAL	COORD. GRAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		12	$ 129,060.00	$ 1,548,720.00	$ -	$ 21,510.00	$ 215,100.00	$ -	$ -	$ 280,050.00	$ 2,065,380.00
AUXILIAR GENERAL	COORD. GRAL DE PREVENCION Y SERVICIOS DE EMERGENCIA		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 23,350.00	$ 171,366.67
AUXILIAR GENERAL	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		2	$ 22,422.00	$ 269,064.00	$ -	$ 3,737.00	$ 37,370.00	$ -	$ -	$ 42,411.00	$ 352,582.00
AUXILIAR GENERAL	COORDINACION GENERAL DE POTENCIA ECONOMICA		13	$ 142,407.97	$ 1,708,895.62	$ -	$ 23,734.66	$ 237,346.61	$ -	$ -	$ 353,683.98	$ 2,323,660.87
AUXILIAR GENERAL	COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS		17	$ 189,977.14	$ 2,279,725.73	$ -	$ 31,662.86	$ 316,628.57	$ -	$ -	$ 425,948.57	$ 3,053,965.73
AUXILIAR GENERAL	COORDINACION GENERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS		3	$ 33,205.94	$ 398,471.28	$ -	$ 5,534.32	$ 55,343.23	$ -	$ -	$ 65,802.97	$ 525,151.81
AUXILIAR GENERAL	DIR. DE VINCULACION DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 20,950.00	$ 168,966.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE ABC		2	$ 21,400.00	$ 256,800.00	$ -	$ 3,566.67	$ 35,666.67	$ -	$ -	$ 46,700.00	$ 342,733.33
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE ADMINISTRACION		3	$ 33,865.94	$ 406,391.28	$ -	$ 5,644.32	$ 56,443.23	$ -	$ -	$ 82,452.97	$ 550,931.81
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA		10	$ 111,999.85	$ 1,343,998.18	$ -	$ 18,666.64	$ 186,666.41	$ -	$ -	$ 274,759.92	$ 1,824,091.15
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL		2	$ 21,400.00	$ 256,800.00	$ -	$ 3,566.67	$ 35,666.67	$ -	$ -	$ 41,900.00	$ 337,933.33
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		25	$ 279,861.07	$ 3,358,332.86	$ -	$ 46,643.51	$ 466,435.12	$ -	$ -	$ 457,970.54	$ 4,529,382.03
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		10	$ 107,559.00	$ 1,290,708.00	$ -	$ 17,926.50	$ 179,265.00	$ -	$ -	$ 228,979.50	$ 1,716,879.00
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		12	$ 131,364.88	$ 1,576,378.56	$ -	$ 21,894.15	$ 218,941.47	$ -	$ -	$ 290,802.44	$ 2,108,016.61
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS		2	$ 22,060.00	$ 264,720.00	$ -	$ 3,676.67	$ 36,766.67	$ -	$ -	$ 60,950.00	$ 366,113.33
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		2	$ 23,000.00	$ 276,000.00	$ -	$ 3,833.33	$ 38,333.33	$ -	$ -	$ 54,700.00	$ 372,866.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 20,950.00	$ 168,966.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE ASEO PUBLICO		14	$ 154,865.94	$ 1,858,391.28	$ -	$ 25,810.99	$ 258,109.90	$ -	$ -	$ 433,592.97	$ 2,575,905.14
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA		2	$ 21,400.00	$ 256,800.00	$ -	$ 3,566.67	$ 35,666.67	$ -	$ -	$ 44,300.00	$ 340,333.33
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE ATENCION SOCIAL		4	$ 44,795.94	$ 537,551.28	$ -	$ 7,465.99	$ 74,659.90	$ -	$ -	$ 102,797.97	$ 722,475.14
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE CEMENTERIOS		16	$ 179,565.94	$ 2,154,791.28	$ -	$ 29,927.66	$ 299,276.57	$ -	$ -	$ 533,302.97	$ 3,017,298.47
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE CENSOS Y ESTADISTICAS		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 23,350.00	$ 171,366.67

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 3RA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	121 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	122 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	123 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	132 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE CERCANIA SOCIAL		2	$ 21,400.00	$ 256,800.00	$ -	$ 3,566.67	$ 35,666.67	$ -	$ -	$ 41,900.00	$ 337,933.33
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE CHAMBA PARA TODAS Y TODOS		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 20,950.00	$ 168,966.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD		2	$ 22,505.94	$ 270,071.28	$ -	$ 3,750.99	$ 37,509.90	$ -	$ -	$ 47,252.97	$ 358,585.14
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE CULTURA		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 20,950.00	$ 168,966.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA		1	$ 11,805.94	$ 141,671.28	$ -	$ 1,967.66	$ 19,676.57	$ -	$ -	$ 23,902.97	$ 187,218.47
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE DESARROLLO PECUARIO		6	$ 66,180.00	$ 794,160.00	$ -	$ 11,030.00	$ 110,300.00	$ -	$ -	$ 161,730.00	$ 1,077,220.00
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL		3	$ 33,865.94	$ 406,391.28	$ -	$ 5,644.32	$ 56,443.23	$ -	$ -	$ 70,332.97	$ 538,811.81
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE EDUCACION		4	$ 44,002.00	$ 528,024.00	$ -	$ 7,333.67	$ 73,336.67	$ -	$ -	$ 88,601.00	$ 697,295.33
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE ENLACE ZONA VALLE		2	$ 21,400.00	$ 256,800.00	$ -	$ 3,566.67	$ 35,666.67	$ -	$ -	$ 41,900.00	$ 337,933.33
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE ESTUDIANTE APRUEBA		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 23,350.00	$ 171,366.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		11	$ 121,987.94	$ 1,463,855.28	$ -	$ 20,331.32	$ 203,313.23	$ -	$ -	$ 265,713.97	$ 1,953,213.81
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 23,350.00	$ 171,366.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE INGRESOS		1	$ 11,360.00	$ 136,320.00	$ -	$ 1,893.33	$ 18,933.33	$ -	$ -	$ 37,600.00	$ 194,746.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		6	$ 66,411.88	$ 796,942.56	$ -	$ 11,068.65	$ 110,686.47	$ -	$ -	$ 131,605.94	$ 1,050,303.61
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION		1	$ 11,806.00	$ 141,672.00	$ -	$ 1,967.67	$ 19,676.67	$ -	$ -	$ 21,503.00	$ 184,819.33
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		18	$ 202,071.88	$ 2,424,862.56	$ -	$ 33,678.65	$ 336,786.47	$ -	$ -	$ 545,515.94	$ 3,340,843.61
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		73	$ 818,702.00	$ 9,824,424.00	$ -	$ 136,450.33	$ 1,364,503.33	$ -	$ -	$ 2,511,511.00	$ 13,836,888.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE MERCADOS Y COMERCIO EN LA LA VIA PUBLICA		6	$ 65,520.00	$ 786,240.00	$ -	$ 10,920.00	$ 109,200.00	$ -	$ -	$ 163,800.00	$ 1,070,160.00
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 20,950.00	$ 168,966.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE NOMINA		1	$ 15,000.00	$ 180,000.00	$ -	$ 2,500.00	$ 25,000.00	$ -	$ -	$ 42,300.00	$ 249,800.00
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 20,950.00	$ 168,966.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		4	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 97,720.00	$ 689,786.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		33	$ 361,622.16	$ 4,339,465.94	$ -	$ 60,270.36	$ 602,703.60	$ -	$ -	$ 999,451.08	$ 6,001,890.99
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE PESCA		4	$ 43,904.06	$ 526,848.67	$ -	$ 7,317.34	$ 73,173.43	$ -	$ -	$ 119,392.03	$ 726,731.47
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		44	$ 495,168.24	$ 5,942,018.90	$ -	$ 82,528.04	$ 825,280.40	$ -	$ -	$ 1,500,864.12	$ 8,350,691.46
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE POLITICA SOCIAL		4	$ 43,460.00	$ 521,520.00	$ -	$ 7,243.33	$ 72,433.33	$ -	$ -	$ 91,330.00	$ 692,526.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES		4	$ 43,460.00	$ 521,520.00	$ -	$ 7,243.33	$ 72,433.33	$ -	$ -	$ 109,570.00	$ 710,766.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 20,950.00	$ 168,966.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES		5	$ 55,925.94	$ 671,111.28	$ -	$ 9,320.99	$ 93,209.90	$ -	$ -	$ 139,082.97	$ 912,725.14
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS		5	$ 53,722.03	$ 644,664.34	$ -	$ 8,953.67	$ 89,536.71	$ -	$ -	$ 178,781.01	$ 921,935.73
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE RED DE BASES Y COLMENAS		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 23,350.00	$ 171,366.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS		2	$ 21,400.00	$ 256,800.00	$ -	$ 3,566.67	$ 35,666.67	$ -	$ -	$ 51,020.00	$ 347,053.33
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		4	$ 47,184.00	$ 283,104.00	$ -	$ 7,864.00	$ -	$ -	$ -	$ 52,080.00	$ 343,048.00
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		7	$ 76,563.99	$ 918,767.88	$ -	$ 12,760.67	$ 127,606.65	$ -	$ -	$ 172,082.00	$ 1,231,217.19
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE UNIDADES DEPORTIVAS		49	$ 549,785.01	$ 6,597,420.14	$ -	$ 91,630.84	$ 916,308.35	$ -	$ -	$ 1,599,452.51	$ 9,204,811.84
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE VINCULACION		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 20,950.00	$ 168,966.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE VINCULACION DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES		3	$ 33,865.94	$ 406,391.28	$ -	$ 5,644.32	$ 56,443.23	$ -	$ -	$ 68,532.97	$ 537,011.81
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DEL CENTRO DE ATENCION DE TRAMITES Y SERVICIOS		2	$ 23,707.94	$ 284,495.28	$ -	$ 3,951.32	$ 39,513.23	$ -	$ -	$ 61,053.97	$ 389,013.81
AUXILIAR GENERAL	JEFATURA DE GABINETE		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 23,350.00	$ 171,366.67
AUXILIAR GENERAL	JEFATURA DE OFICIALIA DE PARTES		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 20,950.00	$ 168,966.67
AUXILIAR GENERAL	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		2	$ 21,400.00	$ 256,800.00	$ -	$ 3,566.67	$ 35,666.67	$ -	$ -	$ 41,900.00	$ 337,933.33
AUXILIAR GENERAL	ORGANO INTERNO DE CONTROL		2	$ 21,400.00	$ 256,800.00	$ -	$ 3,566.67	$ 35,666.67	$ -	$ -	$ 56,300.00	$ 352,333.33
AUXILIAR GENERAL	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO		3	$ 34,407.94	$ 412,895.28	$ -	$ 5,734.66	$ 57,346.57	$ -	$ -	$ 86,803.97	$ 562,780.47
AUXILIAR GENERAL	SECRETARIA PRIVADA		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 20,950.00	$ 168,966.67
AUXILIAR GENERAL	SINDICATURA MUNICIPAL		3	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 70,050.00	$ 514,100.00
AUXILIAR GENERAL	UNIDAD DE ACOPIO Y SALUD ANIMAL		8	$ 88,471.88	$ 1,061,662.56	$ -	$ 14,745.31	$ 147,453.13	$ -	$ -	$ 208,395.94	$ 1,432,256.95
AUXILIAR OPERATIVO	CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA		1	$ 12,497.72	$ 149,972.64	$ -	$ 2,082.95	$ 20,829.53	$ -	$ -	$ 38,168.86	$ 211,053.99
AUXILIAR OPERATIVO	COORD. GRAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		3	$ 36,838.08	$ 442,056.96	$ -	$ 6,139.68	$ 61,396.80	$ -	$ -	$ 106,979.04	$ 616,572.48
AUXILIAR OPERATIVO	COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS		2	$ 24,880.30	$ 298,563.55	$ -	$ 4,146.72	$ 41,467.16	$ -	$ -	$ 53,240.15	$ 397,417.58
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE ADMINISTRACION		2	$ 24,254.80	$ 291,057.55	$ -	$ 4,042.47	$ 40,424.66	$ -	$ -	$ 62,047.40	$ 397,572.08
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA		3	$ 37,125.36	$ 445,504.32	$ -	$ 6,187.56	$ 61,875.60	$ -	$ -	$ 114,322.68	$ 627,890.16
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		10	$ 123,708.99	$ 1,484,507.86	$ -	$ 20,618.16	$ 206,181.65	$ -	$ -	$ 341,934.49	$ 2,053,242.16
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 12,497.72	$ 149,972.64	$ -	$ 2,082.95	$ 20,829.53	$ -	$ -	$ 38,168.86	$ 211,053.99
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		7	$ 85,942.74	$ 1,031,312.86	$ -	$ 14,323.79	$ 143,237.90	$ -	$ -	$ 250,571.37	$ 439,445.91
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS		1	$ 12,170.18	$ 146,042.16	$ -	$ 2,028.36	$ 20,283.63	$ -	$ -	$ 38,005.09	$ 206,359.25
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL		1	$ 12,170.18	$ 146,042.16	$ -	$ 2,028.36	$ 20,283.63	$ -	$ -	$ 38,005.09	$ 206,359.25
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE ASEO PUBLICO		1	$ 12,170.18	$ 146,042.16	$ -	$ 2,028.36	$ 20,283.63	$ -	$ -	$ 38,005.09	$ 206,359.25
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE CENSOS Y ESTADISTICAS		4	$ 44,902.30	$ 538,827.55	$ -	$ 7,483.72	$ 74,837.16	$ -	$ -	$ 101,171.15	$ 722,319.58
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE CERCANIA SOCIAL		2	$ 25,604.59	$ 307,255.10	$ -	$ 4,267.43	$ 42,674.32	$ -	$ -	$ 46,402.30	$ 400,599.15
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE CULTURA		1	$ 12,985.00	$ 155,820.00	$ -	$ 2,164.17	$ 21,641.67	$ -	$ -	$ 40,092.50	$ 219,718.33
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA		1	$ 12,170.18	$ 146,042.16	$ -	$ 2,028.36	$ 20,283.63	$ -	$ -	$ 38,005.09	$ 206,359.25
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL		1	$ 12,802.30	$ 153,627.55	$ -	$ 2,133.72	$ 21,337.16	$ -	$ -	$ 24,401.15	$ 201,499.58
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE ENLACE ZONA VALLE		2	$ 25,604.59	$ 307,255.10	$ -	$ 4,267.43	$ 42,674.32	$ -	$ -	$ 48,802.30	$ 402,999.15
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		3	$ 37,470.20	$ 449,642.35	$ -	$ 6,245.03	$ 62,450.33	$ -	$ -	$ 75,295.10	$ 625,632.81

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 3RA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	123 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		11	$ 134,962.72	$ 1,619,552.62	$ -	$ 22,493.79	$ 224,937.86	$ -	$ -	$ 418,601.36	$ 2,285,585.62
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		3	$ 37,136.48	$ 445,637.71	$ -	$ 6,189.41	$ 61,894.13	$ -	$ -	$ 100,408.24	$ 614,129.49
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE MERCADOS Y COMERCIO EN LA LA VIA PUBLICA		1	$ 12,170.18	$ 146,042.16	$ -	$ 2,028.36	$ 20,283.63	$ -	$ -	$ 38,005.09	$ 206,359.25
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1	$ 12,170.18	$ 146,042.16	$ -	$ 2,028.36	$ 20,283.63	$ -	$ -	$ 38,005.09	$ 206,359.25
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		1	$ 12,497.72	$ 149,972.64	$ -	$ 2,082.95	$ 20,829.53	$ -	$ -	$ 21,848.86	$ 194,733.99
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		5	$ 58,613.70	$ 703,364.42	$ -	$ 9,768.95	$ 97,689.50	$ -	$ -	$ 168,266.85	$ 979,089.73
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		1	$ 12,170.18	$ 146,042.16	$ -	$ 2,028.36	$ 20,283.63	$ -	$ -	$ 38,005.09	$ 206,359.25
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE PESCA		1	$ 12,170.18	$ 146,042.16	$ -	$ 2,028.36	$ 20,283.63	$ -	$ -	$ 38,005.09	$ 206,359.25
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		6	$ 70,959.24	$ 851,510.90	$ -	$ 11,826.54	$ 118,265.40	$ -	$ -	$ 213,079.62	$ 1,194,682.47
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 12,561.00	$ 150,732.00	$ -	$ 2,093.50	$ 20,935.00	$ -	$ -	$ 24,280.50	$ 198,041.00
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS		2	$ 24,776.02	$ 297,312.22	$ -	$ 4,129.34	$ 41,293.36	$ -	$ -	$ 76,228.01	$ 418,962.92
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		14	$ 170,394.00	$ 1,022,364.00	$ -	$ 28,399.00	$ -	$ -	$ -	$ 207,120.00	$ 1,257,883.00
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		3	$ 37,142.66	$ 445,711.87	$ -	$ 6,190.44	$ 61,904.43	$ -	$ -	$ 98,011.33	$ 611,818.07
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE TURISMO Y PROMOCION A LAS TRADICIONES		1	$ 12,802.30	$ 153,627.55	$ -	$ 2,133.72	$ 21,337.16	$ -	$ -	$ 22,001.15	$ 199,099.58
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE UNIDADES DEPORTIVAS		21	$ 255,194.34	$ 3,062,332.06	$ -	$ 42,532.39	$ 425,323.90	$ -	$ -	$ 776,797.17	$ 4,306,985.51
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE VINCULACION		1	$ 12,802.30	$ 153,627.55	$ -	$ 2,133.72	$ 21,337.16	$ -	$ -	$ 31,121.15	$ 208,219.58
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DEL CENTRO DE ATENCION DE TRAMITES Y SERVICIOS		1	$ 12,497.72	$ 149,972.64	$ -	$ 2,082.95	$ 20,829.53	$ -	$ -	$ 24,248.86	$ 197,133.99
AUXILIAR OPERATIVO	JEFATURA DE GABINETE		1	$ 12,170.18	$ 146,042.16	$ -	$ 2,028.36	$ 20,283.63	$ -	$ -	$ 38,005.09	$ 206,359.25
AUXILIAR OPERATIVO	UNIDAD DE ACOPIO Y SALUD ANIMAL		6	$ 72,183.02	$ 866,196.19	$ -	$ 12,030.50	$ 120,305.03	$ -	$ -	$ 199,771.51	$ 1,198,303.23
AUXILIAR OPERATIVO B	COORDINACION GENERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 36,532.00	$ 217,250.67
AUXILIAR OPERATIVO B	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		2	$ 26,350.00	$ 316,200.00	$ -	$ 4,391.67	$ 43,916.67	$ -	$ -	$ 69,815.00	$ 434,323.33
AUXILIAR OPERATIVO B	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		1	$ 13,500.00	$ 162,000.00	$ -	$ 2,250.00	$ 22,500.00	$ -	$ -	$ 22,350.00	$ 209,100.00
AUXILIAR OPERATIVO B	DIRECCION DE ASEO PUBLICO		4	$ 55,550.98	$ 666,611.71	$ -	$ 9,258.50	$ 92,584.96	$ -	$ -	$ 90,175.49	$ 858,630.66
AUXILIAR OPERATIVO B	DIRECCION DE CEMENTERIOS		1	$ 13,198.00	$ 158,376.00	$ -	$ 2,199.67	$ 21,996.67	$ -	$ -	$ 38,519.00	$ 221,091.33
AUXILIAR OPERATIVO B	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		1	$ 13,534.87	$ 162,418.46	$ -	$ 2,255.81	$ 22,558.12	$ -	$ -	$ 38,687.44	$ 225,919.83
AUXILIAR OPERATIVO B	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		2	$ 26,128.00	$ 313,536.00	$ -	$ 4,354.67	$ 43,546.67	$ -	$ -	$ 44,264.00	$ 405,701.33
AUXILIAR OPERATIVO B	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 24,532.00	$ 205,250.67
AUXILIAR OPERATIVO B	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		2	$ 27,373.63	$ 328,483.58	$ -	$ 4,562.27	$ 45,622.72	$ -	$ -	$ 61,206.82	$ 439,875.39
AUXILIAR OPERATIVO B	DIRECCION DE UNIDADES DEPORTIVAS		4	$ 53,804.10	$ 645,649.25	$ -	$ 8,967.35	$ 89,673.51	$ -	$ -	$ 121,942.05	$ 866,232.16
AUXILIAR OPERATIVO B	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		2	$ 26,510.34	$ 318,124.03	$ -	$ 4,418.39	$ 44,183.89	$ -	$ -	$ 59,455.17	$ 426,181.48
AUXILIAR OPERATIVO B	UNIDAD DE ACOPIO Y SALUD ANIMAL		1	$ 13,887.74	$ 166,652.93	$ -	$ 2,314.62	$ 23,146.24	$ -	$ -	$ 22,543.87	$ 214,657.66
AUXILIAR OPERATIVO C	CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 25,289.26	$ 226,958.64
AUXILIAR OPERATIVO C	COORD. GRAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 28,889.26	$ 230,558.64
AUXILIAR OPERATIVO C	COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 22,889.26	$ 224,558.64
AUXILIAR OPERATIVO C	DIRECCION DE ADMINISTRACION		1	$ 14,473.99	$ 173,687.90	$ -	$ 2,412.33	$ 24,123.32	$ -	$ -	$ 41,677.00	$ 241,900.55
AUXILIAR OPERATIVO C	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 39,209.26	$ 240,878.64
AUXILIAR OPERATIVO C	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 25,289.26	$ 226,958.64
AUXILIAR OPERATIVO C	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 25,289.26	$ 226,958.64
AUXILIAR OPERATIVO C	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		1	$ 14,060.70	$ 168,728.40	$ -	$ 2,343.45	$ 23,434.50	$ -	$ -	$ 41,830.35	$ 236,336.70
AUXILIAR OPERATIVO C	DIRECCION DE ASEO PUBLICO		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 39,209.26	$ 240,878.64
AUXILIAR OPERATIVO C	DIRECCION DE CAMINOS SACA COSECHAS		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 39,209.26	$ 240,878.64
AUXILIAR OPERATIVO C	DIRECCION DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 22,889.26	$ 224,558.64
AUXILIAR OPERATIVO C	DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 30,089.26	$ 231,758.64
AUXILIAR OPERATIVO C	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		1	$ 14,780.56	$ 177,366.67	$ -	$ 2,463.43	$ 24,634.26	$ -	$ -	$ 39,310.28	$ 243,774.64
AUXILIAR OPERATIVO C	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		1	$ 14,018.00	$ 168,216.00	$ -	$ 2,336.33	$ 23,363.33	$ -	$ -	$ 22,609.00	$ 216,524.67
AUXILIAR OPERATIVO C	DIRECCION DE POLITICA SOCIAL		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 39,209.26	$ 240,878.64
AUXILIAR OPERATIVO C	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS		4	$ 58,314.04	$ 699,768.48	$ -	$ 9,719.01	$ 97,190.07	$ -	$ -	$ 156,837.02	$ 963,514.57
AUXILIAR OPERATIVO C	DIRECCION DE VINCULACION		1	$ 14,000.00	$ 168,000.00	$ -	$ 2,333.33	$ 23,333.33	$ -	$ -	$ 25,000.00	$ 218,666.67
AUXILIAR PARTICULAR DE REGIDOR	AYUNTAMIENTO		17	$ 217,651.00	$ 2,611,812.00	$ -	$ 36,275.17	$ 362,751.67	$ -	$ -	$ 381,225.50	$ 3,392,064.33
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA		2	$ 33,846.38	$ 406,156.61	$ -	$ 5,641.06	$ 56,410.64	$ -	$ -	$ 83,643.19	$ 551,851.50
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS		1	$ 16,573.75	$ 198,885.02	$ -	$ 2,762.29	$ 27,622.92	$ -	$ -	$ 40,206.88	$ 269,477.11
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION ADMINISTRATIVA		1	$ 16,560.00	$ 99,360.00	$ -	$ 2,760.00	$ -	$ -	$ -	$ 16,500.00	$ 118,620.00
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA		2	$ 33,198.98	$ 398,387.81	$ -	$ 5,533.16	$ 55,331.64	$ -	$ -	$ 80,439.49	$ 589,692.10
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	$ 16,951.58	$ 203,419.01	$ -	$ 2,825.26	$ 28,252.64	$ -	$ -	$ 40,395.79	$ 274,892.70
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 14,017.50	$ 168,210.00	$ -	$ 2,336.25	$ 23,362.50	$ -	$ -	$ 22,608.75	$ 216,517.50
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		3	$ 49,394.90	$ 592,738.85	$ -	$ 8,232.48	$ 82,324.84	$ -	$ -	$ 107,017.45	$ 790,313.62
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		2	$ 33,040.34	$ 396,484.11	$ -	$ 5,506.72	$ 55,067.24	$ -	$ -	$ 80,360.17	$ 537,418.24
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL		1	$ 16,187.81	$ 194,253.70	$ -	$ 2,697.97	$ 26,979.68	$ -	$ -	$ 40,113.90	$ 263,945.25
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS		1	$ 16,530.00	$ 198,360.00	$ -	$ 2,755.00	$ 27,550.00	$ -	$ -	$ 23,865.00	$ 252,530.00
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		1	$ 16,247.40	$ 194,968.80	$ -	$ 2,707.90	$ 27,079.00	$ -	$ -	$ 40,043.70	$ 264,799.40
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE CEMENTERIOS		2	$ 32,418.99	$ 389,027.93	$ -	$ 5,403.17	$ 54,031.66	$ -	$ -	$ 80,049.50	$ 528,512.25
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE CERCANIA SOCIAL		1	$ 15,579.41	$ 186,952.90	$ -	$ 2,596.57	$ 25,965.68	$ -	$ -	$ 39,709.70	$ 255,224.85
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE CONTABILIDAD		2	$ 32,224.04	$ 386,688.51	$ -	$ 5,370.67	$ 53,706.74	$ -	$ -	$ 79,952.02	$ 525,717.94
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA		2	$ 31,152.26	$ 373,827.14	$ -	$ 5,192.04	$ 51,920.44	$ -	$ -	$ 79,416.13	$ 510,355.75

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 3RA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111 113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL		1	$ 17,999.00	$ 215,988.00	$ -	$ 2,999.83	$ 29,998.33	$ -	$ -	$ 38,999.50	$ 287,985.67
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL		2	$ 32,540.35	$ 390,484.22	$ -	$ 5,423.39	$ 54,233.92	$ -	$ -	$ 80,110.18	$ 530,251.71
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE FINANZAS		1	$ 16,741.30	$ 200,895.55	$ -	$ 2,790.22	$ 27,902.16	$ -	$ -	$ 40,290.65	$ 271,878.58
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		1	$ 16,420.87	$ 197,050.46	$ -	$ 2,736.81	$ 27,368.12	$ -	$ -	$ 31,010.44	$ 258,165.83
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE INGRESOS		2	$ 33,433.30	$ 401,199.55	$ -	$ 5,572.22	$ 55,722.16	$ -	$ -	$ 66,636.65	$ 529,130.58
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE INTEGRACION Y PROCESOS EDILICIOS		1	$ 17,000.00	$ 204,000.00	$ -	$ 2,833.33	$ 28,333.33	$ -	$ -	$ 33,220.00	$ 268,386.67
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS (COMUR)		1	$ 16,692.00	$ 200,304.00	$ -	$ 2,782.00	$ 27,820.00	$ -	$ -	$ 40,266.00	$ 271,172.00
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION		1	$ 16,247.40	$ 194,968.80	$ -	$ 2,707.90	$ 27,079.00	$ -	$ -	$ 42,923.70	$ 267,679.40
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		6	$ 94,764.69	$ 1,137,176.30	$ -	$ 15,794.12	$ 157,941.15	$ -	$ -	$ 230,262.35	$ 1,541,173.92
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE MEJORA REGULATORIA		1	$ 16,247.40	$ 194,968.80	$ -	$ 2,707.90	$ 27,079.00	$ -	$ -	$ 40,043.70	$ 264,799.40
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE MERCADOS Y COMERCIO EN LA LA VIA PUBLICA		1	$ 16,247.40	$ 194,968.80	$ -	$ 2,707.90	$ 27,079.00	$ -	$ -	$ 41,123.70	$ 265,879.40
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL		1	$ 16,894.80	$ 202,737.60	$ -	$ 2,815.80	$ 28,158.00	$ -	$ -	$ 41,447.40	$ 275,158.80
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1	$ 16,692.00	$ 200,304.00	$ -	$ 2,782.00	$ 27,820.00	$ -	$ -	$ 40,266.00	$ 271,172.00
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		3	$ 48,561.25	$ 582,735.00	$ -	$ 8,093.54	$ 80,935.42	$ -	$ -	$ 120,040.63	$ 791,804.59
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		1	$ 16,188.00	$ 194,256.00	$ -	$ 2,698.00	$ 26,980.00	$ -	$ -	$ 42,894.00	$ 266,828.00
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		1	$ 16,735.00	$ 200,820.00	$ -	$ 2,789.17	$ 27,891.67	$ -	$ -	$ 40,287.50	$ 271,788.33
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		6	$ 97,122.29	$ 1,165,467.53	$ -	$ 16,187.05	$ 161,870.49	$ -	$ -	$ 239,361.15	$ 1,582,886.21
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE POLITICA SOCIAL		1	$ 16,247.40	$ 194,968.80	$ -	$ 2,707.90	$ 27,079.00	$ -	$ -	$ 40,043.70	$ 264,799.40
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PROYECTOS		1	$ 16,894.80	$ 202,737.60	$ -	$ 2,815.80	$ 28,158.00	$ -	$ -	$ 40,367.40	$ 274,078.80
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE PROMOCION AL EMPLEO		2	$ 33,424.40	$ 401,092.80	$ -	$ 5,570.73	$ 55,707.33	$ -	$ -	$ 80,552.20	$ 542,923.07
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE PROMOCION ECONOMICA		1	$ 16,439.00	$ 197,268.00	$ -	$ 2,739.83	$ 27,398.33	$ -	$ -	$ 40,139.50	$ 267,545.67
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL		1	$ 16,247.40	$ 194,968.80	$ -	$ 2,707.90	$ 27,079.00	$ -	$ -	$ 40,043.70	$ 264,799.40
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE RELACIONES GUBERNAMENTALES		1	$ 16,247.40	$ 194,968.80	$ -	$ 2,707.90	$ 27,079.00	$ -	$ -	$ 40,043.70	$ 264,799.40
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 39,209.26	$ 240,878.64
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		2	$ 30,364.81	$ 182,188.86	$ -	$ 5,060.80	$ -	$ -	$ -	$ 33,720.00	$ 220,969.66
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS		3	$ 49,513.15	$ 594,157.82	$ -	$ 8,252.19	$ 82,521.92	$ -	$ -	$ 120,516.58	$ 805,448.51
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE TURISMO Y PROMOCION A LAS TRADICIONES		3	$ 48,703.55	$ 584,442.63	$ -	$ 8,117.26	$ 81,172.59	$ -	$ -	$ 100,191.78	$ 773,924.25
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE VINCULACION DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES		1	$ 14,884.05	$ 178,608.64	$ -	$ 2,480.68	$ 24,806.76	$ -	$ -	$ 39,362.03	$ 245,258.10
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DEL SISTEMA COMERCIAL DE AGUA		2	$ 32,988.70	$ 395,864.35	$ -	$ 5,498.12	$ 54,981.16	$ -	$ -	$ 69,774.35	$ 526,117.98
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION JURIDICA		2	$ 32,252.08	$ 387,025.02	$ -	$ 5,375.35	$ 53,753.47	$ -	$ -	$ 78,286.04	$ 524,439.88
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA		1	$ 14,017.50	$ 168,210.00	$ -	$ 2,336.25	$ 23,362.50	$ -	$ -	$ 15,600.00	$ 209,508.75
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	FISCALIA AMBIENTAL		2	$ 32,761.56	$ 393,138.72	$ -	$ 5,460.26	$ 54,602.60	$ -	$ -	$ 80,220.78	$ 533,422.36
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		1	$ 16,247.40	$ 194,968.80	$ -	$ 2,707.90	$ 27,079.00	$ -	$ -	$ 38,123.70	$ 262,879.40
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO		1	$ 16,420.87	$ 197,050.46	$ -	$ 2,736.81	$ 27,368.12	$ -	$ -	$ 40,130.44	$ 267,285.83
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	SINDICATURA MUNICIPAL		2	$ 32,494.80	$ 389,937.60	$ -	$ 5,415.80	$ 54,158.00	$ -	$ -	$ 78,167.40	$ 527,678.80
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE ACOPIO Y SALUD ANIMAL		1	$ 16,382.00	$ 196,584.00	$ -	$ 2,730.33	$ 27,303.33	$ -	$ -	$ 23,791.00	$ 250,408.67
AUXILIAR TÉCNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	$ 13,260.94	$ 159,131.23	$ -	$ 2,210.16	$ 22,101.56	$ -	$ -	$ 22,230.47	$ 205,673.42
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA		1	$ 17,190.58	$ 206,286.91	$ -	$ 2,865.10	$ 28,650.96	$ -	$ -	$ 43,035.29	$ 280,838.26
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	COOR. GRAL. DE GESTION DEL TERRITORIO Y OBRAS PUBLICAS		1	$ 17,190.58	$ 206,286.91	$ -	$ 2,865.10	$ 28,650.96	$ -	$ -	$ 43,035.29	$ 280,838.26
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		2	$ 34,870.58	$ 418,446.91	$ -	$ 5,811.76	$ 58,117.63	$ -	$ -	$ 76,955.29	$ 559,331.59
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	COORDINACION GENERAL DE POTENCIA ECONOMICA		1	$ 17,999.00	$ 215,988.00	$ -	$ 2,999.83	$ 29,998.33	$ -	$ -	$ 37,319.50	$ 286,305.67
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	COORDINACION GENERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS		1	$ 17,053.00	$ 204,636.00	$ -	$ 2,842.17	$ 28,421.67	$ -	$ -	$ 40,446.50	$ 276,346.33
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE ADMINISTRACION		4	$ 68,931.41	$ 827,176.90	$ -	$ 11,488.57	$ 114,885.68	$ -	$ -	$ 146,425.70	$ 1,099,976.85
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA		1	$ 17,573.71	$ 210,884.54	$ -	$ 2,928.95	$ 29,289.52	$ -	$ -	$ 37,106.86	$ 280,209.87
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL		1	$ 17,763.60	$ 213,163.20	$ -	$ 2,960.60	$ 29,606.00	$ -	$ -	$ 28,081.80	$ 273,811.60
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		2	$ 35,204.71	$ 422,456.54	$ -	$ 5,867.45	$ 58,674.52	$ -	$ -	$ 77,842.36	$ 564,840.87
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS		1	$ 17,190.58	$ 206,286.91	$ -	$ 2,865.10	$ 28,650.96	$ -	$ -	$ 43,035.29	$ 280,838.26
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		1	$ 17,916.00	$ 214,992.00	$ -	$ 2,986.00	$ 29,860.00	$ -	$ -	$ 37,278.00	$ 285,116.00
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE CAMINOS SACA COSECHAS		1	$ 17,359.68	$ 208,316.16	$ -	$ 2,893.28	$ 28,932.80	$ -	$ -	$ 26,679.84	$ 266,822.08
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		1	$ 17,190.58	$ 206,286.91	$ -	$ 2,865.10	$ 28,650.96	$ -	$ -	$ 40,515.29	$ 278,318.26
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE CENSOS Y ESTADISTICAS		1	$ 17,923.78	$ 215,085.31	$ -	$ 2,987.30	$ 29,872.96	$ -	$ -	$ 23,381.89	$ 271,307.46
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE CHAMBA PARA TODAS Y TODOS		1	$ 17,190.58	$ 206,286.91	$ -	$ 2,865.10	$ 28,650.96	$ -	$ -	$ 43,995.29	$ 281,198.26
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		2	$ 35,042.58	$ 420,510.91	$ -	$ 5,840.43	$ 58,404.29	$ -	$ -	$ 77,781.29	$ 562,516.92
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE INGRESOS		2	$ 34,954.18	$ 419,450.11	$ -	$ 5,825.70	$ 58,256.96	$ -	$ -	$ 81,317.09	$ 564,849.86
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		5	$ 88,818.00	$ 1,065,816.00	$ -	$ 14,803.00	$ 148,030.00	$ -	$ -	$ 122,409.00	$ 1,351,058.00
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		1	$ 17,190.58	$ 206,286.91	$ -	$ 2,865.10	$ 28,650.96	$ -	$ -	$ 40,515.29	$ 278,318.26
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		2	$ 29,563.56	$ 354,762.70	$ -	$ 4,927.26	$ 49,272.60	$ -	$ -	$ 78,621.78	$ 487,584.33
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		2	$ 35,421.67	$ 425,060.06	$ -	$ 5,903.61	$ 59,036.12	$ -	$ -	$ 84,430.84	$ 574,430.63
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		1	$ 17,441.11	$ 209,293.34	$ -	$ 2,906.85	$ 29,068.52	$ -	$ -	$ 40,640.56	$ 281,909.27
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		1	$ 17,359.68	$ 208,316.16	$ -	$ 2,893.28	$ 28,932.80	$ -	$ -	$ 38,679.84	$ 278,822.08
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		2	$ 35,083.03	$ 420,996.33	$ -	$ 5,847.17	$ 58,471.71	$ -	$ -	$ 61,461.51	$ 546,776.72

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 3RA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	121 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	122 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 17,190.58	$ 206,286.91	$ -	$ 2,865.10	$ 28,650.96	$ -	$ -	$ 40,515.29	$ 278,318.26
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS		2	$ 35,106.58	$ 421,278.91	$ -	$ 5,851.10	$ 58,510.96	$ -	$ -	$ 83,193.29	$ 568,834.26
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES		1	$ 17,763.60	$ 213,163.20	$ -	$ 2,960.60	$ 29,606.00	$ -	$ -	$ 38,281.80	$ 284,011.60
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		1	$ 14,859.00	$ 89,154.00	$ -	$ 2,476.50	$ -	$ -	$ -	$ 15,000.00	$ 106,630.50
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		1	$ 17,190.58	$ 206,286.91	$ -	$ 2,865.10	$ 28,650.96	$ -	$ -	$ 43,395.29	$ 281,198.26
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE TURISMO Y PROMOCION A LAS TRADICIONES		1	$ 17,281.99	$ 207,383.90	$ -	$ 2,880.33	$ 28,803.32	$ -	$ -	$ 40,561.00	$ 279,628.55
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE UNIDADES DEPORTIVAS		1	$ 17,190.58	$ 206,286.91	$ -	$ 2,865.10	$ 28,650.96	$ -	$ -	$ 40,515.29	$ 278,318.26
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE VINCULACION DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES		1	$ 17,190.58	$ 206,286.91	$ -	$ 2,865.10	$ 28,650.96	$ -	$ -	$ 40,515.29	$ 278,318.26
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	JEFATURA DE OFICIALIA DE PARTES		1	$ 17,190.58	$ 206,286.91	$ -	$ 2,865.10	$ 28,650.96	$ -	$ -	$ 40,515.29	$ 278,318.26
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	ORGANO INTERNO DE CONTROL		1	$ 14,017.50	$ 168,210.00	$ -	$ 2,336.25	$ 23,362.50	$ -	$ -	$ 38,928.75	$ 232,837.50
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	COORD. GRAL DE CERCANIA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL		1	$ 16,000.00	$ 192,000.00	$ -	$ 2,666.67	$ 26,666.67	$ -	$ -	$ 32,720.00	$ 254,053.33
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		2	$ 30,612.00	$ 367,344.00	$ -	$ 5,102.00	$ 51,020.00	$ -	$ -	$ 70,026.00	$ 493,492.00
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		1	$ 16,332.00	$ 97,992.00	$ -	$ 2,722.00	$ -	$ -	$ -	$ 15,960.00	$ 116,674.00
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		1	$ 15,579.41	$ 186,952.90	$ -	$ 2,596.57	$ 25,965.68	$ -	$ -	$ 23,389.70	$ 238,904.85
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	DIRECCION DE CULTURA		1	$ 15,356.64	$ 184,279.68	$ -	$ 2,559.44	$ 25,594.40	$ -	$ -	$ 41,278.32	$ 253,711.84
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		1	$ 15,579.41	$ 186,952.90	$ -	$ 2,596.57	$ 25,965.68	$ -	$ -	$ 39,709.70	$ 255,224.85
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		2	$ 31,614.98	$ 379,379.71	$ -	$ 5,269.16	$ 52,691.63	$ -	$ -	$ 65,727.49	$ 503,067.99
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		2	$ 31,194.38	$ 374,332.61	$ -	$ 5,199.06	$ 51,990.64	$ -	$ -	$ 79,437.19	$ 510,959.50
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		2	$ 34,053.55	$ 408,642.62	$ -	$ 5,675.59	$ 56,755.92	$ -	$ -	$ 77,266.78	$ 548,340.91
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		2	$ 31,579.41	$ 378,952.90	$ -	$ 5,263.23	$ 52,632.35	$ -	$ -	$ 79,629.70	$ 516,478.18
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	DIRECCION DE RED DE BASES Y COLMENAS		1	$ 15,579.41	$ 186,952.90	$ -	$ 2,596.57	$ 25,965.68	$ -	$ -	$ 39,709.70	$ 255,224.85
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	DIRECCION DE UNIDADES DEPORTIVAS		1	$ 16,000.00	$ 192,000.00	$ -	$ 2,666.67	$ 26,666.67	$ -	$ -	$ 39,920.00	$ 261,253.33
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO B	DIRECCION DE ASEO PUBLICO		1	$ 16,126.04	$ 193,512.51	$ -	$ 2,687.67	$ 26,876.74	$ -	$ -	$ 23,663.02	$ 246,739.94
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO B	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		1	$ 16,692.00	$ 200,304.00	$ -	$ 2,782.00	$ 27,820.00	$ -	$ -	$ 38,346.00	$ 269,252.00
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO B	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		1	$ 17,000.00	$ 204,000.00	$ -	$ 2,833.33	$ 28,333.33	$ -	$ -	$ 40,420.00	$ 275,586.67
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO B	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		1	$ 16,292.95	$ 195,515.42	$ -	$ 2,715.49	$ 27,154.92	$ -	$ -	$ 40,066.48	$ 265,452.31
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO C	DIRECCION DE ADMINISTRACION		1	$ 17,190.58	$ 206,286.91	$ -	$ 2,865.10	$ 28,650.96	$ -	$ -	$ 40,515.29	$ 278,318.26
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO C	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		2	$ 38,856.03	$ 466,272.38	$ -	$ 6,476.01	$ 64,760.05	$ -	$ -	$ 69,828.02	$ 607,336.46
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO C	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS		1	$ 17,574.00	$ 210,888.00	$ -	$ 2,929.00	$ 29,290.00	$ -	$ -	$ 40,707.00	$ 283,814.00
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO C	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		1	$ 18,159.96	$ 217,919.52	$ -	$ 3,026.66	$ 30,266.60	$ -	$ -	$ 21,079.98	$ 272,292.76
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO C SP	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		2	$ 34,381.15	$ 412,573.82	$ -	$ 5,730.19	$ 57,301.92	$ -	$ -	$ 77,190.58	$ 552,796.51
AUXLIAR ADMINISTRATIVO B	UNIDAD DE ACOPIO Y SALUD ANIMAL		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
BIBLIOTECARIO	DIRECCION DE CULTURA		11	$ 155,056.00	$ 1,860,672.00	$ -	$ 25,842.67	$ 258,426.67	$ -	$ -	$ 447,128.00	$ 2,592,069.33
CAJERA/O	DIRECCION DE INGRESOS		62	$ 807,579.00	$ 8,901,108.00	$ -	$ 134,596.50	$ 1,126,565.00	$ -	$ -	$ 1,655,089.50	$ 11,817,359.00
COMISARIO DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		1	$ 78,645.00	$ 943,740.00	$ -	$ 13,107.50	$ 131,075.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 1,099,922.50
COORDINADOR	CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA		1	$ 19,610.24	$ 235,322.88	$ -	$ 3,268.37	$ 32,683.73	$ -	$ -	$ 29,005.12	$ 300,280.11
COORDINADOR	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		5	$ 99,117.29	$ 1,189,407.42	$ -	$ 16,519.55	$ 165,195.48	$ -	$ -	$ 136,215.36	$ 1,507,337.81
COORDINADOR	COORD. GRAL DE CERCANIA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL		3	$ 58,261.13	$ 699,133.54	$ -	$ 9,710.19	$ 97,101.88	$ -	$ -	$ 88,507.56	$ 894,453.17
COORDINADOR	COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION ESTRATEGICA		1	$ 20,000.00	$ 240,000.00	$ -	$ 3,333.33	$ 33,333.33	$ -	$ -	$ 39,400.00	$ 316,066.67
COORDINADOR	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		1	$ 19,610.14	$ 235,321.63	$ -	$ 3,268.36	$ 32,683.56	$ -	$ -	$ 39,205.07	$ 310,478.62
COORDINADOR	COORDINACION GENERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS		1	$ 19,610.14	$ 235,321.63	$ -	$ 3,268.36	$ 32,683.56	$ -	$ -	$ 35,005.07	$ 306,278.62
COORDINADOR	DIRECCION DE ADMINISTRACION		1	$ 20,000.00	$ 240,000.00	$ -	$ 3,333.33	$ 33,333.33	$ -	$ -	$ 14,400.00	$ 291,066.67
COORDINADOR	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL		1	$ 18,720.00	$ 224,640.00	$ -	$ 3,120.00	$ 31,200.00	$ -	$ -	$ 21,360.00	$ 280,320.00
COORDINADOR	DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL TERRITORIO Y DESARROLLO URB.		1	$ 18,720.00	$ 224,640.00	$ -	$ 3,120.00	$ 31,200.00	$ -	$ -	$ 21,360.00	$ 280,320.00
COORDINADOR	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	$ 19,610.14	$ 235,321.63	$ -	$ 3,268.36	$ 32,683.56	$ -	$ -	$ 29,005.07	$ 300,278.62
COORDINADOR	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		4	$ 77,662.10	$ 931,945.25	$ -	$ 12,943.68	$ 129,436.84	$ -	$ -	$ 123,431.05	$ 1,197,756.82
COORDINADOR	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		6	$ 117,661.02	$ 1,411,932.29	$ -	$ 19,610.17	$ 196,101.71	$ -	$ -	$ 235,230.51	$ 1,862,874.68
COORDINADOR	DIRECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS		1	$ 18,474.14	$ 221,689.73	$ -	$ 3,079.02	$ 30,790.24	$ -	$ -	$ 40,437.07	$ 295,996.06
COORDINADOR	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		2	$ 41,205.95	$ 494,471.38	$ -	$ 6,867.66	$ 68,676.58	$ -	$ -	$ 59,002.97	$ 629,018.59
COORDINADOR	DIRECCION DE ASEO PUBLICO		2	$ 36,948.29	$ 443,379.46	$ -	$ 6,158.05	$ 61,580.48	$ -	$ -	$ 77,274.14	$ 588,392.13
COORDINADOR	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA		3	$ 58,495.01	$ 701,940.10	$ -	$ 9,749.17	$ 97,491.68	$ -	$ -	$ 86,847.50	$ 896,028.45
COORDINADOR	DIRECCION DE CAMINOS SACA COSECHAS		1	$ 19,610.24	$ 235,322.88	$ -	$ 3,268.37	$ 32,683.73	$ -	$ -	$ 29,005.12	$ 300,280.11
COORDINADOR	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		6	$ 117,613.98	$ 1,411,367.71	$ -	$ 19,602.33	$ 196,023.29	$ -	$ -	$ 181,433.49	$ 808,426.82
COORDINADOR	DIRECCION DE CERCANIA SOCIAL		1	$ 19,760.00	$ 237,120.00	$ -	$ 3,293.33	$ 32,933.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 285,346.67
COORDINADOR	DIRECCION DE CHARRERIA Y PROMOCION EQUINA		1	$ 20,702.00	$ 248,424.00	$ -	$ 3,450.33	$ 34,503.33	$ -	$ -	$ 39,750.00	$ 326,128.67
COORDINADOR	DIRECCION DE CONTABILIDAD		1	$ 19,610.14	$ 235,321.63	$ -	$ 3,268.36	$ 32,683.56	$ -	$ -	$ 21,805.07	$ 293,078.62
COORDINADOR	DIRECCION DE CONTROL A LA EDIFICACION		1	$ 20,026.34	$ 240,316.13	$ -	$ 3,337.72	$ 33,377.24	$ -	$ -	$ 29,213.11	$ 306,244.26
COORDINADOR	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD		1	$ 18,720.00	$ 224,640.00	$ -	$ 3,120.00	$ 31,200.00	$ -	$ -	$ 21,360.00	$ 280,320.00
COORDINADOR	DIRECCION DE CULTURA		2	$ 38,213.01	$ 458,556.13	$ -	$ 6,368.84	$ 63,688.35	$ -	$ -	$ 78,506.51	$ 607,119.83
COORDINADOR	DIRECCION DE DESARROLLO PECUARIO		1	$ 18,474.14	$ 221,689.73	$ -	$ 3,079.02	$ 30,790.24	$ -	$ -	$ 38,637.07	$ 294,196.06
COORDINADOR	DIRECCION DE EDUCACION		2	$ 38,856.03	$ 466,272.38	$ -	$ 6,476.01	$ 64,760.05	$ -	$ -	$ 50,628.02	$ 588,136.46

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 3RA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
COORDINADOR	DIRECCION DE FINANZAS		3	$ 58,836.02	$ 706,032.29	$ -	$ 9,806.00	$ 98,060.04	$ -	$ -	$ 90,018.01	$ 903,916.34
COORDINADOR	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		2	$ 38,844.00	$ 466,128.00	$ -	$ 6,474.00	$ 64,740.00	$ -	$ -	$ 78,222.00	$ 615,564.00
COORDINADOR	DIRECCION DE INDICADORES Y PRODUCTIVIDAD GUBERNAMENTAL		1	$ 20,320.00	$ 243,840.00	$ -	$ 3,386.67	$ 33,866.67	$ -	$ -	$ 29,400.00	$ 310,493.33
COORDINADOR	DIRECCION DE INGRESOS		2	$ 38,084.28	$ 457,011.36	$ -	$ 6,347.38	$ 63,473.80	$ -	$ -	$ 67,642.14	$ 594,474.68
COORDINADOR	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		3	$ 58,265.38	$ 699,184.51	$ -	$ 9,710.90	$ 97,108.96	$ -	$ -	$ 79,532.69	$ 885,537.06
COORDINADOR	DIRECCION DE INTEGRACION Y PROCESOS EDILICIOS		1	$ 20,563.61	$ 246,763.30	$ -	$ 3,427.27	$ 34,272.68	$ -	$ -	$ 14,400.00	$ 298,863.24
COORDINADOR	DIRECCION DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS (COMUR)		1	$ 21,000.00	$ 252,000.00	$ -	$ 3,500.00	$ 35,000.00	$ -	$ -	$ 15,600.00	$ 306,100.00
COORDINADOR	DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION		1	$ 19,547.84	$ 234,574.08	$ -	$ 3,257.97	$ 32,579.73	$ -	$ -	$ 21,773.92	$ 292,185.71
COORDINADOR	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		2	$ 39,220.27	$ 470,643.26	$ -	$ 6,536.71	$ 65,367.12	$ -	$ -	$ 58,010.14	$ 600,557.23
COORDINADOR	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		5	$ 98,012.79	$ 1,176,153.50	$ -	$ 16,335.47	$ 163,354.65	$ -	$ -	$ 128,206.40	$ 1,484,050.02
COORDINADOR	DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		4	$ 78,214.10	$ 938,569.25	$ -	$ 13,035.68	$ 130,356.84	$ -	$ -	$ 115,907.05	$ 1,197,868.82
COORDINADOR	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		2	$ 38,451.19	$ 461,414.30	$ -	$ 6,408.53	$ 64,085.32	$ -	$ -	$ 57,625.60	$ 589,533.75
COORDINADOR	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		4	$ 75,046.61	$ 900,559.30	$ -	$ 12,507.77	$ 125,077.68	$ -	$ -	$ 96,722.00	$ 1,134,866.75
COORDINADOR	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		1	$ 20,856.00	$ 250,272.00	$ -	$ 3,476.00	$ 34,760.00	$ -	$ -	$ 39,828.00	$ 328,336.00
COORDINADOR	DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO		1	$ 18,720.00	$ 224,640.00	$ -	$ 3,120.00	$ 31,200.00	$ -	$ -	$ 21,360.00	$ 280,320.00
COORDINADOR	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		1	$ 18,474.14	$ 221,689.73	$ -	$ 3,079.02	$ 30,790.24	$ -	$ -	$ 38,637.07	$ 294,196.06
COORDINADOR	DIRECCION DE POLITICA SOCIAL		2	$ 39,220.27	$ 470,643.26	$ -	$ 6,536.71	$ 65,367.12	$ -	$ -	$ 68,210.14	$ 610,757.23
COORDINADOR	DIRECCION DE POLITICAS PUBLICAS		1	$ 18,223.30	$ 218,679.55	$ -	$ 3,037.22	$ 30,372.16	$ -	$ -	$ 21,111.65	$ 273,200.58
COORDINADOR	DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES		1	$ 18,474.14	$ 221,689.73	$ -	$ 3,079.02	$ 30,790.24	$ -	$ -	$ 38,637.07	$ 294,196.06
COORDINADOR	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		3	$ 36,948.29	$ 443,379.46	$ -	$ 6,158.05	$ 61,580.48	$ -	$ -	$ 68,874.14	$ 579,992.13
COORDINADOR	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES		1	$ 20,369.86	$ 244,438.27	$ -	$ 3,394.98	$ 33,949.76	$ -	$ -	$ 39,584.93	$ 321,367.94
COORDINADOR	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		6	$ 108,749.00	$ 652,494.00	$ -	$ 18,124.83	$ -	$ -	$ -	$ 76,800.00	$ 747,418.83
COORDINADOR	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		1	$ 18,320.33	$ 219,843.94	$ -	$ 3,053.39	$ 30,533.88	$ -	$ -	$ 28,360.16	$ 281,791.37
COORDINADOR	DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS		1	$ 20,321.00	$ 243,852.00	$ -	$ 3,386.83	$ 33,868.33	$ -	$ -	$ 29,400.00	$ 310,507.17
COORDINADOR	DIRECCION DE TURISMO Y PROMOCION A LAS TRADICIONES		1	$ 19,812.00	$ 237,744.00	$ -	$ 3,302.00	$ 33,020.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 286,066.00
COORDINADOR	DIRECCION DE UNIDADES DEPORTIVAS		3	$ 55,018.70	$ 660,224.45	$ -	$ 9,169.78	$ 91,697.84	$ -	$ -	$ 77,909.35	$ 839,001.42
COORDINADOR	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		1	$ 19,610.24	$ 235,322.88	$ -	$ 3,268.37	$ 32,683.73	$ -	$ -	$ 39,205.12	$ 310,480.11
COORDINADOR	DIRECCION DEL SISTEMA COMERCIAL DE AGUA		2	$ 39,220.27	$ 470,643.26	$ -	$ 6,536.71	$ 65,367.12	$ -	$ -	$ 77,330.14	$ 619,877.23
COORDINADOR	DIRECCION JURIDICA		1	$ 18,385.22	$ 220,622.69	$ -	$ 3,064.20	$ 30,642.04	$ -	$ -	$ 36,792.61	$ 291,121.54
COORDINADOR	ORGANO INTERNO DE CONTROL		2	$ 39,220.27	$ 470,643.26	$ -	$ 6,536.71	$ 65,367.12	$ -	$ -	$ 61,010.14	$ 603,557.23
COORDINADOR	PRESIDENCIA		2	$ 38,107.68	$ 457,292.16	$ -	$ 6,351.28	$ 63,512.80	$ -	$ -	$ 50,253.84	$ 577,410.08
COORDINADOR	SINDICATURA MUNICIPAL		1	$ 19,610.24	$ 235,322.88	$ -	$ 3,268.37	$ 32,683.73	$ -	$ -	$ 24,205.12	$ 295,480.11
COORDINADOR DE ASESORIA NORMATIVA Y GUBERNAMENTAL	COORDINACION DE ASESORIA NORMATIVA Y GUBERNAMENTAL		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
COORDINADOR DE SECTOR II	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	$ 22,300.00	$ 267,600.00	$ -	$ 3,716.67	$ 37,166.67	$ -	$ -	$ 26,750.00	$ 335,233.33
COORDINADOR DE ZONA A	COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS		1	$ 31,313.00	$ 375,756.00	$ -	$ 5,218.83	$ 52,188.33	$ -	$ -	$ 27,656.50	$ 460,819.67
COORDINADOR GENERAL DE CERCANIA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL	COORD. GRAL DE CERCANIA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL		1	$ 61,585.00	$ 739,020.00	$ -	$ 10,264.17	$ 102,641.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 863,925.83
COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACION ESTRATEGICA	COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION ESTRATEGICA		1	$ 58,850.00	$ 706,200.00	$ -	$ 9,808.33	$ 98,083.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 838,091.67
COORDINADOR GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		1	$ 61,585.00	$ 739,020.00	$ -	$ 10,264.17	$ 102,641.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 863,925.83
COORDINADOR GENERAL DE POTENCIA ECONOMICA	COORDINACION GENERAL DE POTENCIA ECONOMICA		1	$ 61,585.00	$ 739,020.00	$ -	$ 10,264.17	$ 102,641.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 863,925.83
COORDINADOR GENERAL DE PREVENCION Y SERVICIOS DE EMERGENCIA	COORD. GRAL DE PREVENCION Y SERVICIOS DE EMERGENCIA		1	$ 61,585.00	$ 739,020.00	$ -	$ 10,264.17	$ 102,641.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 863,925.83
COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS		1	$ 58,850.00	$ 706,200.00	$ -	$ 9,808.33	$ 98,083.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 826,091.67
COORDINADOR GENERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS	COORDINACION GENERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS		1	$ 61,585.00	$ 739,020.00	$ -	$ 10,264.17	$ 102,641.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 863,925.83
COORDINADOR GRAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PUBLICOS	COORD. GRAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		1	$ 61,585.00	$ 739,020.00	$ -	$ 10,264.17	$ 102,641.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 863,925.83
COORDINADOR GRAL DE GESTION DEL TERRITORIO Y OBRAS PUBLICAS	COOR. GRAL. DE GESTION DEL TERRITORIO Y OBRAS PUBLICAS		1	$ 61,585.00	$ 739,020.00	$ -	$ 10,264.17	$ 102,641.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 863,925.83
COORDINADOR OPERATIVO	COORDINACION GENERAL DE POTENCIA ECONOMICA		1	$ 29,434.00	$ 353,208.00	$ -	$ 4,905.67	$ 49,056.67	$ -	$ -	$ 42,317.00	$ 449,487.33
COORDINADOR OPERATIVO	COORDINACION GENERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS		1	$ 26,751.00	$ 321,012.00	$ -	$ 4,458.50	$ 44,585.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 832,055.50
COORDINADOR OPERATIVO	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 30,061.00	$ 360,732.00	$ -	$ 5,010.17	$ 50,101.67	$ -	$ -	$ 27,030.50	$ 442,874.33
COORDINADOR OPERATIVO	DIRECCION DE CULTURA		1	$ 26,819.00	$ 321,828.00	$ -	$ 4,469.83	$ 44,698.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 394,996.17
COORDINADOR OPERATIVO	DIRECCION DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL		1	$ 30,000.00	$ 360,000.00	$ -	$ 5,000.00	$ 50,000.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 427,000.00
COORDINADOR OPERATIVO	DIRECCION DE ESTUDIOS Y DICTAMINACION		1	$ 26,738.00	$ 320,856.00	$ -	$ 4,456.33	$ 44,563.33	$ -	$ -	$ 25,369.00	$ 395,244.67
COORDINADOR OPERATIVO	DIRECCION DE POLITICA SOCIAL		1	$ 31,313.00	$ 375,756.00	$ -	$ 5,218.83	$ 52,188.33	$ -	$ -	$ 24,856.50	$ 468,019.67
COORDINADOR OPERATIVO	JEFATURA DE GABINETE		2	$ 57,872.00	$ 694,464.00	$ -	$ 9,645.33	$ 96,453.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 824,562.67
COORDINADOR OPERATIVO	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		2	$ 57,245.00	$ 686,940.00	$ -	$ 9,540.83	$ 95,408.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 815,889.17
COTIZADOR	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES		1	$ 22,764.00	$ 273,168.00	$ -	$ 3,794.00	$ 37,940.00	$ -	$ -	$ 40,782.00	$ 355,684.00
DELEGADO MUNICIPAL	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		12	$ 240,528.00	$ 2,886,336.00	$ -	$ 40,088.00	$ 400,880.00	$ -	$ -	$ 144,000.00	$ 3,471,304.00
DESARROLLADOR DE SISTEMAS	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		2	$ 40,642.00	$ 487,704.00	$ -	$ 6,773.67	$ 67,736.67	$ -	$ -	$ [illegible]	[illegible].33

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 3RA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111 y 113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111 y 113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	121 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
DIR DE ADMINISTR Y VINCULACION A PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	DIR. DE ADMIN. Y VINCULACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 678,075.00
DIR D E EMISION DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES EN LA VIA PUBLIC	DIRECCION DE EMISION DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES EN LA VIA PULICA		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 19,200.00	$ 463,250.00
DIR. DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS GUBERNAMENTALES	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PROYECTOS GUBERNAMENTALES		1	$ 39,950.00	$ 479,400.00	$ -	$ 6,658.33	$ 66,583.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 576,641.67
DIR. DE GESTION DE TRAMITES	DIRECCION DE GESTION DE TRAMITES		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIR. DE INDICADORES Y PRODUCTIVIDAD GUBERNAMENTAL	DIRECCION DE INDICADORES Y PRODUCTIVIDAD GUBERNAMENTAL		1	$ 32,020.00	$ 384,240.00	$ -	$ 5,336.67	$ 53,366.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 466,943.33
DIR. DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
DIRECCION DE ATENCION DE AGUA POTABLE	COORDINACION GENERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 30,725.00	$ 548,783.33
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 47,045.00	$ 565,103.33
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION ADMINISTRATIVA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR DE ACUERDOS Y SEGUIMIENTO	DIRECCION DE ACUERDOS Y SEGUIMIENTO		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE ABC	DIRECCION DE ABC		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE PERSONAL	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL TERRITORIO Y DESARROLLO URBANO	DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL TERRITORIO Y DESARROLLO URBANO		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE ADQUISICIONES	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES		1	$ 34,267.00	$ 411,204.00	$ -	$ 5,711.17	$ 57,111.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 498,026.83
DIRECTOR DE AGENCIAS Y DELEGACIONES	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE ALMACENES Y SUMINISTROS	DIRECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		1	$ 39,450.00	$ 473,400.00	$ -	$ 6,575.00	$ 65,750.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 569,725.00
DIRECTOR DE APOYO A SESIONES Y VINCULACION	DIRECCION DE APOYO A SESIONES Y VINCULACION		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE AREA	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		2	$ 67,637.25	$ 811,647.00	$ -	$ 11,272.88	$ 112,728.75	$ -	$ -	$ 36,000.00	$ 971,648.63
DIRECTOR DE AREA	COORD GRAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERV PUBLICS MUNICIPALES		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE AREA	COORD. GRAL DE CERCANIA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL		1	$ 30,495.00	$ 365,940.00	$ -	$ 5,082.50	$ 50,825.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 445,847.50
DIRECTOR DE AREA	COOROINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE AREA	DIRECCION DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL		1	$ 30,000.00	$ 360,000.00	$ -	$ 5,000.00	$ 50,000.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 427,000.00
DIRECTOR DE AREA	DIRECCION DE INNOVACION SOCIAL		1	$ 37,637.00	$ 451,644.00	$ -	$ 6,272.83	$ 62,728.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 532,645.17
DIRECTOR DE AREA	DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		3	$ 110,026.00	$ 1,320,312.00	$ -	$ 18,337.67	$ 183,376.67	$ -	$ -	$ 36,000.00	$ 1,558,026.33
DIRECTOR DE AREA	DIRECCION DE POLITICA SOCIAL		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE AREA	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES		1	$ 30,000.00	$ 360,000.00	$ -	$ 5,000.00	$ 50,000.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 427,000.00
DIRECTOR DE AREA	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		1		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
DIRECTOR DE AREA	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		4	$ 158,400.00	$ 1,900,800.00	$ -	$ 26,400.00	$ 264,000.00	$ -	$ -	$ 48,000.00	$ 2,239,200.00
DIRECTOR DE AREA	SECRETARIA PRIVADA		1	$ 38,913.60	$ 466,963.20	$ -	$ 6,485.60	$ 64,856.00	$ -	$ -	$ 31,456.80	$ 569,761.60
DIRECTOR DE ARTESANOS	DIRECCION DE ARTESANOS		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE ASEO PUBLICO	DIRECCION DE ASEO PUBLICO		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	DIRECCION DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE ASUNTOS INSTITUCIONALES	DIRECCION DE ASUNTOS INSTITUCIONALES		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 14,400.00	$ 532,458.33
DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS	DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS		1	$ 38,890.00	$ 466,680.00	$ -	$ 6,481.67	$ 64,816.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 549,978.33
DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR DE ATENCION SOCIAL	DIRECCION DE ATENCION SOCIAL		1	$ 50,290.00	$ 603,480.00	$ -	$ 8,381.67	$ 83,816.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 707,678.33
DIRECTOR DE ATRACCION DE INVERSIONES	DIRECCION DE ATRACCION DE INVERSIONES		1	$ 37,637.00	$ 451,644.00	$ -	$ 6,272.83	$ 62,728.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 532,645.17
DIRECTOR DE AUDITORIA	ORGANO INTERNO DE CONTROL		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
DIRECTOR DE CAMINOS SACA COSECHAS	DIRECCION DE CAMINOS SACA COSECHAS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE CAPACITACION CIUDADANA	COORDINACION GENERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS		1	$ 32,019.90	$ 384,238.80	$ -	$ 5,336.65	$ 53,366.50	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 454,941.95
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE CEMENTERIOS	DIRECCION DE CEMENTERIOS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE CENSOS Y ESTADISTICAS	DIRECCION DE CENSOS Y ESTADISTICAS		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE CERCANIA CENTRO	DIRECCION DE CERCANIA CENTRO		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 19,200.00	$ 463,250.00
DIRECTOR DE CERCANIA CHAPALA	DIRECCION DE CERCANIA CORREDOR CHAPALA CHAPALA		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE CERCANIA CORREDOR LOPEZ MATEOS	DIRECCION DE CERCANIA CORREDOR LOPEZ MATEOS		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE CERCANIA SOCIAL	DIRECCION DE CERCANIA SOCIAL		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 678,075.00
DIRECTOR DE CERCANIA VALLE	DIRECCION DE CERCANIA VALLE		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
DIRECTOR DE CHAMBA PARA TODAS Y TODOS	DIRECCION DE CHAMBA PARA TODAS Y TODOS		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
DIRECTOR DE CHARRERIA	DIRECCION DE CHARRERIA		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE CHARRERIA Y PROMOCION EQUINA	DIRECCION DE CHARRERIA Y PROMOCION EQUINA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE COMPETITIVIDAD ECONOMICA	DIRECCION DE COMPETITIVIDAD ECONOMICA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 678,075.00
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE CONSTRUCCION OE OBRA PUBLICA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 3RA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	121 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
DIRECTOR DE CONTABILIDAD	DIRECCION DE CONTABILIDAD		1	$ 44,406.00	$ 532,872.00	$ -	$ 7,401.00	$ 74,010.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 638,283.00
DIRECTOR DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 616,066.67
DIRECTOR DE CONTROL A LA EDIFICACION	DIRECCION DE CONTROL A LA EDIFICACION		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE CORRESPONSABILIDAD	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 678,075.00
DIRECTOR DE CORRESPONSABILIDAD CENTRO	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD CENTRO		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE CORRESPONSABILIDAD CHAPALA	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD CHAPALA		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
DIRECTOR DE CORRESPONSABILIDAD CORREDOR LOPEZ MATEOS	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD CORREDOR LOPEZ MATEOS		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 31,200.00	$ 475,250.00
DIRECTOR DE CORRESPONSABILIDAD VALLE	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD VALLE		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE CULTURA	DIRECCION DE CULTURA		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 604,066.67
DIRECTOR DE CULTURA Y ACTIVIDADES ESTRATEGICAS	DIRECCION DE CULTURA Y ACTIVIDADES ESTRATEGICAS		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS	DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR DE DESARROLLO AGRICOLA	DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE DESARROLLO DE SISTEMAS	DIRECCION DE DESARROLLO DE SISTEMAS		1	$ 39,590.00	$ 475,080.00	$ -	$ 6,598.33	$ 65,983.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 559,661.67
DIRECTOR DE DESARROLLO PECUARIO	DIRECCION DE DESARROLLO PECUARIO		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL	DIRECCION DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL		1	$ 50,290.00	$ 603,480.00	$ -	$ 8,381.67	$ 83,816.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 719,678.33
DIRECTOR DE DESPLIEGUE OPERATIVO	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 604,066.67
DIRECTOR DE DIFUSION Y CONTENIDOS	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL		1	$ 36,000.00	$ 432,000.00	$ -	$ 6,000.00	$ 60,000.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 522,000.00
DIRECTOR DE DIVERSIDAD	DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACION		1	$ 37,480.00	$ 449,760.00	$ -	$ 6,246.67	$ 62,466.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,473.33
DIRECTOR DE EGRESOS	DIRECCION DE FINANZAS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	DIRECCION DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	DIRECCION DE ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES		1	$ 30,000.00	$ 360,000.00	$ -	$ 5,000.00	$ 50,000.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 427,000.00
DIRECTOR DE ENLACE DE ATENCION SOCIAL Y CAPACITACION CIUDADANA	DIRECCION DE ENLACE DE ATENCION SOCIAL Y CAPACITACION CIUDADANA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR DE ENLACE ZONA VALLE	DIRECCION DE ENLACE ZONA VALLE		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE ESTUDIANTE A PRUEBA	DIRECCION DE ESTUDIANTE APRUEBA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE ESTUDIOS ECONOMICOS	DIRECCION DE ESTUDIOS ECONOMICOS		1	$ 32,020.00	$ 384,240.00	$ -	$ 5,336.67	$ 53,366.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 454,943.33
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DICTAMINACION	DIRECCION DE INTEGRACION Y PROCESOS EDILICIOS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE EVENTOS	DIRECCION DE TURISMO Y PROMOCION A LAS TRADICIONES		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE FINANZAS	DIRECCION DE FINANZAS		1	$ 50,290.00	$ 603,480.00	$ -	$ 8,381.67	$ 83,816.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 719,678.33
DIRECTOR DE FRACCIONAMIENTOS	DIRECCION DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA		1	$ 40,000.00	$ 480,000.00	$ -	$ 6,666.67	$ 66,666.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 565,333.33
DIRECTOR DE GESTION DE MOVILIDAD	DIRECCION DE GESTION DE MOVILIDAD		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS	DIRECCION DE ADMINISTRACION		1	$ 34,240.00	$ 410,880.00	$ -	$ 5,706.67	$ 57,066.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 485,653.33
DIRECTOR DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 604,066.67
DIRECTOR DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUERPOS HIDRÁULICOS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUERPOS HIDRÁULICOS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE GESTION Y VINCULACION DE AGUA POTABLE	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
DIRECTOR DE INGRESOS	DIRECCION DE INGRESOS		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE INNOVACION SOCIAL	DIRECCION DE INNOVACION SOCIAL		1	$ 37,637.00	$ 451,644.00	$ -	$ 6,272.83	$ 62,728.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 532,645.17
DIRECTOR DE INNOVACION Y DESARROLLO	DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE INSPECCION	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE INSPECCION SANITARIA	DIRECCION DE INSPECCION SANITARIA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE INSPECCION, JURIDICA Y CONFLICTOS AMBIENTALES	DIRECCION DE INSPECCION, JURIDICA Y CONFLICTOS AMBIENTALES		1	$ 37,450.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
DIRECTOR DE INTEGRACION Y PROCESOS EDILICIOS	DIRECCION DE INTEGRACION Y PROCESOS EDILICIOS		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 678,075.00
DIRECTOR DE INVESTIGACION	ORGANO INTERNO DE CONTROL		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
DIRECTOR DE JUSTICIA CIVICA	DIRECCION DE JUSTICIACIVICA		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS (COMUR)	DIRECCION DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS (COMUR)		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION INTEGRAL A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA "MUJER SEGURA"	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE LADRILLERAS	DIRECCION DE LADRILLERAS		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE LICENCIAS	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		1	$ 37,637.00	$ 451,644.00	$ -	$ 6,272.83	$ 62,728.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 544,645.17
DIRECTOR DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION	DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 616,066.67
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO INTERNO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA	DIRECCION DE MEJORA REGULATORIA		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE MERCADOS Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		1	$ 42,000.00	$ 504,000.00	$ -	$ 7,000.00	$ 70,000.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 593,000.00
DIRECTOR DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL	DIRECCION DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL		1	$ 34,240.00	$ 410,880.00	$ -	$ 5,706.67	$ 57,066.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 485,653.33
DIRECTOR DE NOMINA	DIRECCION DE NOMINA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 3RA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	121 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	121 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1	$ 50,290.00	$ 603,480.00	$ -	$ 8,381.67	$ 83,816.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 719,678.33
DIRECTOR DE OPERACIONES	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		1	$ 42,000.00	$ 504,000.00	$ -	$ 7,000.00	$ 70,000.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 593,000.00
DIRECTOR DE PADRON Y LICENCIAS	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE PARTICIPACION SOCIAL	DIRECCION DE PARTICIPACION SOCIAL		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 678,075.00
DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE PESCA	DIRECCION DE PESCA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	DIRECCION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR DE PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO	DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE PLANEACION ESTRATEGICA	DIRECCION DE PLANEACION ESTRATEGICA		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 678,075.00
DIRECTOR DE PLANEACION Y EVALUACION	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 18,000.00	$ 397,835.67
DIRECTOR DE PLANEACION Y LOGISTICA	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
DIRECTOR DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO TECNICO	DIRECCION DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO TECNICO		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 604,066.67
DIRECTOR DE PLAZAS PUBLICAS	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR DE POLICIA DE PROXIMIDAD SOCIAL	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 604,066.67
DIRECTOR DE POLITICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA	DIRECCION DE POLITICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE POLITICA SOCIAL	DIRECCION DE POLITICA SOCIAL		1	$ 50,290.00	$ 603,480.00	$ -	$ 8,381.67	$ 83,816.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 719,678.33
DIRECTOR DE POLITICAS PUBLICAS	DIRECCION DE POLITICAS PUBLICAS		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 604,066.67
DIRECTOR DE PRESUPUESTO	DIRECCION DE FINANZAS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR DE PREVENCION DE ADICCIONES	DIRECCION DE PREVENCION DE ADICCIONES		1	$ 37,450.00	$ 224,700.00	$ -	$ 6,241.67	$ -	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 242,941.67
DIRECTOR DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PROYECTOS	DIRECCION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PROYECTOS		1	$ 41,195.00	$ 494,340.00	$ -	$ 6,865.83	$ 68,658.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 593,864.17
DIRECTOR DE PROGRAMAS SOCIALES	DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 604,066.67
DIRECTOR DE PROMOCIONAL EMPLEO	DIRECCION DE PROMOCION AL EMPLEO		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE PROMOCION ECONOMICA	DIRECCION DE PROMOCION ECONOMICA		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 678,075.00
DIRECTOR DE PROMOCION EQUINA	DIRECCION DE PROMOCION EQUINA		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 40,424.90	$ 485,098.80	$ -	$ 6,737.48	$ 67,374.83	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 571,211.12
DIRECTOR DE PROTOCOLO	DIRECCION DE PROTOCOLO		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 604,066.67
DIRECTOR DE PROYECTO CABECERA	COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR DE PROYECTO CAJITITLAN	COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS		1	$ 37,000.00	$ 444,000.00	$ -	$ 6,166.67	$ 61,666.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 523,833.33
DIRECTOR DE PROYECTO CHIVABARRIO	COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS		1	$ 31,030.00	$ 372,360.00	$ -	$ 5,171.67	$ 51,716.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 441,248.33
DIRECTOR DE PROYECTO LOPEZ MATEOS	DIRECCION DE PROYECTO LOPEZ MATEOS		1	$ 31,030.00	$ 372,360.00	$ -	$ 5,171.67	$ 51,716.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 441,248.33
DIRECTOR DE PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTOS, SUBDIVISION Y CONDOMINIOS	DIRECCION DE PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTOS, SUBDIVISION Y CONDOMINIOS		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
DIRECTOR DE PROYECTOS DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE PROYECTOS DE OBRA PUBLICA		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 616,066.67
DIRECTOR DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE SERVICIOS PUBLICOS	DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE SERVICIOS PUBLICOS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$	$	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR DE REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS	DIRECCION DE REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE RECAUDACION	DIRECCION DE INGRESOS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE RED DE BASES Y COLMENAS	DIRECCION DE RED DE BASES Y COLMENAS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR DE RELACIONES GUBERNAMENTALES	DIRECCION DE RELACIONES GUBERNAMENTALES		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 616,066.67
DIRECTOR DE RELACIONES PUBLICAS	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 604,066.67
DIRECTOR DE RESOLUCION	ORGANO INTERNO DE CONTROL		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES	ORGANO INTERNO DE CONTROL		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
DIRECTOR DE SALUD PUBLICA	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		1	$ 50,827.00	$ 304,962.00	$ -	$ 8,471.17	$ -	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 325,433.17
DIRECTOR DE SEGUIMIENTO	DIRECCION DE SEGUIMIENTO		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES	DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 678,075.00
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE SINDICATURA	SINDICATURA MUNICIPAL		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 604,066.67
DIRECTOR DE SISTEMAS DE RECURSOS GUBERNAMENTALES	DIRECCION DE SISTEMAS DE RECURSOS GUBERNAMENTALES		1	$ 43,870.00	$ 526,440.00	$ -	$ 7,311.67	$ 73,116.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 618,868.33
DIRECTOR DE SOCIAL MEDIA	COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION ESTRATEGICA		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE SUBSTANCIACION	ORGANO INTERNO DE CONTROL		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
DIRECTOR DE TALLER VEHICULAR	DIRECCION DE TALLER MUNICIPAL		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
DIRECTOR DE TRADICIONES Y FESTIVIDADES	DIRECCION DE TRADICIONES Y FESTIVIDADES		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS		1	$ 39,590.00	$ 475,080.00	$ -	$ 6,598.33	$ 65,983.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 571,661.67
DIRECTOR DE TURISMO Y PROMOCION A LAS TRADICIONES	DIRECCION DE TURISMO Y PROMOCION A LAS TRADICIONES		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 678,075.00
DIRECTOR DE UNIDAD DE ACOPIO Y SALUD ANIMAL	UNIDAD DE ACOPIO Y SALUD ANIMAL		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 3RA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUBA TOTAL DE REMUNERACIONES
DIRECTOR DE UNIDAD DE ATENCION A MENORES Y PERSONAS VULNERABLES	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE UNIDADES DEPORTIVAS	DIRECCION DE UNIDADES DEPORTIVAS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE UNIDADES MEDICAS PREHOSPITALARIAS	DIRECCION DE UNIDADES MEDICAS PREHOSPITALARIAS		1	$ 37,450.00	$ 224,700.00	$ -	$ 6,241.67	$ -	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 242,941.67
DIRECTOR DE VINCULACION	DIRECCION DE VINCULACION		1	$ 48,835.00	$ 586,020.00	$ -	$ 8,139.17	$ 81,391.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 687,550.83
DIRECTOR DE VINCULACION CENTRO	DIRECCION DE VINCULACION CENTRO		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE VINCULACION CHAPALA	DIRECCION DE VINCULACION CHAPALA		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 19,200.00	$ 463,250.00
DIRECTOR DE VINCULACION CORREDOR LOPEZ MATEOS	DIRECCION DE VINCULACION CORREDOR LOPEZ MATEOS		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE VINCULACION DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES	DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE VINCULACION DE PROYECTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	DIRECCION DE VINCULACION DE PROYECTOS NACIONALES E INTERNACIONALES		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 678,075.00
DIRECTOR DE VINCULACION VALLE	DIRECCION DE VINCULACION VALLE		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 19,200.00	$ 463,250.00
DIRECTOR DE VOCACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DEL ARCHIVO MUNICIPAL	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCION DE TRAMITES Y SERVICIOS	DIRECCION DEL CENTRO DE ATENCION DE TRAMITES Y SERVICIOS		2	$ 73,300.00	$ 879,600.00	$ -	$ 12,216.67	$ 122,166.67	$ -	$ -	$ 36,000.00	$ 1,049,983.33
DIRECTOR DEL CENTRO DE INTELIGENCIA TERRITORIAL	DIRECCION DEL CENTRO DE INTELIGENCIA TERRITORIAL		1	$ 29,925.00	$ 359,100.00	$ -	$ 4,987.50	$ 49,875.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 437,962.50
DIRECTOR DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA	CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 616,066.67
DIRECTOR DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DEL SISTEMA COMERCIAL DE AGUA	DIRECCION DEL SISTEMA COMERCIAL DE AGUA		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA SECRETARIA GENERAL	DIRECCION EJECUTIVA DE LA SECRETARIA GENERAL		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 678,075.00
DIRECTOR JURIDICO	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		1	$ 45,000.00	$ 540,000.00	$ -	$ 7,500.00	$ 75,000.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 634,500.00
DIRECTOR JURIDICO	DIRECCION JURIDICA		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR JURIDICO CONSULTIVO GUBERNAMENTAL	DIRECCION JURIDICA CONSULTIVA GUBERNAMENTAL		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR JURIDICO CONTENCIOSO	DIRECCION JURIDICA CONTENCIOSA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR JURIDICO DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR JURIDICO DE POLITICA FISCAL	DIRECCION DE POLITICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR JURIDICO Y DE TENENCIA DE LA TIERRA	DIRECCION JURIDICA Y DE TENENCIA DE LA TIERRA		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR MEDICO	DIRECCION MEDICA		1	$ 37,450.00	$ 224,700.00	$ -	$ 6,241.67	$ -	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 242,941.67
DIRECTOR OPERATIVO	DIRECCION DE CERCANIA SOCIAL		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR OPERATIVO	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD		1	$ 39,590.00	$ 475,080.00	$ -	$ 6,598.33	$ 65,983.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 559,661.67
DIRECTOR OPERATIVO	DIRECCION DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR OPERATIVO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		1	$ 37,450.00	$ 224,700.00	$ -	$ 6,241.67	$ -	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 242,941.67
DIRECTOR OPERATIVO	DIRECCION DE UNIDADES DEPORTIVAS		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR OPERATIVO	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR OPERATIVO	DIRECCION OPERATIVA		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR OPERATIVO	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 678,075.00
DIRECTOR OPERATIVO DE ACTIVIDADES CULTURALES	DIRECCION OPERATIVA DE ACTIVIDADES CULTURALES		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR OPERATIVO DE AGENCIAS Y DELEGACIONES	DIRECCION OPERATIVA DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR OPERATIVO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	DIRECCION OPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR OPERATIVO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	DIRECCIÓN OPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 604,066.67
DIRECTOR OPERATIVO DE ALMACENES	DIRECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS		1	$ 30,000.00	$ 360,000.00	$ -	$ 5,000.00	$ 50,000.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 439,000.00
DIRECTOR OPERATIVO DE ALUMBRADO	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		1	$ 34,100.00	$ 409,200.00	$ -	$ 5,683.33	$ 56,833.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 483,716.67
DIRECTOR OPERATIVO DE PATRIMONIO	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR OPERATIVO DE SERVICIOS PUBLICOS	DIRECCION OPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR OPERATIVO Y PROGRAMAS DE RECUPERACION	DIRECCION DE PREVENCION DE ADICCIONES		1	$ 32,100.00	$ 192,600.00	$ -	$ 5,350.00	$ -	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 209,950.00
DIRECTOR TECNICO	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR TECNICO	DIRECCION DE ASEO PUBLICO		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR TECNICO	DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 616,066.67
DIRECTOR TECNICO	ORGANO INTERNO DE CONTROL		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
DIRECTOR TECNICO DE EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACION		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR TECNICO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	DIRECCION TECNICA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 42,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR TECNICO DEL CONSEJO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO	DIRECCION TECNICA DEL CONSEJO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR TECNICO OPERATIVO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	DIRECCION TECNICA OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DISEÑADOR	COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION ESTRATEGICA		1	$ 17,360.00	$ 208,320.00	$ -	$ 2,893.33	$ 28,933.33	$ -	$ -	$ 26,680.00	$ 266,826.67
DISEÑADOR	JEFATURA DE GABINETE		1	$ 35,000.00	$ 420,000.00	$ -	$ 5,833.33	$ 58,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 496,166.67
EJECUTIVO DE ATENCION A USUARIOS	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		1	$ 10,616.00	$ 127,392.00	$ -	$ 1,769.33	$ 17,693.33	$ -	$ -	$ 20,908.00	$ 167,762.67
EJECUTIVO DE ATENCION A USUARIOS	DIRECCION DE INGRESOS		6	$ 63,651.00	$ 572,994.00	$ -	$ 10,608.50	$ 53,080.00	$ -	$ -	$ 109,524.00	$ 746,206.50
EJECUTIVO DE ATENCION A USUARIOS	DIRECCION DEL SISTEMA COMERCIAL DE AGUA		3	$ 40,649.95	$ 487,799.40	$ -	$ 6,774.99	$ 67,749.92	$ -	$ -	$ 115,084.98	$ 678,409.28
EJECUTOR FISCAL	DIRECCION DE POLITICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA		4	$ 54,873.00	$ 658,476.00	$ -	$ 9,145.50	$ 91,455.00	$ -	$ -	$ 133,036.50	$ 892,113.00

81

Ejercicio Fiscal 2026

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 3RA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
ELECTRICISTA	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		17	$ 276,846.00	$ 3,322,152.00	$ -	$ 46,141.00	$ 461,410.00	$ -	$ -	$ 640,743.00	$ 4,470,446.00
ELECTRICISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		10	$ 168,439.00	$ 2,021,268.00	$ -	$ 28,073.17	$ 280,731.67	$ -	$ -	$ 352,779.50	$ 2,682,852.33
ENFERMERA/O	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		61	$ 1,134,661.00	$ 6,919,572.00	$ -	$ 189,110.17	$ -	$ -	$ -	$ 741,900.00	$ 7,850,582.17
ENFERMERO/A	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		2	$ 37,202.00	$ 223,212.00	$ -	$ 6,200.33	$ -	$ -	$ -	$ 15,600.00	$ 245,012.33
ESPECIALISTA	COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION ESTRATEGICA		1	$ 15,466.34	$ 185,596.07	$ -	$ 2,577.72	$ 25,777.23	$ -	$ -	$ 37,733.17	$ 251,684.20
ESPECIALISTA	DIR. DE RED DE BASES Y COLMENAS		10	$ 154,800.00	$ 1,857,600.00	$ -	$ 25,800.00	$ 258,000.00	$ -	$ -	$ 233,400.00	$ 2,374,800.00
ESPECIALISTA	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 22,300.00	$ 267,600.00	$ -	$ 3,716.67	$ 37,166.67	$ -	$ -	$ 15,600.00	$ 324,083.33
ESPECIALISTA	DIRECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS		2	$ 29,138.51	$ 349,662.12	$ -	$ 4,856.42	$ 48,564.18	$ -	$ -	$ 62,089.26	$ 465,171.98
ESPECIALISTA	DIRECCION DE ATENCION SOCIAL		1	$ 15,000.00	$ 180,000.00	$ -	$ 2,500.00	$ 25,000.00	$ -	$ -	$ 25,500.00	$ 233,000.00
ESPECIALISTA	DIRECCION DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA		1	$ 14,399.74	$ 172,796.83	$ -	$ 2,399.96	$ 23,999.56	$ -	$ -	$ 40,199.87	$ 239,396.22
ESPECIALISTA	DIRECCION DE CULTURA		1	$ 15,922.92	$ 191,075.04	$ -	$ 2,653.82	$ 26,538.20	$ -	$ -	$ 41,561.46	$ 261,828.52
ESPECIALISTA	DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA		1	$ 14,000.00	$ 168,000.00	$ -	$ 2,333.33	$ 23,333.33	$ -	$ -	$ 40,000.00	$ 233,666.67
ESPECIALISTA	DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION		2	$ 29,219.11	$ 350,629.34	$ -	$ 4,869.85	$ 48,698.52	$ -	$ -	$ 80,609.56	$ 484,807.27
ESPECIALISTA	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		2	$ 28,599.81	$ 343,197.73	$ -	$ 4,766.64	$ 47,666.35	$ -	$ -	$ 79,219.91	$ 474,850.63
ESPECIALISTA	DIRECCION DE MERCADOS Y COMERCIO EN LA LA VIA PUBLICA		1	$ 14,095.54	$ 169,146.48	$ -	$ 2,349.26	$ 23,492.57	$ -	$ -	$ 22,647.77	$ 217,636.07
ESPECIALISTA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1	$ 14,560.00	$ 174,720.00	$ -	$ 2,426.67	$ 24,266.67	$ -	$ -	$ 22,880.00	$ 224,293.33
ESPECIALISTA	DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		1	$ 15,600.00	$ 187,200.00	$ -	$ 2,600.00	$ 26,000.00	$ -	$ -	$ 23,400.00	$ 239,200.00
ESPECIALISTA	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		2	$ 28,769.52	$ 345,234.24	$ -	$ 4,794.92	$ 47,949.20	$ -	$ -	$ 62,984.76	$ 460,963.12
ESPECIALISTA	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 36,532.00	$ 217,250.67
ESPECIALISTA	DIRECCION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PROYECTOS		1	$ 13,686.82	$ 164,241.79	$ -	$ 2,281.14	$ 22,811.36	$ -	$ -	$ 39,843.41	$ 229,177.70
ESPECIALISTA	DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES		1	$ 15,415.30	$ 184,983.55	$ -	$ 2,569.22	$ 25,692.16	$ -	$ -	$ 40,707.65	$ 253,952.58
ESPECIALISTA	DIRECCION DE TURISMO Y PROMOCION A LAS TRADICIONES		1	$ 13,128.34	$ 157,540.03	$ -	$ 2,188.06	$ 21,880.56	$ -	$ -	$ 29,364.17	$ 210,972.82
ESPECIALISTA	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		15	$ 226,229.95	$ 2,714,759.42	$ -	$ 37,704.99	$ 377,049.92	$ -	$ -	$ 347,114.98	$ 3,476,629.31
ESPECIALISTA AA	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		1	$ 23,661.00	$ 141,966.00	$ -	$ 3,943.50	$ -	$ -	$ -	$ 14,700.00	$ 160,609.50
FISCAL AMBIENTAL	FISCALIA AMBIENTAL		1	$ 48,872.00	$ 586,464.00	$ -	$ 8,145.33	$ 81,453.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 700,062.67
FONTANERO	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		6	$ 78,885.56	$ 946,626.67	$ -	$ 13,147.59	$ 131,475.93	$ -	$ -	$ 224,242.78	$ 1,315,492.97
FONTANERO	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		55	$ 721,718.14	$ 8,660,617.67	$ -	$ 120,286.36	$ 1,202,863.57	$ -	$ -	$ 2,054,059.07	$ 12,037,826.66
FONTANERO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
FONTANERO	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
FONTANERO	DIRECCION DE REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
FORESTAL	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		23	$ 272,602.00	$ 3,271,224.00	$ -	$ 45,433.67	$ 454,336.67	$ -	$ -	$ 647,621.00	$ 4,418,615.33
FORESTAL B	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		5	$ 73,362.00	$ 880,344.00	$ -	$ 12,227.00	$ 122,270.00	$ -	$ -	$ 193,161.00	$ 1,208,002.00
GUARDA RASTROS	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES		2	$ 24,282.00	$ 291,384.00	$ -	$ 4,047.00	$ 40,470.00	$ -	$ -	$ 75,981.00	$ 411,882.00
INSPECTOR	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		1	$ 16,226.00	$ 194,712.00	$ -	$ 2,704.33	$ 27,043.33	$ -	$ -	$ 38,113.00	$ 262,572.67
INSPECTOR	DIRECCION DE CONTROL A LA EDIFICACION		6	$ 90,656.00	$ 1,087,872.00	$ -	$ 15,109.33	$ 151,093.33	$ -	$ -	$ 190,687.96	$ 1,444,762.63
INSPECTOR	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		25	$ 375,183.00	$ 4,502,196.00	$ -	$ 62,530.50	$ 625,305.00	$ -	$ -	$ 835,591.50	$ 6,025,623.00
INSPECTOR	DIRECCION DE MERCADOS Y COMERCIO EN LA LA VIA PUBLICA		11	$ 157,466.00	$ 1,889,592.00	$ -	$ 26,244.33	$ 262,443.33	$ -	$ -	$ 336,733.00	$ 2,515,012.67
INSPECTOR	DIRECCION DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL		1	$ 16,226.00	$ 194,712.00	$ -	$ 2,704.33	$ 27,043.33	$ -	$ -	$ 42,913.00	$ 267,372.67
INSPECTOR	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		1	$ 16,226.00	$ 194,712.00	$ -	$ 2,704.33	$ 27,043.33	$ -	$ -	$ 38,113.00	$ 262,572.67
INSPECTOR	FISCALIA AMBIENTAL		1	$ 16,226.00	$ 194,712.00	$ -	$ 2,704.33	$ 27,043.33	$ -	$ -	$ 38,113.00	$ 262,572.67
INSPECTOR AMBIENTAL	FISCALIA AMBIENTAL		6	$ 99,713.00	$ 1,196,556.00	$ -	$ 16,618.83	$ 166,188.33	$ -	$ -	$ 167,456.50	$ 1,546,819.67
INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION DE CONTROL A LA EDIFICACION		1	$ 17,531.00	$ 210,372.00	$ -	$ 2,921.83	$ 29,218.33	$ -	$ -	$ 24,365.50	$ 266,877.67
INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1	$ 15,002.00	$ 180,024.00	$ -	$ 2,500.33	$ 25,003.33	$ -	$ -	$ 37,501.00	$ 245,028.67
JEFE AA	DIRECCION DE CULTURA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE ADMINISTRATIVO	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE ADMINISTRATIVO	COOR. GRAL. DE GESTION DEL TERRITORIO Y OBRAS PUBLICAS		1	$ 20,865.00	$ 250,380.00	$ -	$ 3,477.50	$ 34,775.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 300,632.50
JEFE ADMINISTRATIVO	COORD. GRAL DE CERCANIA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ASEO PUBLICO		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ATENCION SOCIAL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN DE GESTION Y VINCULACION DE AGUA POTABLE		1	$ 20,258.00	$ 243,096.00	$ -	$ 3,376.33	$ 33,763.33	$ -	$ -	$ 24,829.00	$ 304,764.67
JEFE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE POLITICA SOCIAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		1	$ 30,940.00	$ 185,640.00	$ -	$ 5,156.67	$ -	$ -	$ -	$ 6,000.00	$ 196,796.67
JEFE ADMINISTRATIVO	JEFATURA DE GABINETE		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE ADMINISTRATIVO	SECRETARIA PRIVADA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE ADMINISTRATIVO	SINDICATURA MUNICIPAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE ACOPIO Y SALUD ANIMAL		1	$ 18,696.00	$ 224,352.00	$ -	$ 3,116.00	$ 31,160.00	$ -	$ -	$ 21,348.00	$ 279,976.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 3RA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	121 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	122 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	123 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
JEFE ADMINISTRATIVO DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE ADMINISTRATIVO DE RASTRO MUNICIPAL	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO	DIRECCION ADMINISTRATIVA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE B	DIRECCION DE CULTURA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE C	DIRECCION DE CULTURA		3	$ 64,507.00	$ 774,084.00	$ -	$ 10,751.17	$ 107,511.67	$ -	$ -	$ 36,000.00	$ 928,346.83
JEFE CONSULTOR JURIDICO	SINDICATURA MUNICIPAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE ABASTO EN TRANSPORTE	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 22,458.00	$ 269,496.00	$ -	$ 3,743.00	$ 37,430.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 322,669.00
JEFE DE ACUERDOS	DIRECCION DE ACUERDOS Y SEGUIMIENTO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE ADMINISTRACION	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE ADMINISTRACION DE CUENTAS	DIRECCION DEL SISTEMA COMERCIAL DE AGUA		1	$ 28,890.00	$ 346,680.00	$ -	$ 4,815.00	$ 48,150.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 423,645.00
JEFE DE ADMINISTRACION DE PERSONAL	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS		1	$ 30,458.00	$ 365,496.00	$ -	$ 5,076.33	$ 50,763.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 445,335.67
JEFE DE ADMINISTRACION DE SISTEMAS	DIRECCION DE DESARROLLO DE SISTEMAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA ESTUDIANTE A PRUEBA	DIRECCION DE ESTUDIANTE APRUEBA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE ALINEAMIENTO Y NUMEROS OFICIALES	DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE ALUMBRADO PUBLICO SECTOR 1	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		1	$ 24,259.00	$ 291,108.00	$ -	$ 4,043.17	$ 40,431.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 347,582.83
JEFE DE ALUMBRADO PUBLICO SECTOR 2	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		1	$ 24,259.00	$ 291,108.00	$ -	$ 4,043.17	$ 40,431.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 347,582.83
JEFE DE ALUMBRADO PUBLICO SECTOR 3	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		1	$ 24,259.00	$ 291,108.00	$ -	$ 4,043.17	$ 40,431.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 347,582.83
JEFE DE ALUMBRADO PUBLICO SECTOR 4	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		1	$ 24,259.00	$ 291,108.00	$ -	$ 4,043.17	$ 40,431.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 347,582.83
JEFE DE ANALISIS DE ACCIONES URBANISTICAS	COOR. GRAL. DE GESTION DEL TERRITORIO Y OBRAS PUBLICAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE ANALISIS FORENSE 1	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE ANALISIS FORENSE 2	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE ANALISIS TERRITORIAL	DIRECCION DEL CENTRO DE INTELIGENCIA TERRITORIAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE ANALISIS TERRITORIAL Y PLANEACION	DIRECCION DE GESTION DE MOVILIDAD		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE ANALISIS Y ESTADISTICA TERRITORIAL	DIRECCION DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO TECNICO		1	$ 32,000.00	$ 384,000.00	$ -	$ 5,333.33	$ 53,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 454,666.67
JEFE DE APLICACION DE LA NORMATIVIDAD	DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE APOYO A PERSONAL	DIRECCION DE INGRESOS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE APOYO A SESIONES	DIRECCION DE APOYO A SESIONES Y VINCULACION		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE APOYO PECUARIO	DIRECCION DE DESARROLLO PECUARIO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE APREMIOS	DIRECCION DE POLITICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA		1	$ 29,211.00	$ 350,532.00	$ -	$ 4,868.50	$ 48,685.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 428,085.50
JEFE DE AREA	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		1	$ 27,018.00	$ 324,216.00	$ -	$ 4,503.00	$ 45,030.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 385,749.00
JEFE DE ASUNTOS RELIGIOSOS	DIRECCION DE ASUNTOS INSTITUCIONALES		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE ATENCION A EVENTOS	COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	DIRECCION DE INNOVACION SOCIAL		1	$ 29,211.00	$ 350,532.00	$ -	$ 4,868.50	$ 48,685.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 416,085.50
JEFE DE ATENCION A MEDIOS Y ANALISIS	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL		1	$ 26,151.00	$ 313,812.00	$ -	$ 4,358.50	$ 43,585.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 373,755.50
JEFE DE ATENCION JURIDICA	DIRECCION DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL		1	$ 24,259.00	$ 291,108.00	$ -	$ 4,043.17	$ 40,431.67	$ -	$ -	$ 22,200.00	$ 357,782.83
JEFE DE ATENCION Y SEGUIMIENTO	DIRECCION DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE AUDITORIA	DIRECCION DE CONTABILIDAD		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
JEFE DE AUDITORIA DE TRAMITES	DIRECCION DEL CENTRO DE ATENCION DE TRAMITES Y SERVICIOS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE AUDITORIA MEDICA	DIRECCION MEDICA		1	$ 22,259.00	$ 133,554.00	$ -	$ 3,709.83	$ -	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 149,263.83
JEFE DE BALIZAMIENTO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE CAJA GENERAL	DIRECCION DE FINANZAS		1	$ 29,211.00	$ 350,532.00	$ -	$ 4,868.50	$ 48,685.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 428,085.50
JEFE DE CAPACITACION	DIRECCION DE PARTICIPACION SOCIAL		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
JEFE DE CAPACITACION	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE CARTOGRAFIA CATASTRAL	DIRECCION DEL CENTRO DE INTELIGENCIA TIERRITORIAL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE CATASTRO	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 19,200.00	$ 327,116.17
JEFE DE CENSOS	DIRECCION DE CENSOS Y ESTADISTICAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE CENTRO DE CONTACTO	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA		1	$ 21,403.00	$ 256,836.00	$ -	$ 3,567.17	$ 35,671.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 308,074.83
JEFE DE COMPRAS	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 23,129.50	$ 331,045.67
JEFE DE COMPRAS	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE COMUNICACION	DIRECCION DE TURISMO Y PROMOCION A LAS TRADICIONES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE CONTROL ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ACUERDOS Y SEGUIMIENTO		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE CONTROL DE GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE CONTROL DE LOGISTICA	DIRECCION DE ESTUDIANTE APRUEBA		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE CONTROL INFORMACION Y ESTADISTICA	DIRECCION DE ESTUDIANTE APRUEBA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE CONTROL PRESUPUESTAL E INFORMES	DIRECCION DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	DIRECCION JURIDICA CONTENCIOSA		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL	DIRECCIONDE FINANZAS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	DIRECCION DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 37,729.50	$ 417,579.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 3RA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
JEFE DE CUENTAS PUBLICAS	DIRECCION DE CONTABILIDAD		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE CULTURA E IMPACTO AMBIENTAL	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE DATOS DE LA INFORMACION	DIRECCION DE SISTEMAS DE RECURSOS GUBERNAMENTALES		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE DECLARACION PATRIMONIAL	ORGANO INTERNO DE CONTROL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE DELEGACIONES ZONA 1	DIRECCION OPERATIVA DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE DELEGACIONES ZONA 2	DIRECCION OPERATIVA DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE DELEGACIONES ZONA 3	DIRECCION OPERATIVA DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE DELEGACIONES ZONA 4	DIRECCION OPERATIVA DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE DEPARTAMENTO	COORD GRAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERV PUBLICS MUNICIPALES		2	$ 49,718.00	$ 596,616.00	$ -	$ 8,286.33	$ 82,863.33	$ -	$ -	$ 31,200.00	$ 718,965.67
JEFE DE DEPARTAMENTO	COORD. GRAL DE CERCANIA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL		2	$ 54,918.00	$ 659,016.00	$ -	$ 9,153.00	$ 91,530.00	$ -	$ -	$ 37,729.50	$ 797,428.50
JEFE DE DEPARTAMENTO	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		1	$ 30,371.00	$ 364,452.00	$ -	$ 5,061.83	$ 50,618.33	$ -	$ -	$ 27,185.50	$ 447,317.67
JEFE DE DEPARTAMENTO	COORDINACION GENERAL DE POTENCIA ECONOMICA		1	$ 20,696.00	$ 248,352.00	$ -	$ 3,449.33	$ 34,493.33	$ -	$ -	$ 29,548.00	$ 315,842.67
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIR. DE ADMIN. Y VINCULACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 18,855.95	$ 226,271.40	$ -	$ 3,142.66	$ 31,426.58	$ -	$ -	$ 34,627.98	$ 295,468.62
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE ADMINISTRACION		4	$ 93,541.00	$ 1,122,492.00	$ -	$ 15,590.17	$ 155,901.67	$ -	$ -	$ 58,083.00	$ 1,352,066.83
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA		1	$ 20,384.00	$ 244,608.00	$ -	$ 3,397.33	$ 33,973.33	$ -	$ -	$ 31,200.00	$ 313,178.67
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL		1	$ 20,000.00	$ 240,000.00	$ -	$ 3,333.33	$ 33,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 288,666.67
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE ASUNTOS INSTITUCIONALES		1	$ 26,599.00	$ 319,188.00	$ -	$ 4,433.17	$ 44,331.67	$ -	$ -	$ 25,299.50	$ 393,252.33
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE CAMINOS SACA COSECHAS		1	$ 20,166.00	$ 241,992.00	$ -	$ 3,361.00	$ 33,610.00	$ -	$ -	$ 22,083.00	$ 301,046.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE CHARRERIA Y PROMOCION EQUINA		1	$ 29,211.00	$ 350,532.00	$ -	$ 4,868.50	$ 48,685.00	$ -	$ -	$ 38,605.50	$ 442,691.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL		1	$ 25,662.00	$ 307,944.00	$ -	$ 4,277.00	$ 42,770.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 366,991.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		3	$ 80,031.00	$ 960,372.00	$ -	$ 13,338.50	$ 133,385.00	$ -	$ -	$ 84,415.50	$ 1,191,511.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		2	$ 49,929.00	$ 599,148.00	$ -	$ 8,321.50	$ 83,215.00	$ -	$ -	$ 38,017.00	$ 728,701.50
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		1	$ 32,000.00	$ 384,000.00	$ -	$ 5,333.33	$ 53,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 454,666.67
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		1	$ 20,507.00	$ 246,084.00	$ -	$ 3,417.83	$ 34,178.33	$ -	$ -	$ 22,253.50	$ 305,933.67
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE PESCA		1	$ 20,816.00	$ 249,792.00	$ -	$ 3,469.33	$ 34,693.33	$ -	$ -	$ 22,408.00	$ 310,362.67
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES		1	$ 26,750.00	$ 321,000.00	$ -	$ 4,458.33	$ 44,583.33	$ -	$ -	$ 28,975.00	$ 399,016.67
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		1	$ 28,403.00	$ 170,418.00	$ -	$ 4,733.83	$ -	$ -	$ -	$ 14,160.00	$ 189,311.83
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE TURISMO Y PROMOCION A LAS TRADICIONES		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 37,729.50	$ 417,579.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		2	$ 50,384.00	$ 604,608.00	$ -	$ 8,397.33	$ 83,973.33	$ -	$ -	$ 38,400.00	$ 735,378.67
JEFE DE DEPARTAMENTO	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO		2	$ 55,493.00	$ 665,916.00	$ -	$ 9,248.83	$ 92,488.33	$ -	$ -	$ 63,746.50	$ 831,399.67
JEFE DE DEPARTAMENTO	TESORERIA MUNICIPAL		1	$ 23,540.00	$ 282,480.00	$ -	$ 3,923.33	$ 39,233.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 349,636.67
JEFE DE DEPARTAMENTO	UNIDAD DE ACOPIO Y SALUD ANIMAL		2	$ 49,718.00	$ 596,616.00	$ -	$ 8,286.33	$ 82,863.33	$ -	$ -	$ 33,120.00	$ 720,885.67
JEFE DE DESCENTRALIZACION	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE DICTAMINACION	DIRECCION DE GESTION DE MOVILIDAD		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE DICTAMINACION DE USO DE SUELO	DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE ECOLOGIA	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE EMPEDRADOS	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE ENLACE ADMINISTRATIVO	COOR D. GRAL DE PREVENCION Y SERVICIOS DE EMERGENCIA		1	$ 26,259.00	$ 315,108.00	$ -	$ 4,376.50	$ 43,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 375,249.50
JEFE DE ESTADISTICA	DIRECCION DE CENSOS Y ESTADISTICAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE EVALUACION DE INGRESOS	DIRECCION DE INGRESOS		1	$ 30,240.00	$ 362,880.00	$ -	$ 5,040.00	$ 50,400.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 442,320.00
JEFE DE EVALUACION DE TRAMITES	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE EXPEDIENTES	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE FINIQUITO Y RECEPCION DE OBRA	DIRECCION DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE FOMENTO EMPRESARIAL	DIRECCION DE ATRACCION DE INVERSIONES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE FUENTES DE AGUA SECTOR 2	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE GABINETE	JEFATURA DE GABINETE		1	$ 61,585.00	$ 739,020.00	$ -	$ 10,264.17	$ 102,641.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 863,925.83
JEFE DE GESTION DE CALIDAD	DIRECCION DE INDICADORES Y PRODUCTIVIDAD GUBERNAMENTAL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE GESTION DE CUERPOS HIDRAULICOS	DIRECCION TECNICA OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE GESTIÓN DE CUERPOS HIDRÁULICOS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUERPOS HIDRÁULICOS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE GESTION DE PROCESOS	DIRECCION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PROYECTOS		1	$ 22,300.00	$ 267,600.00	$ -	$ 3,716.67	$ 37,166.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 332,483.33
JEFE DE GESTION DE PROYECTOS	DIRECCION DE FINANZAS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE GESTIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGÍA	DIRECCIÓN OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA		1	$ 26,151.00	$ 313,812.00	$ -	$ 4,358.50	$ 43,585.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 373,755.50
JEFE DE GESTION DE TRAMITES DE CERCANIA CIUDADANA	DIRECCION DE GESTION DE TRAMITES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE GESTION DE TRAMITES DE CONSTRUCCION	DIRECCION DE GESTION DE TRAMITES		1	$ 20,384.00	$ 244,608.00	$ -	$ 3,397.33	$ 33,973.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 293,978.67
JEFE DE GESTION DE TRAMITES ECONOMICOS	DIRECCION DE GESTION DE TRAMITES		1	$ 20,384.00	$ 244,608.00	$ -	$ 3,397.33	$ 33,973.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 293,978.67
JEFE DE GESTION DE TRAMITES RECAUDATORIOS	DIRECCION DE GESTION DE TRAMITES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 3RA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	121 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	122 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	122 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	123 HORAS EXTRAORDINARIAS	124 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
JEFE DE GESTION DE TRAMITES TERRITORIALES	DIRECCION DE GESTION DE TRAMITES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PRESIDENCIA	SECRETARIA PRIVADA		1	$ 17,805.00	$ 213,660.00	$ -	$ 2,967.50	$ 29,675.00	$ -	$ -	$ 32,902.50	$ 279,205.00
JEFE DE GLOSA	DIRECCION DE CONTABILIDAD		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE GOBIERNO ABIERTO	DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE HABITABILIDAD	DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE IMAGEN	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE INCLUSION SOCIAL	DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE INFORMACION	DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE INFRAESTRUCTURA	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE INFRAESTRUCTURA ELECTROMECÁNICA	DIRECCIÓN OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA		1	$ 30,060.30	$ 360,723.60	$ -	$ 5,010.05	$ 50,100.50	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 427,834.15
JEFE DE INICIACION DE CHARROS	DIRECCION DE CHARRERIA		1	$ 20,218.00	$ 242,616.00	$ -	$ 3,369.67	$ 33,696.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 291,682.33
JEFE DE INICIACION DE ESCARAMUZAS	DIRECCION DE CHARRERIA		1	$ 20,218.00	$ 242,616.00	$ -	$ 3,369.67	$ 33,696.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 291,682.33
JEFE DE INSPECCION DE FRACCIONAMIENTOS	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE INSPECCION Y HABITABILIDADES	DIRECCION DE CONTROL A LA EDIFICACION		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE INTEGRACION AL ESPACIO PUBLICO	DIRECCION DE RED DE BASES Y COLMENAS		1	$ 29,211.00	$ 350,532.00	$ -	$ 4,868.50	$ 48,685.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 416,085.50
JEFE DE INTEGRACION DE PROYECTOS	DIRECCION DE INTEGRACION Y PROCESOS EDILICIOS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE INVESTIGACION	COORD. GRAL DE PREVENCION Y SERVICIOS DE EMERGENCIA		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE JURIDICO	COORD. GRAL DE CERCANIA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE LA COORDINACION DE OFICIALIAS DEL REGISTRO CIVIL	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL		1	$ 22,559.00	$ 270,708.00	$ -	$ 3,759.83	$ 37,598.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 336,066.17
JEFE DE LA COORDINACION FORESTAL	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE LA COORDINACION OPERATIVA	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO	DIRECCION DE ACUERDOS Y SEGUIMIENTO		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA	JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA		1	$ 50,827.00	$ 609,924.00	$ -	$ 8,471.17	$ 84,711.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 715,106.83
JEFE DE LA UNIDAD DE ANALISIS E INTELIGENCIA	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE LADRILLERAS	DIRECCION DE LADRILLERAS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 37,729.50	$ 417,579.00
JEFE DE LICITACION Y CONTRATACION	DIRECCION DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE LO CONSULTIVO	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE LO HISTORICO	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE LOGISTICA	DIRECCION DE PROTOCOLO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE MANTENIMIENTO DE CUERPOS HIDRÁULICOS	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 22,458.00	$ 269,496.00	$ -	$ 3,743.00	$ 37,430.00	$ -	$ -	$ 23,229.00	$ 333,898.00
JEFE DE MANTENIMIENTO DE REDES	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 20,384.00	$ 244,608.00	$ -	$ 3,397.33	$ 33,973.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 293,978.67
JEFE DE MANTENIMIENTO DE REDES	DIRECCIÓN OPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 20,383.50	$ 244,602.00	$ -	$ 3,397.25	$ 33,972.50	$ -	$ -	$ 38,511.75	$ 320,483.50
JEFE DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	DIRECCIÓN OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO	DIRECCIÓN OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y CONTROL	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE MAQUINARIA	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL	DIRECCION DE PARTICIPACION SOCIAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE MICROMEDICION Y VERIFICACION	DIRECCION DEL SISTEMA COMERCIAL DE AGUA		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 22,200.00	$ 402,049.50
JEFE DE MONITOREO	DIRECCIÓN OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE MONITOREO Y EVALUACION DE POLITICAS Y COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES	DIRECCION DE POLITICAS PUBLICAS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE MOVILIDAD	COORD. GRAL DE PREVENCION Y SERVICIOS DE EMERGENCIA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE NOMINA	DIRECCION DE NOMINA		1	$ 30,458.00	$ 365,496.00	$ -	$ 5,076.33	$ 50,763.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 445,335.67
JEFE DE OCUPACION SOCIAL	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD		1	$ 19,050.00	$ 228,600.00	$ -	$ 3,175.00	$ 31,750.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 275,525.00
JEFE DE OFICIALIA DE PARTES	JEFATURA DE OFICIALIA DE PARTES		1	$ 28,034.00	$ 336,408.00	$ -	$ 4,672.33	$ 46,723.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 399,803.67
JEFE DE OPERACION DE PLANTAS	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE OPERACION DE PLANTAS POTABILIZADORAS	DIRECCION DE CALIDAD DEL AGUA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE OPERACIONES DEL PROGRAMA ESTUDIANTE A PRUEBA	DIRECCION DE ESTUDIANTE APRUEBA		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE PARTICIPACION CIUDADANA ZONA 1	DIRECCION OPERATIVA		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE PARTICIPACION SOCIAL	DIRECCION DE EDUCACION		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE PAVIMENTOS	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE PESCA SECTOR 1	DIRECCION DE PESCA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE PESCA SECTOR 2	DIRECCION DE PESCA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PERSONAL

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 3RA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
JEFE DE PLANEACION Y REGULACION AMBIENTAL	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE PROCESOS	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		1	$ 23,540.00	$ 282,480.00	$ -	$ 3,923.33	$ 39,233.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 337,636.67
JEFE DE PROCESOS	DIRECCION DE LA SECRETARIA TECNICA		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE PROCESOS JURIDICOS	DIRECCION JURIDICA CONTENCIOSA		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE PROMOCION DE SALUD	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		1	$ 28,403.00	$ 170,418.00	$ -	$ 4,733.83	$ -	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 187,151.83
JEFE DE PROTOCOLO	DIRECCION DE PROTOCOLO		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE PROYECTO DE ABASTECIMIENTO	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 20,258.00	$ 243,096.00	$ -	$ 3,376.33	$ 33,763.33	$ -	$ -	$ 38,449.00	$ 318,684.67
JEFE DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS	DIRECCION DE PROYECTOS DE OBRA PUBLICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	DIRECCION DE GESTION DE MOVILIDAD		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS	DIRECCIÓN OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE TURISMO	COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE PROYECTOS HIDRAULICOS ELECTRICOS Y VIALES	DIRECCION DE PROYECTOS DE OBRA PUBLICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE PROYECTOS URBANOS	DIRECCION DE PROYECTOS DE OBRA PUBLICA		1	$ 20,384.00	$ 244,608.00	$ -	$ 3,397.33	$ 33,973.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 293,978.67
JEFE DE PYMES	DIRECCION DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE RECAUDACION CENTRAL	DIRECCION DE INGRESOS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE RECAUDADORA A	DIRECCION DE INGRESOS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE RECAUDADORA ALTERNA	DIRECCION DE INGRESOS		1	$ 23,540.00	$ 282,480.00	$ -	$ 3,923.33	$ 39,233.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 337,636.67
JEFE DE RECAUDADORA GAVILANES	DIRECCION DE RECAUDACION		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE RECAUDADORA VALLES	DIRECCION DE INGRESOS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE RECEPCION DE OBRA PRIVADA Y AUDITORIA	DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL TERRITORIO Y DESARROLLO URBANO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE REPRESENTACION JURIDICA	DIRECCION JURIDICA CONSULTIVA GUBERNAMENTAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE REVISION HACENDARIA	ORGANO INTERNO DE CONTROL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 38,729.50	$ 346,645.67
JEFE DE REVISION NORMATIVA	DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE SALUD COMUNITARIA	DIRECCION MEDICA		1	$ 22,259.00	$ 133,554.00	$ -	$ 3,709.83	$ -	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 149,263.83
JEFE DE SALUD EQUINA	DIRECCION DE PROMOCION EQUINA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE SECCION	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		1	$ 19,989.00	$ 239,868.00	$ -	$ 3,331.50	$ 33,315.00	$ -	$ -	$ 33,994.50	$ 310,509.00
JEFE DE SECCION 1	DIRECCION DE ENLACE ZONA VALLE		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE SECCION 2	DIRECCION DE ENLACE ZONA VALLE		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE SECCION 3	DIRECCION DE ENLACE ZONA VALLE		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE SECCION 4	DIRECCION DE ENLACE ZONA VALLE		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE SECCION 5	DIRECCION DE ENLACE ZONA VALLE		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE SECCION 6	DIRECCION DE ENLACE ZONA VALLE		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE SECCION 7	DIRECCION DE ENLACE ZONA VALLE		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE SECCION 8	DIRECCION DE ENLACE ZONA VALLE		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE SECCION SP	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		1	$ 24,259.00	$ 291,108.00	$ -	$ 4,043.17	$ 40,431.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 347,582.83
JEFE DE SECRETARIA PRIVADA	DIRECCION EJECUTIVA DE LA SECRETARIA GENERAL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE SEGUIMIENTO	COORDINACION GENERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE SEGUIMIENTO	DIRECCION DE ACUERDOS Y SEGUIMIENTO		1	$ 26,750.00	$ 321,000.00	$ -	$ 4,458.33	$ 44,583.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 394,041.67
JEFE DE SEGUIMIENTO	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE SEGUIMIENTO	DIRECCION DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS (COMUR)		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE SEGUIMIENTO	DIRECCION DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL		1	$ 24,259.00	$ 291,108.00	$ -	$ 4,043.17	$ 40,431.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 347,582.83
JEFE DE SEGUIMIENTO A REGULACION Y GACETA MUNICIPAL	DIRECCION DE INTEGRACION Y PROCESOS EDILICIOS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE SEGUIMIENTO TECNICO	DIRECCION DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO TECNICO		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE SISTEMA DE CUIDADOS	COORD. GRAL DE CERCANIA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE SISTEMAS GUBERNAMENTALES	DIRECCION DE SISTEMAS DE RECURSOS GUBERNAMENTALES		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE SOPORTE	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE CENSOS Y ESTADISTICAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS		1	$ 32,211.00	$ 386,532.00	$ -	$ 5,368.50	$ 53,685.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 469,585.50
JEFE DE SOPORTE DEL GASTO E INVERSION	DIRECCION DE FINANZAS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE SUBDIVISION Y CONDOMINIOS	DIRECCION DE PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTOS, SUBDIVISION Y CONDOMINIOS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES	DIRECCION DE ADMINISTRACION		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE SUPERVISION DE FRACCIONAMIENTOS	DIRECCION DE PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTOS, SUBDIVISION Y CONDOMINIOS		1	$ 19,530.00	$ 234,360.00	$ -	$ 3,255.00	$ 32,550.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 282,165.00
JEFE DE SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	DIRECCION TECNICA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 26,151.00	$ 313,812.00	$ -	$ 4,358.50	$ 43,585.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 373,755.50
JEFE DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 3RA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	133 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	134 HORAS EXTRAORDINARIAS	135 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OPERACIÓN	DIRECCIÓN OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE TENENCIA DE LA TIERRA	DIRECCION JURIDICA Y DE TENENCIA DE LA TIERRA		1	$ 21,403.00	$ 256,836.00	$ -	$ 3,567.17	$ 35,671.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 308,074.83
JEFE DE TIANGUIS	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		1	$ 20,384.00	$ 244,608.00	$ -	$ 3,397.33	$ 33,973.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 293,978.67
JEFE DE TRADICIONES	DIRECCION DE TRADICIONES Y FESTIVIDADES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE TRANSITO ZONA CENTRO	DIRECCION DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE TRANSITO ZONA LOPEZ	DIRECCION DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE TRANSITO ZONA RIBERA	DIRECCION DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE TRANSITO ZONA VALLE	DIRECCION DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE TURISMO	DIRECCION DE TURISMO Y PROMOCION A LAS TRADICIONES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		1	$ 29,211.00	$ 350,532.00	$ -	$ 4,868.50	$ 48,685.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 428,085.50
JEFE DE UNIDADES DEPORTIVAS SECTOR 1 Y 2	DIRECCION DE UNIDADES DEPORTIVAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE UNIDADES DEPORTIVAS ZONA VALLE	DIRECCION DE UNIDADES DEPORTIVAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE URBANISMOS DE BARRIOS	DIRECCION DE RED DE BASES Y COLMENAS		1	$ 27,821.00	$ 333,852.00	$ -	$ 4,636.83	$ 46,368.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 396,857.17
JEFE DE VALIDACION DE PROYECTOS	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE VENTANILLA EMPRESARIAL	DIRECCION DE ATRACCION DE INVERSIONES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE VERIFICACION	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE VERIFICACION	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA		1	$ 26,151.00	$ 313,812.00	$ -	$ 4,358.50	$ 43,585.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 373,755.50
JEFE DE VERIFICACION Y ARCHIVO	DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION		1	$ 20,384.00	$ 244,608.00	$ -	$ 3,397.33	$ 33,973.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 293,978.67
JEFE DE VINCULACION	DIRECCION DE RELACIONES GUBERNAMENTALES		1	$ 21,895.00	$ 262,740.00	$ -	$ 3,649.17	$ 36,491.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 326,880.83
JEFE DE VINCULACION ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE VINCULACION DE CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA Y PRIVADA	DIRECCION DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE VINCULACION ECONOMICA	DIRECCION DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL		1	$ 18,696.00	$ 224,352.00	$ -	$ 3,116.00	$ 31,160.00	$ -	$ -	$ 21,348.00	$ 279,976.00
JEFE DE ZONA 1	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE ZONA 1	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE ZONA 2	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE ZONA 2	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 21,120.00	$ 329,036.17
JEFE DE ZONA 3	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE ZONA 3	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE ZONA 4	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE ZONA 4	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DEL AREA ELECTROMECANICA	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE JURIDICO	CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE JURIDICO	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		1	$ 28,890.00	$ 346,680.00	$ -	$ 4,815.00	$ 48,150.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 423,645.00
JEFE JURIDICO	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE JURIDICO	DIRECCION JURIDICA		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE JURÍDICO DE GESTIÓN DEL AGUA	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA		1	$ 26,151.00	$ 313,812.00	$ -	$ 4,358.50	$ 43,585.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 373,755.50
JEFE JURIDICO DE JUSTICIA CIVICA	DIRECCION DE JUSTICIA CIVICA		1	$ 26,750.00	$ 321,000.00	$ -	$ 4,458.33	$ 44,583.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 394,041.67
JEFE JURIDICO DE PROTECCION CIUDADANA	DIR. DE ADMIN. Y VINCULACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 29,211.00	$ 350,532.00	$ -	$ 4,868.50	$ 48,685.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 416,085.50
JEFE JURIDICO DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE MEDICO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		1	$ 33,301.00	$ 199,806.00	$ -	$ 5,550.17	$ -	$ -	$ -	$ 6,000.00	$ 211,356.17
JEFE METROPOLITANO	DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES		1	$ 20,384.00	$ 244,608.00	$ -	$ 3,397.33	$ 33,973.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 293,978.67
JEFE OPERATIVO	COORD. GRAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		1	$ 20,384.00	$ 244,608.00	$ -	$ 3,397.33	$ 33,973.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 293,978.67
JEFE OPERATIVO	DIRECCION DE ADMINISTRACION DEPERSONAL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE OPERATIVO	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE OPERATIVO	DIRECCION DE ASEO PUBLICO		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE OPERATIVO	DIRECCION DE CALIDAD DEL AGUA		1	$ 20,384.00	$ 244,608.00	$ -	$ 3,397.33	$ 33,973.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 293,978.67
JEFE OPERATIVO	DIRECCION DE CEMENTERIOS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE OPERATIVO	DIRECCION DE CERCANIA SOCIAL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE OPERATIVO	DIRECCION DE CORRESPONSABIUDAD		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE OPERATIVO	DIRECCION DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 19,200.00	$ 327,116.17
JEFE OPERATIVO	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE OPERATIVO	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE OPERATIVO	DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 21,720.00	$ 417,579.00
JEFE OPERATIVO	DIRECCION DE REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE OPERATIVO	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE OPERATIVO	DIRECCION DE VINCULACION		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE OPERATIVO	DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA		1	$ 30,060.30	$ 360,723.60	$ -	$ 5,010.05	$ 50,100.50	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 427,834.15

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 3RA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
JEFE OPERATIVO	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		1	$ 20,384.00	$ 244,608.00	$ -	$ 3,397.33	$ 33,973.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 293,978.67
JEFE OPERATIVO	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE OPERATIVO DE EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACION		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE OPERATIVO DE RASTRO MUNICIPAL	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE OPERATIVO TURNO 1	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE OPERATIVO TURNO 2	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE OPERATIVO TURNO 3	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE OPERATIVO TURNO 4	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 19,200.00	$ 327,116.17
JEFE SECRETARIO TECNICO	DIR. DE ADMIN. Y VINCULACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE TECNICO	DIRECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE TECNICO	DIRECCION DE ARTESANOS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE TECNICO *	DIRECCION DE PESCA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE TECNICO DE ALUMBRADO PUBLICO	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		1	$ 29,459.00	$ 353,508.00	$ -	$ 4,909.83	$ 49,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 419,516.17
JEFE TECNICO DE EDUCACION	DIRECCION TECNICA DE EDUCACION		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE TECNICO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	DIRECCION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE TECNICO DE MANTENIMIENTO INTERNO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 19,200.00	$ 327,116.17
JEFE TECNICO DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	COOR. GRAL. DE GESTION DEL TERRITORIO Y OBRAS PUBLICAS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE TECNICO JURIDICO	DIRECCION DE ADMINISTRACION		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JUEZ MUNICIPAL	DIRECCION DE JUSTICIA CIVICA		6	$ 151,605.00	$ 1,819,260.00	$ -	$ 25,267.50	$ 252,675.00	$ -	$ -	$ 60,000.00	$ 2,157,202.50
LABORATORISTA	COORD. GRAL DE GESTION DEL TERRITORIO Y OBRAS PUBLICAS		1	$ 19,089.00	$ 229,068.00	$ -	$ 3,181.50	$ 31,815.00	$ -	$ -	$ 21,544.50	$ 285,609.00
LECTURISTA	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		1	$ 17,529.00	$ 210,348.00	$ -	$ 2,921.50	$ 29,215.00	$ -	$ -	$ 40,684.50	$ 283,169.00
LECTURISTA	DIRECCION DEL SISTEMA COMERCIAL DE AGUA		16	$ 213,919.00	$ 2,567,028.00	$ -	$ 35,653.17	$ 356,531.67	$ -	$ -	$ 620,559.50	$ 3,579,772.33
LECTURISTA	DIRECCION DEL SISTEMA COMERCIAL DE AGUA		1	$ 13,192.00	$ 158,304.00	$ -	$ 2,198.67	$ 21,986.67	$ -	$ -	$ 38,516.00	$ 221,005.33
LUDOTECARIA	DIRECCION DE CULTURA		2	$ 21,232.00	$ 254,784.00	$ -	$ 3,538.67	$ 35,386.67	$ -	$ -	$ 41,816.00	$ 335,525.33
MAESTRA DE BALLET	DIRECCION DE CULTURA		1	$ 15,887.04	$ 190,644.48	$ -	$ 2,647.84	$ 26,478.40	$ -	$ -	$ 23,543.52	$ 243,314.24
MAESTRO DE MARIACHI	DIRECCION DE CULTURA		3	$ 31,848.00	$ 382,176.00	$ -	$ 5,308.00	$ 53,080.00	$ -	$ -	$ 62,724.00	$ 503,288.00
MATANCERO	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES		11	$ 141,176.77	$ 1,694,121.24	$ -	$ 23,529.46	$ 235,294.62	$ -	$ -	$ 386,668.39	$ 2,339,613.70
MEDICO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		39	$ 1,169,462.88	$ 7,016,777.26	$ -	$ 194,910.48	$ -	$ -	$ -	$ 421,920.00	$ 7,633,607.73
MEDICO DE URGENCIAS	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		26	$ 852,748.00	$ 5,116,488.00	$ -	$ 142,124.67	$ -	$ -	$ -	$ 276,480.00	$ 5,535,092.67
MEDICO ESPECIALISTA	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		7	$ 236,586.00	$ 1,419,516.00	$ -	$ 39,431.00	$ -	$ -	$ -	$ 73,920.00	$ 1,532,867.00
MEDICO INSPECTOR	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES		1	$ 16,226.00	$ 194,712.00	$ -	$ 2,704.33	$ 27,043.33	$ -	$ -	$ 38,113.00	$ 262,572.67
MEDICO VETERINARIO	DIRECCION DE DESARROLLO PECUARIO		2	$ 32,828.00	$ 393,936.00	$ -	$ 5,471.33	$ 54,713.33	$ -	$ -	$ 63,934.00	$ 518,054.67
MEDICO VETERINARIO	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES		2	$ 31,754.00	$ 381,048.00	$ -	$ 5,292.33	$ 52,923.33	$ -	$ -	$ 63,397.00	$ 502,860.67
MEDICO VETERINARIO	UNIDAD DE ACOPIO Y SALUD ANIMAL		2	$ 34,689.00	$ 416,268.00	$ -	$ 5,781.50	$ 57,815.00	$ -	$ -	$ 75,664.50	$ 555,529.00
MUSICO	DIRECCION DE CULTURA		44	$ 528,018.94	$ 6,336,227.28	$ -	$ 88,003.16	$ 880,031.57	$ -	$ -	$ 1,704,729.47	$ 9,008,991.47
ODONTOLOGO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		9	$ 243,069.15	$ 1,458,414.92	$ -	$ 40,511.53	$ -	$ -	$ -	$ 94,080.00	$ 1,593,006.45
OFICIAL	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		2	$ 92,342.00	$ 1,108,104.00	$ -	$ 15,390.33	$ 153,903.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 1,301,397.67
OFICIAL CHOFER PROTECCION CIVIL	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		3	$ 58,833.00	$ 705,996.00	$ -	$ 9,805.50	$ 98,055.00	$ -	$ -	$ 105,016.50	$ 918,873.00
OFICIAL DE PROTECCION CIVIL	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		85 *	$ 1,359,939.00	$ 16,319,268.00	$ -	$ 226,656.50	$ 2,266,565.00	$ -	$ -	$ 1,899,769.50	$ 20,712,259.00
OFICIAL DE PROTECCION CIVIL B	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		22	$ 334,591.00	$ 4,015,092.00	$ -	$ 55,765.17	$ 557,651.67	$ -	$ -	$ 737,295.50	$ 5,365,804.33
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL		11	$ 233,112.00	$ 2,797,344.00	$ -	$ 38,852.00	$ 388,520.00	$ -	$ -	$ 326,796.00	$ 3,551,512.00
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		1	$ 61,585.00	$ 739,020.00	$ -	$ 10,264.17	$ 102,641.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 863,925.83
OFICIAL TECNICO ESPECIALIZADO DE PROTECCION CIVIL	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		3	$ 63,894.01	$ 766,728.12	$ -	$ 10,649.00	$ 106,490.02	$ -	$ -	$ 107,547.01	$ 991,414.14
OPERADOR DE EQUIPO DE DESASOLVE	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		3	$ 51,845.98	$ 622,151.71	$ -	$ 8,641.00	$ 86,409.96	$ -	$ -	$ 121,682.99	$ 838,885.66
OPERADOR DE MAQUINARIA	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA		3	$ 49,727.00	$ 596,724.00	$ -	$ 8,287.83	$ 82,878.33	$ -	$ -	$ 64,463.50	$ 752,353.67
OPERADOR DE MAQUINARIA	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		1	$ 17,574.00	$ 210,888.00	$ -	$ 2,929.00	$ 29,290.00	$ -	$ -	$ 20,787.00	$ 263,894.00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA		25	$ 433,259.80	$ 5,199,117.60	$ -	$ 72,209.97	$ 722,099.67	$ -	$ -	$ 949,109.90	$ 6,942,537.13
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 17,191.00	$ 206,292.00	$ -	$ 2,865.17	$ 28,651.67	$ -	$ -	$ 40,515.50	$ 278,324.33
OPERADOR DE PIPA	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA		6	$ 93,361.99	$ 1,120,343.90	$ -	$ 15,560.33	$ 155,603.32	$ -	$ -	$ 234,601.00	$ 1,526,108.55
OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		9	$ 133,875.43	$ 1,606,505.14	$ -	$ 22,312.57	$ 223,125.71	$ -	$ -	$ 354,217.71	$ 2,206,161.13
OPERADOR DE PLANTA POTABILIZADORA	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 13,687.00	$ 164,244.00	$ -	$ 2,281.17	$ 22,811.67	$ -	$ -	$ 38,763.50	$ 228,100.33
OPERADOR INTERVINIENTE C4	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		11	$ 178,486.00	$ 2,141,832.00	$ -	$ 29,747.67	$ 297,476.67	$ -	$ -	$ 368,843.00	$ 2,837,899.33
PARAMEDICO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		38	$ 842,266.90	$ 5,053,601.40	$ -	$ 140,377.82	$ -	$ -	$ -	$ 822,413.45	$ 6,016,392.67
PARAMEDICO MOTORIZADO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		8	$ 185,546.00	$ 1,113,276.00	$ -	$ 30,924.33	$ -	$ -	$ -	$ 177,253.00	$ 1,321,453.33
PARAMEDICO OPERADOR	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		53	$ 1,244,592.90	$ 7,467,557.41	$ -	$ 207,432.15	$ -	$ -	$ -	$ 1,183,416.45	$ 8,858,406.01
PESCADOR	DIRECCION DE PESCA		2	$ 22,755.97	$ 273,071.62	$ -	$ 3,792.66	$ 37,926.61	$ -	$ -	$ 58,897.98	$ 373,688.87
POCERO	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		21	$ 253,090.56	$ 3,037,086.67	$ -	$ 42,181.76	$ 421,817.59	$ -	$ -	$ 674,225.28	$ 4,175,311.30
POCERO	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		14	$ 169,672.00	$ 2,036,064.00	$ -	$ 28,278.67	$ 282,786.67	$ -	$ -	$ 378,116.00	$ 2,725,245.33

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 3RA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-119 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-119 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	133 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	123 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
POCERO	DIRECCION DE ENLACE ZONA VALLE		1	$ 10,616.00	$ 127,392.00	$ -	$ 1,769.33	$ 17,693.33	$ -	$ -	$ 20,908.00	$ 167,762.67
POLICIA	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		587	$ 10,407,046.00	$ 124,884,552.00	$ -	$ 1,734,507.67	$ 17,345,076.67	$ -	$ -	$ 18,972,323.00	$ 162,936,459.33
POLICIA PRIMERO	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		21	$ 629,880.00	$ 7,558,560.00	$ -	$ 104,980.00	$ 1,049,800.00	$ -	$ -	$ 794,940.00	$ 9,508,280.00
POLICIA SEGUNDO	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		66	$ 1,705,925.00	$ 20,471,100.00	$ -	$ 284,320.83	$ 2,843,208.33	$ -	$ -	$ 2,434,562.50	$ 26,033,191.67
POLICIA TERCERO	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		189	$ 4,046,135.00	$ 48,553,620.00	$ -	$ 674,355.83	$ 6,743,558.33	$ -	$ -	$ 6,495,467.50	$ 62,467,001.67
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENCIA		1	$ 80,892.00	$ 970,704.00	$ -	$ 13,482.00	$ 134,820.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 1,131,006.00
PROGRAMADOR ESPECIALIZADO	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		2	$ 38,480.00	$ 461,760.00	$ -	$ 6,413.33	$ 64,133.33	$ -	$ -	$ 43,240.00	$ 575,546.67
PROMOTOR	COORD. GRAL DE CERCANIA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL		2	$ 27,452.00	$ 329,424.00	$ -	$ 4,575.33	$ 45,753.33	$ -	$ -	$ 77,566.00	$ 457,318.67
PROMOTOR	DIRECCION DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL		1	$ 13,726.00	$ 164,712.00	$ -	$ 2,287.67	$ 22,876.67	$ -	$ -	$ 38,783.00	$ 228,659.33
PROMOTOR	DIRECCION DE TURISMO Y PROMOCION A LAS TRADICIONES		1	$ 13,726.00	$ 164,712.00	$ -	$ 2,287.67	$ 22,876.67	$ -	$ -	$ 38,783.00	$ 228,659.33
PROMOTOR	DIRECCION DE VINCULACION DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES		2	$ 26,790.00	$ 321,480.00	$ -	$ 4,465.00	$ 44,650.00	$ -	$ -	$ 77,235.00	$ 447,830.00
PROYECTISTA	COORD. GRAL DE GESTION DEL TERRITORIO Y OBRAS PUBLICAS		1	$ 19,083.00	$ 228,996.00	$ -	$ 3,180.50	$ 31,805.00	$ -	$ -	$ 21,541.50	$ 285,523.00
PSICOLOGO	CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA		1	$ 16,692.00	$ 200,304.00	$ -	$ 2,782.00	$ 27,820.00	$ -	$ -	$ 40,266.00	$ 271,172.00
PSICOLOGO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		3	$ 69,655.00	$ 417,930.00	$ -	$ 11,609.17	$ -	$ -	$ -	$ 31,680.00	$ 461,219.17
QUIMICO FARMACOBIOLOGO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		1	$ 27,834.00	$ 167,004.00	$ -	$ 4,639.00	$ -	$ -	$ -	$ 10,560.00	$ 182,203.00
RADIO OPERADOR C4	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		18	$ 332,550.00	$ 3,990,600.00	$ -	$ 55,425.00	$ 554,250.00	$ -	$ -	$ 643,275.00	$ 5,243,550.00
RECAUDADOR	DIRECCION DE INGRESOS		2	$ 21,217.00	$ 190,998.00	$ -	$ 3,536.17	$ 17,693.33	$ -	$ -	$ 28,708.00	$ 240,935.50
REGIDOR	AYUNTAMIENTO		17	$ 1,046,945.00	$ 12,563,340.00		$ 174,490.83	$ 1,744,908.33			$ 204,000.00	$ 14,686,739.17
RESTAURADOR	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL		2	$ 26,128.00	$ 313,536.00		$ 4,354.67	$ 43,546.67			$ 76,904.00	$ 438,341.33
SECRETARIA DE DELEGACION	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	$ 12,170.18	$ 146,042.16		$ 2,028.36	$ 20,283.63			$ 38,005.09	$ 206,359.25
SECRETARIA PARTICULAR DE REGIDOR	AYUNTAMIENTO		18	$ 206,179.00	$ 2,474,148.00		$ 34,363.17	$ 343,631.67			$ 398,289.50	$ 3,250,432.33
SECRETARIO DE JUZGADOS	DIRECCION DE JUSTICIA CIVICA		5	$ 109,124.00	$ 1,309,488.00		$ 18,187.33	$ 181,873.33			$ 95,693.50	$ 1,605,242.17
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO		1	$ 61,585.00	$ 739,020.00		$ 10,264.17	$ 102,641.67			$ 12,000.00	$ 863,925.83
SECRETARIO PARTICULAR	SECRETARIA PRIVADA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00		$ 6,241.67	$ 62,416.67			$ 12,000.00	$ 530,058.33
SECRETARIO PRIVADO	SECRETARIA PRIVADA		1	$ 61,585.00	$ 739,020.00		$ 10,264.17	$ 102,641.67			$ 12,000.00	$ 863,925.83
SINDICO MUNICIPAL	SINDICATURA MUNICIPAL		1	$ 67,743.00	$ 812,916.00		$ 11,290.50	$ 112,905.00			$ 12,000.00	$ 949,111.50
SOPORTE TECNICO	CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA		1	$ 16,187.81	$ 194,253.70		$ 2,697.97	$ 26,979.68			$ 41,093.90	$ 265,025.25
SOPORTE TECNICO	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		9	$ 153,353.93	$ 1,840,247.14		$ 25,558.99	$ 255,589.88			$ 269,876.96	$ 2,391,272.97
SOPORTE TECNICO	COOR. GRAL. DE GESTION DEL TERRITORIO Y OBRAS PUBLICAS		2	$ 35,360.00	$ 424,320.00		$ 5,893.33	$ 58,933.33			$ 41,680.00	$ 530,826.67
SOPORTE TECNICO	COORD GRAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERV PUBLICS MUNICIPALES		1	$ 17,680.00	$ 212,160.00		$ 2,946.67	$ 29,466.67			$ 20,840.00	$ 265,413.33
SOPORTE TECNICO	COORD. GRAL DE CERCANIA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL		1	$ 17,387.00	$ 208,644.00		$ 2,897.83	$ 28,978.33			$ 31,493.50	$ 272,013.67
SOPORTE TECNICO	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		1	$ 16,187.81	$ 194,253.70		$ 2,697.97	$ 26,979.68			$ 41,093.90	$ 265,025.25
SOPORTE TECNICO	COORDINACION GENERAL DE POTENCIA ECONOMICA		1	$ 17,969.02	$ 215,628.19		$ 2,994.84	$ 29,948.36			$ 28,184.51	$ 276,755.90
SOPORTE TECNICO	COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS		1	$ 16,187.81	$ 194,253.70		$ 2,697.97	$ 26,979.68			$ 41,093.90	$ 265,025.25
SOPORTE TECNICO	DIR. DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 16,692.00	$ 200,304.00		$ 2,782.00	$ 27,820.00			$ 23,946.00	$ 254,852.00
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 18,000.00	$ 216,000.00		$ 3,000.00	$ 30,000.00			$ 21,000.00	$ 270,000.00
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA		1	$ 16,951.58	$ 203,419.01		$ 2,825.26	$ 28,252.64			$ 31,275.79	$ 265,772.70
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE CONTABILIDAD		1	$ 16,741.30	$ 200,895.55		$ 2,790.22	$ 27,902.16			$ 41,370.65	$ 272,958.58
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE CULTURA		1	$ 16,247.40	$ 194,968.80		$ 2,707.90	$ 27,079.00			$ 26,123.70	$ 250,879.40
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL		1	$ 17,680.00	$ 212,160.00		$ 2,946.67	$ 29,466.67			$ 23,240.00	$ 267,813.33
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE EDUCACION		1	$ 17,349.07	$ 208,188.86		$ 2,891.51	$ 28,915.12			$ 31,474.54	$ 271,470.03
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE ESTUDIANTE APRUEBA		1	$ 17,154.38	$ 205,852.61		$ 2,859.06	$ 28,590.64			$ 24,177.19	$ 261,479.50
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE FINANZAS		1	$ 16,741.30	$ 200,895.55		$ 2,790.22	$ 27,902.16			$ 41,370.65	$ 272,958.58
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		1	$ 17,281.99	$ 207,383.90		$ 2,880.33	$ 28,803.32			$ 24,241.00	$ 263,308.55
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		2	$ 34,054.80	$ 408,657.60		$ 5,675.80	$ 56,758.00			$ 79,427.40	$ 550,518.80
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION		2	$ 35,318.09	$ 423,817.06		$ 5,886.35	$ 58,863.48			$ 59,559.04	$ 548,225.93
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		3	$ 51,173.40	$ 614,080.80		$ 8,528.90	$ 85,289.00			$ 67,961.70	$ 775,860.40
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		3	$ 35,938.03	$ 431,256.38		$ 5,989.67	$ 59,896.72			$ 56,369.02	$ 553,511.79
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		1	$ 17,871.05	$ 214,452.58		$ 2,978.51	$ 29,785.08			$ 28,135.52	$ 275,351.69
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE POLITICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA		1	$ 16,187.81	$ 194,253.70		$ 2,697.97	$ 26,979.68			$ 23,893.90	$ 247,625.25
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE POLITICA SOCIAL		1	$ 17,969.02	$ 215,628.19		$ 2,994.84	$ 29,948.36			$ 28,184.51	$ 276,755.90
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PROYECTOS		1	$ 16,187.81	$ 194,253.70		$ 2,697.97	$ 26,979.68			$ 41,093.90	$ 265,025.25
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 17,281.99	$ 207,383.90		$ 2,880.33	$ 28,803.32			$ 37,441.00	$ 276,508.55
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES		1	$ 17,969.02	$ 215,628.19		$ 2,994.84	$ 29,948.36			$ 28,184.51	$ 276,755.90
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE RED DE BASES Y COLMENAS		1	$ 16,692.00	$ 200,304.00		$ 2,782.00	$ 27,820.00			$ 33,066.00	$ 263,972.00
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		2	$ 42,491.00	$ 254,946.00		$ 7,081.83	$ -			$ 22,500.00	$ 284,527.83
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE TURISMO Y PROMOCION A LAS TRADICIONES		1	$ 21,399.00	$ 256,788.00		$ 3,566.50	$ 35,665.00			$ 25,099.50	$ 321,119.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 3RA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	122 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	123 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE VINCULACION DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES		2	$ 33,220.00	$ 398,640.00		$ 5,536.67	$ 55,366.67			$ 69,410.00	$ 528,953.33
SOPORTE TECNICO	FISCALIA AMBIENTAL		1	$ 16,187.81	$ 194,253.70		$ 2,697.97	$ 26,979.68			$ 41,093.90	$ 265,025.25
SOPORTE TECNICO	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO		1	$ 16,573.75	$ 198,885.02		$ 2,762.29	$ 27,622.92			$ 41,286.88	$ 270,557.11
SOPORTE TECNICO	TESORERIA MUNICIPAL		1	$ 16,187.81	$ 194,253.70		$ 2,697.97	$ 26,979.68			$ 41,093.90	$ 265,025.25
SOPORTE TÉCNICO	DIRECCIÓN OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA		1	$ 17,000.00	$ 204,000.00		$ 2,833.33	$ 28,333.33			$ 15,600.00	$ 250,766.67
SUBDIRECTOR TECNICO	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		1	$ 29,154.00	$ 349,848.00		$ 4,859.00	$ 48,590.00			$ 12,000.00	$ 415,297.00
SUBOFICIAL	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		7	$ 269,717.00	$ 3,236,604.00		$ 44,952.83	$ 449,528.33			$ 257,258.50	$ 3,988,343.67
SUPERVISOR	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		2	$ 35,323.00	$ 211,938.00		$ 5,887.17	$ -			$ 31,200.00	$ 249,025.17
SUPERVISOR C4	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		2	$ 36,950.00	$ 443,400.00		$ 6,158.33	$ 61,583.33			$ 80,875.00	$ 592,016.67
SUPERVISOR DE PROYECTOS	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 18,475.00	$ 221,700.00		$ 3,079.17	$ 30,791.67			$ 21,237.50	$ 276,808.33
SUPERVISOR ENFERMERIA	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		2	$ 40,672.00	$ 244,032.00		$ 6,778.67	$ -			$ 25,260.00	$ 276,070.67
SUPERVISOR T. SOCIAL	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		2	$ 40,498.00	$ 242,988.00		$ 6,749.67	$ -			$ 26,700.00	$ 276,437.67
TALLERISTA	DIRECCION DE CULTURA		6	$ 63,696.00	$ 764,352.00		$ 10,616.00	$ 106,160.00			$ 125,448.00	$ 1,006,576.00
TECNICO DE SOPORTE DE INFORMATICA	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		10	$ 169,351.00	$ 2,032,212.00		$ 28,225.17	$ 282,251.67			$ 375,555.50	$ 2,718,244.33
TECNICO LABORATORISTA	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		6	$ 123,096.00	$ 738,576.00		$ 20,516.00	$ -			$ 84,960.00	$ 844,052.00
TECNICO RADIOLOGO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		13	$ 319,572.14	$ 1,917,432.84		$ 53,262.02	$ -			$ 298,506.07	$ 2,269,200.93
TESORERO MUNICIPAL	TESORERIA MUNICIPAL		1	$ 61,792.00	$ 741,504.00		$ 10,298.67	$ 102,986.67			$ 12,000.00	$ 866,789.33
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	ORGANO INTERNO DE CONTROL		1	$ 61,792.00	$ 741,504.00		$ 10,298.67	$ 102,986.67			$ 12,000.00	$ 866,789.33
TOPOGRAFO	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		1	$ 14,970.00	$ 179,640.00		$ 2,495.00	$ 24,950.00			$ 39,405.00	$ 246,490.00
TOPOGRAFO	DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA		1	$ 16,188.00	$ 194,256.00		$ 2,698.00	$ 26,980.00			$ 42,894.00	$ 266,828.00
TOPOGRAFO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1	$ 16,188.00	$ 194,256.00		$ 2,698.00	$ 26,980.00			$ 40,014.00	$ 263,948.00
TOPOGRAFO	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		1	$ 18,474.00	$ 221,688.00		$ 3,079.00	$ 30,790.00			$ 37,557.00	$ 293,114.00
TRABAJADOR (A) SOCIAL	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		15	$ 292,485.00	$ 1,754,910.00		$ 48,747.50	$ -			$ 151,560.00	$ 1,955,217.50
TRABAJADORA SOCIAL SP	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		2	$ 36,145.00	$ 433,740.00		$ 6,024.17	$ 60,241.67			$ 50,094.00	$ 550,099.83
VACUNADORA	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		3	$ 34,480.00	$ 206,880.00		$ 5,746.67	$ -			$ 32,520.00	$ 245,146.67
VALUADOR	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		10	$ 163,251.00	$ 1,959,012.00		$ 27,208.50	$ 272,085.00			$ 362,425.50	$ 2,620,731.00
VERIFICADOR	DIRECCION DEL SISTEMA COMERCIAL DE AGUA		4	$ 52,256.00	$ 627,072.00		$ 8,709.33	$ 87,093.33			$ 137,488.00	$ 860,362.67
VIDEO OPERADOR C4	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		17	$ 273,346.00	$ 3,280,152.00		$ 45,557.67	$ 455,576.67			$ 567,473.00	$ 4,348,759.33

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2026
AUTORIZADO POR TESORERÍA MUNICIPAL

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

No	DIVISIÓN DE ZONAS	LOCALIDAD	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO	PARTIDA	ORIGEN DE RECURSO
			ESTUDIOS Y PROYECTOS				
1	**VARIAS**	VARIAS	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS DE TOPOGRAFÍA PARA DIFERENTES OBRAS DEL PROGRAMA 2026, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS DE TOPOGRAFÍA PARA DIFERENTES OBRAS DEL PROGRAMA 2026, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO	$ **500,000.00**	**6321**	RECURSO PROPIO
				INFRAESTRUCTURA VIAL			
2	**CABECERA**	CABECERA	PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA **CALLE ABASOLO**, DE CALLE AZUCENAS HACIA EL ORIENTE, EN LA CABECERA RECURSO PROPIODE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	EMPEDRADO TRADICIONAL SIN HUELLAS	$ **700,000.00**	6151	RECURSO PROPIO
3	**CIRCUITO SUR**	SOLEDAD DE CRUZ VIEJA	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE **CALLE REVOLUCIÓN**, DE CALLE ROSARIO RAMOS A CALLE INDEPENDENCIA, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ VIEJA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	REHABILITACIÓN DE CALLE REVOLUCIÓN DE CALLE ROSARIO RAMOS A ALLE INDEPENDENCIA.EMPEDRADO TRADICIONAL CON HUELLAS DE CONCRETO ESTAMPADO	$ **3,110,788.37**	6151	FORTAMUN
4	**CORREDOR CHAPALA**	LA CALERA	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ZAMPEADO, ASÍ COMO BANQUETAS EN LA **CALLE CALLEJÓN**, DE CALLE JAVIER MINA A AV. CHAPALA, EN LA LOCALIDAD DE LA CALERA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO	INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS, ACCESIBILIDAD, ALUMBRADO, CRUCEROS SEGUROS, FORESTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO	$ **2,400,000.00**	6151	RECURSO PROPIO
5	**CIRCUITO SUR**	SANTA CRUZ DE LA LOMA (TEPETATES)	REHABILITACIÓN DE LA **CALLE MORELOS-OCAMPO** A CIRCUITO SUR, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE LA LOMA (TEPETATES), EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO. FRENTE 1	REHABILITACIÓN CALLE MORELOS-OCAMPO A CIRCUITO SUR	$ **2,000,000.00**	6151	RECURSO PROPIO
6	**CIRCUITO SUR**	SANTA CRUZ DE LA LOMA (TEPETATES)	REHABILITACIÓN DE LA **CALLE MORELOS-OCAMPO** A CIRCUITO SUR, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE LA LOMA (TEPETATES), EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO FRENTE 2.	REHABILITACIÓN CALLE MORELOS-OCAMPO A CIRCUITO SUR	$ **2,000,000.00**	6151	RECURSO PROPIO
7	**RIBERA**	SAN JUAN EVANGELISTA	PRIMERA ETAPA DE RENOVACIÓN DE LA VIALIDAD EN LA **CALLE HIDALGO**, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	INCLUYE: BANQUETAS, ILUMINACIÓN, ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, FORESTACIÓN.	$ **2,500,000.00**	6151	RECURSO PROPIO
8	**RIBERA**	SAN JUAN EVANGELISTA	SEGUNDA ETAPA DE RENOVACIÓN DE LA VIALIDAD EN LA **CALLE HIDALGO**, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	REHABILITACIÓN CALLE MORELOS-OCAMPO A CIRCUITO SUR	$ **5,500,000.00**	6151	RECURSO PROPIO
9	**LÓPEZ MATEOS**	SENDERO LAS MORAS	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VIALIDAD **CAMINO A LAS MORAS** EN LA LOCALIDAD DE BOSQUES DE SANTA ANITA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES EN DIFERENTES METODOS	$ **6,000,000.00**	6151	RECURSO PROPIO
10	**CABECERA**	CABECERA	CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIÓN VIAL EN EL CRUCERO DE LAS **CALLES HIGUERA Y JESÚS MICHEL GONZALES**, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BAHÍAS, EN LA CABECERA RECURSO PROPIODEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO.	AMPLIACIÓN DE CARRILES, CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y ACCESOS LATERALES, PARA EL PAR VIAL JESÚS MICHEL GONZÁLEZ-HIGUERA	$ **7,000,000.00**	6151	RECURSO PROPIO
11	**CORREDOR CHAPALA**	LA ALAMEDA	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA **CALLE OLIVO**, DE CALLE CIPRÉS A CALLE 5 DE MAYO, EN LA LOCALIDAD DE LA ALAMEDA, INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS Y PAVIMENTACIÓN EN EMPEDRADO CON HUELLAS DE CONCRETO ESTAMPADO, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS ACCESIBILIDAD, ALUMBRADO, CRUCEROS SEGUROS, FORESTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$ **9,500,000.00**	6151	RECURSO PROPIO
12	**CORREDOR CHAPALA**	AGAVES	PRIMERA ETAPA DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL **CIRCUITO VÍA LÁCTEA Y CALLE JALISCO**, EN EL FRACCIONAMIENTO AGAVES, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	PRIMERA ETAPA DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL CIRCUITO VÍA LÁCTEA Y CALLE JALISCO, EN EL FRACCIONAMIENTO AGAVES, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	$ **15,000,000.00**	6151	PARTICIPATIVO

Arq. Ra[illegible]ro Gómez
Coordinador general de gestión del territorio y obras públicas

Mtro. Gerardo Quirino Velázquez Chávez
Presidente Municipal

OFICIALÍA DE PARTES
14:50
24 JUN 2026
RECIBIDO

Ing. Celso de Jesús Álvarez Solorzano
Director de obras públicas

010459

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2026
AUTORIZADO POR TESORERÍA MUNICIPAL

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

No	DIVISIÓN DE ZONAS	LOCALIDAD	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO	PARTIDA	ORIGEN DE RECURSO
13	**CABECERA**	CABECERA	SUSTITUCIÓN DE LÍNEAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE DE LA **CALLE JAVIER MINA**, DE CALLE CONSTITUCIÓN HACIA EL PONIENTE. EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	SUSTITUCIÓN DE LÍNEAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE DE LA CALLE JAVIER MINA. DE CALLE CONSTITUCIÓN HACIA EL PONIENTE. EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	$ **2,000,000.00**	6151	RECURSO PROPIO
14	**CARRETERA CHAPALA**	SILOS	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA **AV. SILOS** EN LA ZONA PONIENTE DEL FRACCIONAMIENTO LOS SILOS, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA AV. SILOS EN LA ZONA PONIENTE DEL FRACCIONAMIENTO LOS SILOS, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	$ **450,000.00**	6151	RECURSO PROPIO
15	**CARRETERA CHAPALA**	SILOS	APLICACIÓN DE **SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL EN VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO LOS SILOS**, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	APLICACIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL EN VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO LOS SILOS, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	$ **400,000.00**	6151	RECURSO PROPIO
16	**LÓPEZ MATEOS**	GAVILANES	RENOVACIÓN DE IMAGEN URBANA, INCLUYE: EMPEDRADO TRADICIONAL CON HUELLAS DE CONCRETO ESTAMPADO, RECONSTRUCCIÓN BANQUETAS EN MAL ESTADO Y REPOSICIÓN DE LOSAS AISLADAS, CRUCEROS SEGUROS, ACCESIBILIDAD, ALUMBRADO, ZONAS TRANQUILIZADAS Y REFORESTACIÓN EN LA **CALLE HIDALGO**, EN LA COLONIA LOS GAVILANES, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	DEMOLIÓN Y RETORO DE EMPEDRDO Y BANQUETAS, TRABAJOS DE BASE HIDRAULICA, CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS NUEVAS, MACHUELOS, HUELLAS DE CONCRETO	$ **9,000,000.00**	6151	RECURSO PROPIO
17	**LÓPEZ MATEOS**	LOMAS DE SAN AGUSTÍN	SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, ASI COMO MEJORAS INTEGRALES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LA **CALLE LOMA REAL**. DE CAMINO A LA PEDRERA A LOMA CENTRAL, EN LA LOCALIDAD DE LOMAS DE SAN AGUSTIN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO	DEMOLIÓN Y RETORO DE EMPEDRDO Y BANQUETAS, TRABAJOS DE BASE HIDRAULICA, CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS NUEVAS, MACHUELOS, HUELLAS DE CONCRETO	$ **7,500,000.00**	6151	RECURSO PROPIO
18	**CABECERA**	LA CAÑADA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO ASFALTICO **EN CAMINO A LA CAÑADA**, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLO ASFALTICO	$ **3,000,000.00**	**6151**	RECURSO PROPIO
19	**CABECERA**	CABECERA	REHABILITACIÓN DE **CALLE VALLARTA ORIENTE**, DE CALLE CONSTITUCIÓN A CALLE HIGUERA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. FRENTE 1	TRABAJOS DE BACHEO SUPERFICIAL Y PROFUNDO Y COLOCACIÓN DE SELLOS ASFALTICO TIPO SLURRY	$ **1,600,000.00**	**6151**	RECURSO PROPIO
20	**CABECERA**	CABECERA	REHABILITACIÓN DE CIRCUITO **CALLE FRANCISCO JAVIER ROBLES-CALLE ALFAREROS**	SUSTITUCIÓN DE REDES, CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS;EMPEDRDO TRADICIONAL CON HUELLAS DE CONCRETO	$ **6,000,000.00**	**6151**	FORTAMUN
21	**CIRCUITO SUR**	BUENAVISTA	CONTINUIDAD **5 DE MAYO** CON PAVIMENTO HIDRAULICO DE CALLE EMILIANO ZAPATA HASTA EUGENIO ZUÑIGA	CONTINUIDAD 5 DE MAYO CON PAVIMENTO HIDRAULICO DE CALLE EMILIANO ZAPATA HASTA EUGENIO ZUÑIGA	$ **6,000,000.00**	**6151**	FORTAMUN
22	**CABECERA**	CABECERA	REHABILITACIÓN **DE LATERAL ORIENTE PEDRO PARRA CENTENO**, DE CALLE LERDO DE TEJADA HACIA ESCOBEDO PONIENTE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	REHABILITACIÓN DE LATERAL ORIENTE PEDRO PARRA CENTENO DE CALLE LERDO DE TEJADA HACIA ESCOBEDO PONIENTE	$ **2,000,000.00**	**6151**	RECURSO PROPIO
23	**SAN SEBASTIÁN**	SAN SEBASTIÁN EL GRANDE	REHABILITACIÓN DE **CALLES EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN EL GRANDE**	REENCARPETADO CON BASES NUEVAS, APLICACIÓN DE SELLOS SUPERFICIALES, BALIZAMIENTO HORIZONTAL Y REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	$ **5,500,000.00**	**6151**	FORTAMUN
24	**CIRCUITO SUR**	LOMAS DE SANTA ANITA	REHABILITACIÓN DE **GASAS DE INGRESO A LOMAS DE SANTA ANITA**, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	REHABILITACIÓN DE GASAS DE INGRESO A LOMAS DE SANTA ANITA	$ **2,700,000.00**	**6151**	RECURSO PROPIO
25	**CABECERA**	LA PROVIDENCIA	REHABILITACIÓN EN ASFALTO DE **CIRCUITO VIAL DE AV. LA PROVIDENCIA**, DE CIRCUITO METROPOLITANO SUR HACIA AV. SAN MARCOS, EN LA LOCALIDAD DE LA PROVIDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE	REHABILITACIÓN EN ASFALTO DE CIRCUITO VIAL DE AV LA PROVIDENCIA DE CIRCUITO METROPOLITANO SUR HACI AV SAN MARCOS	$ **1,500,000.00**	**6151**	RECURSO PROPIO
26	**VALLE SUR**	HACIENDA STA FE	ADECUACIÓN GEOMETRICA EN **GLORIETA DE LA COLONIA LAS MORAS**, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, AMPLIACIÓN DE CARRILES, DEACUACIÓN DE GLORIETA, ILUMINACIÓN, SÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	$ **2,000,000.00**	**6151**	FORTAMUN
27	**VALLE SUR**	CHULAVISTA	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE **SELLO ASFALTICO EN VALLE DE CHURUMUCO**, DE AV. LA VILLA HACIA EL CANAL DE LAS PINTAS, EN LA LOCALIDAD DE CHULAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE CAPA DE BASE HIDRAULICA, CARPETA ASFALTICA, MACHUELOS Y BANQUETAS.	$ **2,000,000.00**	**6151**	RECURSO PROPIO

Arq. Ra[illegible]rro Gómez
Coordinador general de gestión del territorio y obras públicas

Mtro. Gerardo Quirino Velázquez Sánchez
Presidente Municipal

Ing. Celso de Jesús Álvarez Solorzano
Director de obras públicas

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2026
AUTORIZADO POR TESORERÍA MUNICIPAL

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

No.	DIVISIÓN DE ZONAS	LOCALIDAD	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO	PARTIDA	ORIGEN DE RECURSO
28	**VALLE SUR**	CHULAVISTA	PAVIMENTACIÓN DE **CIRCUITO VALLE DORADO PONIENTE** HASTA LA ESCUELA PRIMARIA URBANA JAIME NUNO, EN LA LOCALIDAD DE CHULAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA. JALISCO.	INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE CAPA DE BASE HIDRAULICA, CARPETA ASFALTICA, MACHUELOS Y BANQUETAS	$ 6,000,000.00	6151	RECURSO PROPIO
29	**VALLE NORTE**	STA CRUZ DEL VALLE	SEGUNDA ETAPA REHABILITACIÓN DE LA **CALLE HIDALGO** DE CALLE GONZÁLEZ GALLO HACIA ANTIGUA CARRETERA A CHAPALA, INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO PÚBLICO, BANQUETAS, PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DEL VALLE, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	EMPEDRADO TRADICIONAL CON HUELLAS DE CONCRETO ESTAMPADO, RECONSTRUCCIÓN BANQUETAS EN MAL ESTADO Y DE REPOSICIÓN DE LOSAS AISLADAS, CRUCEROS SEGUROS, ACCESIBILIDAD, ALUMBRADO Y ZONAS TRANQUILIZADAS, REFORESTACIÓN.	$ 4,000,000.00	6151	FORTAMUN
30	**CABECERA**	CABECERA	**ADECUACIÓN GEOMETRICA EN CIRCUITO METROPOLITANO SUR** AL CRUCE CON LIBRAMIENTO TLAJOMULCO	ADECUACIÓN GEOMETRICA EN CIRCUITO METROPOLITANO SUR AL CRUCE CON LIBRAMIENTO TLAJOMULCO	$ 2,000,000.00	6151	RECURSO PROPIO
31	**VARIAS**	VARIAS	CONSERVACION EN VIALIDADES EN DIFERENTES METODOS DE DISTINTAS VIALIDADES MEDIANTE BACHEOS Y SELLOS PREMEZCLADO, COMO TRATAMIENTO PREVIO AL TEMPORAL	SE DESCRIBEN EN CADA ACCIÓN DE LA BOLSA	$ 49,104,634.85	6151	RECURSO PROPIO
32	**VARIAS**	VARIAS	PRIMERA ETAPA DE INTERVENCIÓN EN PUEBLOS TRADICIONALES COMO AGENCIAS Y DELEGACIONES MEDIANTE EMPEDRADO TRADICIONAL HUELLAS DE CONCRETO, BANQUETAS E ILUMINACIÓN	INCLUYE: EMPEDRADO TRADICIONAL CON HUELLAS, BANQUETAS E ILUMINACIÓN.	$ 30,000,000.00	6151	FORTAMUN
				INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA Y CUERPOS HIDRÍCOS			
33	**CORREDOR CHAPALA**	LA CALERA	SUSTITUCIÓN DE **REDES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE CALLEJÓN**. DE CALLE JAVIER MINA A AV CHAPALA, EN LA LOCALIDAD DE LA CALERA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS, ACCESIBILIDAD, ALUMBRADO, CRUCEROS SEGUROS, FORESTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$ 1,900,000.00	6131	RECURSO PROPIO
34	**CABECERA**	VALLE DE TLAJOMULCO	CONSTRUCCION DE **LINEA DE ALEJAMIENTO PLUVIAL PARA LA COLONIA VALLE DE TLAJOMULCO** Y LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CERRO VIEJO EN LA COLONIA VALLE DE TLAJOMULCO EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA SERIE 20 DE 10" Y CORRUGADA DE 18", EXCAVACIONES, RELLENOS, SUSSTITUCIÓN DE PAVIMENTOS DE ADOQUIN, ASFALTO Y CONCRETO. CAJAS Y POZOS DE VISITA	$ 5,000,000.00	6131	RECURSO PROPIO
35	**VARIAS**	VARIAS	**PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN ARROYOS, CANALES** DE TEMPORAL, LINEAS PLUVIALES, CUERPOS DE AGUA Y SISTEMA DE CONTENCIÓN EN DIVERSAS CUENCAS DEL MUNICIPIO.FRENTE 1.	DESASOLVES, RETIRO DE MALEZA, CORRECCIÓN DE CAUSES, OBRAS COMPLEMETARÍAS	$ 10,000,000.00	6131	RECURSO PROPIO
36	**VARIAS**	VARIAS	**PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN ARROYOS, CANALES** DE TEMPORAL, LINEAS PLUVIALES, CUERPOS DE AGUA Y SISTEMA DE CONTENCIÓN EN DIVERSAS CUENCAS DEL MUNICIPIO.FRENTE2	DESASOLVES, RETIRO DE MALEZA, CORRECCIÓN DE CAUSES, OBRAS COMPLEMETARÍAS.	$ 10,000,000.00	6131	RECURSO PROPIO
37	**RIBERA**	SAN JUAN EVANGELISTA	PRIMERA ETAPA DE REHABILITACION DE **REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, EN CALLE ALLENDE** DE CALLE ABASOLO HASTA EL ARROYO, EN SAN JUAN EVANGELISTA. EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.	SUSTITUCIÓN DE LINEAS HIDROSANITARIAS, BANQUETAS, MACHUELOS, EMPEDRADOS Y HUELLAS DE CONCRETO. ALUMBRADO, FORESTACIÓN, Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL	$ 5,000,000.00	6131	RECURSO PROPIO
38	**VALLES**	VALLE SUR	CONSTRUCCIÓN DE **REDES HIDROSANITARIAS, EN DIVERSOS DIAMETROS, EN CALLES DE LA COL. EL MANANTIAL**, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	PRIMERA ETAPA LA CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN DIVERSOS DIAMETROS EN CALLES DE LA COL. EL MANANTIAL	$ 9,833,561.63	6131	RECURSO PROPIO
39	**VARIAS**	VARIAS	REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS COLONIAS, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	SE DESCRIBEN EN CADA ACCIÓN DE LA BOLSA	$ 79,300,000.00	6131	RECURSO PROPIO
				INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			
40	**VARIAS**	VARIAS	FORTALECIMIENTO A LA **INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS DE RAYOS UV.** CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y JUEGOS, ÁREAS DE DESAYUNADORES, BANQUETAS	ESTE MONTO REPRESENTA 10 LONARIAS Y 5 MODULOS DE BAÑOS.	$ 25,500,000.00	6121	RECURSO PROPIO

Arq. Re[illegible]ro Gómez
Coordinador general de gestión del territorio y obras públicas

Mtro. Gerardo Quirino Velázquez Tostado
Presidente Municipal

Ing. Celso de Jesús Álvarez Solorzano
Director de obras públicas

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2026
AUTORIZADO POR TESORERÍA MUNICIPAL

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

No.	DIVISIÓN DE ZONAS	LOCALIDAD	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO	PARTIDA	ORIGEN DE RECURSO
41	**CABECERA**	LOMAS DE TEJEDA	REHABILITACIÓN EN INFRAESTRUCTURA EN LA **ESCUELA LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO CCT 14DPR1075X,** EN LA LOCALIDAD DE LOMAS DE TEJEDA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	REHABILITACIÓN EN INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA LAZARO CARDENAS DEL RIO EN LOMAS DE TEJEDA	$ 2,000,000.00	6121	RECURSO PROPIO
				INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD			
42	**SAN SEBASTIÁN**	SAN SEBASTIÁN EL GRANDE	REHABILITACIÓN VIAL DEL **ANDADOR FELICITAS RICO**, EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIÁN EL GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	PAVIMENTACIÓN DEL ANDADOR FELICITAS RICO B SUR, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES EMILIANO ZAPATA PONIENTE Y ZARAGOZA.	$ 3,000,000.00	6151	RECURSO PROPIO
43	**LÓPEZ MATEOS**	NUEVA GALICIA	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL COMO PARTE DE LA PRIMERA ETAPA DE **ANDADOR LINEAL NUEVA GALICIA**, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	CONFORMACIÓN DE TALUDE, CONTENSIÓN CON GAVIONES, ALUMBRADO, ANDADOR PEATONAL, MOBILIARIO URBANO.	$ 2,700,000.00	6151	FORTAMUN
44	**LÓPEZ MATEOS**	NUEVA GALICIA	CONSTRUCCIÓN Y **CONFORMACIÓN DE GAVIONES, ANDADORES E** ~~IMAGEN URBANA~~ COMO PARTE DE LA PRIMERA ETAPA DE ANDADOR LINEAL NUEVA GALICIA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	CONFORMACIÓN DE TALUDE, CONTENSIÓN CON GAVIONES, ALUMBRADO, ANDADOR PEATONAL, MOBILIARIO URBANO.	$ 12,300,000.00	6151	FORTAMUN
45	**VARIAS**	VARIAS	**PROGRAMA DE PARADEROS SEGUROS**	PARABÚS, BANQUETAS, LUMINARIAS,ARBOLADO,SEÑALETICA VERTICA, CRUCEROS SEGUROS.	$ 1,845,365.15	6121	FORTAMUN
46	**LÓPEZ MATEOS**	LÓPEZ MATEOS	CONSTRUCCIÓN DE **CORREDOR PEATONAL LÓPEZ MATEOS** EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. FRENTE 1	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR PEATONAL LÓPEZ MATEOS	$ 10,000,000.00	6151	RECURSO PROPIO
47	**LÓPEZ MATEOS**	LÓPEZ MATEOS	CONSTRUCCIÓN DE **CORREDOR PEATONAL LÓPEZ MATEOS**, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. FRENTE 2	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR PEATONAL LÓPEZ MATEOS	$ 10,000,000.00	6151	RECURSO PROPIO
48	**ZONA VALLES**	CHULAVISTA	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN **ÁREAS EXTERIORES DE LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS, TÁCTICOS Y ESTACIONAMIENTO, ENTORNO A LA COMISARIA**, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN ÁREAS EXTERIORES DE LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS, TACTICOS Y ESTACIONAMIENTO, ENTORNO A LA COMISARIA.	$ 8,000,000.00	6121	FORTAMUN
49	**CHAPALA**	LA ALAMEDA	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO, OBRAS DE ACCESIBILIDAD Y COMPLEMENTARIAS EN EL **CENTRO ADMINISTRATIVO EN CORREDOR CHAPALA** OBRA COMPLEMENTARIA EN LOS ENTORNOS INMEDIATOS AL EDIFICIO EN CARRETERA CHAPALA EN LA COLONIA LA CALERA.	CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO, OBRAS DE ACCESIBILIDAD Y COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO EN CORREDOR CHAPALA OBRA COMPLEMENTARIA EN LOS ENTORNOS INMEDIATOS AL EDIFICIO EN CARRETERA CHAPALA EN LA COLONIA	$ 7,000,000.00	6151	FORTAMUN
50	**CABECERA**	LA CAÑADA	PRIMERA ETAPA DE **ALUMBRADO EN LA AGENCIA LA CAÑADA**	INSTALACIÓN DE DADOS, ANCLAS, POSTES DE CONCRETO Y LUMINARIAS SOLARES	$ 4,000,000.00	6151	FORTAMUN
51	**RIBERA**	CAJITITLÁN	CONSTRUCCIÓN DEL **CENTRO CULTURAL Y MERCADO DE ARTESANÍAS** DE LA RIBERA DE CAJITITLÁN (CCMAR), EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	CONSTRUCCIÓN DE 1300 M2 APROX. DE ~~CONSTRUCCIÓN~~ DE PABELLÓN, ÁREA DE VENTA, ÁREA DE EXPOSICIÓN TEMPORAL Y PERMAMENTE, OFICINAS, MODULO DE INFORMACIÓN TURISTICA, ESTACIONAMIENTO, ZONA COMERCIAL Y GASTRONOMICA, PLAZOLETA Y EXPLANADA PARA EVENTOS	$ 50,000,000.00	6121	RECURSO PROPIO
52	**VALLE SUR**	CHULAVISTA	CONSTRUCCIÓN DE **PATIO CÍVICO, CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y ÁREA DE ENTRENAMIENTO TÁCTICO EN LA ACADEMIA DE POLICÍA EN CHULAVISTA**, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	COMPLEMENTO DE ÁREA DEPORTIVO CON CANCHAS DE USOS MULTIPLES, PATIO CIVICO, ESTACIONAMIENTO, STAND DE TIRO, PISTA DE INFANTE, PISTA DE PRACTICAS VEHICULARES	$ 7,000,000.00	6151	FORTAMUN
53	**LÓPEZ MATEOS**	SAN AGUSTÍN	TERCERA ETAPA PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL **MODULO DE SERVICIOS DE EMERGENCIA** UBICADO EN EL CORREDOR LÓPEZ MATEOS	ESTACIONAMIENTO, INGRESO, PINTURA, SEÑALETICA	$ 2,000,000.00	6151	FORTAMUN
54	**VARIAS**	VARIAS	REHABILITACIÓN DE **BOCAS DE TORMENTA** EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO F1	DEMOLICIÓN, RETIRO DE HERRERIA, AFINE, SUSTITUCIÓN DE HERRERIA.	$ 1,051,511.34	6151	RECURSO PROPIO
55	**VARIAS**	VARIAS	REHABILITACIÓN DE **BOCAS DE TORMENTA** EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO F2	DEMOLICIÓN, RETIRO DE HERRERIA, AFINE, SUSTITUCIÓN DE HERRERIA.	$ 448,488.66	6151	FORTAMUN

Arq. Ramón Ramírez Gómez
Coordinador general de gestión del territorio y obras públicas

Mtro. Gerardo Quirino Velázquez Chávez
Presidente Municipal

Ing. Celso de Jesús Álvarez Solorzano
Director de obras públicas

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2026
AUTORIZADO POR TESORERÍA MUNICIPAL

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

No.	DIVISIÓN DE ZONAS	LOCALIDAD	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO	PARTIDA	ORIGEN DE RECURSO
56	**CHAPALA**	LA ALAMEDA	SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL **PANTEÓN MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE LA ALAMEDA**, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	INCLUYE: ANDADORES, ILUMINACIÓN, CAPILLA DE DESCANSO.	$ 5,000,000.00	6121	RECURSO PROPIO
				ESPACIOS PÚBLICOS Y PLAZAS TRADICIONALES			
57	**CABECERA**	BOSQUES DE LA ESPERANZA	**PARQUE BOLSILLO EN BOSQUES DE LA ESPERANZA** Y REMOZAMIENTO DE LA VIALIDAD ALEDAÑA AV. VALLE DE TLAJOMULCO, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	APARATOS DE EJERCICIOS, JUEGOS, CONCRETO CICLOPEO EN VIALIDAD Y BANQUETAS	$ 2,000,000.00	6121	RECURSO PROPIO
58	**CABECERA**	CABECERA	**TERCERA ETAPA DE RENOVACIÓN DE CENTRO HISTÓRICO,** INCLUYE. RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS, SUSTITUCIÓN DE LOSAS DAÑADAS, ILUMINACIÓN, INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, INCORPORACIÓN DE ARBOLADO, CRUCEROS SEGUROS Y RESTAURACIÓN DE FACHADAS HISTÓRICAS EN LA CABECERA MUNICIPAL, DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	INCLUYE: RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS, SUSTITUCIÓN DE LOSAS DAÑADAS, ILUMINACIÓN, INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, INCORPORACIÓN DE ARBOLADO, CRUCEROS SEGUROS Y RESTAURACIÓN DE FACHADAS HISTÓRICAS EN LA CABECERA MUNICIPAL, DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$ 8,000,000.00	6121	RECURSO PROPIO
59	**LÓPEZ MATEOS**	TULIPANES	REHABILITACIÓN DEL **ESPACIO PÚBLICO** UBICADO EN LA **CALLE ALCATRAZ,** EN LA LOCALIDAD DE TULIPANES, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA CALLE ALCATRAZ, EN LA LOCALIDAD DE TULIPANES, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$ 2,000,000.00	6121	PARTICIPATIVO
60	**CABECERA**	LOMAS DE TEJEDA	CONSTRUCCIÓN DE LA **PLAZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE LOMAS DE TEJEDA**, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE LOMAS DE TEJEDA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$ 8,000,000.00	6121	PARTICIPATIVO
				INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD			
61	**ZONA VALLES**	CHULAVISTA	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA UNIDAD MÉDICA **CRUZ VERDE CHULAVISTA**, EN LA LOCALIDAD DE CHULAVISTA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD MÉDICA CRUZ VERDE CHULAVISTA, EN LA LOCALIDAD DE CHULAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. FRENTE 1.	$ 10,500,000.00	6121	FORTAMUN
62	**CIRCUITO SUR**	LÓPEZ MATEOS	SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA **UNIDAD DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE EMERGENCIA LÓPEZ MATEOS**, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE EMERGENCIA LÓPEZ MATEOS, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$ 7,000,000.00	6121	PARTICIPATIVO
				INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA			
63	**CABECERA**	CAPOS SUR	CONSTRUCCIÓN DE **CANCHA DE PADEL EN EL FRACCIONAMIENTO CAMPOSUR**. EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	INCLUYE TRABAJOS DE ESTRUCTURA, ADECUACIOÓN DE ESTACIONAMIENTO, ILUMINACIÓN Y ANDADORES.	$ 1,000,000.00	6121	RECURSO PROPIO
64	**VALLE SUR**	CHULAVISTA	REHABILITACIÓN DE CANCHA EN PARQUE II DE LA ETAPA 10 EN CHULAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	REHABILITACIÓN DE CANCHA,ANDADORES, ILUMINACIÓN.	$ 4,000,000.00	6121	RECURSO PROPIO
65	**CABECERA**	LA TEJA	CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA PÚBLICA CON **ESPACIO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LA TEJA**. EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA PÚBLICA CON ESPACIO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LA TEJA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$ 3,000,000.00	6121	PARTICIPATIVO
66	**VALLE SUR**	VALLE DE LOS ENCINOS	RECONSTRUCCIÓN DE **CANCHA DE FUTBOL EN PASTO SINTÉTICO, EN LA COLONIA VALLE DE LOS ENCINOS PLUS,** EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA. ANDADORES, ILUMINACIÓN,BACKSTOP, GRADAS Y ARBOLADO	$ 4,000,000.00	6121	RECURSO PROPIO
67	**CABECERA**	EL TECOLOTE	CONSTRUCCIÓN DEL **PARQUE DE BOLSILLO EN LA LOCALIDAD EL TECOLOTE**, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	ALUMBRADO, REHABILITACIÓN DE PISOS, ACCESIBILIDAD, JUEGOS INFANTILES, EJERCITADORES, JUEGOS.	$ 1,500,000.00	6121	RECURSO PROPIO
				RAMO 33			

Arq. Ra[illegible]rte Gómez
Coordinador general de gestión del territorio y obras públicas

Mtro. Gerardo Quirino Velázquez Chávez
Presidente Municipal

Ing. Celso de Jesús Álvarez Solorzano
Director de obras públicas

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2026
AUTORIZADO POR TESORERÍA MUNICIPAL

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

No	DIVISIÓN DE ZONAS	LOCALIDAD	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO	PARTIDA	ORIGEN DE RECURSO
68	**RIBERA**	CAJITITLÁN	TERCERA ETAPA REHABILITACIÓN DE CALLE CUAUHTÉMOC, DE CALLE REFORMA HACIA CALLE MORELOS, INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO PÚBLICO, BANQUETAS, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ESTAMPADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE CAJITITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS, ACCESIBILIDAD, ALUMBRADO, CRUCEROS SEGUROS, FORESTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$ 12,000,000.00	6151	R33
69	**RIBERA**	SAN MIGUEL CUYUTLAN	SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACIÓN DE CALLE ITURBIDE DE CALLE ZARAGOZA HACIA CALLE LÁZARO CÁRDENAS, INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO PÚBLICO, BANQUETAS, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL CUYUTLAN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACIÓN DE CALLE ITURBIDE DE CALLE ZARAGOZA HACIA CALLE LÁZARO CÁRDENAS, INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO PÚBLICO, BANQUETAS, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL CUYUTLAN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	$ 4,500,000.00	6151	R33
70	**LÓPEZ MATEOS**	SAN AGUSTÍN	TERCERA ETAPA REHABILITACIÓN DE CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS DE CALLE MATAMOROS HACIA AV. CAMINO REAL A COLIMA, INCLUYE SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO, BANQUETAS, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ZAMPEADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	INCLUYE. SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO, BANQUETAS, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ZAMPEADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.	$ 12,300,000.00	6151	R33
71	**VALLE NORTE**	STA CRUZ DEL VALLE	PRIMERA ETAPA REHABILITACIÓN DE LA CALLE HIDALGO DE CALLE GONZÁLEZ GALLO HACIA ANTIGUA CARRETERA A CHAPALA, INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO PÚBLICO, BANQUETAS, PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO TRADICIONALES CON HUELLAS DE CONCRETO ESTAMPADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DEL VALLE, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	EMPEDRADO TRADICIONAL CON HUELLAS DE CONCRETO ESTAMPADO, RECONSTRUCCIÓN BANQUETAS EN MAL ESTADO Y DE REPOSICIÓN DE LOSAS AISLADAS, CRUCEROS SEGUROS, ACCESIBILIDAD, ALUMBRADO Y ZONAS TRANQUILIZADAS, REFORESTACIÓN.	$ 10,279,732.00	6151	R33
72	**CORREDOR CHAPALA**	EL CAPULIN	REHABILITACIÓN DE CALLE NICOLÁS BRAVO DE CALLE VICENTE GUERRERO HACIA PUENTE VEHICULAR CANAL LAS PINTAS, INCLUYE. SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO PÚBLICO, BANQUETAS, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ZAMPEADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE EL CAPULIN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	INCLUYE. SUSTITUCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS, ACCESIBILIDAD, ALUMBRADO, CRUCEROS SEGUROS. FORESTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$ 6,000,000.00	6151	R33
73	**VALLE SUR**	CHULAVISTA	PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE AV. LA VILLA DE CALLE VALLE DE CHURUMUCO HACIA AVENIDA LAGO MAGGIORE, INCLUYE: INSTALACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. EN EL FRACC. DE CHULAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE CAPA DE BASSE HIDRAULICA, CARPETA ASFALTICA, MACHUELOS Y BANQUETAS.	$ 7,600,000.00	6151	R33
74	**VALLE SUR**	CHULAVISTA	SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE AV. LA VILLA DE CALLE VALLE DE CHURUMUCO HACIA AVENIDA LAGO MAGGIORE, INCLUYE: INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, BANQUETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL FRACC. DE CHULAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE AV. LA VILLA DE CALLE VALLE DE CHURUMUCO HACIA AVENIDA LAGO MAGGIORE. INCLUYE: INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, BANQUETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL FRACC. DE CHULAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	$ 8,000,000.00	6151	R33

Arq. Ra[illegible]aro Gómez
Coordinador general de gestión del territorio y obras públicas

Mtro. Gerardo Quirino Velázquez Chávez
Presidente Municipal

Ing. Celso de Jesús Álvarez Solorzano
Director de obras públicas

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2026
AUTORIZADO POR TESORERÍA MUNICIPAL

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

No	DIVISIÓN DE ZONAS	LOCALIDAD	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO	PARTIDA	ORIGEN DE RECURSO
75	**VALLE NORTE**	REAL DEL VALLE	SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCION DE CÁRCAMO DE BOMBEO DE AGUAS PLUVIALES Y LÍNEAS DE BOMBEO DE DRENAJE PLUVIAL, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO SUMERGIBLES, PLANTA DE EMERGENCIA DE 600 kW, CENTRO DE CONTROL DE MOTORES (CCM), TREN DE DESCARGA EN ACERO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL FRACCIONAMIENTO REAL DEL VALLE, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCION DE CÁRCAMO DE BOMBEO DE AGUAS PLUVIALES Y LÍNEAS DE BOMBEO DE DRENAJE PLUVIAL, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO SUMERGIBLES, PLANTA DE EMERGENCIA DE 600 kW, CENTRO DE CONTROL DE MOTORES (CCM), TREN DE DESCARGA EN ACERO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL FRACCIONAMIENTO REAL DEL VALLE, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$ 13,500,000.00	6131	R33
76	**VALLE NORTE**	REAL DEL VALLE	TERCERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE CÁRCAMO DE BOMBEO DE AGUAS PLUVIALES Y LÍNEAS DE BOMBEO DE DRENAJE PLUVIAL, INCLUYE: SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA Y ALTA TENSION PARA EL SISTEMA DE BOMBEO DE 1 M3/SEG. Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL FRACCIONAMIENTO REAL DEL VALLE, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	TERCERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE CÁRCAMO DE BOMBEO DE AGUAS PLUVIALES Y LÍNEAS DE BOMBEO DE DRENAJE PLUVIAL, INCLUYE. SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA Y ALTA TENSION PARA EL SISTEMA DE BOMBEO DE 1 M3/SEG. Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL FRACCIONAMIENTO REAL DEL VALLE, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$ 13,500,000.00	6131	R33
77	**LÓPEZ MATEOS**	SAN AGUSTIN	REHABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO UBICADO EN CORREDOR LÓPEZ MATEOS, INCLUYE: REHABILITACIÓN, TRASLADOS, MANIOBRAS, OBRA CIVIL, ELECTRIFICACIÓN, PIEZAS ESPECIALES, LÍNEAS DE DESCARGA E INTERCONEXIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ESTABILIZACION, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	REHABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO UBICADO EN CORREDOR LÓPEZ MATEOS, INCLUYE: REHABILITACIÓN, TRASLADOS, MANIOBRAS, OBRA CIVIL, ELECTRIFICACIÓN, PIEZAS ESPECIALES, LÍNEAS DE DESCARGA E INTERCONEXIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ESTABILIZACION, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$ 1,500,000.00	6131	R33
78	**CORREDOR CHAPALA**	FRACC. PASEO DE LOS AGAVES	PRIMERA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA SANITARIA DE ALEJAMIENTO DE FRACCIONAMIENTO AGAVES Y EL CAPULÍN, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1,600 ML DE LÍNEA DE PVC DE 20" DE DIAMETRO, POZOS DE VISITA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO.	PRIMERA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA SANITARIA DE ALEJAMIENTO DE FRACCIONAMIENTO AGAVES Y EL CAPULÍN, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1,600 ML DE LÍNEA DE PVC DE 20" DE DIAMETRO, POZOS DE VISITA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO.	$ 11,400,000.00	6131	R33
79	**CORREDOR CHAPALA**	FRACC. PASEO DE LOS AGAVES	SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA SANITARIA DE ALEJAMIENTO DE FRACCIONAMIENTO AGAVES Y EL CAPULÍN, INCLUYE: HINCADO DE LÍNEA DE PVC DE 20" DE DIAMETRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO.	SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA SANITARIA DE ALEJAMIENTO DE FRACCIONAMIENTO AGAVES Y EL CAPULÍN, INCLUYE: HINCADO DE LÍNEA DE PVC DE 20" DE DIAMETRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO.	$ 3,600,000.00	6131	R33
80	**VARIAS**	VARIAS	BOLSA PARA LA CONSTRUCCION DE LINEAS EN ZONAS SUCEPTIBLES (ZAPS) EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	BOLSA PARA LA CONSTRUCCION DE LINEAS EN ZONAS SUCEPTIBLES (ZAPS) EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$ 525,938.00	6131	R33
				ACCIONES NUEVAS			
81	**CIRCUITO SUR**	CRUZ VIEJA	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE **ALUMBRADO PUBLICO EN LA CANCHA DE FUTBOL DE LA LOCALIDAD DE CRUZ VIEJA**, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CANCHA DE FUTBOL DE LA LOCALIDAD DE CRUZ VIEJA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.	$ 800,000.00	6131	FORTAMUN
82	**LÓPEZ MATEOS**	LOMAS DE SAN AGUSTÍN	PRIMERA ETAPA DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DEL **CENTRO COMUNITARIO DE LOMAS DE SAN AGUSTIN** MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.	PRIMERA ETAPA DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DE LOMAS DE SAN AGUSTIN MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.	$ 2,500,000.00	6121	FORTAMUN
83	**LÓPEZ MATEOS**	LA RIOJA	CONSTRUCCIÓN DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA **REHABILITACIÓN DEL INGRESO A FRACCIONAMIENTO LA RIOJA**. EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	CONSTRUCCIÓN DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA REHABILITACIÓN DEL INGRESO A FRACCIONAMIENTO LA RIOJA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$ 800,000.00	6121	FORTAMUN

Arq. Rene Soto Gómez
Coordinador general de gestión del territorio y obras públicas

Mtro. Gerardo Quirino Velázquez Chávez
Presidente Municipal

Ing. Celso de Jesús Álvarez Solorzano
Director de obras públicas

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2026
AUTORIZADO POR TESORERÍA MUNICIPAL

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

No.	DIVISIÓN DE ZONAS	LOCALIDAD	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO	PARTIDA	ORIGEN DE RECURSO
84	**CABECERA**	RENACERES	PRIMERA ETAPA DE REHABILITACIÓN DE **PARQUE DE BOLSILLO CON ILUMINACIÓN Y MOBILIARIO URBANO EN EL FRACCIONAMIENTO RENACERES** EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,JALISCO.	PRIMERA ETAPA DE REHABILITACIÓN DE PARQUE DE BOLSILLO CON ILUMINACIÓN Y MOBILIARIO URBANO EN EL FRACCIONAMIENTO RENACERES EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,JALISCO.	$ 3,000,000.00	6121	FORTAMUN
85	**VALLE SUR**	ARBORADA DEL MIRADOR	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE **PARQUE DE BOLSILLO CON ILUMINACIÓN Y MOBILIARIO URBANO EN EL FRACCIONAMIENTO EN ARBOLADA DEL MIRADOR** EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,JALISCO.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUE DE BOLSILLO CON ILUMINACIÓN Y MOBILIARIO URBANO EN EL FRACCIONAMIENTO EN ARBOLADA DEL MIRADOR EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,JALISCO.	$ 2,000,000.00	6121	FORTAMUN
86	**CIRCUITO SUR**	COLINAS DE STA ANITA	SEGUNDA ETAPA **REHABILITACIÓN DE GASAS DE INGRESO A LOMAS DE SANTA ANITA**. EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	SEGUNDA ETAPA REHABILITACIÓN DE GASAS DE INGRESO A LOMAS DE SANTA ANITA. EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$ 1,000,000.00	6151	FORTAMUN
87	**VALLE NORTE**	VILLA FONTANA AQUA	PRIMERA ETAPA DE LA **CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS DEPORTIVAS EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA** AQUA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS DEPORTIVAS EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA AQUA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$ 10,000,000.00	6121	FORTAMUN
88	**VALLE SUR**	VILLAS DE LA HACIENDA	CONSTRUCCIÓN DE **PASO PLUVIAL MEDIANTE CRUCE DIRECCIONAL DE TUBERIAS DE POLIETILENO** BAJO LAS VIAS DEL FERROCARRIL EN LA COLONIA VILLAS DE LA HACIENDA. EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	CONSTRUCCIÓN DE PASO PLUVIAL MEDIANTE CRUCE DIRECCIONAL DE TUBERIAS DE POLIETILENO BAJO LAS VIAS DEL FERROCARRIL EN LA COLONIA VILLAS DE LA HACIENDA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$ 5,000,000.00	6131	FORTAMUN
89	**VARIOS**	VARIOS	CONSTRUCCIÓN DE **PUENTES PEATONALES EN DIFERENTES LOCALIDADES** EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$ 2,500,000.00	6121	FORTAMUN
90	**CABECERA**	CABECERA	RECONSTRUCCIÓN DE **CRUCE PLUVIAL SOBRE EL CAMINO A MUYUTÁN** A LA ALTURA DEL GFRACCIONAMIENTO CAMPO SUR. EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	RECONSTRUCCIÓN DE CRUCE PLUVIAL SOBRE EL CAMINO A MUYUTÁN A LA ALTURA DEL GFRACCIONAMIENTO CAMPO SUR, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$ 3,000,000.00	6131	FORTAMUN
91	**RIBERA**	SAN MIGUEL CUYUTLÁN	TERCERA ETAPA DE **CALLE ITURBIDE DE CALLE LAZARO CARDENAS HACIA CARRETERA SAN JUAN EVANGELISTA** , INCLUYE: INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, BANQUETAS, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y LINEAS HIDROSANITARIAS ASI COMO BANQUETAS Y ALUMBRADO. OBRAS COMPLEMENTARIAS. EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL CUYUTLÁN EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	TERCERA ETAPA DE CALLE ITURBIDE DE CALLE LAZARO CARDENAS HACIA CARRETERA SAN JUAN EVANGELISTA , INCLUYE: INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, BANQUETAS, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y LINEAS HIDROSANITARIAS ASI COMO BANQUETAS Y ALUMBRADO. OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL CUYUTLÁN EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$ 7,000,000.00	6131	FORTAMUN
92	**VARIOS**	VARIOS	**REHABILITACIÓN DE TOTEMS E IMAGEN URBANA EN DIFERENTES CAMELLONES DEL MUNICIPIO**, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	REHABILITACIÓN DE TOTEMS E IMAGEN URBANA EN DIFERENTES CAMELLONES DEL MUNICIPIO, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$ 1,500,000.00	6121	RECURSO PROPIO
93	**VALLE NORTE**	SAUCES	CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE **LINEA DE ALEJAMIENTO PLUVIAL HACIA CARCAMO DE BOMBEO** 1RO DE MAYO, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE LINEA DE ALEJAMIENTO PLUVIAL HACIA CARCAMO DE BOMBEO 1RO DE MAYO, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$ 5,000,000.00	6131	FORTAMUN
94	**RIBERA**	SAN MIGUEL CUYUTLÁN	REHABILITACIÓN DE **CALLES Y COMPLEMENTO DE REDES HIDROSANITARIAS EN DIFERENTES METODOS EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL CUYUTLÁN**, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	REHABILITACIÓN DE CALLES Y COMPLEMENTO DE REDES HIDROSANITARIAS EN DIFERENTES METODOS EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL CUYUTLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$ 15,000,000.00	6151	FORTAMUN

Arq. Ramón Cano Gómez
Coordinador general de gestión del territorio y obras públicas

Mtro. Gerardo Quirino Velázquez Chávez
Presidente Municipal

Ing. Celso de Jesús Álvarez Solorzano
Director de obras públicas

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2026
AUTORIZADO POR TESORERÍA MUNICIPAL

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

No	DIVISIÓN DE ZONAS	LOCALIDAD	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO	PARTIDA	ORIGEN DE RECURSO
95	**CORREDOR CHAPALA**	LA ALAMEDA	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA **CALLE OLIVO, DE CALLE CIPRÉS HACIA PRIVADA CALLE OLIVO,** EN LA LOCALIDAD DE LA ALAMEDA. INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS Y PAVIMENTACIÓN EN EMPEDRADO CON HUELLAS DE CONCRETO ESTAMPADO, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALLE OLIVO, DE CALLE CIPRÉS HACIA PRIVADA CALLE OLIVO, EN LA LOCALIDAD DE LA ALAMEDA, INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS Y PAVIMENTACIÓN EN EMPEDRADO CON HUELLAS DE CONCRETO ESTAMPADO, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$ 800,000.00	6151	FORTAMUN
96	**CORREDOR CHAPALA**	LA ALAMEDA	TRABAJOS DIVERSOS PARA LA **LIBERACIÓN DE ESTRUCTURAS PUBLICITARIAS IRREGULARES EN CONDICIONES DE RIESGO A** LA POBLACIÓN SOBRE EL CORREDOR CARRETERA CHAPALA Y ZONA AEROPUESRTO EN LA COLONIA EL REFUGIO, MUNICIPIO TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,JALISCO.	TRABAJOS DIVERSOS PARA LA LIBERACIÓN DE ESTRUCTURAS PUBLICITARIAS IRREGULARES EN CONDICIONES DE RIESGO A LA POBLACIÓN SOBRE EL CORREDOR CARRETERA CHAPALA Y ZONA AEROPUESRTO EN LA COLONIA EL REFUGIO, MUNICIPIO TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,JALISCO.	$ 9,200,000.00	6121	RECURSO PROPIO
97	**LÓPEZ MATEOS**	SANTA ANITA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS ÁSFALTICOS EN LA **CALLE CAMINO A SANTA ANITA**, MUNICIPIO TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,JALISCO.	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS ÁSFALTICOS EN LA CALLE CAMINO A SANTA ANITA, MUNICIPIO TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,JALISCO.	$ 5,000,000.00	6151	FORTAMUN
98	**VARIAS**	VARIAS	**SEGUNDA ETAPA DE BOLSA PRESUPUESTAL PARA EL PROGRAMA DE BACHEO ASFALTICO (BACHEANDO ANDO 2026)**, EN DIFERENTES UBICACIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. FRENTE 1.	SEGUNDA ETAPA DE BOLSA PRESUPUESTAL PARA EL PROGRAMA DE BACHEO ASFALTICO (BACHEANDO ANDO 2026), EN DIFERENTES UBICACIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. FRENTE 1.	$ 10,000,000.00	6151	RECURSO PROPIO
99	**VARIAS**	VARIAS	**SEGUNDA ETAPA DE BOLSA PRESUPUESTAL PARA EL PROGRAMA DE BACHEO ASFALTICO (BACHEANDO ANDO 2026)**, EN DIFERENTES UBICACIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. FRENTE 2.	SEGUNDA ETAPA DE BOLSA PRESUPUESTAL PARA EL PROGRAMA DE BACHEO ASFALTICO (BACHEANDO ANDO 2026), EN DIFERENTES UBICACIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. FRENTE 2.	$ 10,000,000.00	6151	RECURSO PROPIO
100	**CORREDOR CHAPALA**	LA ALAMEDA	TERCERA ETAPA DE **CONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS EDIFICACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE LA ALAMEDA,** EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	TERCERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS EDIFICACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE LA ALAMEDA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$ 5,100,000.00	6121	FORTAMUN
101	**LÓPEZ MATEOS**	LÓPEZ MATEOS	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN EL **NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO LÓPEZ MATEOS**, EN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, ACCESBILIDAD AL CENTRO DE PAGOS Y TRAMITES, OBRAS ELECTRICAS, Y ADECUACIÓNES GEOMETRICAS PARA LA SEGURIDAD VIAL EN EL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO CAT LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN EL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO LÓPEZ MATEOS, EN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, ACCESBILIDAD AL CENTRO DE PAGOS UY TRAMITES, OBRAS ELECTRICAS, Y ADECUACIÓNES GEOMETRICAS PARA LA SEGURIDAD VIAL EN EL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO CAT LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$ 8,000,000.00	6121	FORTAMUN
102	**VARIAS**	VARIAS	**OBRAS COMPLEMENTARIAS EN FUNCIÓN AL TEMPORAL DE LLUVIAS EN** EL MUNICIPIO DE TLJAOMULCO DE ZÚÑIGA,JALISCO.	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN FUNCIÓN AL TEMPORAL DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE TLJAOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	$ 43,250,000.00	6151	RECURSO PROPIO
103	**VARIAS**	VARIAS	**CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METALICAS SOBRE EDIFICIOS MUNICIPALES PARA MEJORAR LA INTERCOMUNICACIÓN Y LA OPERACIÓN INFORMATICA** Y ADMINISTRATIVA(CAT LÓPEZ MATEOS, CAT CHAPALA, ACADEMIA DE POLICIA, C5, CRUZ VERDE CHULAVISTA)	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METALICAS SOBRE EDIFICIOS MUNICIPALES PARA MEJORAR LA INTERCOMUNICACIÓN Y LA OPERACIÓN INFORMATICA Y ADMINISTRATIVA(CAT LÓPEZ MATEOS, CAT CHAPALA, ACADEMIS DE POLICIA, C5, CRUZ VERDE CHULAVISTA)	$ 27,000,000.00	6131	FORTAMUN
				OBRAS MULTIANUALES 2025-2027			
104	**CHAPALA**	ZAPOTE DEL VALLE	MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VIALIDAD CARRETERA AL ZAPOTE ALEDAÑA AL CANAL ATEQUIZA	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS, CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN ZONA URBANA, ALUMBRADO, BARRERA DE PROTECCIÓN.	$ 67,035,966.00	6151	MULTIANUALES 2025-2027

Arq. Pablo Caro Gómez
Coordinador general de gestión del territorio y obras públicas

Mtro. Gerardo Quirino Velázquez Chávez
Presidente Municipal

Ing. Celso de Jesús Álvarez Solorzano
Director de obras públicas

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2026
AUTORIZADO POR TESORERÍA MUNICIPAL

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

No	DIVISIÓN DE ZONAS	LOCALIDAD	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO	PARTIDA	ORIGEN DE RECURSOS
	VALLE SUR	CONCEPCIÓN DEL VALLE	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMPUTO, COMUNICACIÓN Y CONTACTO (C5) EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMPUTO, COMUNICACIÓN Y CONTACTO (C5) EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	**37,122,359.28**	6121	MULTIANUALES 2025-2027
106	**SAN SEBASTIAN**	LOMAS DEL SUR	CONSTRUCCIÓN DE PRIMER BOSQUE URBANO EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA EN LA ACTUAL UNIDAD DEPORTIVA DE LOMAS DEL SUR	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA CREACIÓN DEL PRIMER BOSQUE URBANO	$ **37,224,241.08**	6122	MULTIANUALES 2025-2027
107	**VALLE NORTE**	ZONA VALLES	CONSTRUCCIÓN DE COMISARÍA Y ACADEMIA DE POLICIA EN ZONA VALLES.	CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESPACIOS PARA LA POLICIA MUNICIPAL	$ **53,105,451.92**	6123	MULTIANUALES 2025-2027
108	**RIBERA**	VARIAS	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO ADMINISTRATIVO	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO ADMINISTRATIVO	$ **34,306,537.08**	6124	MULTIANUALES 2025-2027
109	**LOPEZ MATEOS**	SAN AGUSTÍN	CONSTRUCCIÓN DE VASO REGULADOR LAGUNITAS	CONSTRUCCIÓN DE VASO REGULADOR	$ **26,624,817.60**	6131	MULTIANUALES 2025-2027
110	**SAN SEBASTIAN**	SAN SEBASTIAN EL GRANDE	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO MUNICIPAL	CONTSRUCCIÓN DE NUEVO MERCADO EN SAN SEBASSTIAN EL GRANDE	$ **34,439,880.12**	6121	MULTIANUALES 2025-2027
111	**LOPEZ MATEOS**	LA TIJERA	MODERNIZACIÓN DE AVENIDA LA TIJERA COMO PARTE MEDULAR DE LA CONECTIVIDAD EN EL CORREDOR LÓPEZ MATEOS CAMINO REAL A COLIMA	INTERVENCIÓN INTEGRAL EN AV. LA TIJERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DED RODAMIENTO.	$ **48,211,420.68**	6151	MULTIANUALES 2025-2027
112	**LOPEZ MATEOS**	VARIAS	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO ADMINISTRATIVO	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO ADMINISTRATIVO	$ **62,382,769.44**	6121	MULTIANUALES 2025-2027
113	**VALLE SUR**	SANTA FE	REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA DE CLÚSTERS	INTERVENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE BACHEO SUPERFICIAL Y BACHEO PROFUNDO, FRESADO Y REENCARPETADO EN ZONAS AISLADAS, COLOCACIÓN DE SELLO SLURRY SEAL TIPO 2, REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO DONDE SE REQUIERA, SUSTITUCIÓN AISLADA DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, SEÑALAMIENTO VERTICAL, SUSTITUCIÓN DE BROCALES Y TAPAS, REFORESTACIÓN Y PINTURA EN INGRESOS A CLÚSTER.	**$ 48,873,203.40**	6151	MULTIANUALES 2025-2027
114	**VALLE NORTE**	LA GIGANTERA	Renovación de la imagen urbana, infraestructura vial, hidrosanitaria y pluvial, sobre Adolf Horn y vialidades aledañas, en su 1ra etapa, frente 1.	Renovación de la imagen urbana, infraestructura vial, hidrosanitaria y pluvial, sobre Adolf Horn y vialidades aledañas, en su 1ra etapa, frente 1.	$ **53,059,701.12**	6151	MULTIANUALES 2025-2027
115	**VALLE NORTE**	LA GIGANTERA	Renovación de la imagen urbana, infraestructura vial, hidrosanitaria y pluvial, sobre Adolf Horn y vialidades aledañas, en su 1ra etapa, frente2.	Renovación de la imagen urbana, infraestructura vial, hidrosanitaria y pluvial, sobre Adolf Horn y vialidades aledañas, en su 1ra etapa, frente2.	$ **53,000,679.96**	6151	MULTIANUALES 2025-2027
116	**VARIAS**	VARIAS	Programa de perforación y equipamiento de pozos y mejora de la infraestructura de agua potable para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	Programa de perforación y equipamiento de pozos y mejora de la infraestructura de agua potable para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	$ **62,491,486.16**	6151	MULTIANUALES 2025-2027
117	**VARIAS**	VARIAS	PROGRAMA DE PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.	PROGRAMA DE PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.	$ **345,385.15**	6151	MULTIANUALES 2025-2027
				OBRAS MULTIANUALES 2026-2027			
118	**VARIAS**	VARIAS	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS, MEDIANTE DIFERENTES MÉTODOS, EN VIALIDADES DE LAS COLONIAS: CHULAVISTA, SANTA FE, LAS LUCES Y VALLE DE TEJEDA. EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.FRENTE 1.	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS, MEDIANTE DIFERENTES MÉTODOS, EN VIALIDADES DE LAS COLONIAS: CHULAVISTA, SANTA FE, LAS LUCES Y VALLE DE TEJEDA. EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.FRENTE 1.	$ **23,000,000.00**	**6151**	PARTICIPACIONES FEDERALES
119	**VARIAS**	VARIAS	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS, MEDIANTE DIFERENTES MÉTODOS, EN VIALIDADES DE LAS COLONIAS: CHULAVISTA, SANTA FE, LAS LUCES Y VALLE DE TEJEDA. EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.FRENTE 2.	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS, MEDIANTE DIFERENTES MÉTODOS, EN VIALIDADES DE LAS COLONIAS: CHULAVISTA, SANTA FE, LAS LUCES Y VALLE DE TEJEDA. EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.FRENTE 2.	$ **23,000,000.00**	**6151**	PARTICIPACIONES FEDERALES

Arq. Ra[illegible]ro Gomez
Coordinador general de gestión del territorio y obras públicas

Mtro.Gerardo Quiroz Vallejo Chávez
Presidente Municipal

Ing. Celso de Jesús Álvarez Solorzano
Director de obras públicas

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2026
AUTORIZADO POR TESORERÍA MUNICIPAL

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

3RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

No	DIVISIÓN DE ZONAS	LOCALIDAD	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO	PARTIDA	ORIGEN DE RECURSO
120	**VARIAS**	VARIAS	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS, MEDIANTE DIFERENTES MÉTODOS, EN VIALIDADES DE LAS COLONIAS: LOMAS DEL SUR, EUCALIPTOS, VALLE DORADO, REAL DEL VALLE, AV. JESÚS MICHEL GONZÁLEZ Y BOULEVARD DISTRITO FEDERAL EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO FRENTE 1.	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS, MEDIANTE DIFERENTES MÉTODOS, EN VIALIDADES DE LAS COLONIAS: LOMAS DEL SUR, EUCALIPTOS, VALLE DORADO, REAL DEL VALLE, AV. JESÚS MICHEL GONZÁLEZ Y BOULEVARD DISTRITO FEDERAL EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO FRENTE 1.	$ 20,700,000.00	6151	PARTICIPACIONES FEDERALES
121	**VARIAS**	VARIAS	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS, MEDIANTE DIFERENTES MÉTODOS, EN VIALIDADES DE LAS COLONIAS: LOMAS DEL SUR, EUCALIPTOS, VALLE DORADO, REAL DEL VALLE, AV. JESÚS MICHEL GONZÁLEZ Y BOULEVARD DISTRITO FEDERAL EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO FRENTE 2.	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS, MEDIANTE DIFERENTES MÉTODOS, EN VIALIDADES DE LAS COLONIAS: LOMAS DEL SUR, EUCALIPTOS, VALLE DORADO, REAL DEL VALLE, AV. JESÚS MICHEL GONZÁLEZ Y BOULEVARD DISTRITO FEDERAL EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO FRENTE 2.	$ 20,700,000.00	6151	PARTICIPACIONES FEDERALES
122	**CABECERA**	CABECERA	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA Y PAVIMENTOS EN LA AV. HIGUERA, DESDE CIRCUITO METROPOLITANO HASTA PROLONGACIÓN ESCOBEDO, INCLUYE: SUSTICTUCIÓN DE REDES, ALUMBRADO, BANQUETAS Y VEGETACIÓN.	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA Y PAVIMENTOS EN LA AV. HIGUERA, DESDE CIRCUITO METROPOLITANO HASTA PROLONGACIÓN ESCOBEDO, INCLUYE: SUSTICTUCIÓN DE REDES, ALUMBRADO, BANQUETAS Y VEGETACIÓN.	$ 41,187,400.00	6151	PARTICIPACIONES FEDERALES
123	**SAN SEBASTIÁN**	SAN SEBASTIÁN	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRAULICO, DE LAS AVENIDAS "CAMINO A LA COLADERA", DE AV. ELEMENTIA HACIA CAMINO AL CORTIJO Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DE CALLE MIRADOR HACIA AV. PASEO DE LAS ORQUÍDEAS.	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRAULICO, DE LAS AVENIDAS "CAMINO A LA COLADERA", DE AV. ELEMENTIA HACIA CAMINO AL CORTIJO Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DE CALLE MIRADOR HACIA AV. PASEO DE LAS ORQUÍDEAS.	$ 41,187,400.00	6151	PARTICIPACIONES FEDERALES
124	**VALLE SUR**	VALLE SUR	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE AV. ADOLF B. HORN JR, DESDE INGRESO PONIENTE AL AEROPUERTO HASTA FRACCIONAMIENTO ARVENTO FRENTE 1	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE AV. ADOLF B. HORN JR, DESDE INGRESO PONIENTE AL AEROPUERTO HASTA FRACCIONAMIENTO ARVENTO FRENTE 1	$ 16,100,000.00	6151	PARTICIPACIONES FEDERALES
125	**VALLE SUR**	VALLE SUR	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE AV. ADOLF B. HORN JR, DESDE INGRESO PONIENTE AL AEROPUERTO HASTA FRACCIONAMIENTO ARVENTO FRENTE 2	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE AV. ADOLF B. HORN JR, DESDE INGRESO PONIENTE AL AEROPUERTO HASTA FRACCIONAMIENTO ARVENTO FRENTE 2	$ 36,800,000.00	6151	PARTICIPACIONES FEDERALES
126	**VARIAS**	VARIAS	SEGUNDA ETAPA DE PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	SEGUNDA ETAPA DE PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.	$ 24,978,000.00	6131	PARTICIPACIONES FEDERALES
127	**VARIAS**	VARIAS	COMPLEMENTO DE OBRA MULTIANUALES	SALDO DE OBRA MULTIANUALES	$ 4,347,200.00		PARTICIPACIONES FEDERALES
				TOTAL	**$1,675,223,878.99**		

Arq. Roberto Gómez
Coordinador general de gestión del territorio y obras públicas

Mtro. Gerardo Quirino Velázquez Chávez
Presidente Municipal

Ing. Carlos de Jesús Álvarez Solorzano
Director de obras públicas

ACUERDO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA REACTIVACIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TRÁMITES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

CONSIDERANDO:

1. Que con fundamento en el artículo 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están investidos de personalidad jurídica, manejan libremente su hacienda y sus ayuntamientos tienen facultades para aprobar disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

2. Que de acuerdo con los artículos 73, fracción I, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la competencia del gobierno municipal se ejerce por el Ayuntamiento de manera exclusiva, y corresponde directamente al Presidente Municipal la aplicación de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, así como el ejercicio de la administración del Municipio y la prestación de los servicios públicos.

3. Que el artículo 47, fracciones II, XI y XIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, delimita que corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del Municipio, facultándolo expresamente para planear y dirigir el funcionamiento de los servicios públicos, vigilar la correcta recaudación, custodia y administración de los impuestos, derechos y aprovechamientos, así como ejecutar y hacer que se ejecuten los ordenamientos municipales.

4. Que en estricta sintonía con lo anterior, el artículo 16, numeral 1, fracciones II, III y XII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, inviste al Presidente Municipal con la facultad de aplicar las leyes, acuerdos y disposiciones normativas, dirigir la Administración Pública Municipal, y condonar u otorgar descuentos en multas y recargos en el pago de impuestos y derechos.

5. Que en materia hacendaria, los artículos 20, fracción II, y 22, fracción X, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, reconocen al Presidente Municipal como Autoridad Fiscal en el Municipio, dotado de las atribuciones ejecutivas que le otorguen las leyes y reglamentos de dicho carácter.

6. Que en pleno ejercicio de dichas facultades normativas y ejecutivas, con fecha 27 de marzo del año 2026, el suscrito emití un Acuerdo Administrativo mediante el cual se declaró la suspensión de plazos y términos de los procedimientos administrativos y trámites, por tiempo indefinido, publicado en la Gaceta Municipal con esa misma fecha y con efectos a partir del 17 de marzo del año 2026, derivado de una falla técnica y eléctrica en los servidores informáticos que interrumpió los procesos administrativos de ingresos y egresos de esta autoridad municipal.

7. Que, en el mismo sentido, el emití un Acuerdo Administrativo por el que se ratifico la suspensión de plazos y términos de los procedimientos administrativos y trámites, se declararon improcedentes los cobros de recargos y actualizaciones por falta de pago de obligaciones fiscales, así como se condonaron multas, el cual fue publicado en la Gaceta Municipal de fecha 11 de mayo del año 2026.

8. Que una vez logrado el restablecimiento de los sistemas informáticos institucionales, derivado del informe rendido por el Coordinador General de Inteligencia e Innovación Social, mediante su oficio CGIIS/199/2026, resulta imperativo dictar las medidas para la reanudación de los términos legales, garantizando en todo momento la certeza jurídica y el beneficio fiscal que exime a los ciudadanos de recargos y multas, toda vez que la interrupción en la recaudación se configuró por una causa directa e imputable a esta autoridad, tal como lo dispone el artículo 53 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara la reactivación de los plazos y términos legales a partir del **1 de Agosto de 2026** para el pago de contribuciones municipales y el resto de los procedimientos administrativos, trámites, servicios, requerimientos y demás obligaciones fiscales y administrativas a cargo de los particulares ante la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Esto incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, el pago y las obligaciones correspondientes a:

- Impuestos.
- Derechos.
- Amortizaciones de pagos en convenios de pagos en parcialidades previamente autorizados en impuestos, derechos y aprovechamientos.
- Multas.
- Recargos.
- Actualizaciones.
- Gastos de ejecución y demás accesorios.

SEGUNDO.- En materia de transmisiones patrimoniales, se declara la reactivación de los plazos y términos legales para la presentación y pago de los avisos de transmisión patrimonial a partir del 15 de junio de 2026. Para la reanudación y exigibilidad de dichos plazos legales, se tomará como referencia para el respectivo cómputo la fecha de otorgamiento de la escritura pública o del documento en que conste el hecho, acto o contrato correspondiente, garantizando que los días que duró la inhabilitación de los sistemas no afecten los plazos legales concedidos a los contribuyentes.

TERCERO.- Tratándose de plazos y términos legales dentro de los procedimientos de fiscalización, requerimientos de información, contestación de vistas o interposición de recursos institucionales a cargo de particulares, el cómputo de los días correspondientes se reanudará en el estado exacto en el que se encontraba al momento de decretarse la suspensión el pasado 17 de marzo de 2026.

CUARTO.- Se INSTRUYE a la Tesorería Municipal y a la Coordinación General de Inteligencia e Innovación Social para que, de manera coordinada y desde la parametrización de los sistemas de recaudación, ejecuten las actualizaciones de red e infraestructura necesarias para el cobro ordinario de las obligaciones fiscales municipales de conformidad con los resolutivos del presente instrumento.

QUINTO.- Infórmese del presente Acuerdo al Ayuntamiento del Municipio por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento y publíquese en la Gaceta Municipal para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Administrativo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDO.- Queda formalmente levantada la suspensión dictada mediante el Acuerdo Administrativo de fecha 27 de marzo del año 2026, dándose por cumplido el supuesto de restitución total de los sistemas informáticos del Municipio.

A T E N T A M E N T E
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 01 de agosto de 2026

MTRO. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ
Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

TLAJOMULCO OFICIALÍA DE PARTES

010596

Mely... 01:09p.

31 JUL. 2026

RECIBIDO SIN

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

COORDINACIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA
E INNOVACIÓN SOCIAL
CGIIS/199/2026
ASUNTO: el que se indica

Mtro. José Tomás Figueroa Padilla.
Secretario General del Ayuntamiento.

Con relación al oficio CGIIS/079/2026 de fecha 26 de marzo de 2026 donde le informé sobre la falla presentada en los servidores y en los sistemas en general de la administración municipal, donde se hacía del conocimiento una falla generalizada en los diversos sistemas, afectando los procesos administrativos en el área de ingresos y de egresos, al respecto le informo que, posterior a diversas acciones realizadas por las Direcciones de Sistemas de Recursos Gubernamentales, de Infraestructura de Tecnologías de la Información, y de Desarrollo de Sistemas, pertenecientes a la Coordinación General de Inteligencia e Innovación Social, al día de hoy, 31 de julio de 2026, se ha logrado reestablecer al cien por ciento los sistemas informáticos para las áreas de ingresos y egresos.

Lo anterior se informa a fin de que se haga del conocimiento a la administración pública y a la población en general, que la administración municipal se encuentra operando de manera ordinaria y sin contratiempos, lo anterior para los afectos legales y administrativos correspondientes.

Agradezco la atención al presente y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en la extensión 3503.

ATENTAMENTE,
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALSICO A 31 JULIO 2026

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COORDINACIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACIÓN SOCIAL

RODOLFO FLORES GONZALEZ
COORDINADOR GENERAL DE INTELIGENCIA
E INNOVACIÓN SOCIAL

C.c.p Archivo
RFG/RJH

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

DIRECCION DE COMUR
AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO.
EXP: JGT/RTPU/7/2023

"AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV y 19 segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a **conocer en los ámbitos Público y Social el "AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN del Predio Urbano de Propiedad Privada,** ubicado en la calle **Zaragoza No. 17 en la localidad de San Miguel Cuyutlan** del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie Catastralmente de 137.00 metros cuadrados, sin especificar medidas y linderos en virtud de haberse aperturado solo para efectos fiscales, de acuerdo al Historial Catastral y con una superficie real y actual de acuerdo al Levantamiento Topográfico de **60.78 metros cuadrados y con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE.- En 10.27 metros con Calle Zaragoza, AL SUR.- En 10.04 metros con Gabriela Chávez Cortes, AL ORIENTE.- En 6.09 metros con Francisco Javier avalos Rodríguez y AL PONIENTE.- En 5.92 metros con Cecilia López Núñez.**

El Inmueble antes descrito, se ubica en la localidad de San Miguel Cuyutlan dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por el C. **ROSA AVALOS RODRIGUEZ.**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las Instalaciones que ocupa la **Dirección de la COMUR,** la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, con horario de las 9.00 nueve a las 15.00 quince horas, de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos por una sola vez en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y por 3 tres días consecutivos por una sola vez en los Estrados de la Delegación Municipal de San Miguel Cuyutlan.

ATENTAMENTE.
En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 13 de Julio del 2025.
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO.
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"AVISO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 quince fracción I y 19 Segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, **se da a conocer en los ámbitos Publico y Social el "AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION DEL PREDIO INDIVIDUAL DE PROPIEDAD PRIVADA"** correspondiente al **Predio Urbano Individual con Construcción ubicado en la calle Alcalde Sur número 16, Colonia Centro de la población de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,** inscrita la propiedad ante la Dirección de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, bajo la cuenta predial número **93-U-11000,** en favor de **FRANCISCO GUZMAN RUELAS, (**Dueño Original del predio materia de la presente Regularización), con una superficie catastralmente de **157.80 metros cuadrados,** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS; AL NORTE.- En 6.00 metros, con Florentino Alonzo; AL SUR.- En 6.00 metros, con calle Privada Sin Nombre, hoy Privada Alcalde; AL ORIENTE.- En 26.30 metros, con Propiedad que se reserva el Vendedor; AL PONIENTE.- En 26.30 metros, con J. Jesús Cadena; **y de acuerdo al Tramite de Regularización y el Levantamiento Topográfico ampara** una Superficie Real y Físicamente de **146.68 metros cuadrados,** con las siguientes medidas y linderos; **AL NORTE.-** En 5.96 metros, colinda con Cirilo Alonso Hernández; **AL SUR.-** En 6.04 metros, con calle Alcalde Sur; **AL ORIENTE.-** En 24.40 metros, con Emerio González Torres; **AL PONIENTE.-** En 24.49 metros, con J. Jesús Cadena Flores.

El Inmueble antes descrito, se ubica en la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y el presente Tramite de Regularización está siendo promovido por el **C. ARMANDO MARQUEZ GONZALEZ,** quien se ostenta como posesionario en calidad de propietario a título de dueño del predio en referencia.

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las instalaciones que ocupa esta **Dirección de la COMUR,** la cual se encuentra en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicada sobre la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, dentro de un horario de las 9.00 nueve a las 15.00 quince horas de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 treinta y nueve y 40 cuarenta de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por 3 tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

ATENTAMENTE.
En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 22 de Julio del año 2026 dos mil veintiséis.

LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO.
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DIRECCION DE COMUR
AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO
EXP: TLJ/COMUR/069/2025

"AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV y 19 segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a **conocer en los ámbitos Público y Social el "AVISO" de Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio Individual de propiedad privada** identificado como JUAREZ No 83, EN LA LOCALIDAD DE COFRADIA del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie real y físicamente de acuerdo al Levantamiento Topográfico de **285.735 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE.-** En 9.11 metros con J. CRUZ ESTRADA URISTA; **AL ORIENTE.-** Iniciando de norte a sur en 10.02 metros, 17.03 metros y quiebra al suroriente en 0.36 metros con JULIO ALEJANDRO GOMEZ URISTA; **AL SUR.-** En 11.17 metros con calle JUAREZ y **AL PONIENTE.-** En 34.22 metros con PRIVADA JUAREZ; **Dicho Predio no se encuentra inscrito**, ante la Dirección de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

El Inmueble antes descrito, se ubica en la población de COFRADIA dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por la C. **ROSA LOPEZ SANCHEZ.**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las Instalaciones que ocupa la **Dirección de la COMUR,** la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, con horario de las 9.00 nueve a las 15.00 quince horas, de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en los Estrados de la Delegación Municipal de Cofradía.

A T E N T A M E N T E.
En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 23 de Julio del 2026.
"2026, año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DIRECCION DE COMUR.
AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO.
EXP: TLJ/COMUR/036/2025.

"AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV y 19 segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a **conocer en los ámbitos Público y Social el "AVISO" de Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio Urbano Individual de propiedad privada**, identificado como **"Revolución N° 11-B"**, ubicado en la calle con el mismo nombre y número exterior, dentro de la localidad de Cofradía de la Luz, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie real y físicamente de acuerdo al Levantamiento Topográfico de **144.676 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE.-** En 14.08 metros, con Calle Hidalgo; **AL SUR.-** En 14.15 metros con Fausto Esparza Becerra; **AL ORIENTE.-** En 10.27 metros con Bonifacia Salcido Santibáñez; **AL PONIENTE.-** En 10.24 metros con Calle Revolución; **Dicho Predio carece de Inscripción** ante la Dirección de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tal y como se advierte del **Certificado de No Inscripción del Predio.**

El Inmueble antes descrito, se ubica en la población de Cofradía de la Luz dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por el **C. MAURO ESPARZA BECERRA.**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las Instalaciones que ocupa la **Dirección de la COMUR**, la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, con horario de las 9:00 nueve a las 15:00 quince horas, de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en los Estrados de la Delegación Municipal de Cofradía de la Luz.

ATENTAMENTE.
En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de Julio del año 2026.
"2026, Año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DIRECCIÓN DE COMUR.
AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO.
EXP: TLJ/COMUR/001/2026.

"AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV y 19 segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a **conocer en los ámbitos Público y Social el "AVISO" de Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio Individual de propiedad privada** ubicado en la calle Emiliano Zapata No. 6-A, en la Localidad de Cofradía, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, **se encuentra inscrita bajo la cuenta predial número 93-U-22261** y tiene registrada una superficie de **396.00** metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE.-** En 15.30 metros, con calle 5 de Febrero, **AL SUR.-** En 15.30 metros con Antonio Barrera Tatengo, **AL ORIENTE.-** En 25.90 metros con Emiliano Zapata, **AL PONIENTE.-** En 25.90 metros con Ma. De Jesús Aguilera Martínez; y con una superficie real y físicamente de acuerdo al Levantamiento Topográfico de **201.74 metros cuadrados,** con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE.-** En línea semi recta de poniente a oriente en 10.77 mts., sigue la medida quiebra ligeramente al sur oriente en 4.46mts., colinda con calle **5 DE FEBRERO; AL SUR.-** Iniciando la medida en línea quebrada de Oriente a Poniente en 2.77mts., sigue la medida en 4.09mts., quiebra al norte en 3.91mts., quiebra al poniente en 8.23mts., colinda con **BERTHA IDALIA AGUILERA MARTÍNEZ, AL ORIENTE.-** En 14.21 metros colinda con calle **EMILIANO ZAPATA; AL PONIENTE.-** En 11.42mts., colinda con **BERTHA IDALIA AGUILERA MARTÍNEZ.**

El Inmueble antes descrito, se ubica en la población de Cofradía, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por la **C. MA. DE JESÚS AGUILERA MARTÍNEZ.**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las Instalaciones que ocupa la **Dirección de la COMUR,** la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, con horario de las 9:00 nueve a las 15:00 quince horas, de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en los Estrados de la Delegación Municipal de Cofradía.

A T E N T A M E N T E.
En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 27 de julio del 2026.
"2026, Año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

LIC. MIGUEL ÁNGEL LAZO LAZO.
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DIRECCIÓN DE COMUR.
AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO.
EXP: TLJ/COMUR/071/2025.

"AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV y 19 segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a **conocer en los ámbitos Público y Social el "AVISO" de Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio Individual de propiedad privada** ubicado en la calle Privada 5 de Mayo No. 14, en la Colonia Centro, dentro de la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, **se encuentra inscrito bajo la cuenta predial número 93-U-94215** y tiene registrada una superficie de 150.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE.- En 8.00 metros con Anita Navarro Vda. De Zepeda, AL SUR.- En 8.00 metros con Servidumbre de Paso, AL ORIENTE.- En 18.857 metros con Lote 5, AL PONIENTE.- En 18.565 metros con Lote 7; y con una superficie real y físicamente de acuerdo al Levantamiento Topográfico de **150.44 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE.-** En 7.95 metros con Mucio Zepeda Navarro; **AL SUR.-** En 7.98 metros con Calle Privada 5 de Mayo; **AL ORIENTE.-** En 19.24 metros con Juana Inés de la Cruz Parra Gutiérrez; **AL PONIENTE.-** En 18.60 metros con José Luis Barrena Villarruel.

El Inmueble antes descrito, se ubica en la colonia centro, dentro de la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por el **C. JUVENAL MURILLO ÁVILA.**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las Instalaciones que ocupa la **DIRECCIÓN DE LA COMUR,** la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, con horario de las 9:00 nueve a las 15:00 quince horas, de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en los Estrados de la Cabecera Municipal.

A T E N T A M E N T E.
En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 27 de julio del 2026.
"2026, Año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

LIC. MIGUEL ÁNGEL LAZO LAZO.
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DIRECCIÓN DE COMUR.
AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO.
EXP: TLJ/COMUR/074/2025.

"AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV y 19 segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a **conocer en los ámbitos Público y Social el "AVISO" de Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio Individual de propiedad privada** ubicado en la calle Francisco Villa No. 24-B, en la Localidad de Cofradía, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie real y físicamente de acuerdo al Levantamiento Topográfico de **307.57 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE.-** En línea quebrada de poniente a oriente en 13.29 metros con calle 16 de Septiembre, quiebra al Sur en 4.29 metros, quiebra al Oriente 4.10 mts., quiebra al Sur en 1.12 mts., quiebra al Oriente en 11.08 mts., con MA. SAN JUAN REYES, **AL ORIENTE.-** En 4.61 metros con Calle Francisco Villa; **AL SUR.-** En línea quebrada de Oriente a Poniente en 10.36 metros quiebra al Sur en 2.12 mts., quiebra al poniente en 7.36 mts., y quiebra al Sur en 4.21 mts., con PEDRO REYES; quiebra al Poniente en 6.41mts., y 5.99 mts., con ANGÉLICA REYES, **AL PONIENTE.-** En 7.37 mts., Y 9.54 mts., con FRACCIONAMIENTO NUEVO COFRADÍA; **dicho predio carece de Inscripción** ante la Dirección de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tal y como se advierte del **Certificado de No Inscripción del Predio.**

El Inmueble antes descrito, se ubica en la población de Cofradía, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por la **C. MA. LUISA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las Instalaciones que ocupa la **Dirección de la COMUR**, la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, con horario de las 9:00 nueve a las 15:00 quince horas, de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en los Estrados de la Delegación Municipal de Cofradía.

A T E N T A M E N T E.
En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 27 de julio del 2026.
"2026, Año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

LIC. MIGUEL ÁNGEL LAZO LAZO.
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DIRECCIÓN DE COMUR.
AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO.
EXP: TLJ/COMUR/075/2025.

"AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV y 19 segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a **conocer en los ámbitos Público y Social el "AVISO" de Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio Individual de propiedad privada** ubicado en la calle 16 de Septiembre No. 5-C, en la Localidad de Cofradía, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie real y físicamente de acuerdo al Levantamiento Topográfico de **64.00 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE.-** En 4.60 metros con calle 16 de Septiembre; **AL SUR.-** En 5.60 metros con Abel Sánchez Esparza; **AL ORIENTE.-** En 12.64 metros con Eduardo Ramírez Esparza; **AL PONIENTE.-** En 12.50 metros con Omar Barrera Esparza; **dicho predio carece de Inscripción** ante la Dirección de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tal y como se advierte del **Certificado de No Inscripción del Predio.**

El Inmueble antes descrito, se ubica en la población de Cofradía, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por el **C. EDUARDO RAMÍREZ ESPARZA.**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las Instalaciones que ocupa la **Dirección de la COMUR**, la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, con horario de las 9:00 nueve a las 15:00 quince horas, de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en los Estrados de la Delegación Municipal de Cofradía.

A T E N T A M E N T E.
En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 27 de julio del 2026.
"2026, Año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

LIC. MIGUEL ÁNGEL LAZO LAZO.
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DIRECCIÓN DE COMUR.
AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO.
EXP: TLJ/COMUR/077/2025.

"AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV y 19 segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a **conocer en los ámbitos Público y Social el "AVISO" de Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio Individual de propiedad privada** ubicado en la calle Constitución No. 134, Int. F-2, en la Colonia Centro, dentro de la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, **se encuentra Inscrito bajo la cuenta predial número 93-U-168336** y tiene registrada una superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE.- En 6.00 metros con fracción I del mismo propietario, AL SUR.- En 6.00 metros con Prolongación Constitución, AL ORIENTE.- En 15.00 metros con fracción I del mismo propietario, AL PONIENTE.- En 15.00 metros con fracción I del mismo propietario; y con una superficie real y físicamente de acuerdo al Levantamiento Topográfico de **89.68 metros cuadrados,** con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE.-** En 5.96 metros con Carolina Villegas Hernández; **AL SUR.-** En 6.00 metros con Calle Constitución; **AL ORIENTE.-** En 15.00 metros con Carolina Villegas Hernández; **AL PONIENTE.-** En 15.00 metros con Armando Maravel Plasencia.

El Inmueble antes descrito, se ubica en la población de Colonia centro, dentro de la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por el **C. FERNANDO FRÍAS RAMOS.**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las Instalaciones que ocupa la **DIRECCIÓN DE LA COMUR,** la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, con horario de las 9:00 nueve a las 15:00 quince horas, de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en los Estrados de la Cabecera Municipal.

A T E N T A M E N T E.
En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 27 de julio del 2026.
"2026, Año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

LIC. MIGUEL ÁNGEL LAZO LAZO.
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

COMUR.
AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO.
EXP: JGT-RTPU-01-2022.

"AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV y 19 segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a **conocer en los ámbitos Público y Social el "AVISO" de Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio Individual de propiedad privada** identificado como Predio Urbano ubicado en la calle Pedro Loza número 199 en la población de San Agustín, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie real y físicamente de acuerdo al Levantamiento Topográfico de **317.94 metros cuadrados,** con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE.-** En 31.16 metros, con Ana Paula López Sánchez; **AL SUR.-** en 31.20 metros con José Cedillo Venegas, Raúl Esquivel Rodríguez y María Sambrano Barragán de Cedillo ; **AL ESTE.-** en 9.97 metros, con Calle Pedro Loza; **AL OESTE.-** en 10.43 metros, con Miguel Ángel Ibarra Leyva. **Dicho Predio está Inscrito ante la Dirección de Catastro bajo la cuenta predial número 77-U-3121,** en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el cual se encuentra empadronado, a favor de **JACINTO SILVA AGUILAR.** (Dueño original del predio materia de la presente regularización), tal y como se advierte del **Historial Catastral.**

El Inmueble antes descrito, se ubica en la población de San Agustín dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por la **C. LETICIA HERNANDEZ SILVA Y el C. MANUEL LOPEZ SILVA.**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las Instalaciones que ocupa la **Dirección de la COMUR,** la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, con horario de las 9.00 nueve a las 15.00 quince horas, de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en los Estrados de la Delegación Municipal de San Agustín.

A T E N T A M E N T E.
En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de Julio del 2026.
"2026, año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO.
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

RNN

Secretaria General.
OFICIO SG/278/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sam
10 JUN 2026
12:31 pm
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO.
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

REGIDORA MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA.

REGIDORA LINDA JEANNETHE PEÑA GARCÍA.

REGIDORA ERIKA MARISOL PALACIOS RAMÍREZ. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

REGIDOR DANIEL OSORNO CALVILLO. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FAMILIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTES.

REGIDOR ALBERTO FERNANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.

REGIDORA MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO.

REGIDOR MARCOS ROSALIO TORRES. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

REGIDOR LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

REGIDORA MIRIAM ELIZABETH TENORIO PEÑA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 03 de junio del año 2026, en el desahogo de los puntos del 4.1 al 4.21 del orden del día, se aprobó por **unanimidad del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 079/2026/TC

4.1.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María Elena Rivera Estrada, mediante la cual se propone la rehabilitación y pavimentación de la calle Solidaridad, en el tramo comprendido desde la Carretera Antigua a Chapala hasta Avenida Acueducto, conocida comúnmente como "El Canal" en la Delegación Santa Cruz del Valle. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.2.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María Elena Rivera Estrada, mediante la cual se propone el mejoramiento, rehabilitación y dotación de infraestructura básica del camino a Santa Cruz del Valle, en el tramo comprendido desde la Delegación de Santa Cruz del Valle hasta la Carretera a El Zapote. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.3.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Linda Jeannethe Peña García, mediante la cual se propone la rehabilitación de la Avenida del Cortijo, hasta el cruce con calle Constitución Oriente, en el fraccionamiento Puerta Real. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.4.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Erika Marisol Palacios Ramírez, mediante la cual propone se realicen las gestiones necesarias para la obtención, asignación y, en su caso, disponibilidad de recursos propios, y/o gestione apoyos a través de mecanismos de coordinación y vinculación con autoridades estatales y/o federales, con la finalidad de atender de manera urgente la problemática estructural que presenta la escuela "Agustín de Iturbide", ubicada en Avenida Nuestra Señora de las Mercedes. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE, Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, COMO COADYUVANTE.**

4.5.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Daniel Osomo Calvillo, mediante la cual propone la rehabilitación de la cancha de fútbol rápido ubicada en las calles Villa las Palmas y Villa Logroño en el fraccionamiento Villa Fontana Aqua, fase 6. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE, Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE FAMILIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTES, COMO COADYUVANTE.**

4.6.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Daniel Osorno Calvillo, mediante la cual propone la rehabilitación de la cancha de fútbol 7, ubicada en el parque lineal del fraccionamiento Paseo de los Agaves. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE, Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE FAMILIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTES, COMO COADYUVANTE.**

4.7.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante la cual se propone la rehabilitación con piedra ahogada del Circuito Clima, perteneciente al fraccionamiento Galaxia la Noria. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.8.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante la cual se propone la rehabilitación de las calles Nicolás Bravo y Mariano Jiménez a su cruce con Miguel Hidalgo y Javier Mina, en la localidad de Cofradía. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.9.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martinez Gutiérrez, mediante la cual se propone la instalación de un sistema de desagüe pluvial en la calle Isla Yunuen a su cruce con Puerto de Veracruz, perteneciente al fraccionamiento Arvento. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.10.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante la cual se propone la pavimentación de la calle 20 de Noviembre, en la localidad de Cofradía. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.11.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante la cual se propone la pavimentación de la calle Amado Nervo, en la Delegación de Buenavista. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.12.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante la cual se propone el mantenimiento y limpieza del parque comunitario ubicado en la calle Nicolás Bravo del fraccionamiento Rinconada de Cofradía. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

4.13.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante la cual se propone el mantenimiento y limpieza del parque comunitario ubicado en el Circuito Clima del fraccionamiento Galaxia la Noria. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

4.14.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante la cual se propone el desazolve y limpieza del canal ubicado en Avenida de los Altos, perteneciente al fraccionamiento Villas de la Hacienda. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

4.15.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la instalación y operación de un semáforo y señalamientos viales a ubicarse en diferentes puntos del fraccionamiento Los Robles. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

4.16.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone un estudio de seguridad vial para el acceso al fraccionamiento Lomas del Sur. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

4.17.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la instalación de reductores de velocidad en Avenida Villalta en la intersección de las calles Villa de Gracia y Villa de Mayo, del fraccionamiento Villalta. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

4.18.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la instalación de reductores de velocidad en la carretera a San Sebastián el Grande entre Loma de Córdova y Avenida Lomas de Madrid. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

4.19.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la rehabilitación integral del Jardín de Niños "José González Torres", ubicado en la calle Abasolo #130 A, en la colonia La Loma. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.20.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la localización de un predio propiedad municipal para la habilitación de planteles educativos de educación básica en el fraccionamiento Villa Fontana Aqua. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO.**

4.21.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal que presenta el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, la Síndica Municipal, Thania Edith Morales Rodriguez y el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual se propone la reforma y adición al Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y al Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio, como consecuente; promover la transición a un Modelo de Orden y Justicia Cívica con la creación y ejecución de la Unidad Especializada de Policía Cívica Tlajomulco, mediante un Modelo Piloto en Zona Valles. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, COMO CONVOCANTE, Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO, COMO COADYUVANTES.**

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 03 de junio del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jivl.

Secretaria General.
OFICIO SG/277/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

10 JUN 2026

RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 03 de junio del año 2026, en el desahogo del punto 5.1 del orden del día, se aprobó por en lo general y en lo particular **por unanimidad del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 080/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, respecto de la iniciativa de ordenamiento municipal turnada mediante el punto de acuerdo número 126/2025/TC, numeral 4.4, en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día 17 de julio del año 2025.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de Delegaciones y Agencias del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos establecidos en el Dictamen aprobado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Remítase al Presidente Municipal para los efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal, por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 03 de junio del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/279/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sam
10 JUN 2026
12:31p
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

CMTE. EDUARDO ALONSO SILVA IBARRA. COMISARIO DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS. DIRECTOR JURÍDICO.

LIC. MARIO ALBERTO DE AGUINAGA TORRES. DIRECTOR DE ACUERDOS Y SEGUIMIENTO.

LICENCIADO DAVID UREÑA LÓPEZ. DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

ABOGADO JUAN CARLOS ORTIZ ALCANTAR. DIRECTOR JURÍDICO CONTENCIOSO.

LIC. MARCO ANTONIO PARRA PÉREZ. DIRECTOR DE SINDICATURA.

LIC. JULIA MARÍA PRECIADO MARTÍNEZ. DIRECTORA DE AGENCIAS Y DELEGACIONES.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 03 de junio del año 2026, en el desahogo del punto 5.2 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 081/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza realizar el procedimiento de recuperación administrativa de la posesión definitiva de propiedad municipal identificada como Fracción I de la parcela 179 Z1 P1/3 del Ejido San Lucas Evangelista, amparado con la escritura pública número 1,500 de fecha 03 de junio del año 2022, pasada ante la fe del Lic. Rubén Alberto Santana Murillo, Notario Público número 103 de Guadalajara, en la cual comparecieron los representantes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el señor Gustavo García Parral, dicho acto fue registrado en Registro Público de la Propiedad y Comercio, con folio real 1186604.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección Jurídica, Dirección de Sindicatura, Secretaría General del Ayuntamiento, así como a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, para realizar el procedimiento de recuperación administrativa de la posesión definitiva en términos del artículo 126 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 03 de junio del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/275/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
10 JUN 2026
12:31pm
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ. SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE JALISCO (SISEMH).

MAESTRO LUIS GARCÍA SOTELO. SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

REGIDORA LINDA JEANNETHE PEÑA GARCÍA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

PATRICIA GUADALUPE SANDOVAL MARTÍNEZ. COORDINADORA GENERAL DE CERCANÍA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS. DIRECTOR JURÍDICO.

LIC. ANA MAYELA RODRÍGUEZ SORIA. DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE (IMMT).

MTRO. MIGUEL ALBERTO CASTAÑEDA AGÜERO. COORDINADOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE EMERGENCIA.

EDUARDO ALONSO SILVA IBARRA. COMISARIO DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 03 de junio del año 2026, en el desahogo del punto 5.3 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 082/2026

PRIMERO.- Se autoriza al Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a participar en el Programa Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2026, con la finalidad de promover y reforzar en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco las acciones de prevención de violencias y masculinidades hacia la

igualdad, participando en las subvertientes A y B, Educando por la Igualdad (EPI) y Centros de Reflexión y Atención de Hombres Hacia la Igualdad (CREATHI), cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres (SISEMH) del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en su página oficial el día 06 del mes de mayo del año en curso, de conformidad con las reglas de operación del programa (ROP) "Barrios de Paz", para el ejercicio fiscal 2026. Para tal efecto se autoriza para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a las personas que ocupan el cargo de titular de la Presidencia Municipal, Secretaría General, Sindicatura y Tesorería Municipal. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al convenio de coordinación y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuente al Municipio de sus participaciones Estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las reglas de operación (ROP).

SEGUNDO.- Se instruye a la Oficialía Mayor, la Tesorería Municipal y a la Unidad Especializada para la Atención Policial a Mujeres Víctimas de Violencia de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal (UEAPMVV), mejor conocida como "Mujer Segura" trabajar en coadyuvancia de manera bilateral con el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense (IMMT) para que en el orden de sus facultades y atribuciones realicen todas las acciones, gestiones, proyectos, movimientos, registros administrativos y contables necesarios a efecto de dar cumplimiento al presente Punto de Acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza la dispensa del trámite de lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión en que se agende la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que origina el presente punto de acuerdo con el objeto de que la Secretaría General proceda a su elaboración y a recabar las firmas de las y los integrantes de este Ayuntamiento, con sustento en el artículo 169, fracción V del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente.

CUARTO.- Notifíquese el punto de acuerdo correspondiente a la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 03 de junio del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaría General.
OFICIO SG/280/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

10 JUN 2026
2:39pm
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. IKER FRANGIE MARTÍNEZ GALLARDO. PROCURADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE. (PROEPA).

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

MTRO. JORGE HUMBERTO BECERRA MADERA. JEFE DE GABINETE.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS. DIRECTOR JURÍDICO.

LIC. VERÓNICA MARIANA DELGADO CARRILLO. FISCAL AMBIENTAL.

MTRO. MIGUEL ALBERTO CASTAÑEDA AGÜERO. COORDINADOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE EMERGENCIA.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 03 de junio del año 2026, en el desahogo del punto 5.4 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 083/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración y Coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, que tiene por objeto ejercer funciones de inspección, vigilancia y, en su caso, imposición de medidas temporales de seguridad, por faltas a la normativa ambiental y riesgos asociados, aplicable dentro del territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, anexo 1 del presente acuerdo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal, para que suscriban los documentos necesarios para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo, así como a la Dirección Jurídica de la Sindicatura para realizar los ajustes que correspondan al modelo de Convenio.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a las dependencias municipales con facultades de inspección y vigilancia para que en el marco del Convenio que se autoriza suscribir, se coordinen con la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Jalisco, para su seguimiento y debido cumplimiento.

CUARTO.- Notifíquese por oficio el presente acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 03 de junio del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/281/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

10 JUN 2026
2:39 pm
RECIBIDO

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

ING. LIZBETH SANTILLAN REGALADO. COORDINADORA GENERAL DE POTENCIA ECONÓMICA.

LIC. JAIME ERNESTO PAZ GUZMÁN. DIRECTOR DE TURISMO Y PROMOCIÓN A LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

ADOLFO GARCÍA GONZÁLEZ. JEFE DE TRADICIONES.

LIC. DANIEL ALBERTO MOLINA HERNÁNDEZ. DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los articulos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 03 de junio del año 2026, en el desahogo del punto 5.6 del orden del dia, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 084/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa de Apoyo a las Tradiciones 2026", con una inversión municipal por la cantidad de hasta $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), asignado a la Dependencia 11_26, Programa 05, Unidad Ejecutora 037_26, Proyecto 065, Partida 4411, Destino 58 "Apoyo a las Tradiciones", del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal de año 2026.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo a las Tradiciones 2026", en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forman parte del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, a la Coordinación General de Potencia Económica, a la Dirección de Turismo y Promoción a las Tradiciones, a la Dirección de Tradiciones y Festividades, así como a la Dirección de Planeación Estratégica, a realizar los actos, trámites, registros, difusión, informes, evaluaciones y movimientos necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo a las Tradiciones 2026".

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 03 de junio del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/lpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/276/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Sam
10 JUN 2026
12:31 p.m.
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

MTRO. JORGE HUMBERTO BECERRA MADERA. JEFE DE GABINETE.

ING. IGNACIO J. CURIEL DUEÑAS. OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS. DIRECTOR JURÍDICO.

LUCIO MIRANDA ROBLES. COORDINADOR GENERAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el dia 03 de junio del año 2026, en el desahogo del punto 5.7 del orden del dia, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los municipes del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 085/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Comisión Federal de Electricidad, anexo 1 del presente acuerdo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal, para que suscriban los documentos necesarios para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese por oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 03 de junio del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/284/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sam
15 JUN 2026
2:25 pm
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADO RAFAEL ORENDAIN PARRA. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN JALISCO.

MAESTRO JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES. SECRETARIO DE EDUCACIÓN JALISCO.

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LICENCIADO CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS. DIRECTOR JURÍDICO.

LICENCIADO DAVID UREÑA LÓPEZ. DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

MAESTRO LUIS HUMBERTO BURGUEÑO. DIRECTOR DE EDUCACIÓN.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el dia 03 de junio del año 2026, en el desahogo del punto 5.8 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 086/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de dominio público del Área Institucional de Cesión identificada como ACD.2 EI-B1, de la manzana 7 de La Fortuna, Etapa 1, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 10,321.69 metros cuadrados, de acuerdo al levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal, registrada con cuenta predial 93U152534, y escritura pública 30,648 de fecha 24 de septiembre del 2015, pasada ante la fe del Notario Público titular número 115 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, folio real 2464828, el inmueble señalado cuenta con las siguientes medidas y linderos:

- **AL NOROESTE**, en 117 metros, con calle de la Abundancia.
- **AL SUROESTE,** en 117.22 metros, con avenida del Azar.
- **AL SURESTE,** en 84.61 metros, con calle de la Providencia.
- **AL NOROESTE,** en 91.83 metros con avenida de la Felicidad.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la donación pura y simple, a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Administración y la Secretaría de Educación con destino a esta última, así como la suscripción de dicho instrumento, lo anterior respecto del predio identificado como Área de Cesión identificada como ACD.2 EI-B1, de la manzana 7 de La Fortuna, Etapa 1, con una superficie de **10,321.69** metros cuadrados, con el objeto de que se lleve a cabo la regularización de la situación jurídica del predio donde se encuentran construidos los planteles públicos preescolares de nombres "Manuel de Jesús Clouthier del Rincón" y "Federico Campbell", así como las primarias "Blas Galindo Dimas y Miguel León Portilla".

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal, y al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de donación y su posterior formalización en escritura pública ante Notario Público, respecto del predio a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección Jurídica a realizar la elaboración del contrato de donación respecto del predio mencionado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Una vez que se escriture la donación autorizada en el presente punto de acuerdo, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la baja en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales del predio, en virtud de la donación hecha a favor del "Gobierno del Estado de Jalisco".

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 03 de junio del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/285/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

15 JUN 2026
2:25 pm
RECIBIDO

LICENCIADO RAFAEL ORENDAIN PARRA. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN JALISCO.

MAESTRO JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES. SECRETARIO DE EDUCACIÓN JALISCO.

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LICENCIADO CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS. DIRECTOR JURÍDICO.

LICENCIADO DAVID UREÑA LÓPEZ. DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

MAESTRO LUIS HUMBERTO BURGUEÑO. DIRECTOR DE EDUCACIÓN.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 03 de junio del año 2026, en el desahogo del punto 5.9 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 087/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del patrimonio municipal del dominio público del Área de Cesión manzana 14, con una superficie de 6,157.61 metros cuadrados, del fraccionamiento Chulavista, Etapa 15, tal y como se desprende de la escritura pública número 13,070 de fecha de fecha 29 de septiembre del año 2009, pasada ante la fe del Notario Público titular número 31 de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, Licenciado Miguel Heded Maldonado, bajo el folio real 2264116, así como el certificado catastral que se acompaña a la presente iniciativa; de conformidad con el levantamiento topográfico realizado por la Dirección de Patrimonio del Municipio, el inmueble señalado cuenta con las siguientes medidas y linderos:

- **AL NORTE**, 78.90 metros, con calle Cerro del Ebro;
- **AL SUR**, 75.56 metros, con calle Cerro Copey;
- **AL ESTE,** 96.39 metros, con Boulevard San Rafael;
- **AL OESTE**, 67.14 metros, con Avenida Cerro el Duida.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la donación pura y simple, a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Administración y la Secretaría de Educación con destino a esta última, así como la suscripción de dicho instrumento, lo anterior respecto del predio identificado como Área de Cesión número 14, con una superficie de 6,157.61 metros cuadrados, ubicada en la etapa 15 del fraccionamiento Chulavista, con el objeto de que se lleve a cabo la regularización y entrega formal del inmueble en el que se encuentran construidos los planteles públicos nivel preescolar de nombres "Guadalupe María Hernández" y "Frida Khalo", registrado con cuenta predial 93U126425, con el objeto de que se lleve a cabo la regularización de la situación jurídica del predio donde se encuentra construido los planteles mencionados.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal, y al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de donación pura y simple y su posterior formalización en escritura pública ante Notario Público, respecto del predio a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

CUARTO.– El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección Jurídica a realizar la elaboración del contrato de donación respecto del predio mencionado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Una vez que se escriture la donación autorizada en el presente punto de acuerdo, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la baja en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales del predio, en virtud de la donación hecha a favor del "Gobierno del Estado de Jalisco".

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 03 de junio del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
16 JUN 2026
12:27 pm
RECIBIDO

LICENCIADO RAFAEL ORENDAIN PARRA. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN JALISCO.

MAESTRO JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES. SECRETARIO DE EDUCACIÓN JALISCO.

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LICENCIADO CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS. DIRECTOR JURÍDICO.

LICENCIADO DAVID UREÑA LÓPEZ. DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

MAESTRO LUIS HUMBERTO BURGUEÑO. DIRECTOR DE EDUCACIÓN.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 03 de junio del año 2026, en el desahogo del punto 5.10 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 088/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de dominio público del Área de Cesión identificada como ACD/2, del fraccionamiento Residencial Fresnos, antes Fresnos I, con una superficie de 2,862.562 metros cuadrados, ubicado en Avenida Los Fresnos número exterior sin número, número interior. L-026, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de acuerdo al levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal, registrada con cuenta predial 93U84856, y escritura pública número 19,965 de fecha 27 de diciembre del año 2012, pasada ante la fe del Notario Público titular número 115 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, bajo el folio real 2352007, así como el certificado catastral que se acompaña a la presente iniciativa; de conformidad con el levantamiento topográfico realizado por la Dirección de Patrimonio del Municipio, el inmueble señalado cuenta con las siguientes medidas y linderos:

- **AL NORESTE**, en 42.664 metros, con vía pública.
- **AL SURESTE,** en 66.418 metros, con Lotes 25 al 15 de la manzana 22.
- **AL SUROESTE,** en 9.783 metros y en 32.892 metros, con propiedad privada.
- **AL NOROESTE,** en 67.990 metros con vía pública.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la donación pura y simple, a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Administración y la Secretaría de Educación con destino a esta última, así como la suscripción de dicho instrumento, lo anterior respecto del predio identificado como Área de Cesión identificada como ACD/2 del fraccionamiento Residencial Fresnos, antes Fresnos I, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 2,862.562 metros cuadrados, con el objeto de que se lleve a cabo la regularización de la situación jurídica del predio donde se encuentran construidos los planteles públicos preescolar de nombres "Francisco Márquez" e "Ignacio Allende".

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal, y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de donación y su posterior formalización en escritura pública ante Notario Público, respecto del predio a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección Jurídica a realizar la elaboración del contrato de donación respecto del predio mencionado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Una vez que se escriture la donación autorizada en el presente punto de acuerdo, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la baja en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales del predio, en virtud de la donación hecha a favor del "Gobierno del Estado de Jalisco".

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 03 de junio del año 2026.

SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/287/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sara
16 JUN 2026
12:27pm
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

36

LICENCIADO RAFAEL ORENDAIN PARRA. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN JALISCO.

MAESTRO JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES. SECRETARIO DE EDUCACIÓN JALISCO.

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LICENCIADO CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS. DIRECTOR JURÍDICO.

LICENCIADO DAVID UREÑA LÓPEZ. DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

MAESTRO LUIS HUMBERTO BURGUEÑO. DIRECTOR DE EDUCACIÓN.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 03 de junio del año 2026, en el desahogo del punto 5.11 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 089/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de una fracción de 4,800 metros cuadrados, respecto del área de cesión identificada como ACD/4 del fraccionamiento Fresnos I, etapa I de este Municipio, tal y como se desprende de la escritura pública número 19,965 de fecha de fecha 27 de septiembre del 2012 pasada ante la fe del Notario Público titular número 115 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, bajo folio real 2352009, así como el certificado catastral que se acompaña a la presente iniciativa; de conformidad con el levantamiento topográfico realizado por la Dirección de Patrimonio del Municipio, el inmueble señalado cuenta con las siguientes medidas y linderos:

- **AL SURESTE,** en 17.769 metros y 87.227 metros con vía pública y en 51.870 metros con lotes 25 y 31 de la manzana 5.

- **AL SUROESTE,** en 78.094 metros con lotes 33 y 43 de la manzana 5.

- **AL NOROESTE,** en 3.863 metros, 14.3778 metros, 6.419 metros, 0.44 metros, 0.175 metros, 8.627 metros, 29.177 metros, 23.7 metros, 10.415 metros, 5.008 metros, 21.024 metros, 6.437 metros, 16.454 metros, 4.847 metros con propiedad privada.

- **AL NORESTE,** en 11.226 metros con lote 31 manzana 5.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la donación pura y simple, a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Administración y la Secretaría de Educación con destino a esta última, así como la suscripción de dicho instrumento, lo anterior respecto de una fracción de 4,800 metros cuadrados, del área de cesión identificada como ACD/4 del fraccionamiento Fresnos I, etapa I de este Municipio, ubicada en Retorno de Castaños número exterior sin número, número interior L-032 en Hacienda los Fresnos, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, registrado con cuenta predial 93U84053, con el objeto de que se lleve a cabo la regularización de la situación jurídica del predio donde se encuentran construidos los planteles públicos nivel primaria, de nombres "Adolfo Christlieb Ibarrola" y "Francisco Loxero".

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal, y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de donación pura y simple y su posterior formalización en escritura pública ante Notario Público, respecto del predio a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección Jurídica a realizar la elaboración del contrato de donación respecto del predio mencionado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Una vez protocolizada la presente donación, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la baja en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales del predio, en virtud de la donación hecha a favor del "Gobierno del Estado de Jalisco".

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 03 de junio del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/282/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
15 JUN 2026
12:37 pm
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADO RAFAEL ORENDAIN PARRA. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN JALISCO.

MAESTRO JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES. SECRETARIO DE EDUCACIÓN JALISCO.

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LICENCIADO CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS. DIRECTOR JURÍDICO.

LICENCIADO DAVID UREÑA LÓPEZ. DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

MAESTRO LUIS HUMBERTO BURGUEÑO. DIRECTOR DE EDUCACIÓN.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 03 de junio del año 2026, en el desahogo del punto 5.12 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 090/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de dominio público, de una fracción de 10,920.29 metros cuadrados del Área de Cesión identificada como Manzana 11, ubicado en la Avenida Nuestra Señora de las Mercedes, en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe de este Municipio, de acuerdo al levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal, registrada con cuenta predial 93U109562, y escritura pública número 13,083 de fecha 29 de septiembre del 2009, pasada ante la fe del Notario Público titular número 31 de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, Licenciado Miguel Heded Maldonado.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el comodato con una vigencia de 50 años, con opción a donación con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Administración y la Secretaría de Educación con destino a esta última, así como la suscripción de dicho instrumento, lo anterior respecto una fracción de 10,920.29 metros cuadrados del predio identificado como Área de Cesión identificada como Manzana 11, ubicado en la Avenida Nuestra Señora de las Mercedes, en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe de este Municipio,

de acuerdo al levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal, registrada con cuenta predial 93U109562, con el objetivo de realizar la regularización jurídica de los predios donde se encuentran construidos los planteles primarias "Agustín de Iturbide" y "Juan de Dios Peza", así como preescolar "José Ángel Conchello Dávila" y "Ernesto de la Torre Villar".

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Sindica Municipal, y al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de comodato y su posterior formalización en escritura pública ante Notario Público, respecto del predio a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza de no existir inconveniente administrativo y previa solicitud del Secretario de Educación Jalisco; la donación pura y simple de la fracción mencionada en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Una vez que se escriture la donación, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la baja en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales del predio en mención, en virtud del comodato celebrado con el "Gobierno del Estado de Jalisco".

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y registrase en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 03 de junio del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/283/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sam
15 JUN 2026
12:37
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA. PRESIDENTE DEL COLEGIO DE JALISCO A.C.

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LICENCIADO CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS. DIRECTOR JURÍDICO.

MAESTRO JORGE HUMBERTO BECERRA MADERA. JEFE DE GABINETE.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 03 de junio del año 2026, en el desahogo del punto 5.13 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 091/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un Convenio General de Colaboración con El Colegio de Jalisco, A.C., para llevar a cabo la organización y desarrollo de actividades académicas, de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión institucional, anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Sindica Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para que suscriban los documentos necesarios para la ejecución y cumplimiento del presente punto de acuerdo, así como a la Dirección Juridica de Sindicatura para que realice los ajustes necesarios al modelo del Convenio.

TERCERO.- Notifiquese por oficio el presente punto de acuerdo a El Colegio de Jalisco, A.C.

CUARTO.- Notifíquese por oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 03 de junio del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/288/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sara
19 JUN 2026
1:46 pm
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO.

REGIDORA ERIKA MARISOL PALACIOS RAMÍREZ. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

REGIDORA BLANCA LORENA ORTEGA REA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

REGIDOR DANIEL OSORNO CALVILLO. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FAMILIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTES.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 03 de junio del año 2026, en el desahogo de los puntos del 6.1 al 6.5 de Asuntos Generales del orden del día, se aprobó por **unanimidad del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 092/2026/TC

6.1.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Síndica Municipal, Thania Edith Morales Rodríguez, mediante la cual se propone el proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Honor y Justicia de Seguridad Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**.

6.2.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Erika Marisol Palacios Ramírez y el Presidente Municipal Mtro. Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante la cual se propone la implementación del "Programa Municipal de Robótica Educativa y Desarrollo Tecnológico para Educandos de Educación Básica y Personal Docente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 2026" **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA COMO COADYUVANTE.**

6.3.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Blanca Lorena Ortega Rea, mediante la cual se propone el proyecto de Decreto por el que se reforma el articulo 65 para que se adicione la fracción VII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO COADYUVANTE.**

6.4.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Blanca Lorena Ortega Rea, mediante la cual propone se busque solución jurídica y presupuestaría para la Procuraduría de Protección a Niñas Niños y Adolescentes (PPNNA), **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE FAMILIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTES, COMO COADYUVANTES.**

6.5.- Iniciativa de Acuerdo con carácter de dictamen que presenta la Regidora Blanca Lorena Ortega Rea, mediante la cual propone el reconocimiento a Directores de Obras Públicas. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO COADYUVANTE.**

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 03 de junio del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Secretaria General.
OFICIO SG/290/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y SERVICIOS DE CUENTAS

Sam
30 JUN 2026
10:55 a
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO.
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

REGIDORA MIRIAM ELIZABETH TENORIO PEÑA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

REGIDORA BLANCA LORENA ORTEGA REA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

REGIDORA MIRIAM VIOLETA VEGA GARCÍA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA.

REGIDOR LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

REGIDOR JOSÉ AGUSTÍN MOYA ROMERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN EN LA SALUD

REGIDOR MARCOS ROSALIO TORRES. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

REGIDOR DANIEL OSORNO CALVILLO. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FAMILIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTES.

REGIDORA MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS.

REGIDORA ERIKA MARISOL PALACIOS RAMÍREZ.

REGIDORA MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO.

REGIDOR ALBERTO FERNANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.

REGIDORA MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio

de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de junio del año 2026, en el desahogo de los puntos del 4.1 al 4.34 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 093/2026/TC

4.1.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María Asención Álvarez Solís, mediante la cual se propone la rehabilitación integral de la calle Pera, Privada Flor de Sauco y calle Jacaranda, en la localidad de Santo Niño, en San Sebastián el Grande. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.2.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María Asención Álvarez Solís, mediante la cual se propone acciones emergentes que permitan mejorar las condiciones de transitabilidad de la Calle Morelos, en el tramo comprendido desde la calle Azares hasta la Avenida Jesús Michel González, en la Delegación de San Sebastián el Grande. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

4.3.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María Asención Álvarez Solís, mediante la cual se propone obtener la superficie requerida para la construcción de un puente peatonal en la Delegación de San Sebastián el Grande, sobre la calle López Mateos, para conectar con la calle 20 de Enero, así como la viabilidad de establecer un esquema de compensación a favor del propietario del inmueble mediante el reconocimiento de un saldo a favor aplicable contra futuras contribuciones municipales en la Delegación de San Sebastián el Grande. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO.**

4.4.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Miriam Elizabeth Tenorio Peña, mediante la cual se propone la rehabilitación de dos canchas de futbol para la instalación de pasto sintético, mallas para las porterías y la instalación de herrería perimetral, ubicadas en el parque de las calles Valle de San Lázaro a su cruce con Valle de San Moisés, en el fraccionamiento Real del Valle. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE, Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE FAMILIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE, COMO COADYUVANTE.**

4.5.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante la cual se propone la instalación de un sistema de desagüe pluvial en la entrada de Valle de los Manzanos a su cruce con Valle de los Sauces, en el fraccionamiento Hacienda Los Eucaliptos. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.6.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martinez Gutiérrez, mediante la cual se propone la rehabilitación de la calle Valle de las Uvas, en el fraccionamiento Hacienda Los Eucaliptos. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.7.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante la cual se propone la rehabilitación de la Avenida Colina Real a su cruce con Avenida de la Felicidad, en el fraccionamiento Colina Real. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.8.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante la cual se propone la rehabilitación de la Avenida del Cortijo, en el fraccionamiento Cimas del Sol. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.9.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante la cual se propone la rehabilitación con piedra ahogada la calle Loma de Almería, en el fraccionamiento Lomas del Sur. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.10.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante la cual se propone la instalación de luminarias en la calle Matamoros y calle Abasolo, en la Delegación de San Agustín. **PROPUESTA DE TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

4.11.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante la cual se propone la instalación de luminarias en el Coto Lago Ontario, en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

4.12.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante la cual se propone la instalación de luminarias en Boulevard Ecuador a su cruce con calle Valle Otomí y Boulevard Distrito Federal, en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

4.13.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante la cual se propone la instalación de reductores de velocidad a ubicarse en calle Nogal, en sus cruces con calle Barda y calle Álamo, en la localidad de Unión del Cuatro. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

4.14.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual se propone la procedencia de instruir a la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUR), iniciar los procedimientos de titulación, formalización e inscripción registral de las vialidades públicas municipales derivadas de los procesos de regularización de asentamientos humanos de la colonia El Manantial. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO, COMO COADYUVANTE.**

4.15.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual se propone la adquisición de un predio, mediante el esquema de permuta, con la finalidad de destinarlo a la construcción de un vaso regulador en la colonia Los Sauces. **PROPUESTA DE TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO.**

4.16.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual se propone el reencarpetamiento y balizamiento del pavimento asfáltico deteriorado en las calles y avenidas del fraccionamiento Los Cántaros. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE.**

4.17.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual se propone el reencarpetamiento y balizamiento del pavimento asfáltico deteriorado en las calles del fraccionamiento Chulavista, Etapa 7, en Tlajomulco de Zúñiga. **PROPUESTA DE TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE.**

4.18.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual se propone el reencarpetamiento y balizamiento del pavimento asfáltico deteriorado en las calles y avenidas del fraccionamiento Cuatro Estaciones. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE.**

4.19.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual se propone la construcción de la interconexión de la red hidráulica y la operación de distribución del sistema de abastecimiento de agua potable para el desarrollo habitacional Valle de Tejeda. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE.**

4.20.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Erika Marisol Palacios Ramirez, mediante la cual se propone intervenir el parque público ubicado en las calles Circuito Lima, Ciclón y Huracán, en el Coto Naturaleza, en la colonia La Noria. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO COADYUVANTE.**

4.21.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Erika Marisol Palacios Ramirez, mediante la cual se propone la limpieza, desazolve y mantenimiento preventivo del nido de lluvia ubicado sobre la calle Reserva Cobre, en el fraccionamiento La Reserva. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN EN LA SALUD, COMO COADYUVANTES.**

4.22.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Erika Marisol Palacios Ramírez, mediante la cual se propone intervenir de manera urgente la insuficiencia y deficiencias del servicio de alumbrado público por la calle Santa Teresita, en el tramo comprendido entre las calles San Juan y Avenida Chapala, así como en la Privada Santa Martha, en la colonia Santa Cruz del Valle **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE.**

4.23.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Erika Marisol Palacios Ramírez, mediante la cual se propone la implementación de un Programa Integral de Entonos Seguros para la Niñez, que contemple acciones concretas orientadas a la rehabilitación y vigilancia de parques públicos, la creación de zonas escolares seguras y programas comunitarios de convivencia. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE FAMILIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE, COMO CONVOCANTE, Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTES.**

4.24.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Erika Marisol Palacios Ramírez, mediante la cual se propone la construcción de una cancha cementada en el área de cesión del clúster 43 del fraccionamiento Hacienda Santa Fe. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.25.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Erika Marisol Palacios Ramírez, mediante la cual se propone la adhesión del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, a los beneficios establecidos en el Decreto número 30155/LXIV/2026, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, para el otorgamiento de descuentos de hasta el 100% sobre recargos y gastos de ejecución derivados de contribuciones municipales. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO, COMO CONVOCANTE, Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO COADYUVANTE.**

4.26.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Daniel Osorno Calvillo, mediante la cual se propone la construcción de un salón de usos múltiples en la unidad deportiva Santa Fe, ubicada en el clúster 14 del fraccionamiento Hacienda Santa Fe. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE FAMILIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE, COMO COADYUVANTE.**

4.27.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la intervención integral en el fraccionamiento La Concha Jardín Residencial. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

4.28.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone el mantenimiento y reactivación del centro comunitario de usos múltiples ubicado en el cruce de las calles Loma Central y Loma de San Mateo, del fraccionamiento Lomas de San Agustín. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

4.29.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la reparación de luminarias en Circuito Metropolitano Sur y la calle Valle de los Eucaliptos, en el fraccionamiento Eucaliptos. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

4.30.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la elaboración del proyecto urbano de seguridad vial consistente en un estudio de seguridad vial para el fraccionamiento Eucaliptos. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

4.31.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la instalación de reductores de velocidad y señalética vial en los cruces de la avenida Loma Alta Norte y Loma Central, en la colonia Lomas de San Agustín. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

4.32.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone revisar la viabilidad de rehabilitar el módulo de seguridad pública ubicado en el Fraccionamiento Lomas de San Agustín. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

4.33.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la rehabilitación del pavimento de la calle Rubén Herrera en la colonia El Manantial. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.34.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María Elena Rivera Estrada, mediante la cual se propone la instalación de juegos infantiles incluyentes y mobiliario urbano accesible en las áreas verdes del Primer Bosque Urbano del fraccionamiento Lomas del Sur. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 26 de junio del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Secretaria General.
OFICIO SG/289/2026/PA.

TLAJOMULCO DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sam
29 JUN 2026
12:57pm
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LICENCIADO CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

INGENIERO IGNACIO J. CURIEL DUEÑAS. OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO.

PATRICIA GUADALUPE SANDOVAL MARTÍNEZ. COORDINADORA GENERAL DE CERCANÍA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

INGENIERO CELSO DE JESÚS ÁLVAREZ SOLORZANO. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

LICENCIADA ANABEL RUBIO RAMOS. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DIF TLAJOMULCO.

MAESTRA MAYRA BEATRIZ ESPARZA ANDRADE. DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (CENDI).

LICENCIADA ANA MAYELA RODRÍGUEZ SORIA. DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE (IMMT).

LICENCIADO ADRIÁN RUIZ RICO. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA JÓVENES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (INDAJO).

C. SALVADOR DE JESÚS ALEJANDRE MENDOZA. DIRECTOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (COMUDE).

LAURA MOLINA GONZÁLEZ. REPRESENTANTE LEGAL DEL OPD SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

INGENIERO JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

INGENIERO ÓSCAR ESTEBAN DELGADO ENRIQUEZ. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

L.C.P. ELIZABETH RODRÍGUEZ RUBIO. DIRECTORA DE FINANZAS, DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, asi como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;

hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de junio del año 2026, en el desahogo del punto 5.1 del orden del día, se aprobó en lo general y en lo particular por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 094/2026

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracciones XX y XXXIII, 6, 8 primer párrafo, 14, 18 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 15, fracción X, 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 201, 202, 206, 210, del 212 al 218 y 221 fracción II, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 2, fracción III, 3 segundo párrafo, 4, 6 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 2, 3, 5, 6, fracción I y 12 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco; y en congruencia con los Criterios Generales de Política Económica de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026; el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante de éste, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la plantilla del personal que forma parte la Tercera modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026, por su parte los ajustes correspondientes a la platilla de Salud Pública, tendrán efectos a partir del primero de Julio del presente ejercicio fiscal. Conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante a éste, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Los ajustes de sueldos de las plazas que serán destinadas al Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga", se pagarán con efectos retroactivos al primero de enero del año 2026 con recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, en la segunda quincena de junio del año 2026.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica la autorización a la Tesorería Municipal para realizar, durante el ejercicio fiscal 2026 y en congruencia con los ingresos que se recauden, las ampliaciones y ejercer los recursos en las partidas que correspondan, necesarias con los objetivos siguientes:

a) Los recursos provenientes de los Fondos del Ramo 33.

b) Los recursos que contengan previsiones de recursos concurrentes que requieran incrementarse como consecuencia de la aportación para fines específicos federales, estatales y municipales que se deriven de Convenios celebrados o que se celebren durante el ejercicio fiscal para el año 2026.

c) Los recursos del "Fondo de Espacio de Paz", como destino integrado por la partida 5811 denominada "Terrenos", correspondiente al "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio" y el capítulo 6000 donde se considere un destino para el "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Espacios Públicos", el cual se ejercerá conforme a lo previsto en los articulos 80, 81, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cuando ingresen recursos para los mismos, y en caso de existir adecuaciones de estos rubros antes mencionados.

d) Los recursos de la partida 4331 denominada "Subsidios a la Inversión", de acuerdo a los flujos de inversión privada que hagan efectivos los incentivos fiscales en las leyes de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

e) Los recursos de las partidas 3961 denominada "Otros Gastos por Responsabilidades", 3262 denominada "Diversos Gastos por Incidente Vial" y 3963 denominada "Responsabilidad Patrimonial".

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica lo siguiente:

a) Para llevar a cabo las adjudicaciones directas establecidas en el artículo 24.1, fracción X de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, se determina un monto por hasta $400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

b) Para llevar a cabo las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios establecidas en el articulo 72 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, se determina un monto por hasta $1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,

aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal, realice las transferencias entre partidas sin que rebasen o modifiquen los techos presupuestales por capítulos del Presupuesto de Egresos durante el ejercicio 2026, esto previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Municipio y organismos paramunicipales.

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta al Tesorero Municipal a registrar en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026, como existencias financieras, en las partidas y para los fines que en el ejercicio del año 2025 estuvieran autorizados, los saldos de los recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2025, así como de otros programas federales y estatales que después del cierre del ejercicio fiscal 2025 resultaran con saldos que de acuerdo a la normatividad aplicable puedan ser ejercidos.

SÉPTIMO.- Respecto de los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivados de los programas del año 2025, tanto del Gobierno Federal, como del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal para que realice los reintegros a las instancias correspondientes de ambos órdenes de gobierno; así como que los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivadas de las aportaciones de tales programas que le correspondieron al Municipio, sean reintegradas a la hacienda pública municipal para formar parte del ingreso propio para el ejercicio del año 2026, dentro de los parámetros previstos por los articulos 3 segundo párrafo, 4, 6, 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 2, 3, 5, 12 y demás aplicables del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco; con la salvedad de los recursos provenientes del mecanismo de sustitución de la obligación del otorgamiento de áreas de cesión para destinos para dotar de suficiencia presupuestal al Fondo de Espacios de Paz previsto en los artículos 80, 81, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, los cuales deberán quedar asignados en las partidas mencionadas en el resolutivo TERCERO, inciso c) del presente punto de acuerdo, para cumplir con los fines y procedimientos administrativos establecidos en dichas disposiciones reglamentarias, fondos a los que se transferirán los recursos ingresados por los sujetos obligados conforme al flujo en que se vayan recibiendo, durante todo el ejercicio fiscal 2026.

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza como obras multianuales, con Recursos Fiscales y de Libre Disposición, facultando a la Dirección de Obras Públicas para que realicen los procesos de licitación, contratación y ejecución correspondiente, de las siguientes obras:

PROGRAMA DE INVERSION PÚBLICA MULTIANUAL 2025-2027						
			HASTA POR LA CANTIDAD DE:			
No.	LOCALIDAD	CONCEPTO	MONTO TOTAL	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026	EJERCICIO 2027
1	ZAPOTE DEL VALLE	MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VIALIDAD CARRETERA AL ZAPOTE ALEDAÑA AL CANAL ATEQUIZA	$149,585,404.82	$43,425,125.32	$87,035,966.00	$39,104,313.50
2	ZONA REAL DEL VALLE	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL E HIDROSANITARIA SOBRE ADOLF HORN EN SU 1RA ETAPA DE ARROYO SECO A VIAS DEL FERROCARRIL	$198,609,104.54	$30,880,167.83	$106,060,381.08	$61,668,555.63
3	LOMAS DEL SUR	CONSTRUCCIÓN DE PRIMER BOSQUE URBANO EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA EN LA ACTUAL UNIDAD DEPORTIVA DE LOMAS DEL SUR	$66,942,043.78	$11,003,662.07	$37,224,241.68	$21,714,140.03
4	ZONA VALLES	CONSTRUCCIÓN DE COMISARÍA Y ACADEMIA DE POLICÍA EN ZONA VALLES	$95,993,737.80	$15,920,585.84	$52,795,874.08	$30,873,213.88
5	CORREDOR CHAPALA	CENTRO ADMINISTRATIVO	$64,983,825.81	$10,070,142.20	$34,303,537.08	$20,612,146.53
6	SAN AGUSTIN	VASO REGULADOR LAGUNITAS	$46,195,927.56	$7,340,966.36	$26,628,817.60	$15,931,143.60
7	SAN SEBASTIAN EL GRANDE	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO	$64,783,396.54	$10,259,566.35	$34,439,880.12	$20,089,930.07
8	LA TIJERA	MODERNIZACIÓN DE AVENIDA LA TIJERA COMO PARTE MEDULAR DE LA CONECTIVIDAD EN EL CORREDOR LOPEZ MATEOS CAMINO REAL A COLIMA	$108,749,969.14	$32,416,209.73	$46,211,420.68	$28,123,328.73
9	LOPEZ MATEOS	CENTRO ADMINISTRATIVO	$119,170,453.83	$20,397,725.60	$62,382,769.44	$36,389,948.84
10	SANTA FE	REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA DE CLUSTERS	$108,589,516.51	$17,603,944.46	$46,873,203.40	$28,509,368.65
11	LA TIJERA	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIÓN Y CONTACTO (C5) PARA EL GOBIERNO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO	$99,993,140.20	$41,213,059.34	$37,122,359.28	$21,654,709.58
12	VARIOS	PROGRAMA DE PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	$197,411,027.72	$7,397,681.91	$82,345,365.15	$63,187,980.67
13	SANTA FE	Rehabilitación de pavimentos mediante diferentes métodos, en vialidades de las colonias: Churavista, Santa Fe, Las Luces y Valle de Tejeda, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Frente 1.	$50,000,000.00	$0.00	$23,000,000.00	$27,000,000.00
14	VARIOS	Rehabilitación de pavimentos mediante diferentes métodos, en vialidades de las colonias: Churavista, Santa Fe, Las Luces y Valle de Tejeda, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Frente 2	$50,000,000.00	$0.00	$23,000,000.00	$27,000,000.00
15	VARIOS	Rehabilitación de pavimentos mediante diferentes métodos, en vialidades de las colonias: Lomas del Sur, Eucaliptos, Valle Dorado, Real del Valle, Av. Jesús Michel González y Boulevard Distrito Federal, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Frente 1.	$45,000,000.00	$0.00	$20,700,000.00	$24,300,000.00
16	VARIOS	Rehabilitación de pavimentos mediante diferentes métodos, en vialidades de las colonias: Lomas del Sur, Eucaliptos, Valle Dorado, Real del Valle, Av. Jesus Michel González y Boulevard Distrito Federal, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Frente 2	$45,000,000.00	$0.00	$20,700,000.00	$24,300,000.00
17	CABECERA	Renovación de infreestructura hidrosanitaria y pavimentos en la Av. Higuera, desde Circuito Metropolitano hasta Prolongación Escobedo, incluye: sustitución de redes, alumbrado, banquetas y vegetación, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$70,000,000.00	$0.00	$41,187,400.00	$28,812,600.00
18	SAN AGUSTIN	Pavimentación en concreto hidráulico, de las avenidas "Camino a la Coladera", de Av. Elementia hacia Camino al Cerrito y Calle 16 de Septiembre, de Calle Mirador hacia Av. Paseo de las Orquídeas, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$70,000,000.00	$0.00	$41,187,400.00	$28,812,600.00
19	ADOLF B. HORN JR	Rehabilitación integral de Av. Adolf B. Horn Jr, desde ingreso poniente al aeropuerto hasta Fraccionamiento Arvento, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$115,000,000.00	$0.00	$52,900,000.00	$62,100,000.00
20	VARIOS	Segunda etapa de programa para la mejora de la infreestructura hidráulica de agua potable y saneamiento, para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$54,300,000.00	$0.00	$24,978,000.00	$29,322,000.00

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la contratación de servicios multianuales a la Oficialía Mayor Administrativa para que realicen los procesos de contratación y ejecución de los servicios para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siguientes:

CONCEPTO	MONTO TOTAL	EJERCICIO 2026	EJERCICIO 2027	EJERCICIO 2028	EJERCICIO 2029
1. Adquisición y del servicio de mejoramiento y mantenimiento integral urbano con cambio de corresponsabilidad para las localidades del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$85,280,000.00	$4,672,000.00	$29,232,000.00	$29,232,000.00	$21,924,000.00
2. Adquisición del Servicio de Seguro para el Parque Vehicular para el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$84,004,256.43	N/A	$6,109,050.76	$6,732,945.16	$7,162,259.51
3. Adquisición del Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el personal Operativo de la Comisaría de la policía preventiva del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$72,626,544.64	N/A	$5,305,788.49	$5,309,766.48	$5,213,007.67
4. Adquisición del Servicio de Seguro de Vida para el personal Administrativo y operativo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$37,975,858.71	N/A	$13,356,175.30	$13,512,339.62	$11,107,143.31
5. Adquisición del servicio de impresión en diversos formatos para el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$30,000,000.00	N/A	$10,000,000.00	$10,000,000.00	$10,000,000.00
6. Proyecto de Modernización Catastral para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$41,000,000.00	N/A	$17,000,000.00	$17,000,000.00	$7,000,000.00
7. Arrendamiento Puro de vehículos eléctricos y utilitarios, para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$90,785,702.20	N/A	$28,168,666.20	$37,668,221.60	$25,038,814.40
7. 1 Adendum de Arrendamiento puro de vehículos eléctricos y utilitarios, para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$14,837,896.50	N/A	$2,374,063.44	$7,122,190.32	$5,341,642.74
8. Arrendamiento puro de vehículos blindados para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$17,000,000.00	N/A	$5,100,000.00	$6,800,000.00	$5,100,000.00
9. Arrendamiento puro de vehículos de emergencias, seguridad y otras dependencias del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$185,000,000.00	N/A	$70,000,000.00	$70,000,000.00	$45,000,000.00
10. Arrendamiento puro de maquinaria del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$256,600,000.00	N/A	$64,100,000.00	$110,000,000.00	$82,500,000.00
11. Arrendamiento puro para el equipamiento de equipo de computo y tecnológico del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$84,000,000.00	N/A	$23,000,000.00	$37,000,000.00	$24,000,000.00
12. Prestación de Servicios Profesionales en Recuperación de Cartera Vencida de Obligaciones Fiscales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Depende de la cantidad recuperada		$40,000,000.00	$40,000,000.00	$30,000,000.00
13. Equipamiento del Centro de Comando, Control, Computo, Comunicación y Contacto (C5) para el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$250,000,000.00	N/A	$30,000,000.00	$145,000,000.00	$85,000,000.00
14. Adquisición de Software Contable y Administrativo para el Gobierno del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$20,700,000.00	N/A	$17,400,000.00	$1,400,000.00	$1,900,000.00
15. Adquisición de Servicio de Rastreo de Vehículos Oficiales a Través de GPS	$7,700,000.00	N/A	$2,800,000.00	$2,800,000.00	$2,100,000.00
16. Impresiones, Fotocopiado y Digitalización de Documentos para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$11,550,000.00	N/A	$4,200,000.00	$4,200,000.00	$3,150,000.00
17. Programa de rehabilitación, mantenimiento y mejora de la infraestructura Hidráulica para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga	$580,000,000.00	N/A	$120,000,000.00	$250,000,000.00	$150,000,000.00
18. Servicio de vigilancia para unidades administrativas, plazas, ubicadas con infraestructura hidráulica, unidades deportivas y oficinas centrales del municipio de tlajomulco de zuñiga, jalisco.	$159,919,922.02	N/A	$34,395,534.98	$77,642,266.88	$58,081,700.16
19.- Servicio preventivo y de reparación de vehículos de motor gasolina	$34,000,000.00	N/A	N/A	$19,000,000.00	$15,000,000.00
20.- Servicio preventivo y correctivo de maquinarias y vehículos de motor diesel	$30,000,000.00	N/A	N/A	$15,000,000.00	$15,000,000.00
21.- Servicio preventivo y de reparación de motocicletas	$1,600,000.00	N/A	N/A	$900,000.00	$700,000.00
22.- Servicio de mantenimiento y rehabilitación de pozos y sistemas de bombeo, ubicados en las diferentes localidades del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga	$200,000,000.00	N/A	N/A	$80,000,000.00	$120,000,000.00
23.- Modernizacion, instalación y mantenimiento de camaras de vigilancia del C5	$35,000,000.00	N/A	N/A	$500,000.00	$34,500,000.00

24- Servicio de Recuperación de impuestos	$30,000,000.00	N/A	N/A	$10,000,000.00	$20,000,000.00
25- Servicio de abasto de agua potable mediante camión tipo pipa	$100,000,000.00	N/A	N/A	$35,000,000.00	$65,000,000.00

DÉCIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal, a la Oficialía Mayor Administrativa y a la Dirección de Transparencia a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y la publicación en la Gaceta Municipal, tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y la Tercera modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026 autorizado.

DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 26 de junio del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/291/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

30 JUN 2026
10:55 am
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de junio del año 2026, en el desahogo del punto 5.2 del orden del día, se aprobó en lo general y en lo particular por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 095/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, respecto de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal turnada mediante el punto de acuerdo número 092/2026/TC, numeral 6.1 en la sesión ordinaria celebrada el día 03 de junio del año 2026.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se reforma el Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Honor y Justicia de Seguridad Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TERCERO.- Remítase dicho Decreto al Presidente Municipal para los efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal, por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 26 de junio del año 2026

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/292/2026/PA.

02 JUL 2026
1:00pm
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

REGIDORA MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBERNANZA.

REGIDOR JUAN RAMÓN ALCALÁ ELÍAS. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE POLÍTICA SOCIAL.

C. JACQUELINE BIANCA SUNDERMAN ARRIERO. PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF TLAJOMULCO.

LICENCIADA ANABEL RUBIO RAMOS. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF TLAJOMULCO.

MAESTRO JORGE HUMBERTO BECERRA MADERA. JEFE DE GABINETE.

LICENCIADA MARIBEL REYES VELASCO. COORDINADORA GENERAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de junio del año 2026, en el desahogo del punto 5.3 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 096/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza instituir la "Distinción Adulto Mayor Destacado de Tlajomulco 2026", en los términos establecidos en la presente iniciativa de origen.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal para emitir la convocatoria pública para la postulación de personas candidatas a recibir la "Distinción Adulto Mayor Destacado de Tlajomulco 2026", conforme a las bases contenidas en la presente iniciativa.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la integración del Comité de Selección de la "Distinción Adulto Mayor Destacado de Tlajomulco 2026", mismo que estará conformado por:

a) El Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, o la persona que éste designe para representarlo.

b) La Regidora o Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Política Social.

c) La Regidora o Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Gobernanza.

d) La Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (DIF Tlajomulco); y

e) La Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (DIF Tlajomulco).

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, a la Secretaría General del Ayuntamiento y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (DIF Tlajomulco), para llevar a cabo las acciones necesarias para la difusión, recepción de postulaciones, organización, selección y entrega de la distinción.

QUINTO.- Se instruye al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (DIF Tlajomulco) para fungir como instancia receptora de las postulaciones y coordinadora del procedimiento previsto en la convocatoria.

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 26 de junio del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jivl.

Secretaria General.
OFICIO SG/294/2026/PA.

TLAJOMULCO DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
02 JUL 2026
1:00 pm
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

REGIDORA MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA CONTRERAS. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA E IDENTIDAD TLAJOMULQUENSE.

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

REGIDORA LINDA JEANNETHE PEÑA GARCÍA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.

LICENCIADO CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

INGENIERO IGNACIO J. CURIEL DUEÑAS. OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO.

MAESTRO MIGUEL ALBERTO CASTAÑEDA AGÜERO. COORDINADOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE EMERGENCIA.

MAESTRO LUCIO MIRANDA ROBLES. COORDINADOR GENERAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

COMANDANTE EDUARDO ALONSO SILVA IBARRA. COMISARIO DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL.

COMANDANTE SALOMÓN MOLINA ZAMORA. DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

EVA JETZABEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ. CORDINADORA GENERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS.

PATRICIA GUADALUPE SANDOVAL MARTÍNEZ. COORDINADORA GENERAL DE CERCANÍA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL.

INGENIERO JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

MAESTRO LEONARDO PÉREZ ROMO. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y VINCULACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

LICENCIADA MARIBEL REYES VELASCO. COORDINADORA GENERAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.

MAESTRO LUIS HUMBERTO BURGUEÑO TOLEDO. DIRECTOR DE EDUCACIÓN.

DOCTOR FRANCISCO JAVIER GUAPO CEJA. DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA.

LILIANA GARCÍA TOVAR. DIRECTORA DE PROTOCOLO GUBERNAMENTAL.

LAURA VERÓNICA GARCÍA BARBA. DIRECTORA DE RELACIONES PÚBLICAS.

LICENCIADO CÉSAR NOEL BAJONERO RAMÍREZ. DIRECTOR DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL.

ALFONSO MARISCAL OLIVARES. DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO.

LICENCIADO JOSÉ MANUEL PADILLA DÍAZ. DIRECTOR DE ASEO PÚBLICO.

JUAN ANTONIO MEZA TORRES. DIRECTOR DE PROYECTO CABECERA.

ZAYRA FABIOLA SERRATOS LÓPEZ. DIRECTORA DE CULTURA.

LICENCIADO ÓSCAR ERNESTO CASTAÑEDA RIVAS. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

LICENCIADO ALEJANDRO ORTIZ SILVA. DIRECTOR DE MERCADOS Y COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.

ADÁN SANTILLÁN HERNÁNDEZ. JEFE OPERATIVO DE CULTURA.

MAESTRO JOSÉ OCTAVIO GUEVARA RUBIO. JEFE DEL ARCHIVO HISTÓRICO.

LICENCIADA JULIA MARÍA PRECIADO MARTÍNEZ. DIRECTORA DE AGENCIAS Y DELEGACIONES.

ADOLFO GARCÍA GONZÁLEZ. JEFE DE TRADICIONES.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, asi como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de junio del año 2026, en el desahogo del punto 5.4 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 097/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la creación e integración del Comité de Fiesta Patrias Tlajomulco 2026, para quedar de la siguiente manera:

CARGO DENTRO DEL COMITÉ.	NOMBRE.	CARGO DENTRO DEL AYUNTAMIENTO.
PRESIDENTA.	REGIDORA MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA CONTRERAS.	REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA E IDENTIDAD TLAJOMULQUENSE.
COORDINADORA GENERAL.	MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ.	SÍNDICA MUNICIPAL.

SECRETARIA EJECUTIVA.	PATRICIA GUADALUPE SANDOVAL MARTÍNEZ.	COORDINADORA GENERAL DE CERCANÍA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL.
COODINADOR ADMINISTRATIVO.	ING. IGNACIO J. CURIEL DUEÑAS.	OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO.
COORDINADOR DE COMPRAS Y ADQUISICIONES.	JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA.	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.
COORDINADOR DE FINANZAS.	LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO.	TESORERO MUNICIPAL.
COORDINADOR DEPENDENCIAS DE EMERGENCIAS.	MTRO. MIGUEL ALBERTO CASTAÑEDA AGÜERO.	COORDINADOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE EMERGENCIAS.
COORDINADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.	CMTE. EDUARDO ALONSO SILVA IBARRA.	COMISARIO DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL.
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.	MTRO. LEONARDO PÉREZ ROMO. CMTE. SALOMÓN MOLINA ZAMORA.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y VINCULACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS. DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	LIC. MARIBEL REYES VELASCO.	COORDINADORA GENERAL DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA.
COORDINADOR DE DESFILES Y EVENTOS CÍVICOS.	MTRO. LUIS HUMBERTO BURGUEÑO TOLEDO.	DIRECTOR DE EDUCACIÓN.
COORDINADOR DE SERVICIOS MÉDICOS.	DR. FRANCISCO JAVIER GUAPO CEJA.	DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA.
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA Y PROTOCOLO.	LILIANA GARCÍA TOVAR. VERÓNICA GARCÍA BARBA.	DIRECTORA DE PROTOCOLO GUBERNAMENTAL. DIRECTORA DE RELACIONES PÚBLICAS.
COORDINADOR DE MOVILIDAD.	CÉSAR NOEL BAJONERO RAMÍREZ.	DIRECTOR DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL.
COORDINADOR DE ALUMBRADO PÚBLICO	LUIS ALFONSO MARISCAL OLIVARES.	DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO.
COORDINADOR DE ASEO PÚBLICO.	LIC. JOSÉ MANUEL PADILLA DÍAZ.	DIRECTOR DE ASEO PÚBLICO.
COORDINADOR DE CABECERA.	JUAN ANTONIO MEZA TORRES.	DIRECTOR DE PROYECTO CABECERA.
COORDINADORA DE EVENTOS CULTURALES.	ZAYRA FABIOLA SERRATOS LÓPEZ.	DIRECTORA DE CULTURA.
COORDINACIÓN DE APOYO EN LOS EVENTOS.	LIC. ÓSCAR ERNESTO CASTAÑEDA RIVAS. LIC. ALEJANDRO ORTIZ SILVA.	DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. DIRECTOR DE MERCADOS Y COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.
COORDINADOR OPERATIVO.	ADÁN SANTILLÁN HERNÁNDEZ	JEFE OPERATIVO DE CULTURA.
COORDINADOR DE RECORRIDOS DE LOS HIDALGOS Y SUS ALTARES.	MTRO. JOSÉ OCTAVIO GUEVARA RUBIO.	JEFE DE ARCHIVO HISTÓRICO.

COORDINADORA DE AGENCIAS Y DELEGACIONES.	LIC. JULIA MARÍA PRECIADO MARTÍNEZ.	DIRECTORA DE AGENCIAS Y DELEGACIONES.
ENCARGADO DE LOS JUEGOS TRADICIONALES DEL 16 DE SEPTIEMBRE.	ADOLFO GARCÍA GONZÁLEZ.	JEFE DE TRADICIONES.
COORDINADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS.	LUCIO MIRANDA ROBLES.	COORDINADOR GENERAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
COORDINACIÓN DEL CERTAMEN MUJER TLAJOMULCO 2026.	EVA JETZABEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ. MTRA. LINDA JEANNETHE PEÑA GARCÍA.	COORDINADORA GENERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS. REGIDORA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio de los recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de $4´500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el cual se encuentra asignado dentro de las claves presupuestales siguientes: Dependencia 9, programa 1, unidad ejecutora 27, proyecto 35, partida 3821 "GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL", Destino 00, para aplicarse a los festejos de las "Fiestas Patrias Tlajomulco 2026" a celebrarse en la Cabecera Municipal, Chiva Barrio, Agencias y Delegaciones del Municipio, distribuyéndose en las siguientes localidades:

No.	LOCALIDAD.
1	CABECERA MUNICIPAL.
2	CHIVABARRIO.
3	LA CALERA.
4	BUENA VISTA.
5	CUEXCOMATITLÁN.
6	SAN AGUSTÍN.
7	SAN JUAN EVANGELISTA.
8	SAN MIGUEL CUYUTLÁN.
9	EL ZAPOTE DEL VALLE.
10	SAN SEBASTIÁN EL GRANDE
11	SANTA CRUZ DE LAS FLORES.
12	SANTA CRUZ DEL VALLE.
13	CAJITITLÁN DE LOS REYES.
14	LA ALAMEDA.
15	LA TEJA.
16	LOMAS DE TEJEDA.
17	SAN JOSÉ DEL VALLE.
18	EL TECOLOTE.
19	ACATITLÁN (LOS RANCHITOS).
20	LOS GAVILANES.
21	EL REFUGIO.
22	EL MIRADOR.
23	UNIÓN DEL CUATRO.
24	TULIPANES.
25	SOLEDAD DE CRUZ VIEJA.
26	SANTA ISABEL.
27	SANTA CRUZ DE LA LOMA.
28	CONCEPCION DEL VALLE.
29	COFRADÍA.
30	EL CAPULÍN.
31	LA CAÑADA.
32	SAN LUCAS EVANGELISTA.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a los integrantes del Comité de Fiestas Patrias Tlajomulco 2026, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 26 de junio del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jipp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/295/2026/PA.

02 JUL 2026
1:00 pm
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

LXIV LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el dia 26 de junio del año 2026, en el desahogo del punto 5.5 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 098/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y otorga VOTO FAVORABLE, relativo al Decreto número 30177/LXIV/26, que reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se notifique al Congreso del Estado que se aprobó emitir el voto a favor respecto del Decreto 30177/LXIV/26, que reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Para tal fin, se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se remita al Congreso del Estado de Jalisco, el presente punto de acuerdo y notifíquese por medio electrónico, para su cómputo en términos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 26 de junio del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

Secretaria General.
OFICIO SG/296/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

02 JUL 2026
1:00 pm
RECIBIDO

LXIV LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de junio del año 2026, en el desahogo del punto 5.6 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 099/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y otorga VOTO FAVORABLE, relativo al Decreto número 30201/LXIV/26, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de autoridades garantes de los derechos de transparencia acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

SEGUNDO.- Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se notifique al Congreso del Estado que se aprobó emitir el voto a favor respecto del Decreto 30201/LXIV/26, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de autoridades garantes de los derechos de transparencia acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

TERCERO.- Para tal fin, se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se remita al Congreso del Estado de Jalisco, el presente punto de acuerdo y notifíquese por medio electrónico, para su cómputo en términos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y registrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 26 de junio del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

JTFP/jlpp/jlvl

Secretaria General.
OFICIO SG/293/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y SERVICIO A DE CUENTAS

01 JUL 2026
1:24pm
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADO JAVIER MICHEL MOLINA NÚÑEZ, APODERADO LEGAL DEL BANCO ACTINVER S.A. GRUPO FINANCIERO INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE FIDEICOMISO F/5269. DESARROLLO PARQUE INDUSTRIAL TECNOLÓGICO V PIT V.

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LICENCIADO CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS. DIRECTOR JURÍDICO.

INGENIERO CELSO DE JESÚS ÁLVAREZ SOLORZANO. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

ARQ. JORGE G. GARCÍA JUÁREZ. DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de junio del año 2026, en el desahogo del punto 5.7 del orden del día, se aprobó **por mayoría calificada de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 100/2026

PRIMERO.- Con base en el oficio DOT/DJOT-0961/2026, de fecha 26 de mayo de 2026, signado por el Director de Ordenamiento del Territorio, Arquitecto Jorge G. García Juárez, y al Dictamen identificado con el oficio DOT/DJOT-0734/2026, respuesta al FOLIO-0191/2026, de fecha 27 de abril de 2026, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al FIDEICOMISO F/5269 "BANCO ACTINVER", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, urbanizadora de la acción urbanística del Parque Industrial Tecnológico V (PIT V), acreditar parcialmente el costo de las obras de infraestructura pluvial siguientes:

- Drenaje pluvial.
- Canal pluvial central.
- Canal pluvial central canal 2, descarga a canal vecino,
- Canal pluvial central canal 2, descarga a canal 1.
- Fosa pluvial.
- Cárcamo pluvial.

Contra las obligaciones que le corresponda pagar, en el presente o futuro, al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, cuyo 55.07% por ciento se generó por causas y objetivos distintos a los elementos de su proyecto de urbanización.

SEGUNDO.- Con base en en los escritos de petición presentados los días 10 y 13 de febrero del año 2026, ante la Dirección de Ordenamiento del Territorio, por parte del C. JAVIER MICHEL MOLINA NUÑEZ, en su carácter de apoderado legal del FIDEICOMISO F/5269 "BANCO ACTINVER", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, urbanizadora de la acción urbanística del Parque Industrial Tecnológico V (PIT V), el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el monto a acreditar por la cantidad de hasta $34,616,477.34 (treinta y cuatro millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos setenta y siete pesos 34/100 moneda nacional), transmisibles a tercero dicho acreditamiento, condicionado a la recepción de las obras de infraestructura descritas en el Resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como a la aprobación de la tercera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, y al Tesorero Municipal, a suscribir el convenio a que se refiere el articulo 261 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección Jurídica de la Sindicatura Municipal a realizar el Convenio a que se refiere el Resolutivo TERCERO.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal, al Director de Ordenamiento del Territorio y al Director de Ingresos en el orden de sus facultades y atribuciones, a realizar todos los actos, trámites, movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 26 de junio del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/297/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
01 JUL 2026
RECIBIDO

LICENCIADO RAFAEL ORENDAIN PARRA. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN JALISCO.

MAESTRO JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES. SECRETARIO DE EDUCACIÓN JALISCO.

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LICENCIADO CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS. DIRECTOR JURÍDICO.

LICENCIADO DAVID UREÑA LÓPEZ. DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

MAESTRO LUIS HUMBERTO BURGUEÑO. DIRECTOR DE EDUCACIÓN.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de junio del año 2026, en el desahogo del punto 5.8 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 101/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del patrimonio municipal respecto del predio identificado como área de cesión ACD-23 del fraccionamiento Villas Terranova PRIMERA ETAPA, de este Municipio, con una superficie de 14,139.01 metros cuadrados. Propiedad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tal y como se desprende de la escritura pública número 54,235, de fecha 12 de septiembre del 2008, pasada ante la fe del Notario Público titular número 9 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Fernando López Vergara, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, bajo folio real 2351944, así como el certificado catastral que se acompaña a la iniciativa de origen; de

conformidad con el levantamiento topográfico expedido por la Dirección de Patrimonio del Municipio, el inmueble señalado cuenta con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE, en 263.22 metros colindando con los siguientes 3 tres trazos: en un primer trazo de línea recta partiendo de Oeste en 128.93 metros con Avenida Terranova, en un segundo trazo de línea semicircular en sentido de las manecillas del reloj en dirección al Este en 46.59 metros con Avenida Terranova, y en un tercer y último trazo de línea recta partiendo de Oeste a Este en 87.70 metros, con Avenida Terranova.

AL ESTE, en un solo trazo de línea semicircular en sentido de las manecillas del reloj con dirección al Sur en 26.67 metros con Avenida Terranova.

AL SUR, en 285.72 metros, colindando con los siguientes siete trazos: en un primer trazo de línea recta partiendo de Este a Oeste en 122.27 metros, con Avenida Terranova, en un segundo trazo de línea recta partiendo de Sur a Norte en 11.96 metros con área para infraestructura, en un tercer trazo de línea recta partiendo de Este a Oeste en 11.96 metros con área para infraestructura, en un cuarto trazo de linea recta partiendo de Norte a Sur en 11.98 metros con área de infraestructura, en un quinto trazo de línea recta partiendo de Este a Oeste en 35.09 metros, con Avenida Terranova, en un sexto trazo de línea semicircular en sentido de las manecillas del reloj con dirección al Oeste en 43.89 metros con Avenida Terranova y en un séptimo y último trazo de línea recta partiendo de Este a Oeste en 48.57 metros con Avenida Terranova.

AL OESTE, en 37.66 metros, colindando con los siguientes 5 trazos: en un primer trazo de línea semicircular en sentido de las manecillas del reloj al Norte en 7.85 metros, con Avenida Terranova, en un segundo trazo de linea recta partiendo de Sur a Norte en 2.24 metros, con Avenida Terranova, en un tercer trazo de línea semicircular en sentido inverso de las manecillas del reloj con dirección al Norte en 17.63 metros, con en un cuarto trazo de línea recta partiendo de Sur a Norte en 2.09 metros, con Avenida Terranova, y en un quinto y último trazo de línea semicircular en sentido de las manecillas del reloj con dirección al Este en 7.85 metros, con Avenida Terranova.

Asimismo, el predio en comento se encuentra ubicado en Avenida Terranova número exterior sin número, número interior 23, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, registrado con cuenta predial 93U148001, lo cual se desprende del historial catastral expedido por el Licenciado Adán Mora Buitrón, Director de Catastro de este Municipio.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la donación pura y simple, a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Administración y la Secretaría de Educación con destino a esta última, así como la suscripción de dicho instrumento, lo anterior respecto del área de cesión ACD-23 del fraccionamiento Villas Terranova Primera Etapa de este Municipio, con una superficie de 14,139.01 metros cuadrados, ubicada en Avenida Terranova número exterior sin número, número interior 23, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

Jalisco, registrado con cuenta predial 93U148001, con el objeto de que se lleve a cabo la regularización de la situación jurídica del predio donde se encuentra construidos los planteles públicos nivel preescolar "Rafael Maldonado Martínez" e "Ignacio Aldama", así como las primarias "Miguel Gómez Portugal" y "Pedro Moreno", y la Secundaria Técnica 175 "Ignacia Encarnación".

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal, y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de donación pura y simple y su posterior formalización en escritura pública ante Notario Público, respecto del predio a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección Jurídica a realizar la elaboración del contrato de donación respecto del predio mencionado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Una vez protocolizada la presente donación, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la baja en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales del predio, en virtud de la donación hecha a favor del "Gobierno del Estado de Jalisco".

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 26 de junio del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/298/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

01 JUL 2026
1:54 pm
RECIBIDO

LICENCIADO RAFAEL ORENDAIN PARRA. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN JALISCO.

MAESTRO JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES. SECRETARIO DE EDUCACIÓN JALISCO.

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LICENCIADO CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS. DIRECTOR JURÍDICO.

LICENCIADO DAVID UREÑA LÓPEZ. DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

MAESTRO LUIS HUMBERTO BURGUEÑO. DIRECTOR DE EDUCACIÓN.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de junio del año 2026, en el desahogo del punto 5.9 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 102/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del patrimonio municipal respecto del predio identificado como área institucional de cesión identificada en el plano de urbanización con número EI-1 (área de cesión V zona de equipamiento institucional) de forma irregular que se localiza al Poniente del fraccionamiento Cimas del Sol II de este Municipio, con una superficie de 5,212.05 metros cuadrados, propiedad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tal y como se desprende de la escritura pública número 7,889 de fecha 22 de septiembre del 2010, pasada ante la fe del Notario Público titular número 69 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Víctor Hugo Uribe Vázquez, inscrita en el Registro Público de la Propiedad

y Comercio del Estado de Jalisco, bajo folio real 2158598, así como el certificado catastral que se acompaña a la iniciativa de origen; de conformidad con el levantamiento topográfico expedido por la Dirección de Patrimonio del Municipio, el inmueble señalado cuenta con las siguientes medidas y linderos:

- **AL NORTE,** en línea recta y una curva hacia el extremo Poniente con una longitud de 88 metros, colindando con la calle Secuoya.

- **AL SUR,** en línea quebrada de 126.42 metros colindando con el Condominio Acacia y el área institucional de cesión EI-2, área de cesión VI, zona de equipamiento institucional.

- **AL ORIENTE,** en 45.11 metros, colindando con Avenida del Encino.

- **AL PONIENTE,** en línea quebrada de 69.91 metros, colindando con el límite de la propiedad privada.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la donación pura y simple, a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Administración y la Secretaría de Educación con destino a esta última, así como la suscripción de dicho instrumento, lo anterior respecto del área institucional de cesión identificada en el plano de urbanización con número EI-1 (área de cesión V zona de equipamiento institucional) de forma irregular que se localiza al Poniente del fraccionamiento Cimas del Sol II de este Municipio, con una superficie de 5,212.05 metros cuadrados, ubicada en Avenida del Encino número exterior EI-1 número interior 0, fraccionamiento Cimas del Sol, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, registrado con cuenta predial 93U243170, con el objeto de que se lleve a cabo la regularización de la situación jurídica del predio donde se encuentran construidos los planteles públicos nivel primaria de nombres " Ignacio Díaz Morales" y "Ernesto Corona Ruesga", así como los preescolares "Braulia Maciel Calatayud" y "Alfonso Teja Zabre".

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal, y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de donación pura y simple y su posterior formalización en escritura pública ante Notario Público, respecto del predio a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

CUARTO.– El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección Jurídica a realizar la elaboración del contrato de donación respecto del predio mencionado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Una vez protocolizada la presente donación, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la baja en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales del predio, en virtud de la donación hecha a favor del Gobierno del Estado de Jalisco.

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 26 de junio del año 2026.

Ayuntamiento Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Secretaria General.
OFICIO SG/299/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Sara
21 JUL 2026
12:54 pm
RECIBIDO

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL. PRESIDENTA DE A LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO.

REGIDORA MIRIAM VIOLETA VEGA GARCÍA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA.

REGIDORA MIRIAM ELIZABETH TENORIO PEÑA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

REGIDOR WILLIAMS EDUARDO GUTIÉRREZ RAMÍREZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD

REGIDOR LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

REGIDOR DANIEL OSORNO CALVILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FAMILIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE.

REGIDOR MARCO ROSALÍO TORRES. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

REGIDORA MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO.

REGIDOR ALBERTO FERNANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.

ARQUITECTO RENÉ CARO GÓMEZ. COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE TERRITORIO Y OBRAS PÚBLICAS.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 16 de julio del año 2026, en el desahogo de los puntos del 4.1 al 4.17 del orden del dia, con la salvedad del punto 4.4 que fue retirado, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 103/2026/TC

4.1.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal que presenta el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante la cual se propone el proyecto por el que se actualiza el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (POEL). **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, COMO COADYUVANTE.**

4.2.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal que presenta el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante la cual se propone el proyecto por el que se actualiza el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (PMDU). **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTES.**

4.3.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante la cual se propone la pavimentación de las calles Amapola y Noche Buena, pertenecientes al fraccionamiento Jardines de Verano. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.5.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Daniel Osorno Calvillo, mediante la cual se propone la rehabilitación de la cancha de fútbol 7 de Labase Lomas del Mirador, ubicada en las inmediaciones de Boulevard Punta Mayorca y Avenida Sierra Nevada, del fraccionamiento Lomas del Mirador. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE FAMILIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE, COMO COADYUVANTE.**

4.6.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Daniel Osorno Calvillo, mediante la cual se propone la rehabilitación de la cancha de fútbol 7 de Labase Santa Fe, ubicada en las inmediaciones de la calle Yuscapan y Avenida Buenos Aires, en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE FAMILIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE, COMO COADYUVANTE.**

4.7- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Williams Eduardo Gutiérrez Ramirez, mediante la cual se propone se realice las gestiones técnicas, administrativas y legales necesarias para la habilitación de parques caninos en espacios públicos susceptibles de ser adaptados bajo dichas características en comunidades de Hacienda Santa Fe, San Agustín y el Bosque Urbano de Lomas del Sur. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO.**

4.8.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la intervención integral de la calle Cerro Tortuguero, entre Boulevard Chulavista y calle Siete Gotas, en el fraccionamiento Chulavista, Etapa 5. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

4.9.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la rehabilitación integral de las vialidades y áreas verdes ubicadas en el Coto Tlalpan y calle Madre Perla, al cruce con las calles Axayácatl e Itzcóatl, en el fraccionamiento Las Chivas. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

4.10.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la rehabilitación de la vialidad ubicada en la Avenida Santos Mártires en su cruce con Avenida Santos Inocentes y calle Santa Sofía, en el fraccionamiento Domus en San Sebastián el Grande. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

4.11.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la rehabilitación integral de las vialidades y áreas verdes ubicadas en la calle Madre Perla y Acerina, en el fraccionamiento La Perla. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

4.12.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la rehabilitación integral en el Coto Sierra de Courel Norte, en su cruce con Coto Sierra de Courel Oeste, en el fraccionamiento Lomas del Mirador, Etapa 3. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

4.13.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la rehabilitación del parque comunitario ubicado en la Avenida Paseo del Chivatillo y Avenida Terranova, en el fraccionamiento Villas Terranova. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

4.14.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone un estudio de seguridad vial para el correcto flujo vehicular del fraccionamiento Los Robles. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

4.15.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la habilitación de un parador de transporte público en calle Renaceres esquina Coto Metropolitano Sur, en el fraccionamiento Renaceres. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

4.16.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Maria de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la instalación de reductores de velocidad en las calles Renaceres y Árbol de Fuego, en el fraccionamiento Renaceres. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

4.17.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Maria de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la instalación de reductores de velocidad y un puente peatonal sobre la Avenida Jesús Michel González fuera del fraccionamiento Villas Terranova. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 16 de julio del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARIO GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/300/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
21 JUL 2026
2:32pm
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

REGIDORA LINDA JEANNETHE PEÑA GARCÍA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 16 de julio del año 2026, en el desahogo del punto 5.1 del orden del día, se aprobó en lo general y en lo particular por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERD 104/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, que resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo 157/2025/TC, numeral 4.4, tomado en la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 de agosto del año 2025.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba en lo general y en lo particular el Decreto por el cual se reforma, adiciona y actualiza el Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en materia de Unidades de Género en los términos establecidos en el Dictamen aprobado en el Resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Remítase al Presidente Municipal para los efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal, por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y registre en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 16 de julio del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Ayuntamiento Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/301/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
21 JUL 2026
2:52 p.
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

REGIDORA LINDA JEANNETHE PEÑA GARCÍA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 16 de julio del año 2026, en el desahogo del punto 5.2 del orden del día, se aprobó se aprobó en lo general y en lo particular por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 105/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, respecto de la iniciativa de ordenamiento municipal turnada mediante el punto de acuerdo número 022/2024-2027/TC, numeral 4.1, en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día 29 de noviembre del año 2024.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el proyecto de Decreto por el que se expide el Código de Ética y de Conducta para las y los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y de sus Organismos Públicos Descentralizados, en los términos establecidos en el Dictamen aprobado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Remítase al Presidente Municipal para los efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal, por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 16 de julio del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

Secretaria General.
OFICIO SG/302/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

21 JUL 2026
12:54 pm
RECIBIDO

REGIDORA MIRIAM ELIZABETH TENORIO PEÑA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

REGIDOR MARCOS ROSALIO TORRES.

MAESTRO JORGE HUMBERTO BECERRA MADERA. JEFE DE GABINETE.

INGENIERA LIZBETH SANTILLÁN REGALADO. COORDINADORA GENERAL DE POTENCIA ECONÓMICA.

ARQUITECTO RENÉ CARO GÓMEZ. COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE TERRITORIO Y OBRAS PÚBLICAS.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 16 de julio del año 2026, en el desahogo del punto 5.3 del orden del día, se aprobó por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 106/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, como convocante y la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, como coadyuvante, el cual resuelve la iniciativa de acuerdo turnada mediante el punto de acuerdo 019/2024-2027, de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 30 de octubre del año 2024, enlistados en el punto XII del orden del día.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Coordinación General de Potencia Económica, en coadyuvancia con la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obra Pública a realizar las acciones, gestiones y los trámites con las instancias correspondientes de los tres órdenes de Gobierno, del sector privado y social, para la construcción de una Central de Abastos en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, sujeta a la existencia de suficiencia presupuestal del proyecto que en su momento se genere.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 16 de julio de año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/303/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sam
21 JUL 2026
12:54
RECIBIDO

REGIDOR LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO.

REGIDORA MIRIAM VIOLETA VEGA GARCÍA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA.

REGIDORA MIRIAM ELIZABETH TENORIO PEÑA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

REGIDOR DANIEL OSORNO CALVILLO. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FAMILIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTES.

ARQUITECTO RENÉ CARO GÓMEZ. COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE TERRITORIO Y OBRAS PÚBLICAS.

INGENIERO CELSO DE JESÚS ÁLVAREZ SOLORZANO. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 16 de julio del año 2026, en el desahogo del punto 5.4 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 107/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio; la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana; la Comisión Edilicia de Servicios Públicos; la Comisión Edilicia de Familia, Niñez, Juventud y Deportes; y la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, como coadyuvantes, el cual resuelve los turnos asentados en el punto de acuerdo 230/2025/TC, numeral 3.26; el punto de acuerdo 033/2026/TC, numerales 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15 y 5.16;

el Punto de Acuerdo 054/2026/TC, numerales 4.5, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14, 4.15, 4.16, 4.21 y 4.22, y el Punto de Acuerdo 079/2026/TC, numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.19, derivados de la sesión extraordinaria de fecha 16 de diciembre del 2025; de la sesión extraordinaria de fecha 06 de marzo del 2026; de la sesión extraordinaria de fecha 28 de abril del 2026; y de la sesión ordinaria de fecha 03 de junio del 2026 respectivamente.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la construcción de una conexión vial entre el fraccionamiento Villalta y el fraccionamiento Puesta del Sol 3, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sujeto a la revisión de la situación del derecho de vía, en el tramo siguiente:

a).- De la Avenida Villalta a la Avenida de los Altos.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con concreto hidráulico de la calle Nogal, en la colonia Unión del Cuatro, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional, en el tramo siguiente:

a).- Calle Nogal: de la Avenida Concepción a la calle Pino.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la mejora de la imagen urbana y el equipamiento de juegos y mobiliario para hacer ejercicio al aire libre de las áreas verdes que se localizan en el fraccionamiento Real del Sol, conocido como Coto del Sol, sujeto a la revisión y la disponibilidad del predio, en las ubicaciones siguientes:

a).- Entre la calle Fénix, Hydra, Andrómeda y Perseus.
b).- Entre la calle Hércules, Casiopea, Cefeo y Pléyades.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación del primer carril y construcción del segundo carril de la Avenida de la Fortuna, contemplando banquetas peatonales e instalación de luminarias públicas, en el fraccionamiento La Fortuna, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional, en los tramos siguientes:

a).- De la Avenida Concepción hasta donde cierra con propiedad privada.

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con concreto hidráulico de la calle Antonio Espanta, en la Colonia la Joya, ubicada al sur poniente de la Cabecera Municipal, en el tramo siguiente:

a).- De la calle María de Jesús Cabrera a la Prolongación 2 de abril.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación de las banquetas y reducción de velocidad en el Circuito Metropolitano Vicente Fernández Gómez, en las inmediaciones del Banco del Bienestar, de la Delegación de San Miguel Cuyutlán, previa autorización de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la instalación de un reductor de velocidad en la calle Cerro de Alcalá 329, en el fraccionamiento Chulavista, previo dictamen en materia de movilidad, en el tramo siguiente:

a).- De la Avenida Chulavista a la calle Cerro Negro.

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la mejora de la imagen urbana y el equipamiento de juegos y mobiliario para hacer ejercicio al aire libre del parque ubicado en el fraccionamiento La Concha Jardín Residencial, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional, en los tramos siguientes:

a).- Entre las calles Jesús González Gallo, Guillermo Salcedo Padilla, General Ávila Camacho y Yahualica.

DÉCIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la mejora de la imagen urbana y el equipamiento de juegos y mobiliario para hacer ejercicio al aire libre del parque ubicado en el fraccionamiento Quintas del Valle, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional y la disponibilidad del predio, en la ubicación siguiente:

a).- Entre las calles Quinta Serena, Quinta Arica, Quinta Valparaíso y Quinta Chillan.

DÉCIMO PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación de la calle Puente el Palomar, en la Agencia Municipal Tulipanes, en los tramos siguientes:

a).- Desde la calle Puente el Palomar, hasta calle Santa Rosa.

DÉCIMO SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la construcción de una cancha multidisciplinaria, dentro del fraccionamiento Arvento, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional y la disponibilidad del predio, en la ubicación siguiente:

a).- Entre la calle Condominio Ave del Paraiso y la calle Alfarero.

DÉCIMO TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la construcción de una cancha multidisciplinaria, dentro del Residencial San Antonio, sujeto a la revisión de la situación urbanistica de dicho desarrollo habitacional, en la ubicación siguiente:

a).- Entre las calles los Cedros, los Eucaliptos y las Jacarandas.

DÉCIMO CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con concreto hidráulico de las calles del Residencial San Antonio, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional, siendo las siguientes:

a).- Calles los Eucaliptos, San Antonio, los Cedros, los Encinos, los Tamarindos, los Tabachines, las Jacarandas y las Primaveras.

DÉCIMO QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con concreto hidráulico de las calles de la Etapa 12 del fraccionamiento Chulavista, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional.

DÉCIMO SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con concreto hidráulico de las calles de las Etapas 12 y 13 del fraccionamiento Hacienda Santa Fe, sujeto a la revisión de la situación urbanistica de dicho desarrollo habitacional.

DÉCIMO SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con concreto hidráulico de las calles de las Etapa 1 del fraccionamiento Chulavista, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional.

DÉCIMO OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación del sistema de saneamiento del colector ubicado en el fraccionamiento Jardines de la Hacienda, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional.

DÉCIMO NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación de las calles de la Etapa 9 del fraccionamiento Lomas del Mirador, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional.

VIGÉSIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas, con el auxilio de la Dirección de Obras Públicas, a efecto de que se lleven a cabo los trabajos en conjunto con la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) y el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN), con el objetivo de analizar e integrar un proyecto urbano de obra pública, consistente en la construcción de pasos a desnivel en la Avenida Adolf Bernard Horn Junior.

VIGÉSIMO PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano consistente en la rehabilitación integral de la Avenida Concepción, en el tramo siguiente:

a).- Desde el ingreso al fraccionamiento Castaña Residencial, hasta el ingreso del fraccionamiento Lomas del Sur.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la mejora de la imagen urbana y el equipamiento de juegos y mobiliario para hacer ejercicio al aire libre del parque comunitario ubicado en el fraccionamiento Jardines del Edén, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional, en la ubicación siguiente:

a).- Entre la Avenida Javier Mina, Avenida Adán, Calle Eva y Circuito Noé.

VIGÉSIMO TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la rehabilitación con concreto hidráulico de la calle Privada de Gómez, en el

fraccionamiento Lomas de Tejeda, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional, en el tramo siguiente:

a).- Entre la calle Lázaro Cárdenas y calle Francisco I. Madero.

VIGÉSIMO CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la mejora de la imagen urbana y el equipamiento de juegos y mobiliario para hacer ejercicio al aire libre del parque comunitario ubicado en el fraccionamiento Los Cántaros, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional y la disponibilidad del predio, en la ubicación siguiente:

a).- Entre las calles José Guadalupe Posada, Circuito Pintores, Circuito Atl y calle Juan O´Gorman.

VIGÉSIMO QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la construcción de una rampa de accesibilidad universal al ingreso del Centro de Atención Múltiple (CAM) "Rosario Castellanos", ubicado en la Colonia Centro del Municipio.

VIGÉSIMO SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la instalación de reductores de velocidad en el fraccionamiento Reserva Residencial, previo dictamen en materia de movilidad, en las siguientes calles:

a).- En la calle Reserva Oro.
b).- En la calle Reserva Plata.
c).- En la calle Reserva Cobre.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con concreto hidráulico de la calle Solidaridad, en la Delegación Santa Cruz del Valle, en el tramo siguiente:

a).- Entre las calles San Ignacio, San Gabriel y canal Acueducto.

VIGÉSIMO OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con concreto hidráulico del camino a Santa Cruz del Valle, en la Delegación Santa Cruz del Valle, sujeto a aprobación de las Asambleas de los Ejidos que corresponda y la celebración de los convenios correspondientes, en el tramo siguiente:

a).- Entre el canal Alcatraz y calle privada Santa Rita.

VIGÉSIMO NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con concreto hidráulico de la Avenida del Cortijo, en el fraccionamiento Puerta Real, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional, en el tamo siguiente:

a).- Entre la Avenida del Huehuete y carretera a Lomas de Tejeda.

TRIGÉSIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social con el auxilio de la

Dirección de Política Social, así como de la Dirección de Educación, lleven a cabo las gestiones necesarias con la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, a efecto de se analice el estado estructural de la escuela primaria "Agustín de Iturbide", ubicada en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe, para una pronta rehabilitación.

TRIGÉSIMO PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la mejora de la imagen urbana de la cancha de fútbol rápido, ubicada en el fraccionamiento Villa Fontana Aqua, fase 6, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional y la disponibilidad del predio, en la ubicación siguiente:

a).- Entre las calles Villa las Palmas y Villa Logroño.

TRIGÉSIMO SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la mejora de la imagen urbana de la cancha de fútbol, ubicada en el parque lineal del fraccionamiento Paseo de los Agaves, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional y la disponibilidad del predio, en la ubicación siguiente:

a).- Entre la Avenida Aurora Boreal, Avenida Estrella Polar y Avenida Equinoccio.

TRIGÉSIMO TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con piedra ahogada del circuito Clima, en el fraccionamiento Galaxia la Noria, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional, en la ubicación siguiente:

a).- Entre las calles Paseo Hacienda la Noria y Coto Naturaleza.

TRIGÉSIMO CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con concreto hidráulico de las calles Nicolás Bravo y Mariano Jiménez, en el fraccionamiento Rinconada Cofradía, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional, en los tamos siguientes:

a).- Entre las calles Miguel Hidalgo y Javier Mina.

TRIGÉSIMO QUINTO.-El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la instalación de un sistema de desagüe pluvial en el Circuito Isla Yunuen, en el fraccionamiento Arvento, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional, en los tamos siguientes:

a).- Entre la Avenida Puerto Vallarta y la Avenida Puerto de Veracruz.

TRIGÉSIMO SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con concreto hidráulico de la calle 20 de Noviembre, en la localidad de Cofradía de la Luz, en el tramo siguiente:

a).- En su cruce con la calle Juárez.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con concreto hidráulico de la calle Amado Nervo, en la Delegación de Buenavista, en los tamos siguientes:

a).- En su cruce con la calle Fernando Montes de Oca.

TRIGÉSIMO OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección de Educación para que solicite a la Secretaría de Educación Jalisco, la rehabilitación del Jardín de Niños "José González Torres", ubicado en la calle Abasolo Poniente. #105, en la Zona Centro del Municipio, a través de Programas de Jalisco con recursos para tal fin.

TRIGÉSIMO NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección de Educación para que solicite a la Secretaría de Educación Jalisco, la rehabilitación de la escuela "Agustín de Iturbide", ubicada en Avenida Nuestra Señora de las Mercedes, a través de Programas de Jalisco con Estrella o Cualquier otro, con recursos para tal fin.

CUADRAGÉSIMO.- Una vez integrados los proyectos urbanos de obra pública que este Ayuntamiento promueve, se instruye a la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas, para que por conducto de la Dirección de Obras Públicas, realice los trámites correspondientes para que se incluyan en el Banco de Proyectos del Municipio y, en su momento, se ejecuten como parte del Programa Anual de Obras Públicas del Municipio, las obras descritas en el presente Punto de Acuerdo, ya sea en su totalidad o por etapas, debiendo cumplir con los requisitos previstos en las normas jurídicas aplicables en materia de obra pública y desarrollo urbano, sujeta a la capacidad presupuestal del Municipio.

CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 16 de julio del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jipp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/304/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

21 JUL 2026
12:54
RECIBIDO

LICENCIADO RAFAEL ORENDAIN PARRA. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN JALISCO.

MAESTRO JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES. SECRETARIO DE EDUCACIÓN JALISCO.

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACÍAS. DIRECTOR JURÍDICO.

LICENCIADO DAVID UREÑA LÓPEZ. DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

MAESTRO LUIS HUMBERTO BURGUEÑO. DIRECTOR DE EDUCACIÓN.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 16 de julio del año 2026, en el desahogo del punto 5.5 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 108/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de dominio público del Área de Cesión identificada AC7 El 1, ubicada en el fraccionamiento Paseo de los Agaves, Etapa 4, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie aproximada de 4,881.23 metros cuadrados, de acuerdo al levantamiento topográfico expedido por la Dirección de Patrimonio, registrada con cuenta predial 132U19641, y escritura pública número 22,158 de fecha 21 de junio del 2013, pasada ante la fe del Notario Público titular número 115 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, folio real 2593302, el inmueble señalado cuenta con las siguientes medidas y linderos:

- **AL NORTE**, de Suroeste a Noreste 76.72 metros colindando en estas líneas con propiedad privada.
- **AL ESTE**, de Noroeste a Sureste 67.72 metros colindando en estas líneas con C. Estrella Polar.

- **AL SUR,** de Noreste a Suroeste 82.61 metros colindando en estas líneas con Avenida Aurora Boreal.

- **AL OESTE,** de Suroeste a Noreste 56.37 metros colindando en estas líneas con Área de donación AC 7 El 2.

Asimismo, el predio en comento se encuentra ubicado en Avenida Aurora Boreal, número Exterior AC-7 número interior EI-1, fraccionamiento Paseo de los Agaves, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, registrado con cuenta predial 132U19641, lo cual se desprende del historial catastral expedido por el Lic. Adán Mora Buitrón, Director de Catastro de este Municipio.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la donación pura y simple, a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, con destino a la Secretaría de Educación, así como la suscrición de dicho instrumento, lo anterior respecto del predio identificado como Área de Cesión identificada como AC7 El 1, cuenta predial 132U19641 ubicado en el fraccionamiento Paseo de los Agaves, Etapa 4, de este Municipio, con una superficie de 4,881.23 metros cuadrados, la regularización jurídica de los predios donde se encuentran construidas las escuelas nivel preescolar "J. Higinio Ruvalcaba Romero" y "Roberto Montenegro Nervo".

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal, y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de donación y su posterior formalización en escritura pública ante Notario Público, respecto del predio a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- Una vez que se escriture la donación autorizada en el presente punto de acuerdo, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la baja en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales del predio, en virtud de la donación hecha a favor del Gobierno del Estado de Jalisco.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 16 de julio del año 2026.

Municipio de Tlajomulco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/305/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
21 JUL 2026
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADO RAFAEL ORENDAIN PARRA. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN JALISCO.

MAESTRO JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES. SECRETARIO DE EDUCACIÓN JALISCO.

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACÍAS. DIRECTOR JURÍDICO.

LICENCIADO DAVID UREÑA LÓPEZ. DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

MAESTRO LUIS HUMBERTO BURGUEÑO. DIRECTOR DE EDUCACIÓN.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 16 de julio del año 2026, en el desahogo del punto 5.6 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 109/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de dominio público del Área de Cesión identificada como AC-9 EI, Etapa 4 en el fraccionamiento Paseo de los Agaves, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie aproximada de 17,359.60 metros cuadrados, de acuerdo al levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio, registrada con cuenta predial 132U19643, y escritura pública número 22,158 de fecha 21 de junio del año 2013, pasada ante la fe del Notario Público titular número 115 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, folio real 2593301, el inmueble señalado cuenta con las siguientes medidas y linderos:

- **AL NORTE**, de Suroeste a Noreste 199.34 metros colindando en estas lineas con propiedad privada.
- **AL ESTE,** de Noroeste a Sureste 101.24 metros colindando en estas líneas con área condominal.
- **AL SUR,** de Noreste a Suroeste 208.48 metros colindando en estas líneas con Avenida Aurora Boreal.
- **AL OESTE,** de Sureste a Noroeste 70.04 metros colindando en estas líneas con calle Estrella Polar.

Asimismo, el predio en comento se encuentra ubicado en Avenida Aurora Boreal, número Exterior AC-9 número interior El en el fraccionamiento Paseo de los Agaves, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, registrado con cuenta predial 132U19643, lo cual se desprende del historial catastral proporcionado por el Lic. Adán Mora Buitrón, Director de Catastro de este Municipio.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la donación pura y simple, a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, con destino a la Secretaría de Educación Jalisco, así como la suscrición de dicho instrumento, lo anterior respecto del predio identificado como área de cesión ubicada en Avenida Aurora Boreal, número Exterior AC-9 número interior, El en el fraccionamiento Paseo de los Agaves, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie aproximada de 17,359.69 metros cuadrados, la regularización jurídica de los predios donde se encuentran construidos los planteles educativos nivel primaria "Antonio Yáñez Jáuregui" y "Juan Pablo Galeana", "Manuel González Hinojosa" y "Francisco López Rayón", así como la Secundaria General 125, "Francisco Quintanilla".

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal, y al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de donación y su posterior formalización en escritura pública ante Notario Público, respecto del predio a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- Una vez que se escriture la donación autorizada en el presente punto de acuerdo, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la baja en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales del predio, en virtud de la donación hecha a favor del Gobierno del Estado de Jalisco.

QUINTO.- Notifiquese mediante oficio, cúmplase y registrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 16 de julio del año 2026.

Municipio de Tlajomulco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

1

Secretaria General.
OFICIO SG/306/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

21 JUL 2026

2:32 p

RECIBIDO

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

INGENIERA LIZBETH SANTILLÁN REGALADO. COORDINADORA GENERAL DE POTENCIA ECONÓMICA.

INGENIERO MANUEL LEDEZMA ESPARZA. DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL.

M.V.Z. JOSÉ DE JESÚS CARLOS FREGOSO AGUAYO. DIRECTOR DE DESARROLLO PECUARIO.

LICENCIADO DANIEL ALBERTO MOLINA HERNÁNDEZ. DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 16 de julio del año 2026, en el desahogo del punto 5.7 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 110/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación a las Reglas de Operación del "Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas 2026" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, publicadas en la Gaceta Municipal, el pasado 03 de febrero del 2026, en lo que respecta al punto número 1.1.8 Monto del Presupuesto Requerido para el Ejercicio Correspondiente, al 1.1.9 Clave Numérica y Denominación de la Partida Presupuestal Afectada conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Correspondiente, al 3.1 Características de los Apoyos y al 3.4 Ejercicio y Comprobación del Gasto para quedar como se describe de la siguiente manera:

1.1.8 Monto del Presupuesto para el Ejercicio Correspondiente: $250,000.00 (Dos cientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) del Presupuesto Estatal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural SADER, aportación estatal 2026 y $250,000.00 (Dos cientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

(...)

1.1.9 Clave Numérica y Denominación de la Partida Presupuestal Afectada Conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Correspondiente:
Dependencia 11_26, Programa 05, Unidad Ejecutora 035_26, Destino 84, Proyecto 050, "APICULTORES", del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2026 y con fuente de financiamiento SADER, aportación estatal.

(...)

3.1 Características de los Apoyos.
Durante el presente ejercicio fiscal, los recursos económicos serán entregados mediante transferencia bancaria a las personas beneficiarias. El monto del apoyo se determinará de conformidad con la categoría alcanzada por cada persona beneficiaria, de acuerdo con los criterios de elegibilidad y clasificación establecidos en las presentes Reglas de Operación, conforme a lo señalado en la tabla siguiente:

Mantenimiento de apiarios	5 a 20 colmenas	21 a 50 colmenas	51 a más colmenas
Monto de subsidio (económico)	Hasta $8,500 por solicitud por productor	Hasta $12,000 por solicitud por productor	Hasta $19,000 por solicitud por productor

(...)

3.4 Ejercicio y Comprobación del Gasto: La ejecución y comprobación del gasto es responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Rural y la Dirección de Desarrollo Pecuario, mismas que deben presentar a la Tesorería Municipal, los siguientes documentos:

(...)

f) Carta bajo protesta de decir verdad, de cada productor, sobre de la utilización de su subsidio para la compra de equipos, materiales, suministros y biológicos necesarios para su actividad apícola.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Secretario General del Ayuntamiento a realizar la anotación marginal en el acta de la sesión extraordinaria del día 22 de enero del año 2026, del punto de acuerdo 013/2026, así mismo se ratifica el resto de las Reglas de Operación del "Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas 2026", del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Comité Dictaminador del programa para que amplie el beneficio, según corresponda, a las personas apicultoras beneficiarias del "Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apicolas 2026".

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 16 de julio del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/307/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
21 JUL 2026
2:32
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

LXIV LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 16 de julio del año 2026, en el desahogo del punto 5.8 del orden del día, se aprobó por por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 111/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y otorga voto favorable, relativo al Decreto número 30207/LXIV/26, por el que se reforman los artículos 11, 12, 13, 18, 26, 69 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia político-electoral.

SEGUNDO.- Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se notifique al Congreso del Estado que se aprobó emitir el voto a favor respecto del Decreto 30207/LXIV/26, por el que se reforman los artículos 11, 12, 13, 18, 26, 69 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia político-electoral.

TERCERO.- Para tal fin, se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se remita al Congreso del Estado de Jalisco, el presente punto de acuerdo y notifíquese por medio electrónico, para su cómputo en términos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

CUARTO.- Notifíquese, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 16 de julio de 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

Secretaria General.
OFICIO SG/308/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
27 JUL 2026
12:59 pm
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

REGIDOR WILLIAMS EDUARDO GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

REGIDOR TONATIUH ZÁRATE SALUM. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

ADRIÁN OCTAVIO SALINAS TOSTADO. CORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
PRESENTE.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 16 de julio del año 2026, en el desahogo del punto 5.9 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 112/2026/TC

PRIMERO.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez, mediante la cual se propone el proyecto social consistente en la habilitación de espacios para la instalación, operación, funcionamiento y realización de actividades de producción y comercialización en favor de las mujeres emprendedoras, comités por causa o las cooperativas de proyectos sociales y vecinales de la zona Valle, del predio de propiedad municipal del polígono que conforma las instalaciones del Centro Multidisciplinario Chivabarrio. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

SEGUNDO.- Notifíquese, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 16 de julio de 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvi.

Secretaria General.
OFICIO SG/309/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
21 JUL 2026
2:32 p
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

MAESTRO JORGE HUMBERTO BECERRA MADERA. JEFE DE GABINETE.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 16 de julio del año 2026, en el desahogo del punto 5.10 del orden del dia, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 113/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las *"Reglas de Operación del Fondo Municipal de Atención a Desastres Naturales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el ejercicio fiscal del año 2026"*, con un presupuesto de $1'600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del ejercicio fiscal para el año 2026.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, al Tesorero Municipal, a la Dirección de Transparencia, a la Dirección de Políticas Públicas, así como a los integrantes del Comité Técnico Dictaminador y Rendición de Cuentas, a que hace referencia las Reglas de Operación señaladas en el punto anterior, a realizar los actos, trámites, registros, difusión, informes, evaluaciones y movimientos necesarios e inherentes a su cargo, para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

TERCERO. Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 16 de julio del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
2024 - 2027

GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORAS Y REGIDORES

LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ
MIRIAM VIOLETA VEGA GARCÍA
JUAN RAMÓN ALCALÁ ELÍAS
MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA CONTRERAS
WILLIAMS EDUARDO GUTIÉRREZ RAMÍREZ
LINDA JEANNETHE PEÑA GARCÍA
JOSÉ AGUSTÍN MOYA ROMERO
MIRIAM ELIZABETH TENORIO PEÑA
TONATIUH ZÁRATE SALUM
MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS
MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO
DANIEL OSORNO CALVILLO
ERIKA MARISOL PALACIOS RAMÍREZ
ALBERTO FERNANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
BLANCA LORENA ORTEGA REA
MARCOS ROSALÍO TORRES
MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA

EDICIÓN
JOSÉ LUIS PADILLA PÉREZ
DIRECTOR DE INTEGRACIÓN Y PROCESOS EDILICIOS

FRANCISCO RAMÓN MARISCAL LUGO
DIRECTOR DE ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN

CÉSAR RENÉ GARCÍA TRIGO
COORDINADOR

Editada en el Centro Administrativo de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,
(CAT) Higuera No. 70, Colonia Centro C.C. 45640
Registro Nacional de Archivos MX14097AGMTZ

Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
2024 - 2027

TLAJOMULCO
GOBIERNO MUNICIPAL